Libro 48



QUENTA



Dela Administracion, y Cobranza, detodos los Bienes, Rentas, y Efectos, de el Real Colegio Seminario, donde se recojen Muchachos Pobres, y Huerfanos, naturales de estos Reynos, para educarlos enlas Artes, dela Nauegacion, Artilleria, y demàs Ciencias Mathematicas.

ISEFOMA

A la Arca de tres Llaues de dho Real Colegio, que estubo â cargo delos Capitanes, Dn. Manuel Silvestre de Zianca, Dn. Gaspàr de Saàvedra y Vargas, Dn. Faustino Clemente Raquejo, Dn. Diego dela Fuentte Ponze de Leon, y Dn. Geronimo Joseph Gaytàn.

Por los Capitanes

Dn. Balthasàr dela Torre 24 de el Yllmo. Cauildo, y Reximiento de esta Ciudad Y Dn. Alonso Valcarzel Thous de Monsalue Maymo. y Diputdos. de esta Rl. fundacion

OALE

Desde 1o. de Enero de 1750 hasta Fin de Diziembre de dho año

AJUSTADA

Por Dn. Manuel de Requena Contador dela Univd. de Mareantes y dho Rl. Colego. Seminario.



1

Cargo.

Numero 1.º

Caudal Efectibo que quedò ên la quentta antez.te de êl año de 1749. p.ra cargarlo ên êstta, p.r Alcanze liquido que resultto contra el Arca de Tres Llaves ên ella.

Primeram.te Se haze Cargo de el Arca de Tres llaves de êstte Real Colegio Seminario de [illegible] Dozienttos y sesentta y quattro mill novezienttos ôchentta y siette reales y Siette m.rs. de vellon



que resulttaron de Alcanze contra
ella enla quentta antte presentte al
estta, que vaña desde el Primero de Ene-
ro del año pasado de Mill settezientt.
y quarentta y nuebe hastta fin de
Diziembre del, como pareze desde
Planas Settezienttas y sesentta y
seis, hastta Settezienttas y settentta
la qual estta Aprovada por el Señor
Dn. Pedro Atazuu y Monttever de,
del Conss.o de S. M. su Oydor De-
cano enla Real Audienzia de estta
Ciudad, Juez Conservador Privatt.vo

con Real facultad, de la Universidad
de Maracaibo, y expresado Real
Colegio Seminario, por Auto de
veinte y uno de Mayo de Mil setecientos
y cinquenta y cinco, proveido ante
Bernabé Sánchez de Herrera Escribano
del Rey Nuestro Señor, y del Juzgado
Segundo de esta referida Ciudad. haviendola antes cometido para su examen, á Don Gaspar Rivero de
Torres Contador del Numero de
dicha Real Audiencia, y de la Superintendencia General de Rentas

En esttanomina pa Ciudad y su Provinzia: Los M.s Dozienttos y cinquentta y seis mill, ciento y settentta y quattro reales y veintte y quattro mrs. de Von de ellos, En dinero efecttibo; Y los M.s Ochomill ochozienttos y doze reales y Diez y siette mrs. de la referida Exper.e resttanttes, que estan en dha Arca en Causal efecttibo por via de deposito, y prozeden de el valor de Cinco Aranzadas y siette octtauas parttes de Ottra, de Tierras Calmas, que ttomo S. M. de las que el R.l Fisco de la S.tta Inquisizion de esta dha Ciudad, dio

â Tributto Perpettuo, Redimattibo, ê ynestimable âla expresada Unid. de Aranttes, para la Fundazion de êl enumpciado R.l Colegio Seminar.o y Mandô yncorporar ênsus Nuevas Reales Fabricas de Tavaco que se han construido conttiguas â dha Obrapia, y sattisfazer desu Real Hazienda, por la Tazasion, que hizieron, los Medidores, y Sattisdores de Tierras dessta dha Cuidad, La qual canttidad sehâ de ymponer en Finca segura y âla sattisfaccion de dho Real Fisco, Envirttud delas

SSCCADS

ZCADSSZ

Senttenzias difinittibas dadas por el Tribunal deesta Ciud. y Supremo Conss.o dela Stta y Gen.l Ynquisiz.on en los Auttos seguidos sobre el partti-cular del perzibo del Valor delas expresadas tierras 264,9987

Num.o 2.o

Parttidas del Deudas, q. se bajaron en la dcha Quentta antte.te del año de 1749. al Num.o 7.o dela Datta de ella p.ra Cargarse en Estta.

Ytt. sehaze Cargo á la referida Arca de tres llaues deste Real Colegio Semin.o de Quarentta y un mill settezienttos y trezere

y diez y nuebe mrs. de V.on que al Num.o

Septtimo de la datta de la quentta

anttezedentte, de doze planas Settezien-

ttas y cinquentta y una, hastta

Settezienttas y sesentta y tres

se vajaron para cargarse en estta

por el derecho de toneladas del

Navio nombrado el Gran Poder

de Dios (Alias el Amsttardan) Y

la Fregatta la Purissima Conzepz.on

y S.n Franzisco de Asis, del Marq.s

de Cassa Madrid, que el año passado

de Mill settezienttos y quarentta y

ocho fueron de Rexisttro al Puertto

de la Sma Trinidad de Buenos Ayres
de cuya canttidad ô conttribuzion
ôttorgô dos Escripturas de Riezgo,
el referido Marquês en la Ciud. de
Cadiz â sattisfacerlas â su llegada â
Salvamentto â dha provinzia con el
premio de Cinquentta y cinco p. Z.tto
en platta Doble del cuño del Perû.
por las razones y mottibos que
con yndividualidad se refieren en la
quentta del zittado año de Mill settez.tos
y quarentta y ocho, en la Segunda
Prevension de su Cargo, ds de Planas
Ocho, hastta Veintte y quattro

Y al Numero Segundo desde el
Cientto hasta Cientto y ocho, que aqui
se reproduzen, Y se carga en estte lugar
a la referida Arca de Tres llaves la dicha
canttidad ynttexin que se verifica
el pago de las referidas dos Escripttuaras,
En cuyo casso se dará razon de las
circunsttanzias conque se executtare
y formará el correspondientte del
augmentto que ttubiere la moneda
en que se perzibiere. Y los Expresados
Quarentta y un mill settezienttos y
ttreze reales y diez y nuebe mrs. de vellon
los componen las dos parttidas sig[uien]tes

Navío el Gran Poder del Dios, Alias el Amsttardan

-1-

Rs. de Vn.

Primeram.te treintta y seis mill novezientos y veintte y siette reales y seis mrs. de vellon, los veintte y tres mill ochozientos y veintte y quattro reales de ellos por la Conttribuzion de Settezientt. y quarentta y quattro Toneladas y media, quettubo de Arqueo en Bodega el Navio nombrado el Gran Poder del Dios (Alias) el Amsttardan, su Dueño y Maesttre el Marquès de Cassa

Ðooo-

Marzo, que en veintte y	0000-
seis de Noviembre de Mill	
settezienttos y quarentta y ocho	
hizo viage de Rexisttro al	
Puertto de la Sma. Trinidad de	
Buenos Ayres, en verificasn.	
deel Permisso que S. M. se	
digno conzederle libre de todas	
conttribuziones al respectto	
de Treintta y dos rs. de vellon	
por cada vna de las Expresas	
Toneladas, que fue lo que	
el montto, o valor de dha	
lizenzia, se separo pr. la Contt.	
	0000-

Prinzipal de la Conttrattar. on 0000-

para esta Obrapia, con ar-

reglo â lo mandado por Real

Orden de Treintta de Abrill de

Mill settezienttos y quarentta

y siette; Y los dhos Trezemill

cientto y tres reales y seis

mrs. de dha Expezie resttantt.

que ymportto el Premio de

Cinquentta y cinco por ztto.

del Riezgo que fué corriendo

el referido Real Colegio, sobre

el Casco y Quilla de dho

Nauio de de la Bahia 0000-

de Cadiz, hastta la referida | 0000 -

Ciudad y Puertto de la Sma.

Trinidad de Buenos Ayres

de que ottorgo Escripttura, el

dho Marques, â pagar el

ymportte de dho Principal y

Premios, luego que llegase â

salvamentto, en Platta doble

âl plazo, y demas condiziones

que consttan de ella, la qual

passò antte Pedro Sanchez

Bernal Essno. del Rey

Nuestro Señor, y Ofizial

Mayor de la Escrivania de

| 0000 -

Camara mas anttigua del

nominado Tribunal dela Con-

ttrattazion, que rreze el S.or

Dn. Nicolas Miro, Secrettario

de S. M. en Veintte de Novre.

de dho año de Mill settezienttos

y quarentta y ocho . . . . . - 360327.c.

Fttada Freg.nom. la Puriss.ma Conzepz.on y Sn. Fran.co de Asis Pattache del Nau.e anttez.

Ytt. Quattro mill

settezienttos y ochentta y

seis reales y Trezemrs. dela

misma Expezie de Vellon,

los Tres mill y ochentta

y ocho reales dellos que ym-

porttò el Derecho de Noventta

#360327.c.

Ps.	-15-	Rs. de Von.
y seis y media Toneladas		360927.6.

que tubo el Arqueo en Bodega

la Fregatta nombrada la

Purissima Conzepcion, y Sn.

Fran.co de Assis, propria de

el referido Marques de cassa

Madrid que fue de Pattache

con Rexistro en conserba

del Nauio antteze dentte, a

el Expresado Puertto de la

S.ma Trinidad de Buenos

Ayres, a el respectto de los Ex-

presados Treintta y dos rs.

de Von. por cada vna; Y los | 360927.6.

C 1 — 16 — Rs. de Von

Un mill seiszienttos y — 360927.6.

noventta y ôcho reales, y

Treze mrs. de la propria mon.da

restanttes por el premio, de

Cinquentta y cinco porzien-

tto del riezgo que fuè corri-

endo dho Rl. Colegio sobre

el Casco y Quilla de la no-

minada Fregatta, de cuyo

ymportte otorgò Escriptt.ra

dho Marquès en la Ciudad

de Cadiz, ante Pedro San-

chez Bernal, Ess.no del Rey

Nuestro Señor, y Ofizial

— 360927.6.

R.s de v.on

Mayor de la Escrivania #360327.6.

de Camara mas anttigua del

Tribunal de la R.l Audienz.a

y cassa de la Conttrattazion

en veintte de Noviembre

de Mill settezienttos y quar.ta

y ocho, en los mismos ttexm.nos

que se refieren en la parttida

anttezedentte. ... 49786.13.

#410713.19.

Imp.tta el derecho de

tonelada de los dos Bageles antteze

dentte mentte referidos, propios del

Marques de Cassa Madrid que con

Rexisttro hizieron viaje al Puertto

#410713.

dela S.ma Trinidad de Buenos Ayres,
el año passado de Mill settezienttos
y quarentta y ocho; Y los Premios
delas Escripturas de Riezgo que
ottorgò, los Quarentta y un mill
settezienttos y treze reales y diez y
nueve mrs. de v.on que se expresan al
prinzipio deestte Numero, los quales
se cargan enestta quentta con la — 40713.19
circunsttanzia de haverse de bajar
enla Datta deella para bolberlos à
cargar enlasig.te delaño de Mill setteztos
y cinquentta y uno, yntterin que se veri-
fica el cobro delas dos nomindas Escs.ras — 41071713.19

Num.^o 3.^o

Conttrib.^on de Nav.^os suelt.^s que con Rex.^o han salido para varios Puerttos dela America, enttodo el año de 1750.

En la quentta del año de Mill settezienttos y quarentta y siette al Numero Segundo desu Cargo Se de Planas Nueve hastta Veintte y siette Sehizo Expresion delas diligenzias que la Universidad de Mareantte como Administradora Perpecttua de estte R.^l Colegio Seminario hauia practticado sobre la Recaudazion delas Limosnas señaladas á dha

Fundazion para la manuttenzion delos
Cientto y cinquentta huerfanos de
su Dottazion, El manifestto de R.
Orden, que S. M. se digno mandar
Expedir en Treyntta de Abril de dho
año, a consequencia delo Representtado
y del misero Esttado en que se ha-
llaua la dha Obrapia, con el mottibo
de hauerse conzedido desde el año de
Mill settezienttos y treintta y nuebe,
ttodas las Lizenzias p.[ra] la America
libres Enttera.m[te] del Derecho que le
esttaba señalado desde su Erecçion por
repettidas Cedulas, Respectto delo qual,
En estta presentte quentta que vale

desde Primero de Enero de Mill
settezienttos y cinquentta, hasta fin
del Diziembre de el, se omitte el repro
duzir ttodo quantto ocurrió en dho
particular, mediantte quedar en a-
quel lugar expresado, y en estte, para
la mayor yntteligª. se previene
Como ttodas las Lizenzias que
se han conzedido en el ttiempo de ella
para Veracruz y Carttaxena con
clausula de Libertad de el Derecho
asignado á estta Fundazion, de el
montto ó valor que la Rl. Hazda.
perzibió de ellas, se han sattisfecho

Quattro pesos de a Cientto y veintte,
y ocho quarttos por cada vna de las
Toneladas que han ttenido de Arqueo
en Bodega, los Nauios en que se han
desfruttado, en lugar de los Seis pes.s
encu.os de Ocho reales de Platta efecttibos
que le fueron señalados en la R.l Cedula
de su Erección, en virtud de lo resuelto
por S. M. en la Real orden zittada
de Treintta de Abrill de Mill settez.ttos
y quarentta y siette. Y los Nauios
que assimismo Nauegaron en el
referido ttiempo con Registro a los
d.hos Puerttos de Veracruz y

Carttagena, Cuyos Permissos fueron conzedidos sin la Expresada Clausula de libertad han conttri-buido sus Dueños, Seis pessos Ex-cusados de Ôcho reales de platta efecttibos por cada Tonelada de las quettubieron de Arqueo en Bodega como se manifesttarà con ttoda clariadad en estte Terzero Nume-ro; Y paraque ên lo subzesivo no se ofrezca duda, se manifiestta aqui los mottibos que ocasionaron hecha diferenzia........

Sehaze Cargo, a el Arca de Tres

llaves de estte Real Coleg.º Semin.º de

Treszienttos y ochentta y cinco mill

y nuebe reales y Treze mrs. de vellon

los mismos que ymportta la Con-

ttribuzion delos Nauios de Rexisttros

que sehan Despachado a disttinttos

Puerttos dela America, desde Prim.ro

de Enero de Mill settezienttos y cin-

quentta, hastta fin del Diziem.re deel

en la forma siguientte...

Rexisttros a Veracruz

Rs. de vn

Primeram.te # Quattro-

Nav.º Sn. Nicolas (Alias) el Exttravag.te

mill y treintta y dos re.s

000-

Rs. de Vn.

de vellon que en la Ciud. 8000-
de Cadiz cobró Dn. Pedro
Sanchez Bernal, en virttud
de Poder de Dn. Nicolas Atiro
Apoderado en propriedad de
estte Rl. Colegio Seminario,
y por su ausenzia, de Dn.
Juan Ygnacio de Ottaegui,
dueño que fue del Navio nro.
Sn. Nicolas Alias el Ex-
ttrabagantte que salió del
Puertto de Sn. Sebasttian de
los Passajes para el de la
Veracruz, el año passado 8000-

de Mill settezienttos y quar. | tta | 0000-
y seis, y ttubo de Arqueo en
Bodega Sesentta y ttres
Toneladas que las cargò con
Ropas y Mercaderias pr.
las quales depositto alli por
enttonzes en poder de Dn. Jph.
de Murrietta Conttador de
Reglamenttos, à razon de
Dos pessos de à Ocho reales
de platta efecttibos por cada
vna para el Colegio Semin.o
à ymittasion de los Resttros
de Costta, de que se hizo | 0000-

Cargo del Arca en la qta. | 8000-

del año de Mill settezienttos

y quarentta y nueve, dlo que

quedò liquido de dha cantidd.

al Numero Terzero desde

planas Cinquentta y ttres

hastta Cinquentta y siette;

Por el Exseso de Quattro pesos

Excusos de à Ocho reales de plata

efecttibos que el expresado

año de Mill settezienttos y

quarentta y seis, dejò de Con-

ttribuir por cada una de las

8000-

	Rs. de on.
dhas Sesentta y ttres Con.s	000
para estta Obrapía cumpli-	
mientto â los Seis pessos que	
Debió pagar en virttud de lo	
mandado por S. M. como	
Rexisttro despachado â	
Puertto prinzipal de	
Veracruz, y no ttener	
clausula de libertad; Cuya	
diferenzia se perzibió dho	
año de Mill setteziènttos y	
cinquentta, de la qual se haze	
cargo ênestte lugar	000

á el Area de Fitres 8006-1

llaues. 19032-

Navo. nomdo. Sn. Franzco. de Sales

Y ... Veintte y seis

mill trezienttos ochentta

y ttres reales y dos mrs. de

la propria moneda de vellon

que el nominado Dn. Pedro

perzibio de Dn. Juan Luis

Fernandez de Arnaud, dueño

y Maestre del Nau. nomdo.

Sn. Franco. de Sales, que

en diez y seis de Junio de

estte año de Mill settezttos. y

cinquentta hizo viaje de

Pesos	-38-	Rs. de Vn.
Reintegro al Puertto		40.32.

de la Veracruz Reyno de
Nueua España, Por el derecho
de Quattrozienttas ttreintta
y ocho Toneladas que
ttubo de Arqueo en Bodega
el Expresado Bajel al respectto
de Quattro pessos de a
Ciento y veintte y ocho
quarttos cada vna, con
arreglo a la Rl. Orden
de S. M. de Treintta de
Abrill de Mill settezienttos.

40.32.

y quarentta y siette ... 40.032.

Cuya canttidad se entregó

deel montto ó valor de la ex-

presada lizenzia, respectto

de hauer sido conzedida con

plena libertad de ttodos

Dros. ... 260383.2.

Nau. nomda. Nuesttra Sa. de Attocha. } Y ... diez y siette

mill dozienttos y ttreintta

y quattro reales y veintte y

ocho mrs. de la expresada

expezie de vellon, que el dho

Dn. Pedro Sanchez Bernal

cobró de Dn. Joseph Burlando

... 30.015.2

Buena del Navio nom.do # 30241.2.

Nuestra Señora de Attocha

que en el propio dia diez y

seis de Junio de Mill setteztos

y cinquentta fue de Rexistro

al puertto de la Veracruz, su

Maestre Dn. Alexandro Her-

nandez, Por el Derecho de

Doszienttas y ochentta y

seis Toneladas y un octtabo de

ottra que tubo de Arqueo en

Bodega, a razon de los referdos

Quattro pessos de Cientto, y

30241.2.

Nau. nom.do Nuestra S.a de Atocha

Rs. de Von

veintte y ocho quarttos — 3.041. 2.

cada una en conformidad

a la Anumpciada Rl. orden

de Treintta de Abrill de Mill

setteziienttos y quarentta y

siette, mediantte hauer sido

conzedido dho Permiso con

Libertad, Y del montto

valor que la Rl. Hazienda

perzibio de el, semanado entrego

la dha canttidad... — 170234, 28

Pingue nº. do la Sacra Familia. — Ytt. Seismill ochozienttos

y sesentta y seis reales y

veintte y ocho mrs. de Vellon

que el referido Dn. Pedro — 170649. 30.

Sanchez Bernal perzibió ... 1470649.30.

de D.n Phelipe Carlos Lusan,

Dueño y Maestre del

Pingue nom.do la Sacra Fami-

lia, que el mencionado dia

diez y seis de Junio de Mill

settezienttos y cinquentta

fuè de Registro al d.ho Puertto

de Veracruz Reyno de Nu.a

España, por ell derecho de

Cientto y cattorze Toneladas

quettubo de Arqueo en Bodega

à el respectto de los mismos

Quattro pessos de Cientto y

1470649.30.

veinte y ocho quarttos. ___ 4706.49.30.

casa una, con arreglo a la

Orden de Treintta de Abrill de

Mill setterzienttos y quarentta

y siette, por hauer sido conzeda.

esta lizenzia, con libertad;

Y de el valor que la Rl. Hazda.

cobró de ella, se entregó la

dha canttidad. ___ 6086.28.

Nav.o n.do el Corazon de Jesus, Alias el Conde.

Ytt. Treintta y tres

mill ciento y sesentta y

siette reales y dos mrs. de

la referida moneda de Vellon,

que el dho Dn. Lo. Bernal

___ 540516.24.

Rs. de Vn.

cobro de Dn. Juan Do- | 540516-24.
mingo de Garay, dueño de
el Navio nombrado de
Corazon de Jesus (Alias
el Conde) que en dho dia
diez y seis de Junio de
Mill settezienttos y cinqta.
salió de Rexisttro al Puertto
de la Veracruz, su Maestre
Dn. Anttonio Vicuña, Goe-
naga, por el Drecho de Qui-
nienttas y cinquentta Tone-
ladas y Cinco octtabos de | 540516-24.

otra, del respectto de los # 540516.24.

dhos Quattro pessos de Ciento

y veintte y ocho quarttos

cada vna, en la conformidad

que los Baxeles antterezedentes

Cuya canttidad fue enttregada

del Montto de dho Permisso

por hauer sido conzedido li-

bre de todas contribuziones: 330167.2.

Nav.o n.do Nra. S.ra de las Viñas Alias el Nuebo Lorretto.

Ytt # Veintte y

cinco mill trezienttos y

sesentta y seis reales y

Veintte mrs. de Vellon

que en la referida Cuidad de

870683.26.

Cadiz | -38- | Rs. de Von

Cadiz, cobrò el Expres.da ## 870683-26.

Dn. Pedro Sanchez Bernal
de Dn. Jazintto de Arizon
Dueño del Navio nombrado
Nuestra Señora de las Viñas
Alias el Nuebo Loretta, su
Maesttre Dn. Xpttoval de
Arizon, que el nominado dia
Diez y seis de Junio de
Mill setteziènttos y cinquenta
hizo viage de Reristro al
zittado Puertta de Veracruz
por el Drecho de Quattroz.tas
y veintte y una Tonelas. 870683-26.

y un octtabo de ottra | 870683.26

quettubo de Arqueo en

Bodega, al respectto de los

propios Quattro pessos

de Ciento y veintte y ocho

quarttos cada vna en virttud

delo mandado por S. M. en

la Rl. Orden de Treintta de

Abrill de Mill settezienttos

y quarentta y siette, Cuya

canttidad fue enttregada de

el montto de dho Permisso

por hauer sido conzedido, libre

como los antezedenttes | 280366.2.

| 1150.50.12.

Nav.o nom.do la Pura y Limp.a Conzep.on

Año — Rs. de Vn.

Ytt. Seismill | 1130050-12.

doszienttos y quattro rs.

y ocho mrs. dela ctha Expez.e

de Vellon que el referido Dn.

Pedro Cobró de Dn. Domingo

de Uriortua, Dueño del

Navio nom.do la Pura y

Limpia Conzepcion, su

Maestre Dn. Franzisco de

Olivares que ctho año de

Mill settezienttos y cinqu.tta

hizo viage de Rexisttro á

él Expresado Puertto de

Veracruz, Por el Derecho

| 1130050-12.

de Cientto y ttres Toneles | 1130.50.

quettubo de Arqueo en Bodega

al respecto de Quattro pesos

de Ciento y veintte y ocho

quarttos casa vna, conforme

de lo resuelto en Rl. Orden

de Treintta de Abrill de Mill

setteziento y quarentta y

siette. Cuya canttidad fue

Remitida del valor de dha

Lizenzia por hauer sido

conzedida libre de toda

Conttribuziones en los propios

tterminos que las antteriores — 632.1.8.

#.1130251.20.

Nav.º n.do el S.or S.n Joseph. Alias el Oriente

48	R.s de V.on
Ytt. Treintta y	1100254.20

siette mill ttreszienttos y

quarentta y cinco reales y

Treintta mrs. de la propria mon.da

de Vellon que dho D.n Pedro

perzibió de D.n Jazintto de Bar-

rios y S.n Juan, dueño del

Navío nom.do el S.or S.n Joseph

(Alias el Orientte) que en ocho

de Agostto de Mill settezientt.s

y cinquentta, fue de Rex.ttro al

expresado Puertto de Veracruz

por el derecho de Seiszientt.s

	1100254.20

y veintte Tonelads. que # 1122251-20

ttubo el Arquéo en Bodega

al mismo respectto de quattro

pesos de Ciento y veintte y

ocha quarttos cada uno, en

los propios, ttermínos que los

registros antezedenttes.. — 370348-30.

Fttada Freg.n. Nra. Sra. del Carmen y las Animas.

Ytt # Nueve mill

seiszienttos y ttreintta y

siette reales y Veintte y dos

mrs. de vellon que el dho

Dn. Pedro Sanchez Bernal

cobró en dha Ciud. de Cadiz,

de Dn. Anttonio Rodriguez — # 1560600-16.

Dueño de la Fregatta nom.da ... 15606 oo-16.

Nuestra Señora de el Carmen

y las Animas, que entró diez y

seis de el zittado mes de Agostto

de Mill settezienttos y cinquentta

fuè de Registro al puertto de

Veracruz, su Maestre Dn.

Fran.co Alvarez de Guttian,

por el derecho de Ciento y

sesentta Toneladas que ttubo

de Arqueo en Bodega a el respectto

de Quattro pessos de Ciento y

veintte y ocho quarttos cada

15606 oo-16.

una, con arreglo á la ... 1560600.16.

orden de treintta de Abrill de

Mill settezienttos y quarentta

y siette. Cuya canttidad fué

enttregada al referido Dn. Pedro,

del montto, ó valor de dho

Permisso, pr. hauerse conzedo.

libre ygualmte. como los an-

ttezedenttes. . . . . 90637.22.

Nau. nombrado Sn. Franco. Alias El Soberbio.

Y Rs. treintta y siette

mill novezienttos y settentta

reales y Veintte y ocho

mrs. de dha moneda, cobrados

por el referido Dn. Pedro Sez

Bernal en la Ciud. de Cadiz ... 1660238.4.

Rs. de Vn.

Del Marques de la Canada | 1660238-4.

Dueño del Navio nombrado

Sn. Franco. Alias el Soberbio,

que entro en doze de Octubre de dho.

año de Mill settezienttos y

cinquentta, fue del Rexisttro

al zittado puertto de Veracruz,

su Maesttre Dn. Juan Franco.

de Lena, por el derecho de

Seiszienttas y Treintta Co-

neladas, y ttres octtabos de

ottra, que ttubo de Arqueo

en Bodega dho. Navio, al

respectto de los mismos | 1660238-4.

Rl. de Sn. Franco. Alias el Soberbio

quattro pesos de Ciento ... 1668238.4.

y veintte y ocho quartos p.

cada una, Cuya canttidad

se enttregó del valor de dho

Permiso por haver sido

conzedido con la misma libertad.

que los anttezedenttes ..... 37037.28.

Rentas. á Cartas.

Bergantin de Nra. Sra. de la Soledad. | Y tres mill dos-

zienttos y cinquentta y

ocho reales y Diez y nueve

mrs. de Vn. que el Expresdo.

Dn. Pedro Sanchez Bernal

2.092.8.32.

cobro en la misma Cad. # 20.102.08.32.

de cavuz de D.n Manuel Santt.

Rodriguez, dueño del Ber-

gantin nombrado Nra. S.ra

de la Soledad, que en diez y

seis de Junio de Mill setter.ttos

y cinquentta salió a Naueg.a

de Retteros al puertto de Carta

gena Provinzia de Tierra

Firme, su Maestre D.n Ro-

bertto Vizentte de Lanau,

por el derecho de Sesentta y

quatro Toneladas y dos # 20.102.08.32.

Bergantin de N.ra S.ra de la Soledad.

Centtabos de otra que ... #2.0402.8.32.

tubo de Arqueo en Bodega,

las Sesentta, y sesentta y

uno y un quartto centtabos

de ellas, que cargò con Fruttos

y Abarrottes, al respectto de

Tres pessos Excusos de ocho

reales de platta efecttibos ca-

da una; Y las Tres Tonel.

y Sesentta y tres, y tres qu.

centtabos resttanttes que

cargò con ropas a el respectto

de Seis pessos Excusos.

#2.0402.8.32.

Rs. de Vn.	= S. =	Rs. de Vn.
2.192.8.32.	del mismo valor cada	2.192.8.32.

una .... 38258.19.

Fragta da l. Stto. Aptto. de la Columna.

Ytt. Nueuemill y sesentta y ttres reales y quattro mrs. de dha mon.da que en la Expresada Ciud. de Cadiz cobró el nominado Dn. Pedro Sanchez Bernal de Dn. Anttonio Rodriguez Dueño de la Fregatta nom.da el Stto. Aptto. de la Columna, que en Diez y seis de el zittado mes de Junio,

2.201.7.29.		2.201.67.17

	Rs. de Von.
de Mill settezientos y	2070467.17.
cinquentta, hizo viage de	
Rexisttro â dho. puertto de	
Carttaxena, su Maestre	
Dn. Domingo de Aviléz,	
por el Derecho de Ciento	
y veintte y seis Toneladas	
que ttubo de Arqueo en Bo-	
dega dha Fregatta, de las	
quales las Sesentta y dos	
Toneladas y Ochentta y uno	
y medio centtabos que cargo	
con Ropas, y efecttos sujett.	
â Palmeo, pagò â Seis	2070467.17.

Ntra. Sra. de S. Anttonio y S. Pelix.

Ps. ...	-112	Rs. de V.on

pesos ~~escudos~~ de ocho #2.70467_17.

reales de platta efecttibos p.r

cada vna; Y las Sesentta

y ttres Toneladas y diez y

ocho y medio centtabos restt.tes

que cargò con Fruttos y A-

barrottes, pagò al respectto

de Tres pesos ~~escudos~~ del

mismo valor p.r cada vna. – 11.063_4.

Fletta da Freg.n N. S.n Anttonio y S.n Felix_ } ~~Y tt~~ #. Nueuemill dos-

zienttos y treze reales y

quattro mrs. de V.on que el dho

D.n Pedro cobrò de D.n Livino

Bernardo Bandembrouk

#2160830_21

Ant.s	93	R.s de V.on

Dueño dela fragatta n.da | 2160530-21
S.n Anttonio y S.n Felix,
que el mismo dia diez y
seis de Junio de Mill settez.tos
y cinquentta, hizo viage de
Rexisttro al zittado puertto
de Carttaxena, su Maestre
D.n Pablo Sanchez de Ocaña,
Por el Derecho de Ciento y
veintte y dos Toneladas,
y siette octabos de ottra
quettubo de Arqueo en
Bodega; las Sesentta y
nuebe Toneladas y seis | 2160530.21.

da ... Primera ... la Plana ... 1/4 ... Rs. Pta. Contado

y medio centtabos, de — #.2160530-21.

ottra, al respectto de Seis pes.

Exceu.os de Ocho reales de platta

efecttibos por cada una, por

hauerlas cargado de Ropas;

Y las Cinquentta y tres Ton.s

y ochentta y un centtabos de

ottra restanttes, al de Tres p.s

de el mismo valor p.r hauerlas

ocupado con Fruttos y

Abarrottes .... — 33213.4.

Linguen.do la Pura y Limp.a Conzep.on } Y tt.s Siettemill

ttreszienttos y noventta

reales y Veintte y quattro — #.2250743-25.

Ps.	..	Rs. de von
ma dela propria Espezie,		2250743.25.
que el mismo Dn. Pedro Sez		
Bernal, cobró en la Ciud. de		
Cadiz de Dn. Salvador de		
Arizon, Dueño del Pingue		
nombrado la Pura y Limpa.		
Conzepcion, que en Diez y		
seis del referido mes de Jun.		
y año de Mill settezienttos		
y cinquentta hizo viaje de		
Registtro, al Puertto de Car-		
ttaxena, su Maestre Dn.		
Franco. del Rio, por el		
		2250743.25.

Derechos de Cientto #·2250743_25.

y treintta y seis Toneladas

que tubo de Arqueo en Bode-

ga, â el respectto de Seis pes.s

Excu.os de ôcho re.s de platta

êfecttibos por cada una de

las Diez y siette y Noven-

tta y siette y un quartto cen-

ttabos que de el todo de ellas

cargô con Ropas, Y â el de

tres pessos de el mismo valor

por cada una de las Cientto y

Diez y ôcho Toneladas y

#·2250743_25.

dos y tres quarttos Centta ## 2259743.rs

los resttanttes, que cargó con

fruttos y Abarrottes. . . . - 7039o.28.

Nav.o nom.do Nrã. S.ra de el Ross.o S.n Ygn.o y S.n Franz.co Navier Alías El Jacobo.

Ytt ## Diez y nuebe

mill ochozienttos y qua.

rentta y seis reales y ocho

mrs. dela propria moneda

de V.on que el nominado D.n

Pedro Cobró de D.n Fran.co

de Urquinaona Dueño de

el Nauio nom.do Nrã. S.ra

de el Ross.o S.n Ygnazio y

S.n Fran.co Nauier Alías el

Jacobo, su Maesttre D.n

2330184.15

Mrs. de Cn.	58	Rs. de Pn.
Joseph de Grana, que en		2330134.15.

Doze de Octtubre del expres.do

año de Mill settezienttos y

cinquentta fue de Rexistro

al mismo Puertto de Cartta-

xena, por la contribuzion de

Dozienttas y cinquentta y

ocho Tonelads. y dos octtab.

de ottra que ttubo de Arqueo

en Bodega al respectto de

Seis ps. escu.os de ocho res. de

platta efecttibos pr. cada

una de las Cientto y cinqu.tta

y cinco Tonelas. y veintte		2330134.15.

Cao. nom. ... Sra. ... Franz.o ... Maes ... Yacove.

Ps. Rs. -83- Rs. de Von.

y uno y tres quarttos. 2330430, rs.

centtabos de ellas que cargó

con Ropas y efecttos sujett.s

à Almo.; Y à el de Fresp.o

de el mismo valor por cada

una de las Ciento y tres Con.s

y ttres y quartto centtabo y

resttantes que cargó con

Fruttos y Abarrottes... 100846.s.

Fretta da Freg.nom. Nra. S.ra de los Remedios è el S.or Sn. Ypb. Sn. Fran.co Xauier y las Animas.

Ytt. Cinco mill

quattrozienttos y sesentta

y ttres Reales y diez y

ocho mrs. de dha moneda de

Vellon, que en lo expresado

2520380-23.

	Rs. de Von.
Dn. Pedro Sanchez Bern.	252098o.23.

perzibió de Dn. Juan Baptta.
Lopez de Guzman, dueño y
Maesttre dela Fregatta nomda.
Nuestra Sra. delos Remedios
el Sor. Sn. Joseph y Sn. Franco.
Nauier y las Animas, q.
en Ocho de Agostto del
referido año de Mill settezttos
y cinquentta, hizo viaje del
Rexisttro al Puertto de
Carttaxena por el derecho
de Ochentta y ocho Toneladas.
y siette octtabos de otra,

	252098o.23.

Rs. de Von

que tubo el Arque. 252098.23.

en Bodega ael respectto de

Seis pessos Excusos de Ocho

reales deplatta Efecttibos pr.

cada vna de las Veyntte y

quattro Toneladas y noventta

y cinco centtabos dellas que

cargo con ropas, y al de tres

pessos por las resttanttes

cumplimto. a su Arqueo

que cargo con Fruttos, En-

funques y Abarro-

ttes.................... 5963.18.

252044.7.

Paquebott de nom. Nra. Sra. de los Dolores Sn. Frn. Sn. Ygno. Sn. Joseph y Sn. Pancrazio.

		Rs. de Von.
Paquebott nom.do Nra. Sra. de los Dolores Sn. Antto. Sor. Sn. Jph. y San Deograzias.	Itt. Tres mill quattrozienttos y noventta y seis reales y veintte y seis mrs. de la referida expez.e que el expresado Dn. Pedro perzibió en dha. Ciudad de Cadiz de Dn. Antto. Madera Leal, Dueño del Paquebott nombrado Nuestra Sra. de los Dolores, Sn. Anttonio Sor. Sn. Joseph y Sn. Deograzias, que en treze de el zittado mes de Octtubre y año de Mill setttezientt.	2580444.7.
		2580444.7.

y cinquentta hizo viaje #. 2580444-7.

de Registtro â dho puertto

de Carttagena, Por el drecho

de #. Sesentta y ocho Tonel.

y media, que ttubo de Arqueo

ên Bodega; Las Quattro

Toneladas y Treintta y cinco

centtabos que cargó con Ropas

â l respto. de Seis pessos de ocho

reales de platta de fecttibos po.

cada vna; Y las resttanttes

cumplimientto â su Tottal

Arqueo, â el respectto de Tres

pessos del mismo Valor

#. 2580444-7.

por haverlas cargado # 2580444..7

Nav.o n.do S.n Expiridion } con Fruttos y Abarrottes. 30496..26.

Y se # Veintte y dos-

mill quattrozienttos y nov.tta

y quattro reales y siette m.rs.

de la misma expezie, que en d.ha

Ciu.d de Cadiz perzibio el mis-

mo D.n Pedro de D.n Vizentte

del Villar y Mier, Dueño del

Navio nom.do S.n Espiridion

que en el propio dia Treze de

Octubre de Mill settezienttos

y cinquentta, hizo viage de

Rexistro al d.ho Puertto de

2610940..33.

Carttaxena, su Maestre ₰ 261094 o-33.

Dn. Lorenzo del Villar y

Arier, Por el drecho de tres-

zienttas y settentta y nueve

Tonelasas y seis ochtabos de

ottra que ttubo de Arqueo

en Bodega; Las ochentta y

ocho y ochentta y ocho zen-

ttabos, que cargo con Ropas

al respectto de seis pessos de

ocho reales de platta; Y las

Doszienttas y noventta Tons.

y ochentta y siette Centtabos,

resttanttes, que cargo con

₰ 261094 o-33.

Rs. de Von.

Fruttos à l respectto de # 2610940-33.

Tres pessos del mismo valor - 2259494-7.

Rtios. Ren. a Caracas.

Navio. nro. dho. la Sra. Sn. Joseph } Ytt # Veintte y un- mill dozienttos y ochentta reales de Von. que el dho. Dn. Pedro Sanchez Bernal cobrò de Dn. Santtiago de Irissarri Apoderado en la Ciudad de Cadiz de la Rl. Compañia Guipuzcoana, por el derecho de Seiszienttas y sesentta y cinco Toneladas que ttubo de Arqueo en Bodega

2849435-6.

Rs. de Von

de Navio nombrado ... 2810135-6.

el Señor Sn. Joseph, propio de

dicha Rl. Compañía, que

salió de Retorno del Puertto

de Sn. Sevastian para el de

Caracas, el dicho año de mill

settezienttos y cinquentta

al respectto de dos pessos de

ocho reales de platta effecttivos

por cada una ... 21028-0.

Navio nombrado Sn. Joachin. } Ytt. Onzemill seiszientos

y quarentta y un reales y

veintte mrs. de vellon

que el mismo Dn. Pedro

cobró del referido Dn. ... 3.059715-6.

Santtiago, Por el Otro. ## 3050715-6

de Trezienttas y sesentta y

ttres Toneladas y quattro

quinttos de ottra quattubo

de Arqueo en Bodega de

Nauio nomdo. Sn. Joachin

propio dela expresada Rl.

Compañia que salio del altto

Puertto de Sn. Seuasttian

para el de Caracas el mismo

año de Mill settezienttos

y cinquentta, al respectto de

Treintta y dos rs. de vellon

p. cada vna. . . . . 116641-20.

3167356-26.

Rs. de Von

Rentta á la Havana ∰ 3170356.26.

Fragtta da
Frag. nom.
Nra. Sra. de el
Ross.o (Alias
la Perla Gui-
puzcoana.

Ytt. ∰ Quattromill
cientto y treintta y seis
reales de V.on que el ptho
D.n Pedro Sanchez Bern.l
cobró, de D.n Joseph de Itu-
rrigaray, factor en la Ciud.d
de Cadiz de la R.l Compañia
de la Havana y Cuba, por el
Derecho de Cientto y veintte
y nueve Toneladas y un qu.tto
de otra, que quedaron liquid.s
de Doszientas y cinquentta
y seis Toneladas que tubo el

∰ 3170356.26.

Rs. de Von

Arqueo en Bodega Vea ... 3170356.26.

Fregatta nombrada Nra. Sa. del Rossario (Alias la Perla Guipuzcoana) propria de ctha Rl. Compañia, que salió â Navegar de Rextto. al Puertto de la Avauana, en diez y seis de Junio de Mill settezientt. y cinquentta, al respectto de Treintta y dos reales de Vellon por cada vna de las ctha de Ciento y veintte y nueve Tonelasas y cinquartto; Preuiniendose que de las Ciento

| Fra. nom. Nra. Sra. del Ross.o (Alias la Perla Guipuzcoana |

3170356.26.

	~~ Ms ~~~	Rs. de Von
	y veintte y seis Toneladas	3170356.26.
	y Tresquarttos de ottras restt.	
	no se conttribuyo cosa alguna	
	por hauerlas ocupado S. M.	
	con efecttos de su Rl. Hazda.	
	Y de la dcha canttidad arriba	
	rittada se haze cargo del	
	Arca en estte lugar......	40136.
	Rentios. a Buen. Ayres.	
Nau. nomdo. Jesus María y Josephe...	Yttem Siette mill dos zienttos y treintta y dos reales de vellon que el dcho Dn. Pedro Bernal cobró de Dn. Lorenzo del Arco Dueño de el Nauio	7232
		3210492.26.

Rs. de vn

nombrado Jesus, Maria #3210492-26.

y Joseph, que en diez y seis

de Junio de dicho año de Mill

settezienttos y cinquentta

hizo viage de Registtro del

puertto dela Sma. Trinidad de

Buenos Ayres, por el derecho

de #1. Dozienttos y veintte y

seis Toneladas quettal de

Arqueo en Bodega del resptto

de Treintta y dos reales de von.

cada vna, de cuya canttidad

se haze cargo en estte lugar. 7232.

#3280724-26.

Navío nom. Jesus Maria y Joseph--

Taratt.ana da nom. Sn Antt.o | Ytt. dos mill. | Rs. de Von 3280724-26.

settezienttos y ochentta

reales de la dha moneda de

Vellon que el mismo Dn

Pedro cobró en la referida

Ciudad de Cadiz del expres.do

Dn Lorenzo del Arco, dueño

de la Tarattana nombrada

Sr. Anttonio, que el nomin.do

dia diez y seis de Junio fue

de Lattache del Rev.mo antte

zedentte, su Maesttre Dn Ge

ronimo de Otero, por el Dro

3280724-26.

Cinquentta y cinco ‖ 3280724.26.

Tonelad.s y cinco octtabos

de ottra quettubo de Arqueo

en Bodega dha Embarcacn.

al respectto delos propios

Treintta y dos rs. de Vellon

cada una.......... 1078.-

Navo. nomdo. Nra. Sra. dela Conzepción ‖ Ytt Novezienttos

y diez y seis reales y diez

y seis mrs. de Von. que en

la dha Ciudad de Cadiz per-

zibio el referido Dn. Pedro

Sanchez Bernal, del

3303504.26.

propio Dn. Lorenzo del ... 33.054.26.

Arco, dueño del Navio nº.

Nuestra Sra. dela Conzepzon.

que en Quattro de Septre.

de Mill settezienttos y cinqtta

fuè con ordn. de S. M. ala

Ysla de Thenerife en Canarias

a rezevir la Carga de

el expresado Navio antes

nomdo. Jesus Maria y Jph,

que arribò con vn ttiempo a

âquella Ysla mui malttrattdo.

y conduzirla al puertto de

... 33.054.26.

Nra. Sra. dela Conzepzion

Buenos Ayres, Lon # 33.085.4.26.

el derecho de Veintte y ocho

Toneladas y Sesentta y

quattro centtabos de otra

que cargo con Ansunque es

estte Nuebo Navio al resptto.

de Treintta y dos reales de vn.

cada una.................. 3316.16.

Navo. nomdo. Nra. Sra. de la Conzepzion Alias el Pasaje.

Y # Trezemill

seiszienttos y quarentta

y ocho reales de dha mon.da

de Vellon, que el Expresado

Dn. Pedro cobro del Dn.

331.0421.8.

Rs. de Vn.

Nicolas del Valle ... 331012

Dueño del Navio nombrado

Nuestra Sra. dela Conzepzion

(Alias el Passaje) que en

Veintte de Diziembre de

dho año de Mill settezienttos

y cinquentta, hizo viaje de

Rexistro al nominado Pu-

ertto dela Sma. Trinidad de

Buenos Ayres, por el Derecho

de Quattrozienttas y veintte

y seis Toneladas y media

al respectto de Treintta y dos

rs. de von. cada una ... 13648.

344660-8.

-78-

Freg.tta nom.da Nuestra S.ia de Aranzazu | Yt. Tresmill | Rs. de Von #3480.69-8.

quattrozienttos y ochenta reales y Cinco maravedis dela Expresada Espez.e de Vellon, que En la misma Causas de Cariz perzibirá Dn. Pedro Sanchez Bernal de Dn. Nicolas del Valle dueño dela Fregatta, nom.da Nuestra Señora de Aranzazu su Maestre D. Thomas de Ugartte, que salió á Navegar de Rexistro En conserva del antte zedente | #3480.69-8.

al Puertto dela Santtiss.ma | 3450.69.8.

Trinidad de Buenos Ayres,

Por el derecho de Ciento y

ocho Toneladas y settentta

y cinco y medio centtabos de

ottras que quedaron liquidas

de Ciento y settentta y dos

Toneladas ~~y tres settabos~~

que ttubo de Arqueo en

Bodega dicha Fregatta, al

respectto de Treintta y dos

reales de vellon por cada una

delas referidas Tonelas. uttiles,

Rs. quantta las Sesentta y ttres | 3450.69.8.

Ants. nom. de la Nacion Nacional.

Tonelaras y Sesentta y ... 3450.63.8.

dos centtabos cumplim.tto á

su ttottal Arqueo las ocupó

S. M. con efecttos de su R.l

Hazienda y no conttribuy.ron

derechos algunos por ellas. 3048o.5.

Renisttros â la

Mar del Sur

Nav.o nom.do la Sacra Familia. | Y ttt Nueue mill y seiszienttos re.s de Vn. que él ctho D.n Pedro Sanch.z Bernal, cobró en la Ciud. de Cadiz de D.n Juan de Sorhaiz Dueño del Nauío nombr.do

... 3480549.13.

Rs. de Von.

3480542.

la Sacra Familia

su Maestre Dn. Simon Babil

de Cruz, que en Treintta y

uno de Octubre de Mill sette-

zienttos y cinquentta, fue de

Rexistro á los Puerttos de

la Mar del Sur, por el Rro.

de Trescienttas Tonelasas

que ttubo de Arqueo en Bo-

dega á el respectto de Treintta

y dos reales de Vn. cada vna 9.96 ao-

Nav.o nom.do Nra. Sra. del Ross.o Alias la Amable Maria — Yt. Siettemill ttrescienttos y sesentta

3580142.13.

Ps. de Pl.	- 82 -	Rs. de Vn.

reales dela dha moneda ... 3580149.13.

que cobrò de Dn. Jazintto de

Barrios y Sn. Juan, Dueño de

el Navío nomdo. Nra. Señora

decl Rossario (Alias) la

Amable Maria, que en diez

y ocho de Noviembre de dho

año de Mill settezienttos

cinquentta, hizo viage de Reo.

à dho puertto dela Mar del

Sur, su Maestre Dn. Anselmo

Laule, por el derecho de Dos.

zienttas y treintta Toneladas

quartto de Arqueo en ... 3580149.13.

Navo. nom.do Nra. Sra. del Ross.o Alias la Amable Maria.

Rs. de Von

Bodega, al prop.o resp.tto ... 3580149.13.

de Treintta y dos reales de

vellon cada vna ... 7036.

Nav.o nomb.do Nra. S.ra de la Conzep.on Alias el Victtorioso

Y tt. Doze mill

quattrozienttos y ochentta

reales de la referida Expezie

de Vellon que dho D.n Pedro

perzibió de D.n Ysidoro

Comins, Dueño y Maesttre

del Navio nombrado

Nuestra S.ra de la Conzep.on

Alias el Victtorioso, que el dho

año de Mill settez.tos y cinqu.ta

fuè de Revisttro à los referi.dos

#3650 5.13.

Puestos de la Vuelta — 3650503.13.

el sur, por el derecho de Tres-

zientas y noventa Tonel.s

que tubo de Arqueo —

Bodega â el respecto de los

propios Treintta y dos rs.

de vellon cada una . . . . . — 12548o.

Nav.o nom.do Sn. Ygnaz.o de Loyola.

Siettemill y

veintte reales de la ctha mo

neda de vellon, que el Capres.do

Dn. Pedro cobró en la Ciud.

de Cadiz de Dn. Juan Ygnaz.o

de Ottaegui, Dueño de la Nav.o

nombrado Sn. Ygnazio de —

3770983.13.

Rs. de Von

Loyola, que en veintte ... 3770383.13.

del Diziembre de Mill settez.Aos

y cinquentta salió de Rexo.

â los referidos puerttos de la

Mar del Sur, Por el derecho

de Doszientas y diez y nueve

Toneladas, y tres octtabos de

ottra que ttubo de Arqueo en

Bodega al respecto de los

mismos Treintta y dos rs.

de von cada una que los anttez. 7020.

3850003.13.

Imporitta este

Terzero Numero de la Contrib.on

de Navios sueltos que con Rexo.

han salido para los Puerttos de
Veracruz, Carttaxena, Caracas,
Hauana, Buenos Ayres, y la
Mar del Sur desde Primero de Enero
del año passado de Mill settezienttos y
cinquentta hastta fin del Diziembre
del, Los Trezienttos y ochentta
y cinco mill y nueve reales, y Treze
mxs. de v.on que se expresan al prin-
zipio del a planas Veyntte y
quatro: Los quales perzibio en la
Ciu.d de Cadiz D.n Pedro Sanchez
Bernal, en virttud de Poder de D.n
Nicolas Atiro, Apoderado en

propriedad deste Real Colegio,

y remitio a el, en distinttas letras

de cambio, que se cobraron y enttra-

ron en dicha Arca de tres llaues:

los nominados Bageles, y Tonelados

utiles que sattisfazieron sus Dueños

y Maesttres, son las mismas que se

expresan en la Certtificazion, que

en treintta de Junio de Mill settez. Aos

y cinquentta y dos, dio el Señor Don

Carlos Valenciano, Cavallero del Orn.

de Santtiago, del Conss.º de S. M.

su Secrettario y Contt.or mayor,

Juez Ofizial de la R.l Audienzia

y casa de la Contrattazión á las

Yndias, que original queda en la

Conttaduría de estte referido R.l Coll.o 3850..d.

Num. 4

Conttrib.on de los Nav.os que han salido de las Yslas de Canarias.

Los Bageles de las Yslas de Canaria, Thenerife, y la Palma, que salen con Registtro para varios Puerttos de la America, en verificasion del Permisso que S. M. le tiene conzedido á sus vezinos, para Navegar sus

Fruttos â dhos paraises, Sattisfazen
del R.l Colegio Seminario, Dos pess.s
de â Ocho reales de platta moneda corr.te
en las Anumpciadas Yslas, por cada
vna delas Toneladas que tienen de
Arqueo dhas Embarcasiones, ô
cargan vtiles en su Bodega, que en
esttos Reynos de Andaluzia vale
cada pesso, Doze reales de vellon;
Para cuya recaudasion Tienen dado
Poder, los S.es Mayord.mo y Diputtad.s
dela Vniversidad de Mareanttes y
mencionado R.l Colegio Seminario
â D.n Gonzalo Fernandez de

Ocampo, Vezino y Rexidor Perpettuo dela Ciudad é Ysla dela Laguna de Therenife, y por su áusencia, Enfermedad, ó accidentte, ú ottro lexittimo ympedimentto, á Dn. Franco. Joseph Fernandez de Ocampo su Hijo.

En la Quentta passada del Numero Quartto decella, de las planas Settentta y ôcho, hastta Ciento y quarentta y quattro, se Expresó con yndividualidad, el Estado que ên las referidas Islas de Canarias Tubo la Conttribuzion que para êstte Real Colegio Seminario, executtan

las Embarcasiones que salen de ella

para diversos Puerttos dela America,

en virttud deel Permisso que S. M.

tiene conzedido á sus vezinos para

Navegar sus Fruttos á ellos; D.

quedó ajusttada la que perttenezió

á estta dha Obrapia que valió desde

Treintta y uno de Enero de Mill sette-

zienttos y quarentta y ocho, hastta

Diez y ocho de Enero de Mill settez.

y quarentta y nuebe, remittida por

Dn. Fran.co Joseph Fernandez de

Ocampo, en Carttas de Diez y ocho

y Veintte y ttres de Enero del

nominado año de Mill settezienttos y quarentta y nuebe, como queda refer.do en la zittada quentta antteze dentte.

Assimismo se preuiene, Que el referido Dn. Fran.co Joseph Fernandez de Ocampo, con Cartta su fha en la Ciudad, é Ysla de la Laguna de Thenerife, á Veintte y dos de Enero de Mill settezienttos y cinquentta remittió quentta de lo que assi el susoctho, como su Padre Dn. Gonzalo Fernandez de Ocampo, Apoderados en las dchas Yslas de Canarias, de este Rl. Colegio, y Universidad de

Mareanttes, hauian perzeuido de

los Dueños, Capittanes, y Maesttres,

de los Navios que con Rexisttro

hauian salido de la dha Isla de

Thenerife, la de la Palma y Canaria

en consequencia del Permisso que

S. M. lesttiene conzedido asus vezinos

para varios puerttos de la America

que salio desde el Diez y nueve de Enero

del año passado de Mill settezienttos

y quarentta y nueve, hastta ottro ttal

dia del siguientte de Mill settezienttos

y cinquentta, que es la fha de ella

La qual estta firmada de su nombre

Y á su conttinuasion, una fee dada

por Pedro Joseph Ferrera, Escribano

publico del numero dela zittada Ysla

de Thenerife; Por S. M. dela Apend.a

de Marina; Y offizial mayor del

Juzgado y Comerzio de Indias en

ella, su fha en veintte y dos del pro-

prio mes de Enero de Mill settezientt.s

y cinquentta, por la qual se comprueba

que el numero de Toneladas conque

fueron despachados á las Indias,

y Cargaron vtiles los Bageles con-

ttenidos en ella, son ciertas y verdade

ras, y arreglados sus Cargos á los

25

Registros desu salida; Y aunque
el dho Apoderado yncluye en la
referida quentta, el Derecho anttiguo
de Vn real y medio deplatta corriente
que se cobra por cada Tonelada para
la Vniversidad de Mareantte (
(ademas delos Dos pessos Escudos de
a Ocho reales deplatta corrientte, pa.
la Bolsa del Real Colegio Semin.o)
Se separa de dha quentta estte yngreso
por perttenezer a aquella Communidad
para los gasttos del culto Divino,
Limosna delas Missas diarias que
se zelebran por los buenos subzesos,

de los Nauegantttes Contribuyentttes;
Festtividades que por Regla, y Ordenza
ttiene; Sueldo annual que sattisfaze
a su Cappan; y ottros gasttos menores
que executta a dho fin, y no
corresponder a estta obrapia; y para
la mayor ynttelixenzia, y benir
en conozimientto del Esttado en que
quedo el Caudal del Real Colegio
en las dhas Yslas de Canaria, se
renumpcia de dia Diez y nuebe de
Enero de Mill settezienttos y cinqutta
(que es hastta quando valio la referida
quentta remittida, y de que ba fha

menero} Como deel quettubo en Din.^ro^ efecttibo, se forma en este lugar la zittada quentta, y es como se sigue.

Navios que han salido de las Islas de Canaria, Thene-rife, y la Palma, p.^ra^ disttint.^s^ Puerttos de la America desde 13. de Enero de 1743. h.^tta^ 13. de Enero de 1750.

R.^tro^ de la Havana} Primeram.^tte^ Un mill dos zienttos y treinta y dos reales de platta corriente que recaudaron D.^n^ Gonzalo Fernandez de Ocampo, y D.^n^ Fran.^co^ Joseph Fernandez | R.^s^ p.^ta^ de corr.^te^ | 1U232.

de los Nauegantes Contribuyentes;
Festtiuidades que por Regla y Ordenanza
ttiene; Sueldo annual que sattisfaze
a su Cappitan; y ôttros gasttos menores
que executta â dicho fin, y no
corresponder â estta obrapia; y para
la mayor ynttelligenzia, y benir
en conozimientto del Esttado ên que
queda el Caudal del Real Colegio
en las dichas Yslas de Canaria, el
cumpliado dia diez y nueve de
Enero de Mill setteziènttos y cinquentta
(que ês hastta quando valió la referida
quentta remittida, y de que bà fha

menezes ... Como deel quettubo en Din.ro
-oooo.

efecttibo, Se forma enestte lugar

la zittada quentta, y es como se sigue

Navios que han salido de las Islas de Canaria, Thenerife, y la Palma, p.ra disttint.s Puerttos dela America desde 13. de Enero de 1743. h.ta 13. de Enero de 1750.

Rentas p. corr.

Retro. a la Havana } Primeram.tte Vn mill dos zienttos y treintta y dos reales de platta corrientte que recaudaron D.n Gonzalo Fernandez de Ocampo, y D.n Fran.co Joseph Fernandez

oooo.

R^{tta} de p. corr.

D Ocampo su hijo Apoder. dos

deeste R.l Colegio Seminar.

y Universidad de Ataranti.

en las Islas de Canarias

de D.n Alonso Pereyra de

Ocampo, Capitan y Atre.

deel Ding̃ue nombrado el

S.tto Nptto. dela Veracion

que en Cinco de Marzo de

Mill settezienttos y quar.^{tta} y

nueve, salió de Reiristtro

dela Isla de Thenerife

para el puertto de S.r Nptton.

8000-

8000-

Ps. corr.tes	-109-	Rs. vta de p. corr.

Ala Aduana, con la Permi- 0000-

sion conzedida â los vezin.s

delas expresadas Islas,

Por el derecho de Settenttay

siette Toneladas que cargô

vttiles en dha Embarcasion

ael respectto del Dos pessos de

â Ôcho reales de platta corr.te

en aquellos parajes por

cada vna........................ 10232.

Rea.tio ála Havana } Y tt.º Vn mill doszientt.

y diez y seis reales dela pro

pria moneda de platta corr.te

que perzibieron los dhos Apo-

derados, de D.n Franzisco 10232.

Gaspar Calimano, Ca- #10232.

pittan y Maesttre dela fre-

gatta nombrada Nuestra

S.^ra del Rossario que salió

de Registtro dela misma

Ysla de Thenerife con la per

mision que les estta conzedida

para el referido puertto &c.

Apttoval dela Hauana

10232.

en Veintte y ttres de Octtubre

de dcho año de Mill settez.^ttos y

quarentta y nuebe, Por el Dro.

de Settentta y seis Tonelad.^s

que cargó vttiles en Bodega #10232.

R.s p.tta corr.te

dha fregatta, al propio . . . 10232.

respectto de Dos pesos Dâ,

y Ocho reales de platta corr.te

cada vna . . . . . . 10216.

Registtro de Caracas.

Y tt. Tresmill qui-
nienttos y sesentta y ocho
reales de la Expresada mon.da
de platta corr.te que cobraron los
referidos Apoderados, de D.n
Pedro Eduardo, Maestre
del Nauio nombrado el S.mo
Sacramentto y N.ra S.ra de la
Candelaria (Alias) el
Santtiago, que en Nueve de
Marzo del zittado año de . . . 20448.

R.^{tta} de p. corr.

Mill settezientos y quarenta [redacted] 20448.

y nuebe salió dela nominada

Ysla de Thenerife con la per-

mision que le està conzedida á

sus vezinos, para el Puertto de

la Guayra Provinzia de

Caracas, Por el derecho de

Dozientas y veintte y ttres

Toneladas que cargó uttiles

al respectto de Dos pessos de á

ocho reales de platta corrientte

por cada una .... 30568.

Rexisttro à Caracas

Rexisttro à Campeche [redacted] Quattro-

mill quinientos y doze

[redacted] 60016.

No 8 — R.s p.tta de corr.te

recaudados en platta corriente # 6061.6

que los Ynzumpcias [illegible]

dexados Recaudacion de Dn

Raphael Ramos Pereza

Maestre de el Navio nom.do la

S.ma Trinidad que en diez

y nuebe de Abrill de el pre.te

año de Mill settezientos y

quarentta y nuebe, salió de

Registro de la mencionada

Isla de Thenerife con la

permision conzedida p.r S.M.

para el puertto de S.n Franz.co

de Campeche, por el [illegible]

6016

Rem.tta a Puertto Rico

Rs. plata corr.		Rs. plta de p. corr.
Dos zientas y ochenta		60.16

y dos Fanegadas que cargo que los
vtiles en Bodega el zitado
Bagel, al dho respectto de
Dos pessos de a ocho re.s de
platta corr.te por cada vna - 4D512.

Rettro a Puertto Rico

Y. Quinienttos y
settentta y seis reales devellon
que los susodhos Apoderados
perzibieron de D.n Marttin de
los Reyes Forco, Capittan y
Maesttre del Bergantin nom.do
S.tta Barbara, que en onze de
Julio del dho año de mill settez.tos

60.16		1.0528

Y quarenta y nuebe ... 10528.

salio con Registro, dela Ysla
de Canaria, en consequenzia
dela Permision conzedida â
sus Vezinos, para el puertto
nombrado Puertto Rico, Por
ê el Derecho de Treintta y seis
Toneladas que cargo vttiles
en la zittada Embarcasion al
respectto de Dos pessos de â
ôcho reales dep.ta corr.te p.r cada
vna ... 576.
1101.4.

Ymp.tta la Contrib.on
que para estte Real Colegio
hizieron los Capittanes, 1101.4.

Rs. vtta de p. corr.

Maestres delas Cinco … 1101.4.

Embarcaciones antezedentte
mentte referidas, que salier.n
delas Islas de Thenerife, y
Canaria, para los puerttos de
Sn. Xpttoval dela Hauana,
la Guayra, Sn. Franzisco de
Campeche, y Puertto Rico,
en el ttiempo de estta quentta
que vale desde el Diez y nueue de
Enero de Mill setterzienttos y
quarentta y nuebe, hastta Diez
y nuebe de Enero de Mill setterz.tos
y cinquentta … Onze mill … 1101.4.

	Rs. vtta de p. corr.
cientto y quattro reales	1101o4-

de platta corrientte en las dhas

Yslas, al respectto de Dos

pessos Excusos de à ocho rs.

de la misma Expezie pr. cada

vna de las 551 Seszientta

y noventta y quattro Tone-

ladas que cargaron vttiles

en las Bodegas de los zittados

Bageles, que es el derecho a-

signado à estte R.l Col.o Sem.

de cuya cantt.d se vajan los

gastos siguientes

	Rs. vtta de p. corr.
Primeram.te Treze reales	13o000- 1101o4-

~~Y veintte y quattro mrs.~~	-1468- R.p. corr. [sta. de]	R.p. corr. [sta. de]
8000-	1101o4.

de platta corrientte que tocaron prorratta á esta Bolsa del Rl. Colegio Seminario, en los Quinze rs. de la propia moneda pagados por los referidos Apoderados en la mencionada Ciudad, é Ysla de Thenerife á Pedro Joseph Ferrera Escno. publico de ella, y Ofizial mayor del Juzgado y Comerzio de Yndias, Por la Certificasion que dió á continuasion de la quentta antezedentte á esta que valió ~~desde Treinta~~ | 8000- | 1101o4.

	Rs. vtta de p. corr.	Rs. vtta de p. corr.
uno de Enero de Mill settez.tos	0.000	1101.4
y quarentta y ocho, hta diez		
y ocho de Enero de Mill sette		
zienttos y quarentta y nueve,		
de ser los mismos Navios, y		
de los Expresados Buques, los		
que salieron en el ttiempo de		
ella	0.13.21.	
Itt. Un mill ochozienttos		
y veintte y ocho reales y diez		
y nueve mrs. de la propria Es-		
pezie de platta corrientte, que		
ttocaron prorratta a estta		
volsa, en partida de		
	0.13.21	1101.4

110	R.s vtta de p.e corr.	R.s vtta de p.e corr.
Dosmill reales de dha	3013.24	4401.4

moneda, del premio de vna
lettra de Dosmill pesos de
cuños de â Ciento y veintte
y ocho quarttos, que remittie-
ron los mencionados Dn. Gonzlo.
y Dn. Franco. Joseph Fernandez
de Ocampo, con carta su fha
en la Ciud. e Ysla de la Lagu-
na de Thenerife â Diez y
ocho y Veintte y tres de
Enero de Mill settezienttos y
quarentta y nuebe, Dada por
Dn. Amaro Jph. Gonzalez

	3013.24	4401.4

	R.s p.tta corr.te	R.s p.tta corr.te
Alteza, á treintta dí[illegible]	2.13-24	1101.4.

vistta conttra D.n Pablo Capitt.n
Achí, y D.n Juan Fragela vez.nos
de Cadiz, dequesehaze mencion
enla quentta antterezentte á
estta del Numero Quartto de
su cargo desde planas Cientto y
ttreintta y ocho, hastta Cientto
y quarentta y dos, á razon de
Diez porzientto .... 10828.13.

Itt. Ochozienttos y
ttreintta y dos reales y Veintte
y siette mrs. delamisma platta
corrientte, quetto cargo ... 10842.2 | 1101.4.

	Rs. ptta de coro	Rs. ptta de coro
prorratta â estta Obra.	10842.3	1101.4
el Rl. Colegio Seminario en partida de Noveziénttos y diez reales y veintte y nueve mrs. de dha moneda, que ponen los referidos Apoderados Dn. Gonzlo. y Dn. Franco. Joseph Fernandez de Ocampo en su zittada quentta, pr. la Encomienda y Recaudaon. assi de los Caudales que perttenezen â dha Obrapía, Como pr. los que tocan â la Universidad de Mareantes, â razon de Siette y medio porziento; los		
	10842.3	1101.4

	Rs. pta. corrte.	Rs. pta. corrte.
quales dhos Ochozientos y	10842-9	11010-4

treintta y dos reales y Veintte

y siette mrs. deplatta corrientte,

corresponden àlos Onzemill

Ciento y quattro reales que

cobraron perttenezienttes àeste

Expresado Rl. Colegio, Como

pareze deseplanas Noventta

y siette, hastta Ciento y siette 0832-27

20675-2

Importtan

los Gasttos que enlasreferidas

Yslas de Canarias ttubo la

recaudasion deel Derecho de

Toneladas correspondientte à

11010-4

R.s p.tta corr.te

Al Real Colegio Seminario ## 1101.4.

Dos mill seiszienttos settentta y cinco reales y dos mrs. de p.tta corrientte .... 2675.2.

8428.32.

Resttan ## ochomill quattrozienttos y veintte y ocho reales y Treintta y dos mrs. de la Enumpciasa mon.da de platta corrientte que quedaron liquidos en el tiempo de la zitt.da quentta que vale desde el Diez y nuebe de Enero de Mill settez.tos y quarentta y nuebe, h.tta diez y nuebe de Enero de Mill sette zienttos y cinquentta, de la ## 8428.32.

Contribuzion que en las ⟨⟩ 80428-32.

nominadas Yslas de Cana-

rias, executtaron para dho

Real Colegio, los Capittanes

y Maesttres delas Cinco Em-

barcasiones que salieron de

ellas, en el expresado tiempo

con la permision conzedida;

á cuya canttidad se anade la

parttida siguientte... —

Caudal que ttubo el Coleg.o en dinero efecttibo en las Yslas de Canarias el dia 18. de Enero de 1749.

Veintte mill ochozientt ⟨⟩ 80428-32.

Rs. p.ta corre.

y un reales y quattro mrs. #80428-32.

de dha platta corriente que

ttubo de Caudal estta expres.da

Obrapía, en las enumpcias

Islas de Canarias, en dinero

efecttibo en poder delos dhos

Apoderados Dn. Gonzalo y Dn.

fran.co Joseph Fernandez de

Ocampo el dia diez y ocho de

enero de mill setezientos y

quarentta y nuebe p.r Alcanze

liquido que resultto contra

ellos en la quentta antezed.e

a estta, como pareze en ella

#80428-32.

Rs. pta. corr.te	8447	Rs. pta corr.te
	s de plata Cientto y vein	80428.32.

tte y siette, hastta Cientto

veintte y nueve | 2008.1.4.

| 29023.2.

Importta todo el

Caudal perttenezientte a dho

Rl. Colegio Semin.o Veintte

y nueve mill doszienttos y

ttreintta reales y dos mrs. de

platta corrientte; de los quales

se vaja la Canttid. siguientte

Remis.on que hiz.ron los

Apoder.dos de las Yslas de

Canar.s p.r quentta de

los 2008.1 r.s y 4. mrs. de p.tta

corr.te q. resultt.on de Alcanze

conttra ellos a 18. de En.

de 1749

Diez y ocho mill doszientt | 29023.2.

Es del Treintta y uno de En.o #22023 e..2.

de Mill settezienttos y quar.tta y

ocho, hastta el Diez y ocho de

Enero de Mill settezienttos y

quarentta y nuebe; Dalciendo [?]

cargado en la quentta de dho

año, al Arca de tres llaues

de estte Colegio los referidos

Diez y ocho mill dos zienttos

y ochentta y cinco reales y

Veintte y quattro mrs. de p.tta

corrientte, en partida de

Veintte y siette mill quin.ttos

 Rs. pta de corr.

y treintta y seis reales y ## 29023.22.

quattro mrs. de vellon, con

expresion de ser por quenta de

el zittado Alcanze, como para ze

al Quartto Numero de esta

desde planas Cientto y treintta

y ocho, hastta Cientto y quartta

y dos ..... - 18028.24.

10944.12.

Y resultan

Diez mill novezientos y quarentta

y quattro reales y Doze mrs. de platta

corrientte que en las referidas Islas de

Canarias, Tubo de Caudal el mencionado

Real Colegio Seminario en Dinero.

efecttö en poder de sus Apoderados Dn. Gonzalo, y Dn. Francisco Joseph Fernandez de Ocampo el Enumpciado dia Diez y nuebe de Enero de Mill settezienttos y cinquentta; que es hastta quando acavó su zittada quentta remittida, como ttodo mui por menor constta y pareze de ella, que Original con los Insttrumenttos que la Justtifican queda en la Conttaduria de estte dtho Real Colegio, y de la que en ella se le ttiene formada en el Libro Segundo de dthas Islas desde Folio Sesentta y nuebe buelta hastta Settentta y seis buelta: Previniendose

Como en el tiempo de estta presentte
quentta, que vale desde Primero de
Enero de Mill setteziènttos y cinqu.tta
hastta fin del Diziembre de él, No hizie
ron los dhos Apoderados Remessa
alguna, porquentta del referido Alc.ze
por cuya razon, no se haze aplicasion
en ella de canttidad alguna ala Volsa
de estte Real Colegio, lo que se advierte
en estte lugar; Y en la siguientte
quentta, se harà cargo del Arca de
Tres llaues, de lo que se hubiere remittido
y perzeuido en el tiempo de ella
por quentta del zittado Alcanze

Como assimismo, por los Derechos

delas Embarcasiones quehubiesen

salido á Navegar de Rexistro con

la Permision conzedida por S. M. alos

vezinos delas mencionadas Yslas — D....

Num.º 5.º

Provisttos en Empleos para la America.

Se haze Cargo. ael Arca de

Tres llaves deestte Real Coleg.º Sem.

de Quattromill y ochozienttos r.s

de Vellon, por Trezienttos pess.s d.os

de á Ocho reales de platta Efecttibos

que en el tiempo de esta quentta que

vale desde Primero de Enero de Mill

settezientos y cinquentta, hasta fin de

Diziembre de el, se perzibieron en la

Ciudad de Cadiz por Dn. Pedro Sz.

Bernal, a cuyo cuidado esttubo el

Empleo de Apoderado de esta Obrapia

en ella, en virttud de Comision que le

dio Dn. Nicolas Miro quien lo es en

propriedad durantte la ausenzia que

hizo. Por la limosna que contribuy.

Seis Provisttos en Empleos para la

America, por la dispensa que se le

conzedio de que el Juramentto que

hauian de hazer de ellos, en el dupx.mo

Cons.o de las Yndias, lo executtasen

en el Tribunal de la Real Audienzia

y cassa de la Conttratt.on que reside en dha

Ciudad de Cadiz; cuyos seis yndividuos,

y empleos en que fueron electtos,

con expresion son en la forma sigte

Rs. de Vn

Primeramte. Ochozienttos

reales de vellon, por cinquentta

pessos escudos de a diez y seis

reales de dha expezie, que en

veintte y dos de Abrill de

Mill settezienttos y cinquentta

cobrò en la Ciudad de Cadiz

D.ⁿ Juan....

El referido D.n Pedro 1099-

Sanchez Bernal, de D.n Juan

Anttonio de Mendivil, electto

Alcalde Mayor de Fescusco

por la limosna que le estta

asignada a estte R.l Coleg.o

p.r la dispensa que sele con-

zedio de hazer el Juram.tto

de d.tho Empleo, en el Tribun.l

dela Conttrattazion. . . . — 1800-

Ytt.m Ottra ttantta cantt.d

que en la propria Ciudad de

Cadiz perzibio el mencionado

D.n Pedro Sanchez Bernal

1800-

de Dn. Ximeno Brettendona | 9800—
provistto Alcalde mayòr de
Quattittlan, por la limosna
dela dispensa que sele conzedió
de Jurar dho Empleo enel zittdo.
Tribunal de Conttrattazión,
la qual la sattisfizo en Treze
de Mayo del referido año de
Mill settezienttos y cinquentta | 9800—
Ytt. Ottra ygual canttidad
que en la menzionada Ciud.
de Cadiz recaudó el referido D.
Pedro Sanchez Bernal, en
Veintte y cinco de Junio, de

| 19600—

dho año de mill settezientt. # 10600.
y cinquentta, de Dn. Juan
Diaz de Busttamantte
electto Alcalde mayor de
Jalapa, en la Provinzia
de Nueba España, por la
limosna asignada a estta
Obrapia, por la dispensa
que se le conzedió de hazer el
Juramentto de dho empleo
en el referido Tribunal de la
cassa de la Conttrattazn.on ... - 0800.
Itt. # Ochozienttos reales
de la referida moneda de Vn.on
20400.

que el consavido Dn. Pedro | 204 00

Sanchez Bernal cobrò en la

dha Ciud. de Cadiz en Seis de

Septtiembre del referido año de

Mill settezientos y cinquenta,

de Dn. Alphonso de Arjona

Governador delas Provinzias

del Chocò, en el Nuebo Rno.

de Granada, p.r la limosna se-

ñalada a estte Colegio porla

Dispensa que sele conzedio de

que el Juramentto de su Empl.o

lo practicase en el mencionado

Tribunal de la Conttrattaz.on — 0800 —

| 302 00 —

Itt. ottros Dchozienttos | 302200-

reales de Vellon, que en

treintta y uno de Octubre de

Mill setteezienttos y cinquentta

recaudò en la mencionada Ciud.

de Cadiz, el dho D.n Pedro San-

chez Bernal, de D.n Joseph Mel-

chòr de Ugalde, Provistto

Alcalde mayòr de Teosiqual-

co, en la Nueba España, p.r

la limosna asignada â estte

Colegio, por la dispensa que

sele conzedio de hazer el

Juramentto de dho Empleo | 302200-

En el Tribunal della Rl. | 302.00.

Audienzia y cassa dela Con-

trattazion....... | 08.00.

Itt. Ottrattantta cantid.

que el nominado Dn. Pedro

Sanchez Bernal perzibió en

la dha Ciud. de Cadiz en Vein-

tte y tres de Diziembre de

el propio año de Mill settez.tos

y cinquentta, de Dn. Franz.co de

Abarca, y Valdez, Eletto

Corregidor de Mexico,

pr. la limosna señalada a estte

Colegio por la dispensa que

se fue conzedida de hazer | 40.000.

 Rs. de Von

el Juramento de dho Em- 10.050.
pleo, en el Tribunal de la cassa
de la Conttrattazon.... 98.- 98..
4.108..
Impta. este Quintto

Numero de las Limosnas que han
sattisfho los Seis Provisttos de
Empleos para la America por las
dispensas que seles han conzedido de
hazer los Juramenttos de ellos en el
Tribunal de la Real Audienzia y
cassa de la Conttrattazon. de Cadiz, los
Quattro mill y ochozientos rs.
de Von. que se dizen al principio de el,
los quales perzibió en aquella Ciud.
como và referido, Dn. Pedro Sanchz.

Qta. Rs. -134-

Bernal, Anttiguo, de Lopez de Dn.

Nicolas Miro Apoderado en propie

dad destte Rl. Colegio, y los remittio

108.. Vel en differenttes lettras de Cambio

de mayor summa, que se cobraron y

enttraron en el Arca de tres llaves

en el ttiempo desta quentta que vale

desde Primero de Enero de Mill sette-

zienttos y cinquentta, hastta fin de

Diziembre de el; Como ttodo pareze

dela de el Expresado Dn. Pedro Sanchez

Bernal, y dela Certtificazion que en

Treintta de Junio de Mill setttezienttos y

cinquentta y dos, Dio el Sr. Dn. Carlos

Valenciano, Caualleroo del Orden

de Santtiago del Conss.o de S. M. su

Secretario y Conttador mayòr, Juez

Ofizial dela ctha R.l Audienzia de

cassa dela conttrattazion âlas Indias,

que uno y ottro, original queda ên la

Conttaduria deeste R.l Seminario — 108.00.

Num.o 6.

Presttam.s y Sueldos delos Seminaristtas quehan hecho viaje âla America.

Se haze Cargo del Arca de tres llaves

deestte Real Colegio Seminario de

Presttamos.

Seis mill settezienttos y quarentta y

siette reales y ocho m.rs de Vellon que

enttodo el referido año de Mill-

Vno. de C.on Rasimo de Alarcon.

settezienttos y cinquentta se recausa-

xon en ella por razon de Presttamos y

Sueldos de differenttes Colegiales que p.r

quentta de la Expresada Obrapia, y con

Obligazion de bolber a ella hizieron

105... viaje a Veracruz, Carttaxena,

Buenos Ayres, y la Mar del Sur,

En varios Registtros que despachó

a esttos puerttos, con diversas plazas de

Pases y Grumettes en la forma sig-

tes

Reg.o a Veracruz

Presttamos. Rs. de Von

Nav.o de D.n Jazintto de Arizòn. Primeram.te dos zienttos y quarentta reales de Vellon que en la Ciud. de Cadiz sattisfizo ... 240000-

Dias	137	Rs. de Von.
Dn. Jazintto de Auzon dueño del Navio nombrado Nra. Sa. de las Viñas (Alias el Nuebo Loretto) por los Presttamos de las plazas de Grumette que fueron sirviendo Dn. Anttonio de Legaspe y Andrade, y Gregorio Joseph Anttonio Romero, al respectto de ciento y veintte rs. de Von. cada uno, cuyo Bajel salio à Navegar en diez y seis de Junio de dho año de Mill settezienttos y cinquentta		90
		240
		240

Tom. del Libro de Sierra.

Nau.º de D.n Joseph de Sierra	Itt.ⁿ Cientto y ochentta r.s de V.on que en dha Ciud. de Cadiz perzibio D.n P.o Sanchez Bernal, de D.n Jph de Sierra, Dueño del Navio nom.do Nra. S.ra de las Angusttias (Alias el Jason) que en veintte y quattro de Marzo de Mill settezienttos y cinqu.tta y uno fue de Reg.ro a Veracruz, Por los presttamos de Julian Simon de Acuña y Phelipe Joseph Fran.co Paredes, que el primero fue de Apuntte	R.s de V.on 0180.-
		0180.-

y setteçientos y ... #024 o-

veintte rs. de Vn. al segundo,

Sesentta, por hauer llevado

plaza de Pase — — 048 o-

Nav.o de Dn Juan Dom.o de Izaray. — Ytt. #. Cientto y vein-

tte reales de Von. que dho

Dn. Pedro Sanchez Bernal

cobró de Dn. Juan Domingo de

Yzaray, Dueño del Nauio

nom.do el Corazon de Jesus

(Alias el Conde) que en diez

y seis de Junio del zittado

año de Mill settezienttos y

cinquentta, fue de Rex.tro á dho

puertto de Veracruz, por los — #. 0420

Prestamos de Cayettano 1042 o-

Albertto Josef Prohenza, y

Juan Eusebio Leandro Garz.a

que fueron de Pases en el dicho Libro

de Sesentta reales de vellon cada uno - 0120-

Nav.o de D.n Juan Luis Fernandez de Arnaus - } Ottra ottra canttidad

que perzibio el mismo Don

Pedro de D.n Juan Luis

Fernandez de Arnaus, dueño

del Navio nombrado S.n Franco de

Sales (Alias) la Pettris

que en el mismo dia Diez y

seis de Junio del referido

año de Mill setteziencttos y

#0540-

cinquentta Fue de Rentto 0510.

à dho puertto de Veracruz

por los Presttamos de Migl.

Fernando Jph. Balderrama,

y Juan Alonso Fernando

Gutierrez de las Piedras

que con plazas de Pase fueron

en el, al respto. de Sesentta rs.

de von. cada uno . . . . - 0120.

Ngo. de Dn. Jph. Burlando. } Itt. Sesentta rs.

de la propria Expezie de Von.

que en la dha Ciud. de Cadiz

cobrò el referido Dn. Pedro

Sanchez Bernal, de Dn. Joseph

0660.

Burlando, dueño del Navío — #0660.

nombrado Nuestra Sra. de

Attocha que en el zittado día

Diez y seis de Junio de Mill

settezienttos y cinquentta

fue de Rexto. á Veracruz,

Por los Prestamos de Dn.

Anttonio Berros y Monsalve

que fue de Pase en el ...... 0.6.

Nav. del Marques de la Cañada — Ciento y veinte reales de la propria mon.da

de Vellon, que el dho. Dn.

Pedro cobró del Marques de

la Canada, Dueño del

#0720.

 Rs. de Pta.

Navio nombrado Sn. Franzco. 1072.

Alias el Sobervio, que en doze

de Octtubre del zittado año de

Mill settezienttos y cinquentta

fue de Rexisttro al expresado

puertto de Veracruz, por los

presttamos de Juan Ygnazio.

Moreno, y Gaspar Joseph

Zoylo Muñoz Japon, que

fueron de Pases en el, à razon

de Sesentta reales de Platta Don.

cada uno. . . . . - 0120.

Retrtos. à Carttaxena

Navio de Sn. Franco. Xavier. Viguinaona } Ytt. Ciento y veintte 0840.

Rs. de Von

reales de Vellon, que el referido 1080.-

Dn. Pedro Sanchez Bernàl

perzibiò de Dn. Franzisco de

Urquinaona Dueño del

Navio nombrado Nuestra Sa.

del Rossario que en Doze de

Octtubre del zittado año de

Mill settezienttos y cinquentta

fuè de Rexistro àl puertto de

Carttaxena, Por los presttamos

de Domingo Franco. Nauex

Lumarada, que fuè sirviendo

plaza de Grumette

Años. 312.-

1096.-

Nav de Dn. Antt. Rodriguez

Rs. de Von.

Ct. Sesentta reales ... 0060
de la misma moneda de Vellon
que en la expresada ciudad, y puertto
de Cadiz cobró el dicho Dn. Pedro
Sanchez Bernal de Dn. Anttonio
Rodriguez dueño del Navio
nombrado el Sto. Xptto. de
la Columna, que en diez y
seis de Junio de Mill settezientos
y cinquentta fue de Rexistro
al expresado puertto de Carttagena
por los Presttamos de Josseph
Zeferino Montenegro que fue
de Passe en el zittado Navio ... 0060

... 10020

Bergantin de Dn. Manuel Sttos. Rodriguz.	Otros Sesenta	Rs. de Vn. 1020

Reales de Vellon que el dho Dn. Pedro Sanchez Bernal, recaudo en la referida Ciud. de Cadiz de Dn. Manuel Santtos Rodriguez dueño de el Bergantin nombrado Nra. Sra. de la Soledad, que en el propio dia diez y seis de Junio del nominado año de mill settezientos y cinquenta fue de Rexistro al enumpz. puertto de Carttaxena, Por los prestamos de Dco

1020-

Rs. de Vn

Casados que fue sirviendo ……… 10.20.

plaza de Pase en el …… - 0.60.

Nav. de Dn Juan Baptta. Lopez de Guzman,

Itt ……… Cientto y veintte reales dela dha moneda de von que en la expresada Ciud. de Cadiz cobrò el nominado Dn Pedro Sanchez Bernal de Dn Juan Baptistta Lopez de Guzman, dueño de el Navio nombrado Nuestra Señora de los Remedios que en ocho de Agostto de el propio año de Mill setteziențtos y cinqta fue de Retorno al pu.tto de Carttagena.

Por los Prestamos de ……… 10.80.

Rs. de Vn.

Blas Jph. Antton.o Suarez ... 10080-

Paquebott de D.n Antton.o Madera Leal

que fue sirviendo plaza de Grumette en el ... 0120-

Ytt. Sesentta reales de v.on que el dho D.n Pedro Sanchez Bernal, cobrò en la referida Cajas de Cadiz de D.n Anttonio Madera Leal, Dueño del Paquebott nom.do N.ra S.ra de los Dolores S.n Antton.o S.n Joseph, y S.n Deograzias (Alias) la Pro-pattria, que en Treze de Octubre del consavido año de Mill settezienttos y cinquentta

10200-

fue de Rexisttro del dho ##10200.

puertto de Carttaxena, porlos

Presttamos de Anttonio Correa

que fue sirviendo plaza de

Pase enel .... 9060.

Nav. de Dn. Vizentte del Villar y Miez — ## Cientto y veintte

reales dela misma moneda de

Vellon, que el consavido Dn.

Pedro Sanchez Bernal, per-

zibio enla dha Ciudad de

Cadiz de Dn. Vizentte del

Villar y Miez, dueño deel Na-

vio nombrado Sn. Espiri-

tu, que enel propio dia treze

de Octtubre de Mill settez. y

##1026o.

=150= Rs. de Von

cinquentta fue de Renistro ... #·1026o-

á el mismo puertto de Carttagena.

Por los Presttamos de Pedro

Juan Jph. Centtella y Cordova

y Anttonio Jph. Mazedonio

Rodriguez y Zepeda que en

dho Navio fueron sirviendo

plazas de Pajes, á respectto de

Sesentta rs. de von. cada vno — 0120-

Rex.tros á Buen.s Ay.s

Nav.o de Dn. Lorenzo del Arco =

Tt.tt: Tresienttos rs.

de Vellon que el mencionado

Dn. Pedro Sanchez Bernal

Cobrò en la Ciudad de Cadiz

#·1038o-

de Sn. Lorenzo del Arc. 1038 o.

dueño del Navío nombrado

Jesus Maria y Joseph, que

en diez y seis de Junio de

el referido año de Mill settez.tos

y cinquentta fue de Rextro.

del puertto de la Sma. Trinidad

de Buenos Ayres, Por los Pres-

ttamos de Franco. Anttono. Joseph

Mexia, y Leonardo Alonso

Manuel Perez, el primero al

resptto. de Ciento y ochentta rs.

pr. llevar en dho Navío plaza

de Grumette, y el segundo

1038 o.

Vase de Sn. Nicolas del Callao

	Rs. de Von.
â razon de Ciento y veinte	1038.
reales dela expresada mon.da de	
Von. pr. hauerla lleuado de	
Pase............	3300.

Nav.e de Dn. Nicolas del Valle

Ytt. Ciento y cinqu.ta reales dela propria moneda de Vellon, que el nominado Dn. Pedro Sanchez Bernal cobrô en la expresada Ciud. de Cadiz de Dn. Nicolas del Valle, Dueño del Nauio Nombrado Nuestra Señora dela Conzepzion (Alias el Passaje, que en quattro de Septiembre del mismo	1068.

Rs. de Vn.

año de Mill settezienttos y 10680.

cinquentta fue de Rexistro

del expresado puertto dela Sma.

Trinidad de Buenos Ayres,

p.r los Presttamos de Nicolas

Leon de Ojeda que llebò plaza

de Paje en ttho Navio..... 0150.

Fregatta del ttho Dn. Nicolas del Valle.

Itt. otros Cientto y

cinquentta reales de Vellon

que en la misma Ciudad de

Cadiz cobrò el ttho Dn. Pedro

Sanchez Bernal del referido

Dn. Nicolas del Valle, dueño

de la Fregatta nombrada Nra.

Sra. de Aranzazu, que en

10830.

Veintte de Diziembre del — 1083 o-

zittado año de Mill settez.ttos y

cinquentta, salió à Navegar

de Rexisttro para el mencion.do

puertto de la S.ma Trinidad de

Buenos Ayres, Por los Pres-

ttamos de la plaza de Passe

que fuè sirviendo en dha Freg.tta

Salvador Jph. Ricardo Mo-

reno. . . . . — 0150-

Rex.tros à la Màr
del Sur

Navio de D.n Ysidoro Comin — Ytt — Dozienttos

y settentta reales de Vellon — 1098o-

que el referido Dn. Pedro ... 1098.

Sanchez Bernal cobro en la

Ciudad de Cadiz de Dn. Ysidoro

Comins, dueño y Maestre de

el Navio nomdo. Nuestra Sra.

de la Conzepcion (Alias) el

Victorioso, que en el consdo.

año de Mill settezientos y

cinquentta salió a Navegar de

Rexistro a los Puerttos de la

Mar del Sur, Por los presttmos.

de Joseph Antto. Eusebio

Cavallero, y de Manuel

Fructo Farfan, que fueron ... 1098.

Rs. de Von.

siruiendo plazas de Pase ... 1098 0.

en el, al respecto de Cientto y

treintta y cinco rs. de dha mo-

Nav.o de Dn. Jazintto de Barrios y Sn. Juan

neda de von. cada uno ... 927 0.

Itt. Quattrozientt.s

y cinco reales de la dha espez.e

de Von. que el nominado Dn.

Pedro Sanchez Bernal per-

zibió en la dha Ciud. de Cadiz

de Dn. Jazintto de Barrios y

Sn. Juan, dueño del Navio

nombrado Nuestra Señora de

el Rossario (Alias) la Amable

Maria, que en Diez y ocho de

Noviembre del zittado año

... 2025 0.

Rs. de Von

Mill settezienttos y cinqu^ta 2025o.

fue de Rexisttro a los puerttos

de la Mar del Sur, Por los

Presttamos de Florenzio

Marttinez de Castro, y Dom.

Carballo, que el Primero fue

del Grumette y le perttenezio

Dosziencttos y settentta reales,

Y al Segundo Ciento y trein-

tta y cinco, p^r. hauer lleuado

plaza de Paje. . . . . - 0405.

Nav. de Dn. Juan Ygnaz. de Ottaegui.

Itt. Dosziencttos y

quarentta reales de vellon

que dho Dn. Pedro Sez. Bernal

cobro en la expresada Ciu^d 20655.

Rs. de Von

de Cadiz de Dn. Juan Ygnazio ⋕20655-

de Uttaegui, Dueño del Navio

nombrado Sn. Ygnacio de

Loyola, que en veintte de 9re.

del mencionado año de Mill

settezienttos y cinquentta

fué de Rexisttro á los Puertt.s

dela Mar del Sur. Por los

Prestamos de Juan Castaño

que llebò plaza de Paje en el 0240-

Remattes de Sueldos.

Nav.o de Dn. Lorenzo del Arco. | Itt. ⋕ Quinienttos y

veintte reales y doze mrs. de

Von que en la zittada Ciud. de

Cadiz perzibió el referido ⋕20895-

Rs. de Vn

D. Pedro Sanchez Bernal, de D. 20895.

Lorenzo del Arco, Flettador de el Navío nombrado San Miguel y las Animas (Alias el Veneciano) que el año de Mill settezienttos y quarentta y nuebe, hizo viaje de Registro al puertto de Veracruz, y bolbió el de Mill settezienttos y cinquentta, por los remanttes de la Soldada de Pasaje que fuè y vino sirviendo en dicho Bagel, Franzisco Ruiz Portillo, Seminaristta de este Colegio . . . . 9520-12.

#30415-12.

-16- Rs. de Von

Itt. Trescientos y onze reales y veintte y dos mrs. de Von que assimismo sattisfizo el dho Dn. Lorenzo del Arco dueño del zittado Navio nomdo Sn. Miguel, por los rematres de la Soldada de Paje que Josef Anttonio Garzia Ballestteros fue sirviendo en el, descontados los gasttos que hizo su Maestre en la Curasion que por enfermo se hizo a dho Coleg. ... 0311-22.

Fran.ca de Dn. Xptoval de Barragan

Itt. Quinienttos y veintte y siette reales y ...

30727.

dos mrs. de Von. que en la dha | 30727.

Ciudad de Cadiz cobró el zittado

Dn. Pedro Sanchez Bernal

de Dn. Apittoval de Barragan

dueño y Maestre dela Fragtta

nombrada Nuestra Sra. delos

Dolores y Stta. Theressa

(Alias el Guillermo) que enel

referido año de Mill settezttos

y quarentta y nuebe fue de

Rexisttro al puertto de Carttana

y bolbió el Siguientte de Mill

settezienttos y cinquentta;

Por los remattes dela Solda-

da de Juan Esttevan | 30727.

Treczientos Dn. Bernardo 10 ... ttes.

Rs. de Von.

Suarez Ferran que sirvio ... 30727.

plaza de Page en la zittada

Freggatta ... 9527.2

Fregatta de Dn. Thomas Pratts.

... Seiszienttos reales de Vellon que el dho. Dn. Pedro Sanchez Bernal re-caudò en la mencionada Ciud. de Cadiz de Dn. Thomas Pratts dueño de la Freggatta nombrada Nuestra Sra. de Monsarratte, que en el año passado de Mill settezienttos y quarentta y nuebe fue de Rexisttro al puertto de la Veracruz reyno

40254.2.

de Nueba España, y bolbió | 40254-2

él de Mill settezienttos y cin-

quentta, Por los Remattes de

la Soldada de Pase, que

Manuel Benitto Joseph de

Lora venzió en dha Embarc. on 3600-

Paquebot dela Rl. Compa. de Sn. Fernando de Sevilla | Ttres mill trezientos

y settentta y tres reales y

seis mrs. dela dha moneda de

Vellon, que sattisfizo la Rl.

Compañia de Sn. Fernando

Esttablezida enestta Ciud. de

Sevilla, Por los Remattes de

las Soldadas de Pases que

Fernando Felix Franco, y 40854-2.

R.s de V.on

Joachin Joseph de los Reyes #.40854.-2.

Seminaristtas de esta R.l casa

Venzieron en la Fregatta ô

Paquebott nombrado Santta

Barbara (Alias el Galgo

Andaluz) propria de dicha R.l

Comp.a que el año passado de

Mill settezientos y quar.tta y

ôcho fue de Rexistro al

puertto de la S.ma Trinidad de

Buenos Ayres, y bolbio

por fines de el de Mill settez.tos

y quarentta y nueve

#.40854.-2.

Paquebot de la R.l Comp.a de S.n Fernando de Sevilla

Rs. de Vn

baxados los Presttamos q. 40854.2.

se recaudaron a su salida.- 10373.6.

Fra.tta de Dn. Joseph Garzia de Loedo -

~~Mill~~ Quinienttos y veintte reales de la ctha moneda de vellon, que el refe- rido Dn. Pedro Sanchez Bernal, cobrò de Dn. Jph. Garzia de Loedo, Dueño de la Fragatta nombrada la Charidad, y Sn. Antonio Abad, que el zittado año de Mill settezienttos y qua- rentta y nuebe fuè de Rexistro al puertto de la Veracruz, y bolbiò el siguientte de Mill settezienttos y cinquentta 60227.8.

Rs. de Von

por los Rematttes de la Soldada 60227-8.

de Plaze que Bern.do Luís

Berros Marttínez y Monsal-

ve, sirvió en dha Fregatta..- 520-

Ymportan 60747-8.

las canttidades que en el tiempo de

esta quentta que vale desde Primero

de Enero de Mill settezienttos y cin-

quentta, hastta fin de Diziembre de él,

se han perzevido por Razón de

Presttamos y Remattes de Sueldos

de los Colegiales que se Embarcaron

de quentta de esta Obrapia, y con

obligazion de Bolber a ella, los

Seis mill settezienttos y quarentta y siette reales y ocho mrs. de von los # Cinco mill trescientos settentta y quattro reales y dos mrs. de ellos que fueron cobrados en la Ciudad de Cadiz por Dn. Pedro Sanchez Bern.l á cuyo cargo éstubo el Empleo de Apoderado deste Rl. Coleg. Semin.o por ausencia de Dn. Nicolas Ortiz quien lo és en propriedad, como consta de su quentta; Cuya cantti.d remittió á la Expresada Obrapia, y reduza én lettras de mayor summa que se perzibieron en el Arca de tres llaves

Y los mrs. Unmill trezientos y settentta y tres reales y seis mrs. de V.on restantes, que se entregaron en ella por partte dela R.l Compañia de S.n Fernando, esttablezida enestta Ciu.d de Sevilla, por los Rematter delas dos Soldadas de Lases que se expresan enestta quentta desde planas Ciento y sesentta y tres, hasta Ciento y sesentta y cinco. .... mrs. 60747.

Num.o 7.o

Possesiones que esttan En Arrendam.to

En la quentta del año de 1711.

settezienttos y quarentta al Num.^ro^
Quintto desu cargo á planas sesentta
y siette, y siguienttes, se expresso;
Como las Reales Fabricas de Tab.^cos^
que se esttan executtando, contiguas
aestte Coleg.^o^ havian ttomado para
Guarda delos Matteriales de su obra,
differenttes pedazos de tierra calma
propria deestta Obrapia, p.^r^ el angulo
que mira ael Combentto del S.^or^ S.^n^
Diego, de las Quarentta varas en
Linea rectta, que quedaron separad.^s^
el año de Mill settezienttos y ttreintta
para la conclusion deestta R.^l^ fundaz.^on^

Nos hauian yncorporado en la
Cerca que tenian hecha; Y que
sobre dho particular hauia pendientes
Autos, sobre prettender esta R.l cassa
se le sattisfaziese annualmentte p.r dhas
Reales Fabricas, el Arrendamientto
de dho Terreno, durantte el ttiempo
que vsasen de el; Y assimismo que-
daron manifesttadas, en la zitada
quentta, Todas las diligenzias que
hastta enttonzes se hauia practticado
Lo que se reprodujo en la Siguientte
Y en las del año de Mill settezientt.s
Y quarentta y seis Asdeplana de
Quinienttas y ttreintta y ttres

hastta Quinienttas y ttreintta y
seis, segun razon dela Medida que
executtaron los Medidores y Parttidor
de Tierra desttaCiud. que fueron Tres
zienttas y noventta y siette varas
y ttres quarttas parttes de ottra, y
lo que debian ganar annualmentte en
Arrendam.tto ....

En la quentta del año de Mill
settezienttos y quarentta y siette,
des de planas Quinienttas y veintte
y vna, se manifesttò, Como en conse-
quencia de hauerse fenezido el Littis
que estte R.l Colegio ttenia, sobre la
sattisfazion del Arrendamientto de

chas Tierras, y mandado el Señor Superintend.te de las Anttiguas y Modernas Reales Fabricas de Tavacos, Que arreglado a la Medida y Tazacion hecha por los Parttidores de Tierras, Se hiziese el pago de lo que se Esttaba Debiendo a estta obra pia, Se havia liquidado la quentta de lo que correspondia al referido Arrendamientto, desde Primero de Enero de Mill settezientos y treintta y tres, hastta fin de Diz.re de Mill settezientos y cinquentta, Y que en los Diez y ocho años, que comprehendia el zittado tiempo ymportto su rentta annual ₰ Quarentta y

siette reales y Veintte y dos mrs. de V.

al respectto de Mill Noventta mrs. de la

propria de Experze cada un año; Y que

de ctha Canttidad se despachò Libranza

contra Dn. Nicolas de Robles Thesrxo.

de las cthas Nuebas Reales Fabricas

en Quattro de Enero de Mill settez.tos

y cinquentta y dos, quien la rattifi-

zo, y Entrò en Arcas; Y que estta

parttida quedaba reseruada pa. hazer

el Cargo correspondientte, En la quentta

de ctho año, pr. hauerse perzeuido En el

ttiempo de ella. Mediantte lo qual y

respectto de no hauer llegado el caso de

Executtarse el referido Cargo del Arca

de tres llaues de dha cantidad, se
haze presentte en este lugar, los motti-
bos que han ocurrido, y ay para ello
á effectto de que en la reuista dela pres.tte
quentta, no se ofrezca reparo alguno.

Se previene. Que de todas las
Fincas que tenia este R.l Colegio Se-
minario en su rezintto, de las que ttoma a
Tributto Perpettuo, Reserbattibo, é
ynesttimable, ael R.l Fisco dela S.tta
Inquisizion deestta Ciud.d de Seuilla,
Solo han quedado, dos cassas peque-
ñas, que la vna la vive D.a Maria
de Quinttanilla viuda de D.n Alonso

de Coria, Maestro de Primeras letras

que fue de esta obrapia, p.r el tiempo

de su Vida, ô Viudez, en virtud de lo

resuelto por la Universidad de Mareantes

como su Administradora Perpetua

en Junta General celebrada en diez

y siete de Febrero de Mill settezientos

y treinta y uno, lo que fue Aprobado

por R.l Orden de S. M. de treinta

de Septiembre de Mill settezientos y

treinta y ocho; Y la otra se le da

á Manuel de Obregon, Mozo de mano,

de d.ho R.l Colegio, p.a su avitasion;

Un Horno de Pan Cozer,

Vn Pedazo de Tierra calma
á Espaldas decha Rl. cassa, resto
de vna Otaza que en el Expresado
paraje hauia. Y el Triangulo de
Trescienttas y noventta y siette varas
y tres quarttas partes de otra, de Tierra,
que se menciona des de planas Cientto y
settentta y vna, hastta Cientto y settenta
y quattro, que de las quarentta varas
en Linea rectta que se separaron en la
medida que se hizo el año de Mill
setteziénttos y treinta, para per
feccionar la obra de este Colegio, esttá
yncluzo en la Cerca de las nominadas
Rs. Fabricas; Cuyos tres vltimos

Numeros, son los unicos que estan
en Arrendamiento temporal, pues quantto
las demas casas, y Almagzenes se
demolieron para la Construzion del
edifizio de dho Rl. Colegio. Y tambien
partte de las Tierras Calmas, se las ha
apropriado S. M. por el Legittimo va
lor en que fueron tazadas, y yncorpo-
rado en sus nuebas Reales Fabricas
de Tavacos, Como muy por menor
se ha manifesttado en las quenttas
antezedenttes, y con espezialidad
en la del año de Mill settezientos y
quarentta al Numero Quintto del
Cargo de Ella, desde plan. Cinquentta

y cinco, hastta Settentta y dos.

Y en estta solo se haze Cargo âel Arca de Tres llaues, de la canttidad recaudada en ella, en ttodo el año de Mill settezienttos y cinquentta, por la Rentta del referido Horno de Lan Cozer, y Pedazo de Haza de Tierra calma, Respectto de que por lo correspte. âel prozedido dela rentta des de Primero de Enero de Mill settezienttos y ttreintta y ttres, hastta fin del Diziembre de Mill settezienttos y cinquentta, del referido Triangulo de Tierra que tiene en su Cerca las Nuebas Reales Fabrica de Tauacos, que esta separado para

Executtarlo en la quentta del año de

Mill settezientttos y cinquentta y dos,

Como Causal perzeuido en el tiempo

deella ....

Se haze Cargo ael Arca de tres

llaues deestte Rl. Colegio Seminario

de Un mill ciento y settentta y seis

reales y diez y seis mrs. de vellon

que desde Primero de enero de Mill

settezienttos y cinquentta, hastta fin

de Diziembre deel, Se han recaudado en

ella por el Arrendamientto deel Horno

de San Cozer, y Lesazo de Tierras

calma, restto de la Haza que hauia a

Expolios destta Rl. fundazion

que en aquel paraje hauia, 10.056.

Y un año conttado desde Primero

de Octubre de Mill settezienttos

y quarentta y nuebe, hastta fin

de Septiembre de Mill settezienttos

y cinquentta. . . . . — 0120.16.

Importta este 10176.16.

Septtimo Numero delas Possesiones,

que esttan en Arrendamientto, Los

Un mill cientto y settentta y seis reales

y diez y seis mrs. de vellon que se dizen

en estta quentta, desde Vanas Cientto

y settentta y nuebe, hastta Cientto

y ochentta. . . . . 10176.

1783

Resum.ⁿ General del Cargo

		Rs. de Von
N. 1.	Caudal en Dinero efectibo y en Deposito, que quedó en la qu.ta antterz.te á estta, Ds de Plan.s Num. 1 hastta Seis	2640987. 7.
N. 2.	Deudas que se bajaron en dha quentta antterz.te al Num.o Septt.mo de su Datta, para cargarse en estta; Ds de Plan.s Seis, hastta Diez y ocho	410713.19
N. 3.	Contribuz.on de los Nauios Sueltos que con Registtro han salido á varios pueros de la America, Ds de planas Diez y nuebe, h.tta Ochentta y ocho	3850..9.13.
N. 4.	Contrib.on de los Nauios que con Registtro han salido de las Islas de Canarias, Ds de plan.s Ochentta y ocho, hastta Cientto y veintte y quattro	0000
N. 5.	Limosnas de Provisttos en Empleos para la America, Ds de planas Cientto y veintte y quattro hastta Cientto y ttreintta y cinco	4080 0

N. 6. — Presttamos y Remattes de Sueldos de Colegiales, desde plan.^tta Cientto y treintta y cinco Cientto y ses. y ocho. .... — | Rs. de ... COLOS... ...

N. 7. — Possesiones que han quedado en el rezintto deestte Colegio, y esttan en Arrendamientto desde plan.s Cientto y sesentta y ocho, h.tta Cientto y ochentta y dos. .... — | 3217...

Importta el Cargo que se haze del Arca de tres llau.s del R.l Colegio Seminario en el tiempo de estta quentta que vale desde primero de Enero de Mill settezientos y cinquentta hastta fin de Diziembre del ## Settezienttos y quattro mill quattrozienttos y treintta y ttres reales y Veintte y nuebe mrs. | ## 7.4043...

Imp.tta el Carg... hecho del Arca ... tres llaves desde ... de Enero de 175... h.tta fin del Diz.re de... ## 7.4043... y 29 mrs. de vello...

de Vellon, en la conformidad que
Data
en casa ~~una estas partidas~~, que So-
componen la expresada, en cuya
satisfazion y descuento se rezi-
ben y passan en Datta a la ex-
presada Arca de tres llaues
las canttidades Libradas contra
ella por los Sres. Maymo. y Diputtdos.
de la Universidad de Atarcantte
y dho Real Colegio Seminario
y sattisfechas en virtud de los
Recados de su Datta, y Li-
bramientos que por menor se
expresan en la forma Sigte.

Data

Esprevviene Que la Razion de Pan que se dà diariamentte à casa Colegial, es de Veintte onzas, las Quattro deellas p.a el Desayuno, Ocho para la Comida, y las Ocho resttanttes para la Cena. . . . .

Que la Razion de Carne es de Quattro onzas dobles Carnizeras las dos para la Comida, y las dos restt.tes para la Cena. . . . . .

Que en los Viernes, Vigilias, Temporas y dias de Quaresma, la Raz.on de Pescado que se dà à casa Seminar.tta se regula àproporzion segun el Genero

sin hauer señalamientto fixo enestta

Expezie. . . . .

Que para el Desayuno de por

las mañanas, con la Razion de Pan

que và referida, se dà à cada Guerfano

las Fruttas del ttiempo, y en el de

el Ynbierno, Mantteca de Flandes,

Quesso, ò Passas. . . . .

Que à los Colegiales que Esttan

Enfermos, seles dà para su manutt.ᶜⁱᵒⁿ

Carnero, y si Esttan agrauados,

Gallina, ò las Aves que apettezen,

Asisttiendoseles con Chocolatte,

Vizcochos, Panales, Dulzes, y

demas diettas nezesarias para su

Combalecencia. . . . .

Que el Numero de Guerfanos

que ha manttenido estta R.l Fundazon desde Primero de Enero de Mill settez.ttos y cinquentta, hastta fin del Diziembre deel, se expresa muì por menor en cada vna delas Hijuelas deel Gastto diario que por Semanas dà D.n Ferndo de Salzedo Mayordomo Proveedor destta obra p.a que adelantte se mencionaràn, En las quales suele hauer alguna diferenzia en la referida Commun. y estta consistte En las lizenzias que se dan en los dias festtibos à dichos Seminaristtas para yr à ver à sus Madres, ò Parientes —

Razion que doz.e en expez.l dà à los Miños. p.r la Real Cedula dela Fundaz.on

Assimismo se previene, Que En las referidas Hijuelas deel Gastto Ordinar.

que por Semanas dà el Mayordomo

Proveedor, se yncluye la Razion de

Media hogaza de Pan, Media libra de

Carne ò Pescado, y todas las demas

Expezies nezesarias para ella, que en

cada dia se le dà à el Cozinero de este Collegio

para su manuttenzion ademas de Cientt ducados

de vellon que en cada vn año ttiene señalados

por la Real Cedula de la Fundazion; el qual

dicho sueldo se le paga mensualmentte en

la conformidad que à los demas Ministros

yncluyendolo en las Nominas ò Libranzas

que comprehende el Sextto Numero de

la Datta de esta Quentta . . . . . —

Notta

Por Acuerdo de la Diputtazion

de Veintte y cinco de Abrill de Mill
settezienttos y cinquentta, que estta
en el Libro corriente de ellos a folio
Ciento y quarentta y quattro. Fuè
Jubilado Nicolas de Coca, Ayudantte
de Cozina que era de estte Colegio, en
attenzion â los merittos de Veintte y
seis años que le havia servido, su aban-
zada edad, y faltta de vistta que padez-
ia y se le asignò para su manutenzion
Una Razion diaria en Expezie,
con mas Treintta Reales de vellon
al mes durantte su vida; Cuya Jubila
zion fuè Aprovada p.r la Universidad
de Mareantes, en Juntta General

Celebrada en diez y seis de Enero

de Mill settezienttos y cinquentta y

dos; Y en virttud de la expresada

Jubilasion, se nombró en dha Ayudan

ttia, sujetto que la sirviese, á quien se

fue señalada una Razion diaria en

Expezie, y ottros Treintta reales de

Vn. al mes, durante la vida del

expresado Nicolas de Coca, los qua-

les dhos dos sueldos, se sattisfazen

á esttos ministros, en los tterminos

que se expresa en la Notta puestta

Ocho zienttos y treintta y

dos, h.ta Ochoz. ... y treintta y quattro,

Del Sexto Numero deestta Qu^tta

Itt. Que en las Expresadas Tixsuelas del gastto diario se yncluye una Razion en Expezie, que en los proprios terminos que la del Maestro de Cozina, tiene señalada su nuebo Ayudante, ademas de Treintta Reales de V.^on en cada un mes, que durantte la vida de Nicolas de Coca á quien se Jubiló, se le pagan de Salario, los que se comprehenden en las Nominas del Sexto Num.^ro de la Datta deestta quentta.

Razion.^s que se dan á varios Minros. p.^r Resoluz.^on dela Univ.^d de Mrõ.^tes

Tambien se previene, Que en

las Expresadas Ojixuelas del gastto
Ordinario que por Semanas da el May.mo
Proveedor, se ynclui̇ye vna Razion
ygual a las anttezes. que diariamentte
ttiene señalada el Ropero de estta
Obrapía, por Acuerdo de los Señores
Mayordomo y Diputt.os del diez de N.re
de Mill settezienttos y ttreintta y dos, a
demas de los Dozienttos Du.os de V.on
que en cada vn año goza, y le esttan asig
nados por la R.l Cedula de la Fundaz.on
por dho ministterio, los que se yncluy-
yen en las Nominas mensales del
mencionado Sextto numero de la Datta
de estta Quentta; Cuya Razion diaria
se le conzedio en attenz.on a el augmentto

del crezido numero de Ropa que
sehà agregado para el mayor asseo de
dha Communidad, Sabanas y Al-
mohadas para el uso delas Camas, lo
que en lo primittibo no havia, Siendo
prezisso para desaguar estte Ministterio
su Obligazion, valerse de persona que
le ayude attan grave tarea, y para
la manuttenzion deestta sele conzedio
el expresado alivio; Cuyo Acuerdo
y disposizion, Aprobò la Universidad
de Mareanttes en Juntta Gen.l celebrada
en Dos de octtubre de Mill settezienttos
y ttreintta y ttres; Y respectto de Sub-
sisttir los mottibos porque sele conzedio
dha Razion a el enumpciado
Rop.ro la estta goz.do actualmentte. —

Ditt. Ottra Razion, que diariamte le estta señalada al Seg.do Ayudantte dela Escuela de Leer y Escribir de estte R.l Colegio, cuyo empleo fuè criado porlos S.es May.mo y Diputtados deèl, por Acuerdo de Veintte y uno de Abrill de Mill settezienttos y quarentta y dos, Envirttud delas Facultades que S. M. les ttiene confferidas, p.r R.l Cedula del Diez y siette de Junio de Mill seyszienttos ochentta y uno, y por los mottibos que yndividualmentte se Expresaron Enla quentta deel año de Mill settezienttos y quarentta y siette de dos planas Ciento y quarentta y dos hastta Ciento y quarentta y quattro

la qual dha Razion se yncluye en las mencionadas Otijuelas del Gastto Ordinario; Y los Cinquentta duc.os de V.on que annualm.te sele asignaron de Salario á estte Empleo, van puestos en las Nominas ó Libranzas mensales que comprehenden el dha Sextto Numero dela Datta de estta Quentta.

Notta.

Sobre la Aprovazion delas dos Raziones anttezedenttes, no ay que manifesttar en estte lugar y Quentta, respectto de no haver la R.l Piedad de S. M. dignadose de tomar resoluzion á las consulttas hechas por los Señores May.mo y Diputtados, sobre el expresado partticular, no obsttantte las diligenzias hechas; Y de quales

quiera nobedad que enlo subzesiuo
ocurra, se dara razon en las quenttas donde
corresponda - - - - - - - -

Itt. Que en las referidas Otipuelas
del gastto Ordinario, se yncluye
una hogaza de Pan, que diariamentte
goza Juan Barboza, Cozinero que fue
de estte Rl. Colegio Seminario por
Acuerdo delos Ses. Mayores. y Diputtados
del, Aprovado p. la Universidad de
Mareanttes en Juntta Genl. zelebrada
en Veintte y tres de Noviembre de mill
settezienttos y quarentta y siette; cuyo
señalamientto le fue hecho en attenzion
a hauer seruido muchos años dicha Ocupazion,
y hauer seruido mui a sattisfazion
hastta que por su abanzada Edad, y

Hauittuales achaques, que le ymposivilittaban su conttinuasion, le Separaron della, y para su manuttenzon le fue asignada la referida limosna durantte su vida..........

Que en las dhas Listtas del gastto Ordinario, se yncluye desde el mes de Abrill del zittado año de Mill setteztos y cinquentta, vna Razion en Espezie, que goza diariamte por el ttiempo de su vida para su manuttenzon Nicolas de Coca Ayudantte de Cozina que fue de estte Colegio, y se Jubilo pr Acuerdo de la Diputtazion de Veintte y cinco del mismo mes y año, como parze de la Notta puestta en estta quentta de ser planas Ciento y Ochentta

y nuebe, hastta Cientto y nobentta

y una, ademas de los Treintta reales

de Vellon, que en cada mes se le asign.^ron

y se comprehenden en las Nominas

ô Libranzas mensales del Sextto nu-

mero de la Datta de estta quentta.

Raziones y Sueldos de Varios Sirvientes.

Se previene ulttimam.^te que cada

una de las dos Mugeres que lavan la

Ropa â los Seminaristtas, y Mozo

que les asistte â dho Lavadero para

ttodo quantto se ofreze en estte Minis-

tterio, Tienen asignados Tres reales de

Vellon cada uno de Jornal en cada

dia de los quattro que en cada Semana

ttrauajan, con mas Una Razion

diaria en Expezie para su manutt.cion en los propios terminos que la Disfruttan los Ministros. antteriormentte referidos. Y assi las Expresadas Raziones como los dhos Jornales, se yncluyen en las Hijuelas del Gastto Ordinario, que por Semanas da el Mayordomo. Expdor

Que al Porttero deste referido Real Colegio, sele da p.ª su manuttenzion diariamentte, ottra Razion en Expezie y se yncluye en las referidas Hijuelas del Gastto Ordinario; Y el sueldo que goza por dha Ocupasion de Quarentta reales de Vellon al mes, sele sattisfazen en la conformidad que a los demas Ministros de dha Obrapia, como pareze de las Libranzas ó Nominas del Sextto Numero desta Quentta........

Que â Dn. Diego Guerra Sacristtan
dela Iglesia deestte Real Colegio
Seminario, sele contribuye con otra
Razion diaria en Expezie para su ma-
nuttenzion, la que se yncluye en
dhas Hijuelas; y el Sueldo de Cinqu
Ducados de Vellon, que encada vn año
ttiene señalado, selo sattisfaze la Volsa
dela Vniversidad de Mareanttes
por lo correspondientte al Trauajo
que estte yndividuo ttiene enlas Fun-
ciones deella . . . .

Que â Manuel de Obregon
Mozo que sirue â dho Real Seminar.
sele dà otra Razion diariamentte en
Expezie, con mas el Sueldo de

Quarentta y cinco reales de Vellon en cada mes, que uno y ottro se yncluye en las dichas Ttijuelas del Gastto ordin.º que por Semanas da el Mayordomo Proveedor.

Que en las Enumpciadas Ttijuelas se yncluyen Treintta y dos reales de Vellon, que esttan señalados En cada mes por via de Salario al Zapattero que remienda a la Commun. siendo de su obligazion, poner el Hilo, y el trauajo de Tres dias en cada Se-mana, En los quales se le da para su manuttenzion, Una Razion en Especie en cada uno, En los propios tterminos que a los Sirvienttes antte-zedenttes, la que ba puestta en las

mencionadas Dispuelas del gastto

Ordinario

Veintte y cinco reales de vellon

que encada mes le esttan señalados

al Maesttro de Cañero, Por el

trauajo y obligazion de

ttener corrientte el Agua que a

estta Real Fundazion viene desde

el Arca que esttà en la Huertta

que llaman del Rettiro, hastta la

Puertta Prinzipal de dha Obrapia

y hazer los Reparos menores que

hubiere en dho Tranzitto, con tal

advertencia, que los que se ocasionaren

Anttro de la referida R.l cassa, nò
son de su Cargo, ni Esttan comprehen-
didos en la Escripttura que ay de dho
conttratto, El qual mencionado sueldo
se yncluye en las dhas Ojijuelas del
Gastto Ordinario. . . . .

Treintta y tres reales de vellon
que assimismo se yncluyen en dhas
Ojijuelas, los mismos que ttiene señalados
de Salario en cada mes Josseph de Flores
Jardinero de los Reales Alcazares
por el trauajo que ttiene en asear y Regar
diariamentte el Jardin que ay en estta
Obrería, y hazer las Planttios nuezes
á sus deuidos ttiempos. . . . .

Nº. 1º.

Ajustelas del Gastto Ordinario.

Rs. de Von.

Primeram.te se Abonan y passan en quentta á la refer.da Arca de Tres llaves del R.l Colegio Seminario Un mill y diez y ocho reales y veintte mrs. de vellon, que della se pagaron á D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Pro-veedor de dha Obrapia Envir-ttud de Recado de Datta | 1018 20

Rs. de Von

A los Capittanes Dn. Manl. | 30000-
Silvestre de Lianca, D. Gas-
par de Saavedra y Vargas
y Dn. Fausttino Clementte
Raquesp, Mayordomo y
Diputtados dela Universid.
de Mareanttes, y de dho Rl.
Colegio Seminario, de Siette
de Enero de Mill settezienttos
y cinquentta. Por los mism.
que d.o distribuidos en la
Hispuela del Gastto de
vna Semana, desde el Domin-
go Veintte y ocho de Dizre.

| 30000-

de Mill settezienttos y qua- | 0000-
xentta y nueve, hasta Sando
Tres del zittado mes de Enero,
Los Novezienttos ttrein
tta y dos reales y Veintte y
ocho mrs. dellos, en el susttto
Diario de la Communidad de
los Colegiales, hasta en Nu-
mero de Cientto y diez y
nueve, Diettas de Tres En-
fermos, y Raziones del
Cozinero y su Ayudantte;
Ayudantte de Escuela; Sacris
ttan; Ropero; Porttero,

y demas sixuienttes contthen. dos 000

en las Prevensiones que antte-

zeden a estte Numero, en cuya

canttidad se yncluye el valor

de Settentta y seis libras y

media de Carne Frezca que

se Azezinaron para el Abastto

deel Consumo annual; y los

Ochentta y cinco reales y

veintte y seis mrs. de Von

resttanttes, en el costto de

Lauar la Ropa a la Commd

referida, el de vna Fanega

de Sal que se compro para el

000

Consumo della, y ottros
gasttos menores extraordinarios
que consttan de dha. Hijuela
en la qual firmò rezivo de su
ymportte el consdicho Dn. Fernando 19.18.20.
Ytt. se Abonan a dha. Arca
Un mill ttreszienttos ttreintta
y dos reales y Cinco mrs. de
la propria moneda de Vellon
que della se pagaron al referido
Dn. Fernando de Salzedo Maymo.
Proveedor del Colegio en
virttud de Recado de Datta
delos mismos Diputtados des
pachado en Cattorze de Enero 19.18.20.

	Rs. de Von.
De Mill settezienttos y	1018.29.

cinquentta, Por ottra tantta

canttidad que dió gasttada en

la Hijuela del gastto de una

Semana desde el Domingo qua-

ttro hasta Sauado diez del

expresado mes de Enero,

los Vnmill doszienttos y

veintte y dos reales y veintte

y cinco mrs. vellon, en el

sustentto diario de los Coleg.les

hastta en Numero de Cientto

y veintte y nuebe, dicttas de

tres enfermos, y Raziones

	1018.20.

Rs. de Von

De los Consumidos Años ... 10018.20.

y Sirvientes, En cuya cantd.

se yncluye el costo de ochenta

y siette libras y media de

Carne fresca que se Attozinò

para el gasto annual; y los

Ciento y nueve reales y

cattorze mrs. de Von. restantt.

En el costto de Lavar la Ropa

à la Communidad referida,

El de Una fanega de Sal-

que se comprò para el consumo

de ella, y ottros gasttos diferentt.

y Extraordinarios que por

10018-20.

menor constan de la dha # 10.18-20-

distribucion (?)

distisuela en la qual firmò Rvo.

de su ymporte dho Dn. ferndo. - 10332-5.

Ytt # Un mill settezienttos

y noventta y seis reales y doze

mrs. de Von. que de la dha Arca

se pagaron al expresado Maymo.

Proveedor, en virttud de Recdo.

del Datta de los consavidos Di-

puttados de Veintte y uno de

Enero de Mill settezienttos y

cinquentta, Por ottros tanttos

que dio disttribuidos en la distriba.

de vna Semana desde el Domo.

2035.0-25.

	Rs. de Von.
Onze, hastta Sabado Diez	20350-25.
y siette de Enero de Mill sette	
zientos y cinquentta; Los	
Un mill dozienttos y	
ochentta y seis reales, y diez	
y seis mrs. dellos, en el sustto.	
diario dela Communidad de	
Cientto y ttreintta y nuebe	
Colegiales, Dietas de Quattro	
Enfermos, y Raziones de los	
consabidos Ministtros y Sir-	
vientes; en cuya canttidad	
se ynclúye el costto de Cientto	
y veintte y seis libras de	20350-25.

Rs. de Von

Carne fresca que se Azezinó | 20350-25.
para el consumo annual, Y
los Quinienttos y nuebe
reales y Treintta mrs. de Von
resttanttes, en el costto de
Una fanega de Sal que se
compró para el gastto de ella,
Limosna de Cientto y quarentta
y siette Bullas que se ttomaron
para los referidos Colegiales,
y ottros diferenttes gasttos ex-
ttraordinarios que consttan
por menor de la zittada Distribucion.

| 20350-25.

En la qual firmò rezivo 20350-26.

desu ymportte dho Mayordmo - 10796-12.

Ytt Un mill ciento y

quattro reales y veintte y

siette mrs. de vellon que

de ttha Arca se pagaron al

mencionado Dn. Fernando

de Salzedo Mayordmo Prov. dor de

el Colegio, Sn Vixttus de

recado de Datta de los dhos

Diputtados de veintte y

ocho de Enero de Mill settezttos

y cinquentta, Por los mismos

que dio disttribuidos En la

40147-3.

Otrapuela d una Semana 40147-3.

desde Domingo diez y ocho,

hastta Sauado veintte y

quattro dectho mes de Enero;

los Un mill y quarentta

y un reales y veintte y nuebe

mrs. deellos, en el susttentto

ordinario delos Colegiales

hastta en numero de Cientto

y quarentta y uno, dietas

de Cinco Enfermos, y

Raziones delos consauidos mi-

nisttros y Siruientes, en

cuya canttidad se yncluye

el costto de Dos zientta s 40147-3.

libras de Carne frezca [...] 19147-3.

que se Azezinò para èl con-
sumo de dha Communidad;

Y los [...] Sesentta y dos rs.
y ttreintta y dos mrs. de v.on
resttanttes, en el costto de
Lavar la Ropa à dha Co-
munidad, y ottros diferentt.
Gasttos menores exttraordi-
narios que consttan de la
numpcia à Hijuela, en la
qual firmò rezibo de su ym-
portte el zittado D.n Fern.do 1910-1-27.

Ytt [...] Ochozientos ochen-
tta reales, y diez y ocho mrs. [...] 50251-30

R.s de V.on

E Vellon que de la referida ⋕50251-30.

Arca se pagaron al nomin.do

D.n Fernando E Salzedo Ma-

yordomo Provedor del Col.o

En virtud de recado de datta

de los menzionados Diputt.dos

su fha de Quattro de Febrero

de Mill setteziententos y cinqu.tta

Los mismos que dió gasttados

en la Hijuela de una Semana

Es de Domingo Veintte y

cinco hastta Sauado Treintta

y uno de Enero de dittado año

⋕50251-30.

R.s de V.on

Los ## Setezienttos y sesentta ## 50251-30.

y seis reales y veintte y ocho

mrs. de ellos, en el Sustentto

de la Commun.d de los Colegial.s

hastta en numero de Ciento

y quarentta y ttres, Diettas

de Cinco enfermos, y Ra-

ziones de los Ministros

Sirvienttes que en dha ditta.

se Consumpcian; en cuya

canttidad se yncluye el

costto de Cientto y diez y siette

libras de Carne fresca que se

Azezino para el Gastto ann

50251-30.

Ylos Ciento y treze reales — 50251.30.
y Veinte y quattro mrs. de
vellon resttanttes, en el costo
de Lavar la Ropa a la Comund.
referida, el de una Fanega
de Sal que se comprò para
el consumo de ella, y ottros dife
rentes gastos extraordinarios
que por menor constan de tha
Hijuela en la qual firmo R.uo
de su ymportte........ — 880.18.
Ytt. Ochozienttos settentta
y quattro reales y ocho mrs.
de Vellon, que de la nominada

Arca se pagaron al dho | 60132.14.

Dn. Fernando de Salzedo Ma-

yordomo Proveedor del Colo.

Invicttus de Recaudo de Datta

de los mismos Diputtados de

Onze de Febrero de Mill sette

zienttos y cinquentta. Lor

ottrattantta canttidad que dió

distribuida en la dha Hijuela

de una Semana, des de Primxo.

hastta Siette del referido

mes de Febrero; Los Qui-

nienttos y noventta y nuebe

reales y Quattro mrs. de vellon

| 60132.14.

En el susttentto ordinario | 60132-14.

dela Communidad de Cientto

y Quarentta Colegiales, Die-

ttas de Quattro Enfermos, y

Raziones delos dchos Ministros.

y Sirvienttes; y los dos-

zienttos y setttentta y cinco rs.

y quattro mrs. de Von resttantte.

En el costto de Lauar la Ropa

de dcha Communidad. El de Una

fanega de Sal, y Veintte y

quattro @s. de Vinagre

que se compraron para el

consumo della, y ottros.

| 60132-14.

Rs. de Von

differenttes gastt.s Extraor | 60132-14

dinarios que consttan de

dha Hijuela, en la qual firmò

Rezivo de su ymportte el Ldo

Dn. Fernando .... | 9874-8.

Notta-

En Juntta General

que celebrò la Universid.

de Mareanttes en treze

de Febrero del año passado

de Mill settezienttos y cinqta.

se Celebraron las Eleccion.

de los Empleos de Mayordmo

y Diputtados de ella, y de

| 70006-22.

	Rs. de Von.
El Real Colegio Seminario /	70006-22.
arregladas a sus Ordenanzas	
y lo mandado por S. M. en	
Real Orden de Veintte y	
nuebe de Diziembre del año	
de Mill setteziento y quatta y	
nuebe, comunicada por el	
Exmo. Sor. Marquès de la	
Ensenada, y en ellas fue-	
ron Electos, Por Mayordmo.	
Diputtado, el Capittan Dn.	
Fausttino Clementte Raquejo,	
diputtado Moderno que antte	
zedenttemente esttaua siendo	
	70006-22.

 R.s de V.on

deste Colegio; Por Segundo ∰ 7006-22

Diputtado, que sso nombrado

D.n Diego de la Fuentte Ponze

de Leon; Y por Terzero ô-

Moderno Diputtado el Ca-

pittan D.n Geronimo Joseph

Gayttàn. Y ttodos los recados

de Datta, y Libranzas que

se han despachado contra

el Arca de Tres llaues para

los pagos que se executtaron

desde el referido dia Treze de

Febrero, fueron firmados p.r

dha nueba Diputtaz.on

∰ 7006-22.

 Rs. de Von

Ytt. se Abonan â la referida — 7006_22.

Arca — Quinienttos cinco

reales y nueve mrs. de Von

que de ella se pagaron al dho

Dn. Fernando de Balzeo Mayno.

Proveedor de el Colegio, en vir-

ttud de Recado de Datta de los

Capittanes Dn. Faustino Clemte.

Raquejo, Dn. Diego de la

Fuentte Ponze de Leon, y Dn.

Geronimo Joseph Gayttan

Mayordomo y Diputtados de

dha Obra pía, que enttraron â

ser, por los mottibos que

7006.22.

Rs. de V.

consttan dela Notta antte. .... 7000 6-22.

Despachado en el diez y ocho

de Febrero de Mill settezientt.s

y cinquentta. Por los mism.s

que ymportto la Nomina

del gastto de vna Semana

es de el Domingo ocho, hastta

Sauado Cattorze de dho mes

de Febrero; los dhos Ttres z.

y quarentta reales y quattro

mrs. de ellos, en el sustentto

diario de los Colegiales

hastta en Numero de

7000 6-22.

Rs. de Von.

Cientto y quarentta y ... 7006.22.

ttres, Diettas de Quattro En-

fermos, y Raziones de los

Ministtros y sirvienttes q.

en ella se mencionan; y los

Cientto y sesentta y cinco

reales y cinco mrs. de V.

resttanttes, en el costto de

Lavar la Ropa a la Com-

munidad referida, Portes

de Cartas, y ottros dife

renttes gastos Exttraor-

dinarios, que por

menor consttan de la zittada

7006.22.

 Rs. de Vn.

Nipsela de la qual firmó ‖ 73006.22.

Rezivo de su ymportte el

Expresado Dn. Fernando . . . . 3502. 9.

Ytt ‖ Dos mill ochozienttos

y settentta y dos rs. y dos mrs.

de Vellon que de la dha Arca

se pagaron al referido Dn. Ferndo

de Balzedo Mayormo Proveedor

en virttud de Recado de Datta

de los Enumpciados Diputtados

de Veintte y cinco de Febrero

de Mill settezienttos y cinquta

Por otra tantta canttidad que

dió disttribuida en la Nipsela

del Gastto de una Semana ‖ 75511.31.

 R.s v.on

el dcho Domingo Quinze #7311.31.

hastta Savado veintte y uno

de dcho mes de Febrero; los dhos

zienttos y ochentta y seis re.s

y Treintta mrs de ellos, en el

sustentto Ordinario de la Com-

munidad de los Coleg.les hastta

en Numero de Cientto y qua-

rentta y tres, Diettas de los

enfermos y Raziones de los

expresados Ministros, y Sirvientt.s

y los d.hos de Dos mill quinientt.s

y ochentta y cinco reales y seis

mrs. de v.on restanttes, en el

#7311.31.

Rs. de Von

costo de Lavar la Ropa ... 7341-31

à la dha Comunidad, el de

Ciento y veinte y nueve @s de

de Azeite à prezio de diez

y siete reales y diez y nueve

mrs. de vellon la arroba

puestas en las tinajas del

Colegio, que se compraron

para el consumo annual del,

y ottros diferentes gastos ex-

ttraordinarios que por menor

consttan de dha Otijuela en la

qual firmo rezivo de su ympte.

dho May.mo Proveedor ... 20872-2.

100383-33.

	Rs. de Von
Ytt. Quinienttos y onze	10383.33.
y Treintta y dos mrs. de Von,	
que se pagaron de la referida Arca al dho Dn. Fernando de Balzdo May.mo Proveedor del Colegio en virttud de Recado del Datta de los expresados Diputtados de Quattro de Marzo de mill setteszienttos y cinquentta, los mismos que dió disttribuidos en la Hijuela de una Semana desde el Domingo Veintte y dos, hastta Savado Veintte y ocho de Febrero de el mismo año.	
	10383.33.

1.0383-33.

los Dozienttos, y veintte y

dos reales y dos mrs. dellos, en

el susttentto ordinario de los

Colegiales hastta en numero

8

de Ciento y quarentta y

quattro; Diettas de los enferm.

y Raziones de los conbalesz

Ministtros y Sirvienttes, Y

los Dozienttos settentta

y nuebe rs. y treintta mrs.

de V.on resttanttes, en el costto

de Lavar la Ropa a la dha Com

munidad, Salarios perttenez.tes

a ttodo el mes de Febrero, de 1.0383-33.

Rs. de von.

Al Maestro de Carnero y el que | 10383-33.

cuida el Agua del Colegio,

Mozo que haze los mandados, Jar

dinero, Y Zapattero que re-

mienda; Y otros differenttes

Gasttos Extraordinarios que

consttan de dha Zipuela en la

qual firmó Rezivo de su ympte.

el Enumpciado Dn. Fernando | 501-32.

y Ttt Duszientos y veintte

y quattro reales y Tres mrs.

de vellon que de la nominada

Arca se pagaron al dho Dn. Ferndo

de Salzedo Maymo. Proveedor

| 10885-31.

Rs. de Von.

deste Colegio Invixttus de | 10888-31.

Recado del Datta delos dhos

Diputtados de Onze de Marzo

de Mill settezienttos y cinqu.tta

Por ottra ttantta canttidad que

dió gasttada en la dispuelta de

el gastto de vna Semana desde

Domingo Primero, hastta

Sauado Siette del mismo mes

de Marzo; los Ciento y

sesentta y siette reales y vn mrs.

dellos, en el susttentto Ordinar.

de la Communidad de Ciento y

quarentta y ocho Colegiales

10885-31.

Rs. de Vn.	-236-	Rs. de Vn.

Diettas de los Enfermos, y ... 0885.31.

Raziones de los Ministtros y

Sirvientes que en ella se menzio

nan; y los ... Ciento y cinqta.

y siette reales y dos mrs. de Vn.

resttantes, en el costto de lavar

la Ropa a dha Communidad,

el de una Fanega de Sal

que se comprò para el consumo

de ella, y ottros diferenttes gttos.

Exttraordinarios que ps. menor

consttan de dha Rapsela en la

qual firmò Rezivo de su ympe.

dho Dn. fernando........ 0324.3

... 1121.0.

Ytt. Dozientos ochentta 11021 o.

y ocho reales y tres mrs. de

V.on que de la dha Arca repno

a D.n Fernando de Balzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio, en virttud de Recado de

datta, de los referidos Diputt.dos

su fha de Diez y ocho de Mar-

zo de Mill settezientos y

cinquentta. Por los mismos

que dio distribuidos en la

Hizpuela del Gastto de una Sem.na

desde Domingo ocho, hastta

Savado Cattorze del zittado 11021 o.

mes de Marzo; los ℔ Do- ℔ 11021 o-
zienttos y veintte reales y nuebe
mrs. de vellon, en el sustentto Or-
dinario de la Communidad de
Ciento y quarentta y ocho Coleg.s
Diettas de los que estubieron
enfermos, y Raziones de los
dhos Ministros y Sirvientes;
Y los ℔ Sesentta y siette re.s
y veintte y ocho mrs. de vellon
resttantes, en el costto de Lavar
la Ropa a dha Communidad,
y ottros diferentes gastos Ex-
ttraordinarios que por menor ℔ 11021 o-

 Rs. Von.

consistan de la Expresada 110210-

Hijuela en la qual firmò Rvo

de su ymporte el zittado Maymo 0288-3.

Y tt Doszienttos ochentta

y ttres reales y Diez y nuebe

mrs. de bellon, que de la Expresda

Arca se pagaron al nominado

Dr. Fernando de Salzedo Maymo

Proveedor del Colegio en vir-

ttud de Recado de Datta de los

dhos Diputtados de Veintte

y cinco de Marzo de Mill

settezienttos y cinquentta

Por ottra ttantta canttidad q̃ se

dio consumida en la Hijuela .... 110438-3.

R.s de V.n

del Gasto de una Semana ... 110438-3.

desde Domingo Quinze, hasta

Sauado Veintte y vno de dho

mes de Marzo; Los Ciento

y sesentta reales y diez y nuebe

mrs. de vellon, en el sustentto or-

dinario de Ciento y quarentta

y ocho Colegiales, dietas de los

que esttubieron enfermos, y

Raziones de los Enumpciados

Ministros y Sirvientes;

Y los Ciento y veintte y

tres reales de vellon resttantes,

en el costo de Lauar la Ropa a

dha Commun.d de a vna fanega

... 110438-3.

 Rs. de Von

De Sal que se comprò para ‖ 110438.3.
el consumo de ella, y otros
diferentes gastos extraor-
dinarios que por menor consttn
de dha Hijuela, en la qual firmò
recivo de su ymportte el
nominado Dn. Fernando .. 283.19.

Itt. se Abonan a la dha
Arca ‖ Seiszienttos y sesen-
tta rs. y cattorze mrs. de Vn.
que de ella se pagaron al rttdo
Dn. Fernando de Sarzedo
Mayordomo Proveedor de
el Colegio en virttud de
Recado de datta de los dhos

‖ 110721.22.

Rs. de Vn.

Diputtados de dos de Abr.l # 110721.22.

de Mill settez.ttos y cinquentta

Por otra cantidad q.e

dió distribuida, en la Memoria

del gastto de una Semana

desde Veintte y dos, h.ta Veintte

y ocho de Marzo del mismo

año; Los # Ochentta y tres

reales y treintta mrs. de

ellos en el sustentto ordin.o

de la Commun.d de los Coleg.les

hasta en Numero de Cientto

y quarentta y nueve; dietas

de los que estubieron enferm.s

110721.22.

Rs. de Von.

y Raziones de los menciona ... 110721.22.

dos Ministros y Sirvientes;

Y los ... Quinientos y setenta

y seis reales y diez y ocho mrs.

de Vellon restantes, en el

costo de Lavar la Ropa de

la Comunidad referida; En el de

Dos quinttales de Bacallao

que se compraron para el

consumo de ella; Salarios per

ttenezientes al zittado mes

de Marzo, del Maestro de

Canero, y el que cuida de re

partir el Agua del Coleg.-

... 110721.22.

 Rs. de Von

Mozo que haze los Mandados / 110721 _ 22.

Jardinero, y Zapattero que

remienda; y ottros diferenttes

gasttos extraordinarios que

p. menor consttan de dha distrib.a

en ta que el expresado D. Fern.do

Firmo Rezivo de su ymportte. 9660 _ 14.

Ytt. // Seiszienttos y noventta

y cinco reales y veintte y dos

mrs. de vellon, que de la dha

Arca se pagaron a D. Fern.do de

Salzedo Mayor.mo Proveedor de

el Colegio en virttud de recado

de Datta de los nominados

Diputtados despachad

120382 _ 2.

En Ocho de Abril de Mill. 120382.2.

settezienttos y cinquentta, los

mismos que dió gasttados en

la Hijuela deel gastto de una

Semana des deel Domingo Veintte

y nuebe de Marzo, hastta

Quattro de ettho mes de Abril,

los Mill. Quinienttos y settentta

reales, y cattorze mrs. de Vn.

deellos, en el sustentto ordi-

nario delos Colegiales, hastta

en numero de Cientto y quar-

entta y nuebe, Diettas de Dos En-

fermos, y Raziones delos

120382.2.

Rs. de Von

Ministtros y Sirvienttes 120382-2.

que en ella se menzionan, y

antterezenttemente quedan

referidos; Y los Cientto y

veintte y cinco reales, y ocho

mrs. resttanttes, en el costto de

Lavar la Ropa a dha Com-

munidad, y ottros diferenttes

Gasttos Extraordinarios que

consttan por menor de la zittada

Hijuela en la qual dio rezivo

de su ymportte dho Dn. Ferndo. 9695-22.

Ytt Seiszienttos cinquentta

y siette reales y treintta mrs.

130077-20.

de Vellon que dela referida ... 130.77.24.

Arca se pagaron al nominado
Dn Fernando de Salzedo Mayordomo
Proveedor deel Colegio en vir-
ttud de recado de datta de los
dichos Diputtados de Quinze
de Abrill de Mill settezienttos
y cinquentta. Por otra tantta
canttidad que dió disttribuida
en la Minuta deel Gastto de
vna Semana desde el Domingo
Cinco, hastta Sauado onze
deel referido mes de Abrill;
los ... Trezienttos quarentta y
nueve reales y diez mrs. de ... 130.77.24.

Ellos, en el susttentto ordinar.° 130.77.24.

de la Communidad de Ciento y

cinquentta Colegiales, y dietas

de Quattro Enfermos, y Ra-

ziones de los Expresados Mi-

nisttros y sirvienttes; Y los

Trescienttos y ocho reales y

veintte mrs. de vellon, restt.tes

en el costto de lavar la Ropa

à la comunidad referida, el

de dos quinttales de Bacall.ao

y una Fanega de Sal que

se comprò para el consumo

de èlla, y ottros diferentte Gs.

130.77.24.

 Rs. de von.

Gastos Extraordinarios ... ₶. 130077.24.

que por menor constan en dha

Otisuela en la qual firmó

rezivo de su ymporte el dho

Dn. Fernando ... 9657.30.

Ytt ₶. settezienttos trein-

tta y seis reales y diez mrs.

de la propria moneda de von.

que de la nominada Arca se

pagaron al consaui do Dn.

Fernando de Salzedo Mayordomo

Proveedor de estte Colegio, en

virttud de Recado de Natta

de los mismos Diputtados

₶. 130735.20.

Rs. de Von.

de Veintte y dos de Abrill de | 130735.29.
Mill settezienttos, y cinquentta,
Por ottra tantta canttidad q.e
dió disttribuida en la Ottisuela
del Gastto de vna Semana des-
de Domingo Doze hastta el
Sauado Diez y ocho de d.ho
mes de Abrill; Los M Quattro
zienttos reales, y veintte y qua-
ttro mrs. de ellos, en el susttento
ordinario de los Colegiales h.tta
en numero de Ciento y cinq.tta
Diettas de Quattro enfermos
y Raziones de los d.hos Miniños.

| 130735.20

Rs. de V.

y Siguientes; Y los # 139735.20

Trescienttos treintta y cinco

reales y Veintte mrs. de Vn.

resttanttes, en el contto de lavar

la Ropa de la expresada

Communidad; Cl diez Rs.

mas de Papel que se compro

para el gastto diario de la

Escuela y claze de dha Rl.

cassa; y otros differenttes gastos

exttraordinarios, que consttan

por menor de dha ttijuela

en la qual firmò rezivo de su

ymportte el zitt.do Mayordomo . . . — 9736.10.

149471.30.

Rs. de Vn.

Ytt. Quattrozienttos | 1496 71.30.

noventta y seis, reales y veintte

y cinco mrs. de Vn. que de la

Enumpciada Arca se pagaron al

Expresado Dn. Fernando de

Salzedo Mayrmo. Proveedor de

dha Obrapia, Por vittud de

Recado de Datta despachado

pr. los dhos. Diputtados En

Veintte y nuebe de Abrill

de Mill settezienttos y cinqta.

Por los mismos que dio gastados

en la Hijuela del Gastto de

vna Semana desde el Domingo

| 1496 71.30.

Diez y nuebe, hasta Sauado ... 1140471-30.

Veintte y cinco del mismo

mes de Abrill, los ttos. Frez.

y noventta y siette reales y

ttres mrs. de vellon, en el susttto.

Ordinario de la Commun.d de

Ciento y cinquentta Colegiales

diettas de Quattro enfermos,

y Raziones de los dchos Mi-

nisttros y Sirvientes; Y los

Noventta y nuebe reales y

Veintte y dos mrs. de vellon

resttanttes, en el costto de

Lauar la Ropa a la Commund.

1140471-30.

referida, y ôttros gastos me- 140471.30.

nores que consttan dela zittada

Hijuela en la qual firmo Rvo.

de su ymportte êl consauido Dn.

Fernando.................... 8496.25.

Ytt. se Abonan ala dha Arca

Ochozienttos reales y Veintte

mrs. de Vellon, que de ella se

pagaron al Expresado Dn.

Fernando de Salzedo Maymo.

Proveedor del Colegio en

virttud de Recado de Datta de

los Enumpciados Diputtados

de Seis de Mayo de Mill

settezienttos y cinquentta 148968.21.

Por ottra attantta canttidad q.e fue	140968.21.
dió disttribuida en la Dispuetta	
de vna Semana desde el Domingo	
Veintte y seis de Abrill, hastta	
Savado dos del d.ho mes de Mayo,	
los Tres zienttos y ochentta	
y ocho reales y Veintte y seis	
mrs. de ellos, en el susttento or-	
dinario de la Communidad de	
Cientto y cinquentta Colegial.	
Diettas de Tres Enfermos, y	
Raziones, de los Expresados	
Niños. y Sirvienttes, Y los	
Quattrozienttos y onze re.s	
	140968.21.

y veintte y ocho mrs, de Von ... 149968.21.

resttanttes, en el costo de lavar

la Ropa de dha Commund.

El de Vna Fanega de Sal;

Dos Quinttales de Bacall.o,

Y Siette libras de Casttañas

piladas, para complettar vn

Pottaje, que se compraron para

el consumo de dha Commun.

y ottros diferenttes gastos ex-

ttraordinarios que consttan

por menor de dha Yjuela en

la qual firmò recivo desu

ymportte dho D.n Fernando ... 800.20.

... 150769.7.

Itt. Quinientos y diez, 150769.-7.

seis reales y Veinte y dos mrs.

de Vellon, que de la dha Arca

se pagaron al Zittado Dn. Fern.do

de Salzedo Mayordomo Pro-

veedor deel Colegio en virttud

de Recado de Data de los refe-

ridos Diputtados de treze

de Mayo de Mill settez.tos y

cinquentta, Por dha canttidad

canttidad que dió consumida

en la Dispuesta deel Gasto de

vna Semana, desde Domingo

tres, hastta Savado Nuebe de

150769.-7.

Rs. de Von.

dho mes de Mayo; Los Mil dos 159769.7.

zienttos y ochentta reales y

diez y seis mrs. de ellos, en el

susttentto ordinario de Cientto

y quarentta y cinco Colegiales,

Diettas de Cinco Enfermos

y Raziones de los Cumpciados

Ministtros y Sirvienttes; Y

los Mil Dozienttos y treintta

y seis reales y Seis mrs. de

Vellon restanttes, en el

costto de lavar la Ropa

à la Comunidad referida

èl de Veintte y quattro @ s.

de Vinagre que se compraron 159769.7.

Para el consumo de ella, y ‖ 150763-7.

otros diferenttes gastos Ex-
ttraordinarios que consttan
p.r menor de dha Rixuela en la
qual firmò recivo desu ymp.tte
el consavido D.n Fernando... 9546-22.

Ytt ‖ Vn mill y diez y siette
reales y veintte y cinco mrs.
de vellon, que de la nominada
Arca se pagaron al Sumptr.do
D.n Fernando de Salzedo
May.mo Proveedor de dha obra p.a
En virttud de Recado de datta
delos propios Diputados de
Veintte de Mayo de Mill

‖ 160285-29.

settezientos y cinquenta ‖ 160288.23.

Por otra tanta canttidad q.e

dió disttribuida en la Hijuela

de vna Semana desde Domin.o

Diez, hasta Savado Diez

y seis de Mayo de este año;

los ‖ Trezientos ochentta ... ‖ 380.

y dos reales y seis mrs. de ellos

en el sustentto ordinario de la

Communidad de Ciento y

quarentta y cinco Colegiales,

Diettas de Quattro enferm.os

y Raziones de los Cumpz.dos

Ministros y Sirvientes; Y los

‖ Seiszientos y treintta ... ‖ 160288.23.

cinco reales y diez y nuebe 160285-20.

mrs. de vellon resttanttes, en

el costto de Lavar la Ropa

a la dha Communidad, el

Una Fanega de Sal, y Quattro

quinttales de Bacallao, que

se compraron para el consu-

mo de ella, y ottros diferenttes

gasttos extraordinarios que

por menor consttan de dha

Hijuela en la qual firmo Rmo

de su ymportte dho Mayr. - 10.17-25.

Ytt Quinienttos y seis rs.

y Treintta mrs. de vellon

que de la nomina da Arco

1703.3-20.

Rs. de Von

se pagaron al consaquido D. Ψ 1703 o 3-20.

Fernando de Salzedo Maymo

Proveedor deel Colegio en

virttud de Recado del datta

de los dichos Diputtados de

Veintte y siette de Mayo de

Mill setteziententos y cinquentta

Por otra tantta canttidad

que dio disttribuida en la

Minuta del gastto de una

Semana desde el Domingo diez

y siette, hasta Savado Veintte

y tres del mismo mes de Mayo;

los Ψ Treszienttos y settentta

Ψ 1703 o 3-20.

y ocho reales y veintte | 1703.03.20.

nuebe mrs. de vellon, en el susttto

ordinario de la Comunidad

de los Coleg.les hastta en numero

de ciento y quarentta y siette;

dietas de los enfermos, y

raziones de los ministros y

sirvientes que en dha. Visita.

se menzionan; y los ciento

y veintte y ocho reales y un mrs.

de vellon restantes, en el

costto de lavar la ropa a la

comunidad referida, y ottros di-

ferentes gastos extraordinar.s

que consttan por menor de dha

| 1703.03.20.

Rs. Vn.

dispuela, enla qual firmò Rvo | 1703.3.20.
desu ymportte dho Dn. fernando | 15.6.30.

Ytt. M. Settezienttos y nuebe rs.
y diez mrs. de Vellon, que dela dha
Arca se pagaron al nominado Dn.
Fernando de Salzedo Mayordomo
Proveedor deestte Colegio, enviro-
ttuo de recado del Patta delos dhos
Diputtados su fha de Treintta
de Mayo de Mill settezienttos
y cinquentta. Por los mismos
que dio consumidos enla dispensa
del gastto deuna Semana desde
Domingo Veintte y quattro
hastta Sauado Treintta del

\# 17081.0.16.

propio mes de Mayo; los | 17081.16.

Quattrozienttos y settentta

y quattro reales y diez mrs. de

ellos, en el sustentto ordinar.

de la Commund. de Ciento y

quarentta y cinco Colegiales;

Diettas de los enfermos,

y Raciones de los referidos

Minros. y Sirvientes; Y los

Doszienttos y treintta y

cinco reales de v.on restanttes

en el costto de Lavar la Ropa

a dha Commund. Salarios per-

ttenezientte al expresado mes

de Mayo, del Maestro de | 17081.16.

Canero, es el que cuida de [rubric] 17781 o-16.

repartir el agua en el Colegio;

Mozo que haze los mandados;

Jardinero; y Zapattero que

remienda; y otros gastos me-

nores que consttan declarattada

Hijuela en la qual firmo Rdo.

de su ymportte el consaui do May.mo 0703-10.

Ytt. [rubric] Seiszienttos y cinco rs.

y diez y seis mrs. de vellon

que dela enumpciada Arca

se pagaron al referido D. Fern.do

de Balzedo Mayordomo Prov.dor

del expresado Colegio, en virtt.

de Recado de datta de los consaui.dos

[rubric] 180579-26.

 Rs. Von

Diputtados de Diez de Junio de Mill settezienttos y cinq.tta — 180579-26.

Los ottros ttanttos que dió distri-
buidos en la Hijuela del
Gastto de una Semana desde
Domingo Treintta y uno de
Mayo, hastta Sauado Seis de
el referido mes de Junio; los
Quattrozienttos y quarentta
y quattro reales, y diez y seis
mrs. vellon, en el sustentto
Ordinario de la Communidad
de Cientto y quarentta y cinco
Colegiales, Dietas de Dos En-
fermos, y Raziones de los otros

180579-26.

Ms.		Rs. de Von
Ministros y Sirvientes;		180579-26

Y los ∰ Ciento y sesenta y
un reales de vellon restantes
en el costo de lavar la Ropa
a la communidad referida, el
de una fanega de Sal que se
compró para el consumo de ella,
y otros diferentes gastos ex-
traordinarios que constan de
dha Hijuela en la qual firmó
recivo de su ymporte el men-
cionado Dn. Fernando ... — 00.5-16.

Ytt ∰ Seiscientos treinta
y tres reales, y veinte y quatro
mrs. de vellon que de la nomina

∰ 190185-8.

Atica se pagaron a D.n Fern.do #193185-8.
de Salzedo Mayordomo Proveedor
dela expresada Obrapia, en
virttud de Recado de Datta
delos dhos Diputtados de
Diez y siette de Junio de
Mill setteziencttos y cinqu.tta
Por ottrattantta canttidad, q.e
se dió Gasttada enla Hijuela de
el gastto de vna Semana de
de Domingo Siette, hastta
Sauado Treze del mismo
mes de Junio; Los Q.ua-
ttrozientos y ttreintta y siette

#193185-8.

R.s de V.on

reales y veintte y ocho mrs ... 199185-8.

de ellos, en el susttentto ordinar.

de Ciento y quarentta y quattro

Colegiales, Diettas de Dos en-

fermos, y Raziones de los ex-

presados Ministtros y Sirv.tes

Y los ... Cientto y noventta

y cinco reales y ttreintta mrs.

de V.on resttanttes, en el costto

de Lavar la Ropa a la zittada

Commun, y ottros differentes

Gasttos extraordinarios, que

por menor consttan de la nomi-

nada Hijuela en la qual firmo

Rdo de su ymp.te dho D.n Fern.do — 9633-24.

199818-32

Vn.		Rs. de Vn.
Itt.	Quattrozienttos y	190818.32.

noventta y dos rs. y diez y

seis mrs. de Vellon, que dela

referida Arca se pagaron al

Comprador Mayor Pro[visor]. dor.

Dn. Fernando de Balzedo en

virttud de Recado de Datta

delos consavidos Diputtados

de Veintte y quattro de

Junio de Mill settezienttos

y cinquentta. Los que Pe. tts

quedó consumidos en la

Hijuela del Gastto de una

Semana desde Domingo Ca-

ttorze, hasta Sabdo. Veintte | 190818.32.

Rs. de Von

Dcho mes de Junio; Los # 190818-32.

Quattrozientos y diez y

siette reales y veintte y dos mrs.

dellos, en el sustentto ordinar.º

de Ciento y quarentta y quattro

Colegiales, Diettas de un

enfermo y Raziones de los Mi-

nisttros y sirvientes que

en dha Rel.on se mencionan

Y los # Settentta y quattro

reales y Veintte y ocho mrs.

de la expresada moneda

de Vellon resttantes, en el

costto de Lavar la Ropa a la

dha Commun.d y otros

190818-32.

Rs. de Von

diferenttes gastos Exttraor- # 130818 # 32
dinarios que por menor constt.n
de dha Hijuela en la qual firmò
Rezivo de su ymportte el zitt.do
D.n Fernando de Salzedo 0192-16
Ytt. # Un mill ciento y cin-
quentta y quattro reales, y
diez y siette mrs. de vellon
que de la Anumpciada Arca
se pagaron al expresado D.
Fernando de Salzedo Mayordomo
Proveedor del Coleg.o en virtt.d
de Recado de Datta de los referidos
Diputtados de treintta de
Junio de Mill settezientos ocho
20311-14

R.s de V.on

y cinquentta, Por lo mism. 20311-14.

que sió consumidos en la

Hispuela del Gastto de una

Semana desde Domingo Vein-

tte y uno, hasta Sauado

Veintte y siette del proprio

mes de Junio; los Quattro-

zienttos y seis reales y diez

y siette mrs. de V.on de ellos, en

el susttentto ordinario de los

Colegiales, hastta el numero

de Ciento y quarentta y

quattro, Diettas de dos Enferm.

y Raziones de los Preempcias

\# 20311-14.

Nros. — R.s de V.on

Ministros y Siruientes; 20311.14

Y los ₰ settezienttos quar.tta

y ocho reales de vellon restt.tes

en el costto de Lauar la Ropa

de la Commend. expresada, el

de Una fanega de Sal, y qua-

ttro quinttales de Bacallao

que se compraron para el

Consumo de ella, Salarios cor-

respondienttes a dhos mes de

Junio, de el Maestro de Carnero,

y el que cuida el agua del Col.to

Mozo que haze los mandados,

Jardinero, y Zapattero que

remienda; y ottros diferenttes ₰ 20311.14.

Rs. von

Gastos Extraordinarios q. 20311.14.

constan de dha Hijuela en

laqual el zittado Dn. Fernando

firmò rezivo desu ymportte- 10154.17.

Ytt. se Abonan à la referida

Arca Quinienttos y sesen-

tta reales y Veintte y ttres

mrs. de Vellon que della se

pagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Maymo. Proveedor de

dha Obrapia, Envirtud de

Recado de Datta delos consa-

uidos Diputtados de Ocho de

Julio de Mill settezienttos

y cinquentta, Por ttestimo.

Rs. 210465.31

210065-31.

cantidad que dió distribui-

da en la Atisp.ª del Gastto de una

Semana, desde el Domingo Veintte

y ocho de Junio, hastta

Quattro del zittado mes de

Julio; los # Quattrozienttos

diéz y seis reales y veintte

y nuebe mrs. dellos, en el surtt.ºtto

Ordinario de la Communid.

de Ciento y quarentta y

quattro Colegiales, Dietas

de Dos enfermos, y

Vaziones de los consavidos

Ministtros y Sirvienttes,

Y los # Cientto y

210065-31.

Rs. de Von.

quarentta y ttres reales y | 21046-31.

veintte y ocho mrs. de vellon

restanttes, en el costto de lavar

la Ropa a la zittada Comm.d

y ottros diferenttes gastos

menores y exttraordina-

rios, que consttan de dha

estipula, en la qual firmo re-

zivo de su ymportte el zitt.do

Dn. Fernando.......... | 0560-23.

Ytt. Quinienttos y dos re.

y diez y ocho mrs. de Von.

que de la referida Arca se pa-

garon al dho Dn. Fernando

| 22026-20-

de Salzedo Mayordomo Proveedor | 220.26-20

del Colegio, sirvitus de

Recado del Datta de los dichos

Diputtados de Quinze de

Julio de Mill settezienttos y

cinquentta, por ottra tantta

canttidad que dió consumida

en la Otijuela del Gastto de

una Semana, desde el Domingo

Cinco, hasta Sauado Onze

del proprio mes de Julio;

los Quattrozienttos y

veintte y seis reales y doze

mrs. de ellos, en el sustentto

| 220.26-20

Rs. de Von

Ordinario dela Commun.d 220.26..

de Ciento y quarenta y qua

ttro Colegiales; Dietas de los

Enfermos, y Raziones de los

referidos Ministros y Sirv.tes;

Y los Settenta y seis rs.

y seis mrs. de v.on restantes, en

el costo de Lavar la Ropa à

la Commun.d referida, el de

una fanega de Sal que se

comprò para el consumo de

ella, y ottros gasttos menores

que consttan de dha Disp.a en la

que firmò R.do dho May.mo — 95.2-18.

220523-4.

Ytt. se Abonan à la dha ... 22052.9-4

Arca Ochozientos y qua-

rentta y ocho reales y diez y

siette mrs. de vellon, que de

la mencionada Arca se pagaron

à Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio, en virttud de recado de

Datta de los enumpciados

Diputtados de Veintte y

dos de Julio de Mill settez.tos

y cinquentta. Por los mismos

que dió gasttados en la Mision

de vna Semana de 8 de ... 22052.9-4

Domingo Doze, hta. Sauado 220529.4

Diez y ocho del zittado mes
de Julio; Los quattroz.ttos
y sesentta y un reales y
siette mrs. dellos, en el susttto.
ordinario de Ciento y qua
rentta y tres Colegiales Diettas
de Dos enfermos, y Razionv.
de los Ministtros y sirbienttv.
que en dha Hijuela se men-
cionan; Y los tresziento.
y ochentta y siette reales y diez
mrs. de vellon resttanttes,

en el costto de Lauar la Ropa 220529.4

 Rs. de Von

â la Communidad Expresada ... 220529.

y ôttros diferenttes Gasttos Ex-

ttraordinarios que por menor

consttan de dha Ottijuela en la

qual él consauido Dn. Fernando

firmò Rezivo de su ymportte ... 3848.17.

Ytt. Novezienttos y siette

reales y Doze mrs. de Von

que de la zittada Arca se pagaron

â Dn. Fernando de Balzedo

Mayordomo Proveedor de

dha Obrapia, en virttud de

Recado de Datta despachado

por los mismos Diputtados

\# 230377.21.

En Veintte y nuebe de Julio 230377.21.

de Mill settezienttos y cinqu.ta

por otrattantta canttidad q.e

dió distribuida en la Nissuela

del gastto de una Semana

desde Domingo diez y nuebe,

hastta Sauado Veintte y

cinco del propio mes de Julio;

los M Quattrozienttos y

ochentta y seis reales y vein-

tte mrs. dellos, en el susttentto

ordinario de la Communid.d

de los Coleg.les hastta en num.o

de Cientto y quarentta y 230377.21.

ttres, Dietas del Dos En- ..... #230377.21
fermos y Raziones de los dhos
Ministros y Sirvienttes;
Y los # Quattrozientos y
veintte reales y veintte y seis
mrs. de vellon resttanttes, en
el costto de Lavar la Ropa
de dha Communidad, de
Veintte y quattro arrobas de
Vinagre, y Una fanega
de Sal, que se compraron pa.
el consumo de ella, y ottros di-
ferenttes gasttos Extraordin.os
que consttan por menor de la

#230377.21

Enumpciada Disputa en la ... 230377.21

qual firmo rezivo desu ymp.te

dho D.n Fernando ... 997.12

Ytt. Unmill y cinquentta

y seis reales y diez y seis mrs.

devellon, que sela Enumpzia

da Arca sepagaron à D.n Fern.do

de Salzedo Mayord.mo Prov.dor

de dha Real cassa, Envirttud

de Recado de Datta de los Ex-

presados Diputtados de Cinco

de Agostto de Mill settezientt.

y cinquentta. Lo dho osttantt.

que dio consumidos enla Disp.a

... 240284.33.

Rs. de Von.

240284.33.

de el Gastto de una Semana

desde el Domingo veintte y seis

de Julio, hastta Savado Primo.

de Agosto; los #### Quattrozienttos

y sesentta y nueve reales, y

veintte y quattro mrs. de ellos

en el sustentto Ordinario de

Ciento y quarentta y ttres

Colegiales, Diettas de los

enfermos, y Raziones de

los consauidos Ministtros

y Sirvienttes; Y los #### Qui-

nienttos y ochentta y seis reales

y veintte y seis mrs. de Von.

240284.33.

restantes, en el costo de | 240284.33.
sacar la Ropa a la Comund.
referida, el de Quattro quintales
de Bacallao que se compraron
para el consumo de ella; Salarios
perttenezienttes al zittado mes
de Julio, del Maestro de
Cañero, y el que cuida el Agua
del Colegio, Mozo que haze
los mandados, Jardinero, y
Zapattero que remienda; y
ottros diferenttes gasttos ex-
ttraordinarios que consttan
por menor de dha Hijuela en la

| 240284.33.

R.s de V.on

qual firma dezuio de su #. 249284-33.

ymportte el nominado Dn Ferndo 1056-16.

Y tt #. Seiszienttos treintta

y dos reales y onze mrs de Von

que dela dha Arca se pagaron

a Dn fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio, en virttud de recado

del Datta de los nominados

Diputtados de fha en Doze

de Agostto de Mill settezientt

y cinquentta, Por extratto

canttidades que dio disttribuida

en la Ojijuela de una Semana

#.250341-15.

Desde Domingo Dos, hasta ⋕250341-15.

Savado Ocho del zittado mes

de Agostto; los Quattrozientt.

y quarentta y siette reales y

Nueve mrs. de ellos, en el susott.

Ordinario de Ciento y quartta

y tres Colegiales, dietas de

tres enfermos, y raziones de

los consavidos Ministtros y

Sirvienttes; Y los Cientto y

ochentta y cinco reales y dos

mrs. de Vn. resttanttes en el

costto de Lavar la Ropa a la

communidad referida, &c.

⋕250341-15

Una fanega de Sal que 250341-15.
se compró para el consumo
de ella, y ottros diferenttes gastt.
Exttraordinarios que constt.n
por menor de la zittada dispula
en la qual firmó rezivo de su
ymportte dho D.n Fernando 6632-11.
Ytt. Quinienttos ochentta
y seis reales y cinco mrs. de
Vellon, que de la Anumpciada
Arca se pagaron á D.n Fern.do
de Salzedo May.mo Proveedor
del Colegio, en virttud de
recado de Datta de los dhos
Diputtados de Diez 250973-26.

nuebe de Agostto de Mill || 250973.26.

settezienttos y cinquentta;

Por ottrattantta cantidad q.e

dió consumida en la Escuela

de el Gastto de una Semana

es de el Domingo Nuebe, h.tta

Sauado Quinze de el zittado

mes de Agostto; Los quа

ttrozienttos y quarentta y

dos reales y Treintta y vn

mrs. de ellos, en el sustentto

Ordinario de la Communidad

de Cientto y quarentta y ttres

Colegiales, Diettas de Tres

|| 250973.26

Enfermos, y Raziones   260973-26.

delos Cnumpciados Atinxo

y Siguienttes; y los Cientto

y quarentta y ttres reales y

ocho mrs. de vn restantte

en el costto de Lavar la Ropa

â la commun.d referida, y

ôttros diferenttes gasttos ex-

ttraordinarios que consttan

p.r menor de dha Hijuela en

la qual firmò rezivo de su

ymportte el zittado D.n Fern.do   9586-5.

Ytt Quattrozienttos y nov.tta

y quattro reales y Nueue mrs.

de vellon, que dela referida   260559-31.

Arca se pagaron a Dn. Fern.do ... 260559.31.

de Salzedo Mayme. Proveedor

de este Colegio en virttud de

libranza, o recado de Natta.

de los Enumpciados Diputtados

de Veintte y seis de Agostto de

Mill settezienttos y cinquentta

Por ottratantta canttidad que

dió disttribuyda en la Hijuela de

el gastto de una Semana

desde Domingo Diez y seis,

hastta Sauado Veintte y dos

del mismo mes de Agostto;

Son Ms. Trezienttos y novetta

260559.31.

y quattro reales y veintte # 260559.31.

y nuebe mrs. deellos, Enel

sustentto Ordinario de Ciento

y quarentta y un Colegiales,

Diettas de tres Enfermos, y

Raziones delos cthos Ministros.

y Sirvientes; Y los # No.

ventta y nuebe reales y ca-

ttorze mrs. de vn. restantes,

Enel costto de Lauar la Ropa

a la communidad referida,

y ottros differentes gasttos Ex-

ttraordinarios que por menor

consttan dela Enumpciada

260559.31.

-296- Rs. de Von

Hipuela en la qual firmo # 260559-31.

rezivo de su ymporte dho Dn.

Fernando . . . . 9494-3.

Ytt. # Ochozienttos y diez

y siette reales y veintte y seis

mrs. de vellon que de la referida

Arca se pagaron al nominado

Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de dho

Real Colegio en virtud de

Recado de datta de los referidos

Diputados de treintta y uno

de Agostto de mill settezienttos

y cinquentta, por los mismos

que no gastados en la

270054-6.

Ajusta del Gastto de una ... 2710.54-6.

Semana desde el Domingo Vein
tte y tres, hastta Sauado
Veintte y nueve de dho mes
de Agostto; Los ... Quinien-
ttos y seis reales y Veintte
y ocho mrs. de Vellon de
ellos, en el sustentto ordin.rio
dela Commund. delos Coleg.les
hastta en numero de Cientto
y quarentta y dos; Diettas de
Quattro enfermos, y Razion.es
delos consauidos Ministtros
y Sirvientes; Y los ... Fresz.tos

2710.54-6.

y diez reales y treinta y | 270.584-6.
dos mrs. de vellon restantes,
en el costo de lavar la Ropa
de dha Commun, el de una
fanega de Sal que se comprò
para el consumo de ella, Salà-
rios correspondientes al dho
mes de Agosto, el del Maestro
de Canero, y el que cuida el
Agua del Colegio, Mozo que
haze los mandados, Jardin.ro
y Zapattero que remienda,
y ottros diferentes Gastos ex-
ttraordinarios que por menor

270.584-6.

constan de dha Dispueba 270.084-6.

en la qual firmò Recivo de

su ymportte el zittado D.n Fer

nando.. 817-26.

Ytt. se Abonan à la referida

Arca de tres llaues de este R.l

Colegio Seminario Quin

nientos y cinquentta y seis

reales y Diez y siette mrs. de v.n

que de ella se pagaron à D.n

Fernando de Salzedo Mayord.mo

Proveedor de dha Obrapia

en virttud de recado de datta, de

los Capitanes D.n Faustino

Clementte Rapiejo, D.n Diego 270871-32.

	Rs de Vn
de la Fuentte Ponze de Leon;	270871.32.

y Dn. Geronimo Josph Gayttan
Mayordomo y Diputtados de
dha Rl. casa, su fha de Nueve
de Septiembre de Mill settez.tos
y cinquentta. Por dottros ttantt.s
que se distribuidos en la
Hijuela del Gastto de una Semna.
desde el Domingo Treintta de
Agostto, hastta Sauado Cinco
de dho mes de Septiembre; los
Quattrozienttos y veintte
y nueve reales y Diez y nuebe
mrs. de vellon, en el susttentto or-
dinario de la Communidad de

	270871.32.

Rs. de V. ... #270871-32.

Cientto y quarentta y tres

Colegiales, Viettas de quattro

Enfermos, y Raziones de los

Miñros. y Sirvienttes que en

dha Hijuela se menzionan;

Y los Cientto y veintte y seis

reales y Treintta y dos mrs.

de vellon resttanttes, en el costto

de Lavar la Ropa à la Comu-

nidad expresada, y ottros di-

ferenttes gasttos exttraordinarios

que por menor consttan de la dha

Hijuela en la qual firmò Rez.llo

de su ymportte el enumpciado

Dn. Fernando .... 9556-17.

#280428-15.

Ytt. Novezienttos veintte	R.s de V.on
y ôcho reales y un mrs. de V.on	280428.15.

que dela nomina da Arça ve
pagaron âl referido D.n Fern.do
de Salzedo May.mo Proveedor
de dho R.l Colegio, en virttud de
Recado de datta de los mismos
diputtados de diez y seis de
Septtiembre de Mill settezientt.
y cinquentta Por otra tantta
canttidad que sô consumida
ên la Hijuela del gastto de una
Semana desde domingo seis
hastta Savado doze de Sept.re

Ytt. 280428.15.

R.ᵉ de O.

los ℳ. quattrozienttos y ℳ. 280428-15.

veintte y vn re.ˢ y siette m.ʳˢ

deellos, q.ᵉ en el viesttentto ordin.ᵒ

delos Colegiales hastta en

Numero de Ciento y quar.ᵗᵗᵃ

y dos, Diettas del Dor. Enfer-

mos, y Raziones delos dhos

Atinxos. y sirvienttes; Y

los ℳ. Quinienttos y seis re.ˢ

y veintte y ocho m.ʳˢ de dˢ.ᵒⁿ

resttanttes, q.ᵉ en el contto de lauar

la Ropa a la Communidad

zittada, y p.ʳ de Quattro quintta

les de Bacallao, y vna

fanega de Sal, que se ℳ. 280428-15.

 Rs. de Von

compraron para el Consumo 280128.15.

de ella, Y otros diferentte s

Gasttos Extraordinarios que

consttan por menor de dha

Hijuela en la qual firmó Rbo.

de su ymportte el zittado Dn. Ferm. 5928.1.

Ytt. Quinienttos treze

reales y un mrs. de vellon

que de la referida Arca se

pagaron al consauido Dn.

Fernando de Salzedo Mayrmo.

Proveedor del Colegio en

Virttud de Recado de Datta

de los mismos Diputtados de

286356.16.

Veintte y ttres de Septt.re ℳ.290356.16.

de Mill settezienttos y cinqu.tta

Por ottrattantta canttidad

que dió disttribuida enla Missa

de vna Semana desde el Domingo

Treze, hastta Savado Diez

y nueve del proprio mes de

Septtiembre; los ℳ. Treszientt.s

y noventta y siette reales y

vn mrs. dellos, en el sustentto

Ordinario de Cientto y quar.tta

Colegiales, Diettas de Dos

Enfermos y Raziones

delos referid.s Ministtros y ℳ.290356-16.

R.s de v.on

Siguienttes; Y los ## Cientto ## 229386-16.

y diez y seis reales de vellon

resttanttes, en el cortto de

lavar la Ropa à la expresada

Communidad, Y otros difer.tes

gasttos exttraordinarios que

consttan por menor de la zitt.da

Hijuela en la qual firmò R.tto

de su ymportte el referido D.n

Fernando .... — 3513-1.

Ytt ## Seiszienttos quar.tta

y quattro reales y veintte

m.rs de v.on que de la zittada

Arca se pagaron à D.n Fern.do ——— ## 229869-17.

D. Salzedo Mayordomo ₰ 290869 . 17.

Proveedor del Colegio, en virtud de Recado de Vatta

delos dhos Diputtados de

Treintta de Septtiembre de

Mill settezienttos cinquentta;

Por ottra tantta canttidad q.

dio gasttada en la Hispuela de

una Semana, desde domingo

Veintte, hastta Sauado Veintte

y seis del propio mes de Septt.re

los ₰ Quattrozienttos y diez

y ocho reales y doze mrs. de V.

dellos en el susttentto ordin.rio

delos Colegiales hasta enneum.ro ₰ 290869 . 17.

 R.s Q.tos M.s

de Cientto y quarentta y dos # 220863-17

Diettas de los Enfermos, y

Raziones de los dhos Ministtros

y Sirvienttes; Y los # Dozienttos

y veintte y seis reales y ocho

mrs. de Vellon resttanttes, en

el costto de Lavar la Ropa á la

dha Communidad, el de

Veintte y quattro arrobas de

Vinagre que se compraron

para el consumo de ella, y

ôttros differenttes gasttos ex-

ttraordinarios que consttan por

menor de dha Memoria en la qual

firmò Rmo. dho Dn. Fern... 3644-20

300514-3

Ytt. se Abonan ala dha Arca 30.914.3.

Vn mill trezientos y dos res.

y Veintte y cinco mrs. de Von

que dela referida Arca se pagxon

á Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Collegio en virttud de Recaudo

datta delos Anumpciados

Diputtados de Siette de Octtre.

de Mill settezttos. y cinquentta

Por otra tanta canttidad qe.

dio Gasttada en la Hijuela de

el gastto deuna Semana de-

de Domingo Veintte y siette

30.914.3.

de Septtiembre, hasta Sauado ... 30514.3

Tres del zittado mes de Octtubre,

los Quattrozienttos ochentta

y un reales y veintte y nuebe

mrs. de ellos, en el susttentto ordi-

nario de la Commun.d de Ciento

y quarentta y dos Colegiales,

diettas de dos enfermos, y

Raziones de los dhos Ministtros

y Sirvienttes; Y los Ochozienttos

y veintte reales y treintta mrs.

de Von restanttes, en el costto de

Lauar la Ropa a dha Comm.d

y el de una fanega de Sal ... 30514.3

que se compro para el consu | 30514-3.
mo de ella; Salarios perttenez.tes
al mes de Septiembre del mis-
mo año, del Maesttro Canero,
y el que cuida el Agua del Coleg.o
Mozo que haze los mandados,
Jardinero, y Zapattero que
remienda; y ottros differenttes
gasttos extraordinarios que
consttan p.r menor de la expres.da
Hijuela en la qual firmo R.uo
de su ymportte dho D.n Fern.do | 1030-25.
Ytt. Quinienttos ochentta
y ocho reales y diez y nuebe
mrs. de vellon, que de la | 310816-28.

nominada Arca se pagaron ... 340816.-28

â Dn. Fernando de Salzedo

Mayormo. Proveedor del Colegio

En virttud de Recado de datta

delos dhos. Diputtados de Ca-

ttorze de Octtubre de Mill settez.tos

y cinquentta. Por los mismos

que oiô distribuidos en la

Mijuela del Gasto de una Semana

desde el Domingo Quattro, hastta

Savado Diez de Octtubre; Los

Mrs. Quattrozienttos y quarentta

reales, y Un mrs. de ellos, en el

sustentto Ordinario de Cientto ... 340816.-28.

y quarenta y dos Colegial. 31081 6.-29.

Dietas del dos enfermos, y

Varones de los Anunçiados

Atinxos. y Sirvientes; y los

Ciento y quarenta y ocho res.

y diez y ocho mrs. de vellon

restantes, en el costo de Lavar

la Ropa a la comunidad referida,

el de vna fanega de Sal que

se compro para el consumo de

ella, y otros diferentes gastos

extraordinarios que por menor

constan de la zittada relacion

en la qual firmo rez.^{uo} de su ymp.^{te}

el consaudo Dn. Fernando.- 0588-19.

#3204 05-13.

Rs. de Von

Ytt. Quinienttos treintta 3204 . 5 . 13.

reales y Tres mrs. de vellon

que dela Expresada Arca se

pagaron á Dn. Fernando de Salzdo.

Mayordomo Proveedor del

Colego. en virttud de Recado de

Datta de los consaudos Diputtv.

de Veintte y uno de Octtubre de

Mill settezientos y cinquentta,

Por ottra tantta canttidad que

dió consumida en la Hijuela

de vna Semana, desde domin-

go Onze, hasta Savado

Diez y siette de ettomes de

Octtubre; los Quattrozientt

3204 . 5 . 13.

y settentta y siette reales ⟨⟩ 3204 o 5 - 13

vn mrs. de vellon, en el sustentto

ordinario de Ciento y treintta

y seis Colegiales, vienttas de

vn enfermo, y Raziones de

los Ministtros y sirvientes

que en dha Distribucion se menciona

nan; Y los ⟨⟩ Cinquentta y

ttres reales y dos mrs. de vellon

resttanttes, en el costto de lauar

la Ropa a la limpieza y Com-

mundeas, y ottros gasttos menores

que consttan de la dha Distribucion

en la qual firmò rezivo de su

ymportte el zittado Mayordomo ... - 0530 - 3.

⟨⟩ 320935 - 16.

Rs. de von

Ytt. Quinienttos quarentta y siette reales, y diez y siette mrs. de vellon, que de la dha Arca se pagaron al consaudo Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del zittado Colegio, en virttud de Recado de Datta de los referidos Diputtados de veintte y ocho de Octtubre de mill settezienttos y cinquentta, los mismos que dió distribuidos en la Nómina del gastto de una Semana de dos del Domingo | 32093 5-16.

| 32093 5-16.

R.s v.on

#·320935.16.

Diez y ocho, hastta Sauado

Veintte y quattro del zittado

mes de Octtubre; Los # Qua-

ttrozienttos y quarentta y

siette reales y quinze mrs. de

ellos, en el sustentto Ordinario

de la Communidad de Cientto y

veintte Colegiales; Diettas de

vn Enfermo, y Raziones de los

consauidos Diputtados digo

Ministros Siruientes;

Y los # Cientt reales y dos

mrs. de vellon resttanttes, en el

costto de lauar a dha Comund

la Ropa, y ottros diferenttes #·320935.16.

Gastos menores que consttan 320935.16.
de dha Esquela en la qual
firmò rezivo de su ymportte
el Anumpciado D.^n Fernando .- 9547.17.
Ytt. Ochozienttos noventta
y ttres reales y veintte y
ocho mrs. de v.^on que de la
expresada Arca se pagaron
al consavido D.^n Fernando de
Salzedo Mayordomo Proveedor
del Colegio, en virttud de recado
de datta de los nominados Di-
puttados su fha de quattro de
Noviembre de Mill settez.^ttos

#330482.33.

Rs. de Von.

y cinquentta. Por ottra 𝕱 330482.33.

ttantta canttidad que dió dis-

ttribuida en la dispensa del

Gastto de vna Semana desde

Domingo Veintte y cinco

hastta Sauado Treintta y vno

de el anttezedentte mes de octe.

los 𝕱 Treszienttos y sesentta

y ocho reales y veintte y dos

mrs. vellon, en el susttentto

Ordinario de Ciento y veintte

y dos Colegiales, Diettas de

los Enfermos, y Raziones

de los consauidos Ministtros

𝕱 330482.33.

y Siguientes; Y los Qui 330482-33.

nienttos y veintte y cinco rs.

y Seis mrs. de vellon resttanttes

en el costto de Lavar la Ropa

â la Communidad referida, el

de Quattro quintales de

Bacallao, Salarios perttene-

zienttes al nominado mes de

Octtubre, del Maesttro de

Cañero, y êl que cuida del

Agua del Colegio, Mozo que

haze los mandados, Jardinero.

y Zapattero que remienda,

Y ôttros differenttes gasttos

extraordinarios que por 330482-33.

Rs. de Von.

menor constan dela zittada | 330482-33.

Hijuela enla qual firmò Rto.

desu ymportte dho Dn. Fernando- | 0893-28.

Ytt. Seiszienttos y cin-

quentta reales y diez y siette

mrs. de vellon, que dela referida

Arca se pagaron à Dn. fernando

de Salzedo Mayordomo Pro-

veedor desste Colegio envirttud

de Recado de Datta delos dhos

Diputtados de Onze de Novre.

de Mill settezienttos y cinqutta

Porottrattantta canttidad que

dió disttribuida enla Hijuela | 340376-27.

R.s v.on

Del gasto de una Semana | 340376.27.

desde Domingo Primero, hasta

Sábado Siette del mismo mes

de Noviembre; los M Qua-

ttrozienttos y quarentta y seis

reales y diez y siette mrs. dellos,

en el sustento ordinario de

Cientto y treintta y dos Colegiales

Diettas de dos Enfermos, y

Raziones delos dhos Ministtros

y Siruienttes; y los M Dos-

zienttos y quattro reales de v.on

resttanttes, en el costto de lauar

la Ropa ala comunidad refer.da

el de Vna fanega de Sal, y | 340376.27.

R.s de V.on

Un quinttal de Arroz, que 340376-27.

se comprò para el consumo de

ella, y otros diferenttes gastt.s

extraordinarios que p.r menor

consttan de la zittada Rezuela

en la qual firmò rezivo de su

ymportte d.ho D.n Fernando.— 3680-17

Ytt. Quinienttos ochentta

y un reales y tres mrs. de

vellon que de la Anumpciada

Arca se pagaron al consaui do

D.n Fernando de Balzedo Atta-

yo como Proveedor del Coleg.o

en virttud de Recado de datta

de los expresados Diputtados 580-27-10.

de Diez y ocho de Noviem.re # 350.27.10.

de Mill settezienttos y cinqu.tta

Por otros ttanttos que dió consu-

midos en la Hijuela del Gastto

de una Semana desde Domingo

Ocho, hastta Sauado Cattorze

del referido mes de Noviem.re;

los # Quattrozienttos y se-

sentta y cinco reales y un mrs.

de ellos, en el susttentto ordinar.

de Cientto y ttreintta y seis

Colegiales, Diettas de tres

enfermos, y Raziones de

los encumpciados Ministros. Y

350.27.10.

 Rs. de Von

Siguienttes; Y los Cientto 350.27.13.
y diez y seis reales y dos mrs.
de vellon resttanttes, en el
costto de Lauar la Ropa ala
communidad referida, y ottros
diferenttes gasttos extraordin.os
que por menor consttan de la
nominada Hijuela en la qual
firmò rezivo de su ymportte
el expresado D. Fernando.- 3581.3.
Ytt.n Quinienttos noventta
y cinco reales y Treintta y dos
mrs. de vellon, que de la dha
Arca se pagaron al referido 3506.8.13.

R.s de V.on

D.n Fernando de Salzedo ₰ 35068.13.

Mayordomo Proveedor del

Colegio, en virttud de recado de

datta, de los d.chos Diputtados de

veintte y cinco de Nov.re de Mill

setteziénttos y cinquentta. Por

ottra tantta canttidad que dió

gasttada en la Dispensa de una

Semana desde domingo quinze

hastta Savado veintte y

uno de d.cho mes de Noviem.re

los ₰ Quattroziénttos y

noventta y un reales y

cinco m.rs. de ellos, en el sustt.tto

₰ 35068.13.

Ordinario de Ciento y — 3836.8.13.

treinta y nueve Colegiales,

Dietas de Fres. Enfermos, y

Vaziones de los Expresados

Ministros y sirvientes;

y los Ciento y quatro rs.

y Veinte y siete mrs. de Von.

restantes, en el costo de

Lavar la Ropa de la Comunid.

zittada, y otros diferentes

gastos Extraordinarios

que constan por menor de dha

Hijuela en la qual firmó Rbo.

de su ymporte dho D.n Fern.do — 3835_32.

3602.04_11.

Rs. de Von

Ytt. ℳ. Novezienttos y cattorze 3692.0Δ.11.
reales y Diez y nueve mrs. de
vellon, que de la referida Arca
se pagaron á Dn. Fernando de
Salzedo Mayordomo Provdor.
del expresado Colegio en vir-
ttud de Recado de Datta de los
dhos Diputtados de Dos de
Diziembre de Mill settezienttos
y cinquentta. Por ottra ttantta
canttidad que dió disttribuida
en la Memoria del Gasto de una
Semana, desde Domingo Veintte
y dos de Noviembre, hastta

ℳ.3692.0Δ.11.

Savado Veintte y ocho deel, 3692.4-11.

del mismo año; los M Settez.ttos

y diez reales y veintte y un

mrs. dellos, en el sustentto

Ordinario de la Communidad

de Cientto y quarentta Coleg.les;

Diettas de Dos Enfermos, y

Raziones de los Limpcias.

Ministtros y Sirvientte s;

Y los M Dozienttos y ttres

reales y Treintta y dos mrs.

d. V.on restanttes, en el costto

de Lavar la Ropa â dha

Communidad, el d. Una fan.a

3692.4.11.

Rs. de Von.

el Sal que se comprò para 3602o4-11.
el consumo dèella, y Salarios
correspondienttes al zittado mes
de Noviembre del Maestro
de Carrero, y el que cuida el
Agua deel Coleg.o; Mozo que
haze los mandados, Jardinero
y Zapattero que remienda,
Con ottros diferenttes gastos
Exttraordinarios quepr. menor
consttan de dha. Hijuela Enla
qual firmò rezivo desu ymptte.
el zittado Dn. Fernando... — 3314-17.

Ytt. # Unmill cientto y

370118-30.

 Rs. de Von.

veintte y siette reales y seis ..... 370118-30.

mrs. de Vellon, que de la ex-

presada Arca se pagaron al

Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio, en virttud de recado de

datta de los proprios Diputtdos.

de Nueve de Diziembre de

Mill settezienttos y cinquentta;

Por los mismos que dió Gasttdos

en la Ostiquela de vna Semana

desde Domingo Veintte y nuebe

de Noviembre, hastta Savado

Cinco de el dho mes de Diziembre.

370118-30.

Rs. von

dos Settezienttos treintta 370118-30.

y tres reales y dos mrs. dellos,

En el susttentto Ordinario dela

Communidad de Ciento y

quarentta y un Colegiales,

Diettas de los Enfermos, y

Raziones delos consalariados

Ministtros y Sirvienttes;

Y los Trescienttos noventta

y quattro reales y quattro

mrs. de von. resttanttes, En el

costto de Lavar la Ropa ala

comunidad referida, el de dos

quinttales de Bacallao que

370118-30

se compraron para el ... 370118-30.

consumo de ella, y otros

diferenttes gasttos extraordin.rios

que consttan por menor de la

zittada Memoria en la qual

firmò rezivo de su ymportte

dho Dn. Fernando ... 10127-6.

~~Ytt.~~ Y Settezienttos sesentta y

un reales y Treintta y un

mrs. de vellon que de la dha

Arca se pagaron al Expres.do

Dn. Fernando de Salzedo Ma-

yordomo Proveedor del Col.o

Enviàttus de Recado de datta

... 380246-2.

	Rs. de Von.
A los mismos Diputtados	380246-2.
su Ç.ha de Diez y seis de Dizre.	
de Mill settezienttos y cinqutta.	
Por ottrattantta canttidad q.e	
dió consumida en la Ottipula	
del gastto de una Semana	
desde Domingo Seis, hastta	
Savado Doze del propio mes	
de Diziembre; los Mrs. Seisztos.	
y cinquentta y dos reales, y	
veintte y un mrs. de ellos, en el	
sustentto ordinario de Cientto	
y quarentta y ttres Colegiales	
	380246-2.

Diettas de dos Enfermos, y 389246-2.
Raziones delos Ministros y
Sirvientes que en dha Hispela
se mencionan; Y los Ciento
y nueve reales y diez mrs. de
Vellon resttanttes, en el costto
de Lavar la Ropa ala dha
Communidad, el de vna fanega
de Sal que se comprò para
el consumo de ella, y ottros
diferenttes gasttos menores y
Exttraordinarios que consttan
por menor de dha Hispela en la
qual firmò Rno. el refer.do Mayor.mo 9761-31.

399..7-33.

R.s de V.on

Ytt. Quinienttos y qua- 390..7.33.

rentta y ocho reales y Treintta

y un mrs. de Vellon, que dela

referida Arca se pagaron al

Expresado May.mo Proveedor

D.n Fernando de Salzedo, en

virttud de Recado de Datta

delos mismos Diputtados de

Veintte y ttres de Diziembre

de Mill setteziénttos y cinqu.tta

por ottrattantta canttidad q.e

dió gasttados enla Hipuela de

una Semana desde el Domingo

Treze, hastta Sauado Diez —

390..7.33.

y nuebe del proprio mes de 399..7-33.

Diziembre, los mrs. Quattroz.^ttos

y ochentta y cinco reales y

nuebe mrs. dellos, en el sustt.^tto

Ordinario de Cientto y quar.^tta

y tres Colegiales, Diettas de

dos enfermos, y Raziones de

los dhos Ministtros y Sirv.^ttes;

Y los mrs. Sesentta y ttres reales

y veintte y dos mrs. de vellon

resttantes, en el costto de lavar

la Ropa a la communidad

referida, y ottros diferenttes

Gasttos Exttraordinarios que

mrs. 399..7-33.

constan por menor dcha 399007-33.
Ojijuela enla qual firmò
rezivo desu ymportte el men-
cionado D.n Fernando.... - 9548-31.
Ytt. se Abonan adha Arca
$. Unmill quinienttos y
cattorze reales y unmrs. de
Vellon, que dela expresada
Arca sepagaron a D.n Fern.do de
Salzedo Mayor.mo Proveedor
deestte Colegio envirtud de
Recado de Datta de los dchos
Diputtados de Veintte y seis

$. 399556-30.

del Diziembre & Mill. 330556-30.

settezienttos y cinquentta

Los los mismos que dió disttri

buidos en la Stipula del 8.tto

de vna Semana desde el Dom.o

Veintte, hastta Sauado Vientte

y seis del consauido mes &

Diziembre; los M. Settez.ttos

y ochentta y cinco reales y

quattro mrs. de ellos, en el susttto

Ordinario de la Communidad

de Ciento y treintta y ocho

Colegiales, Diettas & tres

Enfermos, y Raziones & 330556-30-

	Rs. de von
los Anumpciados Minros.	399556.30

y Siguienttes; y los Settez.ttos

y veintte y ocho reales y Treintta

y un mrs. de von. resttanttes, En-

el costto de Lavar la Ropa ala

dha Communidad, el de una

fanega de Sal que se comprò para

el consumo dello; Salarios

Correspondienttes al zittado mes

de Diziembre, del Maestro

de Carnero, y el que cuida el

Agua del Coleg.o Mozo que

haze los mandados, Jardin.ro

	399556.30

y Zapattero que Remienda 339556-30.

y ottros differenttes gasttos

extraordinarios que constan

por menor de dha dispuesta

en la qual firmo rezivo &

su ymportte el consavido Dn.

Fernando . . . . 10514-1.

Amazijos=

Ytt. se Abonan a la referida

Arca de tres llaues del Real

Colegio Semin.o Treszienttos

y treintta y ocho reales de

Vellon, que de ella se pagaron

a Dn. Fernando de Salzedo . . . 410070-31.

Rs. de Vn.

Mayordomo Proveedor deste ... 41070-31.

Rl. Colegio, Invirttiudo el

Libranza delos Capittanes

Dn. Manuel Silvestre de

Zianca, Dn. Gaspar de Saave-

dra y Vargas, y Dn. Fausttino

Clementte Raquejo, Mayordmo.

y Diputtados que fueron del

Inumpciado Colegio, su fha de

Treintta y uno de Enero de Mill

settezienttos y cinquentta, Por

ôttrattantta canttidad que

sattisfizo â Thomas Ruiz,

Panadero dectha Obrapía

por el costto de Amazar ... 41070-31.

Rs. de Von.

beneficiar y dar en Pan | 410070.31.
para el gastto diario delos Colegiales
Veintte y seis Costtales de a
dos fanegas de Trigo, delas
Novezienttas y treintta y dos
fanegas y media que ay enlos
Graneros deella y se compraron
el año pasado de Mill settezienttos
y quarentta y nuebe, a diferentte.
labradores dela Villa de Fuenttes,
y Paradas; al respectto de
Treze reales dela dicha moneda de
Vellon, por el Amarijo de cada
costtal, con arreglo a el ajustte
zelebrado por la referida | 410070.31.

Diputtazion con el zittado Panadero; de cuyo ymporte firmò Rezivo el enumpciado Dn. Fernando ... 0338. #.41070-31.

Ytt. se Abonan Quattrozientos y diez y seis reales dela dha moneda de vellon, que dela expresada Arca se pagaron al consavido Dn. Fernando del Salzedo Mayordomo Provedor del Colegio, en virttud de Libranza delos nominados Capittanes, Dn. Faustino Clemte. Raquejo, Dn. Diego dela

#.41408-31.

R.s de V.on

Fuentte Ponze de Leon, | 4104 o 8-31

y Dn. Geronimo Jph Gayttan

Mayordomo y Diputtados de

dha Rl. casa nombrados en

lugar delos zittados en la par-

ttida anttezedentte, su fha de

Veintte y ocho de Febrero de

Mill settezienttos y cinquentta,

Por ottra ttantta cantidad que

sattisfizo al referido Thomas

Ruiz, Panadero dela expresda.

Obrapia, por el costto de Amazar

benefiziar y dar en Pan, pra.

el gastto diario dela Comun | 4104 o 8-31

 Rs. de Von

Treintta y dos Costtales de ... 1104.08.31.

à dos fanegas de Trigo del

que ây en los graneros de dha

Fundazion, al respecto de

Treze reales de vellon el costtal

con ârreglo al âjustte celebr.do

con dho Panadero, de cuyo

ymportte firmò rezivo

êl consauido Dn. Fernando ... 0416.

Ytt. Quattrozienttos y diez

y seis reales de la dha espezie

de vellon que de la enumpz.da

Arca se pagaron a Dn. Fern.do de

Salzedo Mayordo.mo Proveedor

... 110824.31.

Rs. de Vn.

del Colegio en virttud de | 410824.31

libranza de veintte y ocho de

Marzo de Mill settezienttos

y cinquentta, despachada pl.

los mismos Capittanes Dn.

Fausttino Clementte Raquejo,

Dn. Diego de la Fuentte Lonze

de Leon, y Dn. Geronimo Jph.

Gayttan, Mayordomo y Di-

puttados de la expresada Rl.

fundazion; Los ottra[t]tantta

canttidad que sattisfizo á

Thomas Ruiz Lanadero de

ella, por el costto de Amazar

y benefiziar M. Treintta y dos

410824.31.

 Rs. de Von

Costales de á dos fanegas de Mrs. 410820.31.

Luego de el que dha Obrapía
tiene en sus graneros, á el respto.
de los mismos Treze reales de
vellon el costal, con arreglo
á el ajuste zelebrado con dho
Panadero, los quales entregó
en Pan en la Mayordomía
para el gasto diario de la
Communidad de los Colegiales,
de cuyo ymportte firmo rezuo.
el nominado Dn. Fernando... 9416.

Ytt. Mrs. Ottros Mrs. Quattroztos.
y diez y seis reales de Von.

Mrs. 420240.31

que dela Expresada Arca ₰ 12024 o 31.

se pagaron al consaui do Dn.

Fernando de Salzedo Mayordomo

Proveedor del Colegio en

virttud de Libranza de los

referidos Diputtados de

Treintta de Abrill de mill

settezienttos y cinquentta

Por los mismos que sattis-

fizo á Thomas Ruiz

Panadero de dho Colegio

por el costto de Amazar y

benefiziar ₰ Treintta y dos

₰ 12024 o 31.

Costales de à dos fanegs. 1202210-31.

de trigo de el que esta Obra pia

tiene en sus graneros, al respecto

de treze reales de vellon el

costal, con arreglo a el ajuste

zelebrado con dicho Panadero

los quales entrego en Pan

en la Mayordomia para el

gasto diario de los Colegiales,

de cuya cantidad firmo Recivo

el zitado D.n Fernando... — 5416-

Ytt. Quinientos y

cinquentta y nueve r.s de v.n

que de la Enumpciada — 1220656-31.

Rs. de V.on

Arca se pagaron a D.n Fern.do // 120656.31.

de Salzedo Mayordomo

Proveedor del expresado

Colegio, Invictus de Libr.a

delos consiliados diputados

de treintta de Mayo de Mill

settezienttos y cinquentta, Por

losmismos que sattisfizo a

Thomas Ruiz Panadero de

dho Colegio por el costto de

Amazar y benefiziar qua-

rentta y tres Costales de a dos

fanegas de Trigo, del que dha

obrapia tiene ensus Graneros

// 120656.31.

R.s v.on
#.420656.31.

á el proprio respecto de treze

reales de v.on cada costal, los

que entregó en Pan en la

Mayordomia, para el consumo

diario de los Coleg.les de cuyo

ymportte firmo rezivo el

expresado D.n Fernando ... 6559.

Ytt.n Quinientos y veintte

reales de la propria moneda de v.on

que de la dha Arca se pagaron

al nominado D.n Fernando de

Salzedo Mayord.mo Proveedor

de el Colegio, en virttud de Li-

branza de los Enunpciados

#.430215.31.

Diputtados de Treintta de 130215.31.

Junio de Mill settezienttos y

cinquentta, Por dttrattantta

cantidad que sattisfizo à Thom.

Ruiz Panadero de dha V. casa

por el costto de Amazar y

benefiziar Quarentta Cos-

ttales de à Dos Fanegas de

Trigo, de la porzion que ay

ên los graneros de la expresda.

Obrapia, âl respectto de Treze

reales de bellon el costtal,

con arreglo âl ajustte zelebrdo.

con dho Panadero; los quales

êntregò ên Pan, para el 130215.31.

Rs. de Vn.

Gastto diario dela Commun. 43221 S. 31.

de cuyo ymportte firmò reziuo

el zittado Dn. Fernando...... 520.

Ytt. otros Quinienttos y

veintte reales de vellon que de

la referida Arca se pagaron à

Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio en virttud de Libranza

delos dchos Diputtados de

Treintta y uno de Julio de

Mill settezienttos y cinquentta

Por los mismos que sattisfizo

à el expresado Thomas Ruiz

43073 S. 31.

=355=

Rs. Von.

Panadero de dha Obrapía, 439735-31.

por el costto de Amazar y

benefiziar ## Quarentta

costtales de á dos Fanegas

de Trigo de el que el referido

Colegio tiene en sus granéros,

al respectto de Trezere. de von.

él costtal con arreglo á el ajus-

tte zelebrado con el zittado

Panadero, los quales enttregó

én Pan én la Mayordomía

para él gastto diario de los Cole-

giales, de cuyo ymportte fir-

mo rezno. dho Maymo. ... 520.

440255-31.

Rs. de Von.

Ytt. Quinienttos y veintte reales de vellon que de la refer.da Arca se pagaron â Dn. Fern.do de Salzedo May.mo Proveedor del Colegio, en virttud de Libranza de los Ynumpciados Diputtados de treintta y uno de Agostto de Mill settezienttos y cinquentta, Por ottra ttantta canttidad que sattisfizo â Thom. Ruiz Panadero de este dho Colegio por el costto de Amazar, y benefiziar Quarentta // 440255.31.

// 440255.31.

Costales de á dos fanegas de 1449255-31.

Trigo de el que dha Obrapía

tiene en sus graneros, á respecto

de Treze reales de Von. el costal,

con arreglo á el ajuste zelebrado

con dho Panadero, los quales

entregò en Pan en la Mayordomía

para el gasto diario de los Colegiales

de cuyo ymporte firmò Rezivo

el zitado Dn. Fernando ... 9520-

Ytt. Quattrozientos y

cinquentta y cinco reales de Von.

que de la nominada Arca se

pagaron al referido Dn. Fernando

de Balzedo Mayordomo Proveedor 1449775-31.

 Rs. de Von.

del expresado Colegio en 440775.31.

virtud de Libranza de los

mencionados Diputtados de

treintta de Septtiembre de

Mill settezienttos y cinquentta,

los mismos que sattisfizo á

Thomas Ruiz Panadero

de dha Real cassa, por el costto

de Amazar, y Venefiziar

treintta y cinco Costtales de

á dos fanegas de trigo del

que ay en los graneros de ella

al propio respctto de treze rs.

440775.31.

Rs. de Von

110775.31.

de Vellon por costtas, los
quales Enttregò en Pan
en la Mayordomia para el
gasto diario de los Colegiales,
de cuyo ymportte firmò Rvo.
èl Expresado Dn. Fernando.. - 3455.

Ytt. ottros Quattrozienttos
y cinquentta y cinco reales
de la ctha moneda de Vellon
que de la Enumpciada Arca
se pagaron al zittado Dn. Ferndo.
de Salzedo Mayrmo. Proveedor
de el Colegio en virttud de Libra.
de los cthos Diputtados de
Treintta y uno de Octtubre

150230.31.

366 Rs. de v.n
de Mill settezienttos y # 48923.31.
cinquentta, Por ottrattantta
canttidad que dió sattisfecha á
Thomas Ruiz Panadero de
dha Obrapía por el costto de
Amazar y benefiziar Treinta y cinco Costtales de á dos
fanegas de Trigo del que ay
en los graneros della, al mismo
respectto de Trezere r.s de v.on
el costtal, los que enttregó en
pan para el gastto diario de
los Coleg.les de cuyo ymportte
firmó rezivo el zittado D.n
Fernando — 0455.
489685.31.

R.^s de V.^on

Ytt ## Quattrozienttos y ## 450685-31.

veintte y nuebe re.^s de Vellon

que dela nominada Arca se

pagaron á D.^n Fernando de

Salzedo Mayordomo. Proveedor

del Coleg.^o Invicttus de Li-

branza delos referidos Diputtdos

de Treintta de Noviembre de

Mill settezienttos y cinquentta,

Por ottros tantos que sattisfizo á

Thomas Ruiz Panadero de

estte dicho Colegio por el costto

de Amazar y benefiziar

Treintta y tres Costtales de ## 450685-31.

Rs. de Sn.

á dos fanes de Trigo del que ‖ 150685-31.

dha Obrapía ttiene en sus

Graneros, al respectto de Treze

reales de Sn. el costtal, los qual.

entregó en Pan en la Mayrmía

para el gastto diario de la Com-

munidad de los Colegiales; de

cuyo ymportte firmó rezivo

el consaúgo Dn. Ferndo..... - 9429-

Ytt. Trezienttos y sesentta

y quattro reales de vellon

que de la Expresada Arca se

pagaron al mencionado Dn.

Fernando de Salzedo Maymo.

‖ 160114-31.

Proveedor de el zittado Coleg.° 460114.31.

En virttud de Libranza despa

chada por los propios Diputt.dos

su fha en Treintta y uno de

Diziem.re de Mill settezientt.s

y cinquentta, Por los mism.s

que sattisfizo â Thomas Ruiz

Panadero de ctha Real cassa

por el costto de Amazar y bene

fiziar Rs. Veintte y ocho cos-

ttales de â dos Fanegas de Trigo

de el que ay en los graneros de

ella, â Razon de Treze reales de

vellon el costtal, los quales

Rs. 460114.31.

 Rs. de Vn.

Enttregò en Pan en la May.mia 469114-31.

para el gastto diario de los Colegiales

de cuyo ymportte firmò Rivo.

el referido Dn. Fernando...... 0364-

Zevada

Ytt. se Abonan a la dha

Arca ⋕ Treszienttos y qua

rentta y dos reales de vellon

que de ella se pagaron a Dn.

Fernando de Salzedo Maymo.

Proveedor del Colegio en

virttud de Libranza de los

referidos Diputtados de

Treintta de Junio de Mill

⋕469478-31.

settezienttos y cinquentta 160178.31.

por los mismos que ttubieron

de costto M. Diez y nuebe fan.s

de Zeuada aprezio de Diez

y ocho reales de ctha moneda

de v.on cada una, que compro

para el gastto annual de la

Jaca que sirue al Mozo

que haze los mandados del

expresado Colegio, de cuya

canttidad dio rez.no el zittado

Maymo. . . . . 0342.

Mantt.ca de Flandes.

Ytt M. Un mill ttreszienttos y

settentta y siette reales 160820.31.

Cattorze mrs. de vellon, que de 46082o-31.

la ctha Arca se pagaron â Dn.

Fern.do de Salzedo May.mo Prov.dor

del Colegio, Invirttio de Libr.a

de los Capittanes Dn. Manuel

Silvesttre de Zianca, Dn. Gasp.a

de Saavedra y Vargas, y Dn.

Faustino Clementte Raques

Mayordomo y Diputtadores qe.

fueron de ctha Obrapía, su ftha

de Nuebe de Febrero de Mill

settezienttos y cinquentta, por

ôttrattantta canttidad que

sattisfizo â Dn. Hemettezio

46082o-31

Rs. de Von
Ⅲ.146082.o.31.

de Reyloba vezino desttas

Cudas, por el valor de

Ⅲ.Settezienttas y treintta y

vna libras y tres quarttas

de Mantteca de Flandes, á

prezio del diez y seis quarttos

la libra, que le compró para

los desayunos de la Commun.

de los Colegiales, de cuyo ym-

portte, assi el consabido Dn.

Hemetterio de Reyloba,

como el zittado Mayordomo Provr.

firmaron rezibos á fauor de

la dha Arca. — 10377.14.

Ⅲ.180198.11.

Ytt. Rs. de Vn.

Ttreszienttos y ochentta ... 480198_11.

y cinco reales y cattorze mrs.

de v.on que de la misma Arca se

pagaron à D.n Fernando de Sal-

zedo Mayordomo Probeedor

de dha R.l cassa, en virttud de

Libranza despachada en

Treintta y uno de Octtubre

de Mill settezienttos y cinqu.tta

p.r los Capittanes, D.n Faustino

Clementte Raquejo, D.n Diego

de la Fuentte Ponze de Leon,

y D.n Geronimo Jph. Gayttan

Mayordomo y Diputtados

480198_11.

-363-

	Rs. de Vn.
que entraron á ser dicha Obrapía, en lugar de los que expresa la partida antez.	480198-11.
Por otra tanta cantidad que satisfizo á D. Manuel del Castillo vezino de esta Ciudad por el valor de mil Dos zientas y treinta y quattro libras de Manteca de Flandes añeja, que se compró á razon de Cinquenta y seis mrs. de vellon cada libra, para los desayunos de la expresada Communidad de los Colegiales.	480198-11.

Rs. de Von

De cuya canttidad firmò Rivo. a favor dela zittada Arca, el nominado Mayormo. Proveedor. 483198-14.

Ytt. Novezienttos y diez reales y doze mrs. de vellon que dela nominada Arca se pagaron â Dn. Fernando de Salzedo Mayordmo. Proveedr. del Colegio Invicttus de Recado del Datta delos mismos Ses. Mayordomo y Dipittdos que se menzionan enla parttda. antteze, su ffa de Treintta y uno del Diziembre de Mill 910-12.

480583-25.

374 Rs. de Von

settezienttos y cinquentta ... 180583.25.

Por ottrattantta canttidad que ttubieron de costto Quinientt. y diez y siette libras de Atanttca de Flandes que comprò para los Ayunos dela Commund. delos Colegiales, de que diò memoria, con expresion de parttidas, prezios, y nombres de los subjettos a quienes se compraron, que por menor es ttodo en la forma siguientte.

Rs. de Von

Primeram.te Por dosientt. y quarentta y quattro libr. ... 000 ... 180583.25.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
de Mantteca de Flandes	0000	483583-25
compradas á Dn. Manuel de el Casttillo vezino de estta Ciudad, á prezio de quinze quarttos y medio cada libra	0444-32	
Ytt. Por treintta libras de Mantteca de Flandes que se compraron á Dn. Santtiago de Lagos ttambien vezino de estta Ciud. al respectto de Dos reales de Vn. la libra	0060	
Ytt. Por Dozienttas y quarentta y ttres libras de dha Mantteca, que asimismo se compraron al referido		
	0504-32	483583-25

373 — Rs. de V.on — Rs. de V.on

D.n Manuel del Castillo ... 9050 4-32 | 480583-25.

Vezino de esta Villa a razon

de Cattorze quarttos la libra ... 9004-8

Ytt. Por los porttes de

ttraer dhas parttidas de

Mantteca al Colegio ... 0005-6.

9010-12.

Importtan

las expresadas parttidas

los Novezienttos y diez

reales y doze mrs. de vellon

que se dizen al prinzipio de

estte recado, y consttan de

la zittada Memoria en la

qual firmò Rezivo de su

ymportte el numpiado ... 480583-25.

Rs. de Von.

Mayordomo Proveedor #482583-25.

Dn. Fernando de Salzedo. — D. N.o 12.

Arroz

Ytt. # Ciento y quarenta

y quattro reales y treinta

y dos mrs. de vellon que de la

nominada Arca se pagaron

á Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el Colegio, en virtud de Libr.a

de doze de Febrero de Mill

settezientos y cinquenta, des-

pachada pr. los Capitanes

Dn. Manuel Silvestre de

#482494-3.

Rs. de Von

Zianca, Dn. Gaspar de ⋕.430434-3.

Saavedra y Vargas, y Dn.

Faustino Clemte. Raguejo,

Mayordomo y Diputados

que fueron dela Expresada

Obrapía; Por otra tantta

canttidad que sattisfizo à Dn.

Hemetterio de Reyfoba

Vezino deestta Ciudad, por

el valor de ⋕. Ciento y se-

sentta y dos libras de Arròz

que le comprò para los Pla-

tos Extraordinarios, y

Pottages de Quaresma

⋕.430434-3.

que se dan à la Commun. D. # 499494-3.

de los Colegiales, à respectto

de Quarentta y ocho reales

de platta de à Diez y seis qttos

el quinttal; cuyo ymportte

firmò rezivo el consavido Dⁿ.

Fernando . . . . — 3144-32.

Chicharos

Ytt # Seiszienttos reales de

la misma moneda de vellon

que de la expresada Arca

se pagaron al enumpciado

Dⁿ. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor

499639-1.

del Colegio Invictto &

Libranza de Nuebe de Febr.o

de Mill settezientos y cinq.ta, des

pachada por los propios S.es

Mayordomo y Diputtados,

que fueron de la Expresada

Fundazión, que se mencionan

en la parttida anttezedentte,

Por ottra ttantta canttidad

quettubieron de costto y ym-

portto el valor de ### Doze

Fanegas de Chícharos, a prez.o

de Cinquentta reales de v.on

la Fanega, que compró en la

199639-1.

Real Aduana para los ₰199639-1.

Porttajes que de dha Espezie

se dan á los Colegiales, de cuya

canttidad firmó rezivo el

zittado Dn. Fernando 3600-

Ytt ₰ Seiszienttos y ttreintta

y dos reales de Vellon que de la

dha Arca se pagaron á Dn. Feando.

de Salzedo Mayormo. Provdor. de

estte Colegio, en virttud de

Libranza despachada en

quinze de Dizíembre de Mill

settezienttos y cinquentta, por

los Capittanes Dn. Faustino

Clementte Raquejo, Dn.

₰·80239-1

R.s de Vn
#.S.0239-1.

Diego dela Fuentte Ponze

de Leon, y Dn Geronimo

Joseph Gayttan, Mayordmo

y Diputtados de dho Coleg.o

nombrados en lugar de los

antteze dentte mentte referidos,

Por ottra ttantta canttidad q.

ymporttò el valor de Diez

Fanegas de Chicharos, las

Dos de ellas à prezio de Settentta

y ttres reales y las Ocho faneg.s

resttanttes, à razon de Sesentta

reales de vellon cada vna, con

mas Seis reales de suportte

#.S.0239-1.

que se compraron enla R.l Adoana para los Expresados Pottajes que sean dela Commu nidad de los Colegiales; de cuyo ymportte firmó rezivo el citt.do D.n Fernando . . . . — 0632.

	50239-4

Havas.

Ytt Quattrozienttos y ocho reales y ocho m.rs de V.on que dela nominada Arca se pagaron á D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor dela zittada obrapia, en virttud de Libranza delos mismos

	50871-1.

Rs. de Von

Ses Mayordomo y Diputtdos 50871.1.

que se menzionan en la partti-

da anttezedentte, su fha de

Treintta y uno de Agostto de

Mill settezienttos y cinquen-

tta. Por ottra tantta cantt.

que sattisfizo a Juan Xi-

menez vezino de la Villa de

los Palazios por el valor

de Onze fanegas y media

de Hauas, que le compro

en prezio de Treintta y cinco

reales y medio de vellon la

Fanega, para el consumo 50871.1.

annual dela Communidad, 50871-1.

Decuya canttidad firmó Rec.o

el Expresado D.n Fernando — 3108-8.

Garvanzos.

Ytt.// Seiszienttos y setta

y nueve reales de Vellon, que

dela Expresada Arca se pag.on

á D.n Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el mencionado Colegio En

virttud de Libranza delos dhos

Diputtados de Treintta de

Septiembre de Mill settezientt.s

y cinquentta. Porlosmismos

#.510279-3.

#510279.-

que sattisfizo al referido

Juan Ximenez Vezino de la

Villa de los Palazios por

el valor de Cattorze fanegs.

de Garuanzos a prezio de

Quarentta y ocho reales y

medio de Von la fanega

que le comprò para el gastto

de la referida Commun de cuyo

ymportte firmò rezuo el dho

Dn. Fernando . . . . -679-

Castañas

Itt. Cientto y ochentta y

dos reales y Cattorze mrs. de Vn.

que de la referida Arca se 510958.-

pagaron á Dn. fernando de | 540358.2.

Salzedo Mayordomo Proveedor

del Colegio en virttud de Libra.

delos Capittan Dn. Manuel

Silvesttre de Zianca, Dn.

Gaspar de Saavedra y Varg.s

y Dn. Fausttino Clemtte. Raquess

Mayordomo y Diputtados de

dha obrapía, que fueron, su

fha del doze de Febrero de

Mill settezienttos y cinqta.

Por ottra ttantta canttidad qe.

sattisfizo á Josepho Muñoz

Vezino dela Villa de Santtiponze

540358.2.

Rs. de V.on

por el valor de treze arrovas 510958.9.

y media de casttañas, que le

compro en prezio de treze

reales y medio de vellon la

Arroba, para los Portajes

de la Communidad, de cuya

canttidad firmò rezivo el

consaudo Dn. Fernando... 9182.14.

Passas

Ytt. Dozienttos

ochentta y dos reales y diez

y siette mrs. de vellon que de

la Enumpciada Arca se

pagaron à Dn. Fernando de

520140.23.

Salzedo Mayordomo Procurador 52014 o-23.

del Colegio, Ynvictus

Libranza de Veintte y

ocho de Marzo de Mill settezientos

y cinquentta, despachada

por los Capittanes Dn. Fausttino Clementte Raquesso, Dn.

Diego dela Fuentte Ponze

de Leon, y Dn. Geronimo

Joseph Gayttan, Mayordomo

y Diputtados que enttraron

a ser en lugar delos antteriores.

Por ottra tantta canttidad

52014 o-23.

Rs. de Von

S20141.0-23.

que ttubieron de costto Cinco

quinttales de Passas de

Almuñeca que compró en la

Rl. Aduana, libres de Dxos.

para el Gastto de los Colegial.s

Enfermos, à prezio de Cinqu.tta

y seis reales y medio de Von

el quinttal.................. 0282-17.

Ytt. Cientto y sesentta rs.

de vellon que de la dcha Arca

se pagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayordo. mo Proveedor

de dcha Obrapía, Invirttio de

recado de Natta de Treintta

S20423.6.

de Septtiembre de Mill sette- #.520423.6.

zienttos y cinquentta, despa-

chado pr. los mismos Caualleros

Diputtados que se mencionan

en la partida antterior. Los

ottra ttantta canttidad que

ymportto el valor de Dos y

medio quinttales de Passas

de Almuñeca, que compro

en la Rl. Aduana para el

gastto de los Colegiales Enferm.

a prezio de Sesentta y quattro

reales de Vn. el quinttal, de

Rs. de Von.
529123-6

cuya canttidad firmó rezivo el Expresado Dn. Fernando — 316-0-

Papel

Ytt. se Abonan Al Damill quattrozienttos y nuebe rs. y Cattorze mrs. de Von. que de la referida Arca se pagaron a Dn. Pedro Sanchez Bernal, a cuyo cargo puso Dn. Nicolas Arro el Empleo de Apoderado de estte Colegio, durantte la ausenzia que hizo de la Ciud. de Cadiz, Conviritus &c. — 409-14.

Ro.

de Datta de los Cumpcias. 529583-6.

Rs. de Von

Capittanes Dn. Fausttino Cle- 520583-6.

mentte Raquejo, Dn. Diego de

la Fuentte Ponze de Leon, y

Dn. Geronimo Jph Gayttan

Mayordomo y Diputtados

de dha Obrapia, su fha. de

Treintta y uno de Marzo de

Mill setteziențtos y cinquentta

Por ottra tantta canttidad qe.

ymportto el valor de Quattro

Balones de Papel Florette

que comprò en dha Ciud. de

Cadiz à Dn. Benitto Bottta

520583-6.

Rs. de Von.

#823583-6.

y Compañia, vezino y del

Comerzio de ella, á precio de

Quarentta pesos Escudos de

á Ciento y veintte y ocho quttos.

el Balon de á Treintta y dos

Resmas, las que remittió á

estte dho Colegio para la

ympresion de un Libro, Artte

de Nauegasion para el usso

de los Colegiales; Cuya cantd.

se Abona á la expresada. Arca

en virttud del zitado recado

de Datta .... -2040-9-14.

#840992-20.

-892-

Medicam.ttos

Rs. de Vn

#540992-20.

Notta

En esste lugar correspondia hazer el Abono de las Medizinas consumidas con los Seminaristtas que han esttado Enfermos en todo el año de Mill settezienttos y cinq.tta Y respectto de no havrse dado en devido tiempo por el Maesttro Botticario la quentta de èllas, No se yncluye en la presentte, lo que se Executtarà

#540992-20.

Rs. de Von.

En la siguiente del año ∴ 5A9992-20.

Mill settezienttos y cinquentta

y uno. 0000.

5A9992-2o.

Importtan ttodas

las referidas parttidas disttribuidas

en el susttentto Ordinario de los Colegiales

Diettas de los que han esttado enfermos

y Raziones que en Expezie ttienen seña-

ladas diariamentte disttinttos Atinxos.

y Sirvienttes, Y Sueldos mensales

que algunos dellos gozan, En la

conformidad que queda Expresado

al prinzipio de la Datta desta qtta.

desde planas Ciento y ochentta y seis,

CCCCXCII.

h.tta Trescientas y noventta y ttres,
con los demas Gasttos menores y
Extraordinarios que yndividualm.tte
se Consumpcian en las menzionadas
Orihuelas, en estte Primer Numero que
comprehende esta Quentta que
vale desde Primero de Enero
de Mill settezienttos y cinquentta,
hastta fin de Diziembre &c.
Cinquentta y quattro mill nove-
zienttos y noventta y dos reales y
Veintte mrs. de von. que se Abonan y
passan en quentta a dha Arca.... 54992.20

Num. 2

Bestuario de la Commⁿ.

Medias. | Rˢ. de vⁿ.

Primeramᵗᵉ. se Abonan y passan en Datta à la referida Arca de Tres llaves del Real Colegio Seminario Vn mill quinientos y ochentta y quattro reales de vellon que de ella se pagaron à D. Fernᵈᵒ. de Salzedo Mayordomo Proveedor de dha Obrapia en virttud de Libranza &ª. | 1584.000.

 Rs. de Von

los Capittanes Dn. Faustino | 6000-

Clementte Raquejo, Dn. Diego

dela Fuentte Ponze de León,

y Dn. Geronimo Jph. Gayttan

Mayordomo y Diputtados de

el expresado Coleg.o despacha-

do en Quinze de Junio de

Mill settezienttos y cinquentta,

Por los mismos que sattisfizo

á Dn. Melchor Anttonio de

Grandes, vezino de esta Ciud.

por el valor de M. Veintteydos

Dozenas de Pares de Medias

6000-

	8000-
de Hilo Azul de Macedon	
a prezio de Rs. Settentta y dos	
reales de Vellon la Dozena	
que le comprò para el usso de	
los Colegiales, de cuya cantt.	
firmò rezivo el zittado Dn.	
Fernando de Salzedo, y el	
expresado Dn. Melchor, que	
quedan con dha Libranza-	10584-
Ytt. Rs. Unmill novezientt.	
y quarentta y quattro res.	
de dha moneda de Vellon que	
de la nomina de Arca se pagaron	
al enumperado Dn. Fern.do	10584-

Rs. de Von

El Salzedo Mayordomo. Prov. dor. ## 10584-

del Colegio, Invictus el

Libranza de Treintta y uno

de Diziembre de Mill setteztos

y cinquentta, despachada por

los mismos Diputtados, Por

ottrattantta cantd. que pagò

àl referido Dn. Melchor Antto.

de Grandes, por el valor de

Veintte y siette dozenas de

pares de Medias de hilo Azul

de Madesson, que le comprò

para disttribuirlas en el usso

10584-

delos Colegiales, á prezio de #10584.

Settentta y dos reales de V.on

la dozena, de cuyo ymportte

firmaron rezivos á fauor

deel Arca, los dhos D.n Fern.do

de Salzedo, y D.n Melchor

Anttonio de Grandes, que

quedan con la expresada

Libranza.............. 10044.

Zapattos.

Ytt. se Abonan #. Settez.ttos

y ochentta y quattro reales

de Vellon que de la referida

Arca se pagaron á D.n Fern.do

#.30528.

El Alcaide Mayordomo ... 30528.

Proveedor del Coleg.^o Anvir-

ttud de Libranza de los Capi-

ttanes D.^n Manuel Silvesttre

de Zianca, D.^n Gaspar de

Saavedra y Vargas, y D.^n

Fausttino Clem.^{tte} Raquejo

Mayordomo y Diputtados

que fueron de dho Colegio

su fha de Treintta y uno de

Enero de Mill settezienttos

y cinquentta, Por ottra dha

canttidad que sattisfizo a ... 30528.

#.33528.

Manuel Morera Maesttro

Zapattero de obraprima, p.r

el valor de # Noventta y

ocho pares de Zapattos a

prezio de ocho reales de v.on

el pàr, que le comprò, y dis-

ttribuyò enestta forma; los

Noventta y quattro pares

dellos, para el mismo num.

de Colegiales a quienes

ttocò el calzarse en el sig.te

mes de Febrero; Y los quattro

pares resttanttes para dos

#.33528.

Seminaristtas que salieron ⌗ 39528.

dela cassa para hazer viaje

â la America, de cuyo ympte.

firmò rezivo el zittado Dn.

Fernando ... ... - 9784.

Ytt ⌗ Treszienttos y vein

tte y ocho reales de vellon

que dela dcha Arca se pagaron

â Dn. Fernando de Salzedo

Maymo. Proveedor del Collego.

envirttud de Libranza delos

Capittanes Dn. Faustino

Clementte Raquejo, Dn.

Diego dela Fuentte Ponze ⌗ 49312.

#40312.

de Leon, y Dn. Geronimo

Joseph Gaytan, Mayordomo y

Diputtados de ctha obrapia

que enttraron a ser en lugar

de los que zitta la partida antte

despachada en Veintte y ocho

de Febrero de Mill settezienttos

y cinquentta, Los otros Ctta.

canttidades que sattisfizo al

dho Manuel Morera Maestro

Zapattero de obrapxima

por el valor de # Quarentta

y un pares de Zapattos a

ocho reales de vellon el par

#40312.

Rs. de Vn

que le comprò y distribuyò | 10312-

entre el mismo numero de

Coleg.les à quienes tocò el cal-

zarse en el sig.te mes de Marzo,

de cuyo ymporte firmò

recivo el consavido D.n Fern.do 0328-

Ytt. | Dozienttos y

sesentta y quattro re.s de Vn

que de dha Arca se pagaron

al referido D.n Fernando de

Salzedo Mayord.mo Proveedor

del Coleg.o en virttud de Libr.a

de los mismos S.es Mayord.mo y

Diputtados que expresa

10264.-

Dos	R.^s de V.^n
la partida antecedente	1064.

su fha de veinte y ocho
de Marzo de Mill settezientos
y cinquenta; Por ottro otti.
que sattisfizo al expresado
Maestro Zapattero, por el
valor de Treinta y tres
pares de Zapattos à prezio
de Ocho reales de vellon el
par, que le comprò para
ottro ottantto numero de Colegiales
à quienes ttocò el calzarse
en el siguiente mes de Abrill,

de cuyo ymportte firmò R.^uo	1064.

R.s de V.n

el consauido D.n Fernando de | 41064.-

Salzedo .... | 0264.-

Ytt.m Settezienttos y cinq.tta

y dos reales devellon que dla

referida Arca se pagaron al

dho D.n Fern.do de Salzedo

Mayord.mo Proveedor, en

virttud de Libranza delos

Cnumpciados Diputtados de

Treintta de Abrill de Mill

settezienttos y cinquentta.

Por ottratantta canttidad

que sattisfizo al consauido

| 41904.-

Manuel Morera Maestro 4994-

Zapattero de obraprima, por

el valor de Noventta y qua-

ttro pares de Zapattos, a ocho

reales de vn. el par, que le comprò

y disttribuyò en esta forma

los Ochentta pares dellos, p.a

ottros ttanttos Colegiales a quien

ttocò el calzarse en el siguientte

mes de Mayo; Doze, para

seis que se Embarcaron en el

zittado mes de Abrill, Y los

Dos pares resttanttes, para dos

Colegiales que vinieron de 4994-

Servir á los Navios de S. M. ... 499.4-

de cuyo ymportte firmó rezivo

el zittado D.n Fernando ... 9752.

Ytt. Doszienttos y noventta

y seis reales de V.on que de la dcha

Arca se pagaron á D.n Fern.do de

Salzedo Mayor.mo Proveedor del

Colegio en virttud de Libranza

de Treintta de Mayo de Mill

settezienttos y cinquentta, des-

pachada por los referidos Diputt.dos

Por ottra tantta canttidad que

sattisfizo al Expresado Maestro

Zapattero, por el valor de

... 50656-

Rs. de Vn.

###. Treintta y siette pares de | ###.50656.
Zapattos á prezio de ocho rs. de
vellon el par, que le compró y
disttribuyó en ygual numero
de Colegiales aquienes perttene-
zió ttomarlos en el siguientte
mes de Junio, de cuya canttidad
firmó rezivo el expresado
Mayordomo Proveedor. . . . . . | 0296.
Ytt. ###. Dozienttos y quarentta
y ocho reales de la propria moneda
de vellon, que de la dha Arca
se pagaron á Dn. Fernando de
Salzedo Mayordomo Proveedor de

| ###.50952.

el Colegio, en virttud de libr.a #50952.
delos mismos Diputtados su fha
de Treintta de Junio de Mill
setterzienttos y cinquentta. Por
ottros ttanttos que satisfizo al
referido Manuel Morera
Mro. Zapattero, por el valor de
#. Treintta y un pares de Zapatt.
a ocho reales de vellon el par
que le comprò para disttribuirlos
entre ottros ttanttos Colegiales
à quienes ttocò el calzarse en el
siguientte mes de Julio,
de cuyo ymportte firmò rezuo
#50952-

el Anumpciado Dn. Fern.do ... 59952.

de Salzedo ... 9208.

Ytt. Seiszienttos y ochors.

de Von. que dela dha Arca se pagn.

â Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el Colegio, envirttud de Libza.

delos dhos Diputtados de

Treintta y uno de Julio de

Mill setteziencttos y cinquentta

Por los mismos que sattisfizo

â Manuel Morera Maesttro

Zapattero de Obraprima

por el valor de Settentta y

... 60200.

seis pares de Zapattos à #. 6912.00

razon de ocho reales de vellon

el par, que le compró y disttribuyó

entre el mismo num.o de Coleg.les

à quienes ttocò el calzarse en el

siguientte mes de Agostto, de

cuyo ymportte firmó rezivio

el consavido D.n Fernando.... 96.8

Ytt. # Treszienttos quarentta

y quattro reales de vellon

que de la expresada Arca

se pagaron à D.n Fernando de

Salzedo Mayord.mo Proveedor

de el Colegio, en virttud de

#. 6998.8

Rs. de Von

#.60808-

Libranza de los referidos

Diputtados de Treintta y

uno de Agostto de Mill

settezienttos y cinquentta,

Por ottra ttantta canttidad

que sattisfizo al referido

Maestro Zapattero, por el

valor de Quarentta y tres

pares de Zapattos a Ocho

reales de von. el par que se

comprò y disttribuyò, los

Treintta y siette de ellos para

ottros ttanttos Coleg.les a quienes

ttocò el calzarse en el siguientte

#.60808-

 Rs. de Von

mes de Septiembre, Y los ///·60808.

Seis pares resttanttes p.a Tres

Colegiales que salieron dela

cassa para hazer viage âla

America, de cuya canttidad

firmò rezivo êl menzionado

Dn. Fernando............ — 0344.

Ytt ///: Dozienttos y quar.tta

y ocho reales de vellon que de

la Enumpciada Arca se pagaron

â Dn. Fernando de Salzedo,

Mayordomo Proveedor del

Colegio, en virttud de Libr.za

delos Expresados Diputtados

///·70152.

Rˢ. de V.ⁿ

de Treintta de Septiembre ... 72462.

de Mill settezienttos y cinqu.ᵗᵗᵃ

Por ôttrattantta canttidad que

sattisfizo â Manuel Morera

Maesttro Zapattero de êsta Ciud.ᵐᵃ

por êl valor de Treintta y un

pares de Zapattos â ôchore.ˢ

de vellon el par que le comprò

y repattiò enttre el mismo

numero de Coleg.ˡᵉˢ â quienes

perttenezìò el calzarse, ên el

siguientte mes de Occttubre

de cuyo ymportte firmò rez.ᵒ

el ctho D.ⁿ Fernando ...... 3248.

72400.

Ytt. — 416 — Rs. de Von.

Ytt. Un mill y ocho reales — 704 00.

de Vellon que de la Ynmpciada

Arca se pagaron à Dn. Fernando

de Salzedo Mayormo. Proveedor

del Colegio Ynvictus de Recdo.

del Datta de los referidos Diputtdos.

de Treintta y uno de Octtubre

de Mill settezienttos y cinqutta.

Por ottra ttantta cantta. que

sattisfizo al expresdo. Mro.

Zapattero, por el valor de

Ciento y veintte y seis

pares de Zapattos à prezio de

Ocho reales de Vellon el par. — 704 00.

que se comprò y distribuyò 70400
en esta forma, los Quarentta
y dos pares de ellos para Vein-
tte y un Colegiales que salieron
de la cassa para hazer viage
à la America; y los ochentta
y quattro pares restanttes
para ygual numero de mu-
chachos à quienes ttocò el
calzarse en el siguientte mes
de Noviembre; de cuyo repar-
ttimientto diò Memoria por
menor el zittado Dn. Fernando
y en ella Rz. de su ymportte 10008
804.8

Ytt// Quinienttos y quattro #.804o8-

reales de vellon que de la referida

Arca se pagaron â Dn. Ferndo. de

Salzedo Mayordomo Provdor.

del Colegio Invicttus de Li-

branza de los chos. Diputtados

de Treintta de Noviembre de

Mill setttezienttos y cinquentta

por otra ttantta canttidad que

sattisfizo â Manuel Morera

Maesttro Zapattero de Obra-

prima, por el valor de Sesentta

y ttres pares de Zapattos

â prezio de Ocho rs. de vellon #.804o8-

 Rs. de Vn.

el par, que se comprò y dis- 83408-
ttribuyò en estta forma; los Cin
quentta pares de ellos para
ygual numero de Colegiales
à quienes ttocò el calzarse en el
siguientte mes de Diziembre;
Doze, para Seis Embarcaos.
en los Navios de la Compañia
de Sevilla; Y el par resttantte
para ottro Colegial que se fue
à Cadiz; de cuyo ymportte
firmò rezivo el consaudo
Dn. Fernando........ 3504-
Ytt. Doszienttos cinquentta
y seis reales de Vellon, que 83912-

A la Sumptuosa Arca se pag. tot. 80912.

á D.n Fernando de Salzedo,

Mayordomo Proveedor de dha

Obrapía, en virttud de Libran-

za de los consiliarios y Diputtados.

de Treintta y uno de Diziembre.

de Mill settezienttos y cinquentta

Por los mismos que pagó á el

zittado Maestro Zapattero

por el valor de treintta y dos

pares de Zapattos á ocho rs.

de v.on el par, que le compró y

disttribuyó, los treintta pares

de ellos para ottros tantos Colegiales, 80912.

#80312.

á quienes perttenezió el ttomarlos

en el siguientte mes de henero de

el año de Mill settezienttos y

cinquentta y uno; Y los Dos

pares resttanttes para un Coleg.l

que salió dela cassa para hazer

viage ála America, de cuio

ymportte firmó Rezivo el

zittado D.n Fernando...... 0256.

Paño de Carm.na

Ytt. 1U Ochozienttos settentta

y nuebe reales y veintte, y

cinco mrs. de vellon que de la

ctha Arca se pagaron á D.n #33168.

R.s de V.on

Fernando de Salredo Mayor.mo 99168.

Proveedor del Colegio en virtt.

de Libranza de los referidos

Diputtados que fueron de dha

Obrapía D.n Manuel Silvesttre

de Zianca, D.n Gaspar de

Saavedra y Vargas, y D.n

Faustino Clementte Raquejo,

su fecha de Treintta y uno de

Enero de Mill setteziento y

cinquentta, Por ottrattantta

canttidad que sattisfizo a D.n

Joseph Fernandez vezino de

esta Ciudad, por el valor de ... 99168.

Rs. de Von.

Settentta y seis Varas y ... 99168.

media de Paño de Carmona

que le compro en prezio de Onze

reales y medio de vellon cada

vara, para disttribuirlos en

los Capottes que de dicho genero

ussan los Colegiales; de cuyo

ymportte firmo rezivo a favor

del Arca el zittado Dn. Ferndo.

como assimismo el referido Dn.

Joseph Fernandez, quequedan

con dicha Libranza. ..... — 0879.25.

Ytt. Un mill novezienttos

y diez y ocho reales de vellon

— 100047.25.

que de la nomina da Arca se pag.n 10047-25.

â D.n Fernando de Salzedo may.mo

Proveedor de dcha obrapia, en

virttud de Libranza de los Capitt.nes

D.n Fausttino Clem.tte Raquejo,

D.n Diego de la Fuentte Ponze de

Leon, y D.n Geronimo Josepf

Gayttan Mayordomo y Diputt.dos

de dcho R.l Coleg.o nombrados en

lugar de los que expresa la partt.da

antterezentte, su fecha de Ca-

ttorze de Septtiembre de Mill

settezienttos y cinquentta

Por los mismos que sattisfizo

10047-25.

 Rs. de Vn.

al dho Dn Joseph Fernandez ... 10047.25.

vezino de esta Ciud. por el valor

de Ciento y ochentta y dos

varas y dos tterzias de Paño

de Carmona a prezio de Diez

reales y medio de Vn. la Vara

que le comprò para consumirlas

en el Expresado Bestuario &

Capottes de que vsan los Colegiales

de cuya canttidad firmaron

rezivos a favor del Arca, los

menzionados Dn. Ferndo. & Salzdo.

y Dn Joseph Fernandez ... 1918.

Ytt. Vn mill y ochentta ... 11965.25.

Rs. de Vn.

y ttres reales de vellon, 110965.25

diez y seis mrs. de la propria mon.da

que de la Anumpciada Arca se

pagaron al consaui do Dn. Fern.do

de Balzedo Mayor.mo Proveedor

del Colegio en virtud de Libr.za

delos mismos Sres. Mayordomo y

Diputtados que se mencionan

en la parttida antter.te Despach.da

en Treintta y uno de Octtubre

de Mill settezienttos y cinquentta

Por ottros tanttos que satisfizo

al Expresado Dn. Jph. Fernandez

110965.25

por el valor de noventta	110965.25.
y ôcho varas y media de paño	
de Carmona, que le compró	
en prezio de Onze rs. de Von.	
cada vara para disttribuirle	
en el Besttuario de Capottes	
de que usan los Colegiales cuyo	
ymportte âssi el dho Mayme.	
Provedor, como el referido D.	
Joseph Fernandez firmaron	
rezivos â favor de la zittada	
Arca de tres llaves	
que quedan con la expresada	
libranza.	1083.16.
	130049.7.

Rˢ. de Vⁿ.

Cieras, Cruzes, y Hechur.ˢ de Ropa

Ytt. se Abonan â la referida Arca ⨎ trezemill cientto y ôchentta y dos reales y ttres mrs. de Vⁿ. que de ella se pagarⁿ. á Dⁿ. Fernando de Balzedo Mayordomo Proveedor del Colegio Andrttus de Recado de Datta de los Capittanes Dⁿ. Faustino Clem.ᵗᵗᵉ Raquejo Dⁿ. Diego de la Fuentte Ponze de Leon, y Dⁿ. Geronimo Joseph Gayttan, May.ᵐᵒ y Diputtad

⨎ 13082.3

R.s de Von

130.49.7.

de dho Colegio su Ofica de Axim.

de Agostto de Mill settezienttos

y cinquentta, Los mismos que

ymporttò Vna Memoria que diò

dela Compra de # Dos tterzios

de Creas Orezianas, con Doze

piezas de à Ciento y quarentta

y quattro Varas, Las Diez de

èllas à Veintte y dos ducados

de platta, y las Dos, à Veintte

ducados de dha moneda D;

Veintte y quattro Piezas

de Gantes Crudos con Vn mill

y dos Varas y quarttas, à) # 130.49.7.

 Rs. de Vn.

prezio de Dos reales y medio de 130.49-7.

platta cada vara; ⅌ Cinquentta

y seis Varas de Brabantte

crudo, á quattro reales de vellon

cada una ⅌ Veintte y ocho Vars.

del mismo genero, á Treintta

y dos quarttos cada una; Y

⅌ Seis Varas de Paño de Car-

mona á Doze reales de vellon

la vara; Cuyos generos

dió distribuidos en el Bestua-

rio que se hizo ala Communid.

de los Colegiales, en la confor-

midad que constta de dha 130.49-7

Rs. de Von
130.42-7

Memoria que por menor tt. todo, es en la forma sigte.

Rs. de Von

Primeramte. Por el valor de Dos Terzios de Creas Crezian. con Cinco piezas Dobles de à Cientto y quarta y quattro varas la pieza cada uno, que componen Diez piezas, al respectto de m Veintte y dos Dus. de Platta cada Pieza, y dos màs que tubieron am-bos, de sus Embueltas, à razon de Veintte Ducados de dha Especie cada una, que se ... 000 — m 130.42-7

-432- | Rs. de Von | Rs. de Von

compraron à D. Franzisco | 000 | 130043.7

Domini, Eque dió rezivo, q̃ ba

queda conla zittada Item^a. .. 59383.18.

Ytt. Por Veintte y quattro

piezas de Gantt es Crudos

con Un mill y dos varas, y

quartta compradas à D. Battt. ma

Lorenzo Rabachero à prezio

de Dos rs. y medio de platta

de à Diez y seis quartts. cada

vara, Eque dió rezivo à fauor

del Arca, que asimismo que-

da con dha Memoria. ... 45716.16.

Ytt. Por Cinquentta y seis

Varas de Brabantt. Crudos | 105100. | 130043.7

	R.s de V.on	R.s de V.on
	1433.	
	10.031.00.	130.43.7.
compradas en la Tienda de D.n Juan Manuel de Baños en prezio de Quattro r.s de V.on la Bara......	3224.	
Ytt. Por Veintte y ocho Varas deel mismo genero a prezio de Treintta y dos quarttos cada vara, compradas en la ttienda de D.n Juan Prietto del Campillo	3105.14.	
Ytt. Por Seis Varas de Paño de Carmona compradas en ottra ttienda a prezio de Doze reales de V.on la Bara...	3072.	

Corttes y Hechur.s

Por el cortte de Quattroz.ttas y sesentta Camisas que	10.051.10.	130.43.7.

	R.s de V.on	R.s de V.on
que produxeron los referid.s	10201-14	130.49-7
dos Terzios de Cueas y sus Em- bueltas, al respecto de quattro mrs. de v.on cada vna.......	3.24-4.	
Por la Hechura de dhas Quattrozienttas y sesentta Camissas, las Ciento y settentta y tres grandes a razon de dos reales y medio, y las dozienttas y ochentta y siette resttanttes, Chicas a dos reales cada vna......	1006-17.	
Por el corte de Trezientt		
	11962-1	130.49-7.

	Rs. de Von	Rs. de Von
	1110562.1	130.43.7.
y ôchentta y seis Besttidos de Chamarretta, y Calzon que salieron delas Vnmill y dos varas y quartta de Gantes Crudos, que anttezedentte mente quedan Expresados, se pagò al respectto de Doze mrs. de Von cada Besttido	3136.8.	
Por las Hechuras delos refe ridos Treszienttos y ochentta y seis Besttidos de Chamarretta y Calzon, al respectto de Dos reales de Von cada vno	0772.	
Por la Hechura de quattro	1224700.3	130.43.7.

Colchones nuebos Sucesivos.	12047.9	130.49.7
delas Cinquentta y seis Vars.		
de Brabantte Cruso, com-		
pradas en la Tienda de Dn. Jun.		
Manuel de Baños, á razon		
de Un real cada Colchon,		
en los que enttraron Diez y		
seis Varas, y las Quarentta		
resttanttes se consumieron en		
echar lienzos nuebos á los		
anttiguos que los nezesittaban.	004	
Por las Hechuras de Ciento		
y quarentta Corbattines que		
	12047.4.9	130.49.7

-137-	Rs. de Von	Rs. de Von
se Executtaron de la	120171.9	130.19.7
Corbattas grandes que se hallaron en servicio de la Commund. se pagò à razon de tres quarttos cada uno	3.19.14	
Por el cortte de Veintte Capottes de paño de Carmona que salieron de las Settentta y seis varas y media compradas en treintta y uno de Enero de dho año de Mill settezientt. y cinquentta à Dn. Jph. Fernz. y de las Seis varas traidas de una tienda particular		
	120523.23	130.19.7

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
â razon de Diez y seis mrs. de	129523.23	130.49.7.
vellon por êl corte de cada		
Capotte................		9.00.9.14.
Por las hechuras de los dhos		
veintte Capottes âl respectto		
de Dos reales p. cada uno....		9.40.

Hilo, Botton, y Zinta

Por Nuebe libras de hilo de		
medias libras consumidas ên		
las hechuras, âssi de las Cami-		
sas ârriba menzionadas, como		
para êl gastto diario de la Ropería,		
las Seis libras y media â razon		
de Diez y nuebe rs; Y las dos		
y media resttanttes â	129573.3	130.49.7.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
	120573.3	130042.7.
prezio de Diez y ocho rs. de vn. la libra	0168-17.	
Por Diez y nuebe libras de Hilo casero de Cordoba blanco, para las hechuras de los Bestidos de Crudo, y gastto diario de la Ropería, á Ocho reales y medio cada libra...	0161-17	
Por Cinco libras de hilo negro para la hechura de los Capottes de Paño de Carmona, y gastto de dha Ropería al propio respecto de Ocho reales y medio de vn. la libra...........	0042-17.	
Por Tres quartterones de		
	120945.20	130042.7.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Hilo Azul anil, p.a componer los Besttidos Azules, y coser punttos de Medias en la Ropería, à Diez y ocho rs. la libra.........	120945.20 / 913.17	130049.7
Por Doze libras de Zintta Blanca para los Besttidos de Crudo y gastto annual de la Ropería, à nuebe rs. de von. la libra..........	108.	
Por Veintte y cinco gruezas de Bottones Blancos de hilo, assì para las Camisas y Besttidos de Crudo, como para el gastto diario de Ropería	139.67.3	130049.7

		Rs. de V.on	Rs. de V.on
1441			
al respectto de N. Dos re.s de		130.67.3	130.49.7.
V.on cada pieza		0.50.	

Diferz.tes Gastos y Porttes

Por la Conduz.on y Flette de Una Paca de Paños Azules de Segunda suertte de Inglaterra que compró en Cadiz D.n Pedro Sanchez Bern.l de Orn. de la Diputtazion, y remittió al Col.o el año de Mill setteci.tos y quarentta y nueve, como se expresó en la Qu.tta de dho año desde plan. Tres zienttas y noventta y siette, h.tta Quattroz.ttas y ttres ... 0.22.17.

130139.20	130.49.7.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Por el derecho del Muelle	130139.20	130.49.7.
Mozos, subida en la del Aduana, y conduzion desde allí de dha paca á este Col.º	0.11.17.	
Por Lavar una porzion de Lana vieja, en dos ocasiones se pagò á un hombre......	0.12.	
Por sacudir dha Lana....	0.07.32.	
Por diferentes portes de Creas, Cruzos, y Lanos....	0.11.2	
Importan	130182.3.	

las expresadas partidas los ℔. Trezemill cientto ochentta y dos rs. y tres mrs. de Vellon que se dizen al prinzipio deste Recado y Memoria — 130.49.7.

Rs. de Von.

en la qual firmò recivio de su 130.459-7.

ymportte el zittado Dn. Fernando

de Salzedo . . . . 130182-3.

Ytt. se Abonan a dha Arca

1200214 Dozemill dozientos y cinco

reales y Cattorze mrs. de Von.

que de ella se pagaron a dn. Fernando

de Salzedo Mayordomo Proveedor

del Colegio Snvirttus de Libranza

de los dhos Diputtados de Doze

de Octtubre de Mill setteziento

y cinquentta. Por Seis mill

quattrozienttos y ochentta y

quattro reales de platta de a

Diez y seis quarttos, y dos 260231-10.

 Rs. de Vn.

mrs. de dha moneda, que satisfizo à Dn. Pedro de Prado vezno. y del Comerzio de esta Ciud. por el valor de Quattro terzios de Creas Bascònas, con seis piezas dobles cada uno; y media pieza mas cada terzio de su embueltta, y èstta es Creziana, que componen ttodas Veintte y seis piezas dobles de à Cientto y quarentta y quattro baras, que vinieron de Franzia deztinadamte. para èstte Rl. Colegio. y Besttuario de la Comund. — 260231.10.

260231.10.

 Rs. de Von

260231.10.

de él; las quales segun una

Facttura dada en Napoles á

tres de Julio de mill settez.ttos y

cinquentta, por Dn. Phelipe

Miron, tubieron de costo con

él seguro dosmill novez.ttos

y treintta libras, doze sueldos,

y quattro dineros, que

ynclusa la encomienda á

razon de settentta y quattro

sueldos por pesso de á Ciento

y veintte y ocho quarttos

ymportto todo Settez.ttos 260231.10.

Rs. de 8.

y noventta y dos pessos, y — 260231.10.

diez y seis mrs. de platta que

hazen reales de ctha Expezie

Seis mill trezienttos treintta

y seis, y diez y seis mrs; a los

que se agregaron Cientto

y quarentta y siette reales y

veintte mrs. de la Expresada

moneda, que ymportto el Flette

del Navio nombrado la Vnion

que condujo dhos quattro

Terzios de Crias; Derechos de

Averia; Consulado; Fondeo;

260231.10.

Rs. de Von

Guía, y Flette de Traerlo desde la Bahia de Cadiz á esttas Ciudades de Sevilla; Y compu- so el tottal de estta compra, los nominados # Seismill quattro zienttos y ochentta y quattro rs. y dos mrs. de platta de á Diez y seis quarttos, como mui yndividualmentte constta de dha Factura, Quentta, Y Rezivo que á su conttinuacion dió el referido Dn. Pedro del Prado que queda con la zittada libranza. | # 260231.10

Y rezulto que á mayor | # 260231.10.

	Rs. de Von
abundamiento dió el expresado	260231.10.
Mayordomo Proveedor, de la	
zittada canttidad........	122020.14.
Ytt. se Abonan cinco mill ttrescientos y ochentta y ocho reales y un mrs. de von. que de la referida Arca se pagaron á Dn. Fernando de Balzedo Mayordomo Proveedor del Colegio en virttud de Recado de Datta de los propios Diputtados, su fha de Diez de Junio de Mill settezientos y cinquentta	
	383436.24.

Rs. de Von.

Por ottra tantta cantd. | 380436.24.
que ymporttò vna Memoria
que diò, del costto que ttubo la
Hechura de Ciento y
veintte y siette Bestidos de
Chupa y calzon que se exe-
cuttaron para el vsso de la
Communidad de los Colegial.s
de la Baca de Paño Azul de
Segunda Suertte de Ingla-
tterra, que se comprò y remitto.
de la Ciud. de Cadiz pr. Dn. Pedro
Sanchez Bernal el año passdo. | 380436.24.

Rs. de Von

de Mill settezienttos y quar.tta ## 380436-21.

y nueve, de que se haze menzion

en la quentta de dho año a plan. 2

Treszienttas y noventta y siette,

Valor de los Forros consumid.s

en los Bestidos referidos, Y

otros gasttos que con expres.on

consttan de dha Memoria, Y

por menor son en la forma sig.te

Rs. de Von

Primeram.tte Por doszienttas

y ttreintta y dos varas de Ruan

Crudo, para los Forros de las

Chupas antteZed.tte mentte refer.das

compradas en Tienda de D.n ... 0000- ## 380436-21.

Juan Manuel de Baños .... 0000 .. 380436.24.

en prezio de Cinco reales y

ttres quarttillos la vara .... 10331.

Por Quattro Emboltorios

de Lienzo Romano con Dos-

zienttas y diez y seis varas, á

razon de Veintte y quattro qttos

la vara, compradas en la refda

Tienda, consumidas en los

forros de los Calzones de los

expresados Ciento y veintte

y siette Bestidos ...... 3609.30.

Por Settentta y una Varas

de Estterlin para fuerzas de

dhos Besttidos, á razon de

10943.30 | 380436.24.

Tres reales y medio cada ... #10943.3. #380436.24.

vara, compradas en la misma

tienda ... 0248.17.

Por Cinquentta y seis varas

y quartta de Lienzo Crudo

consumidas en los bolsillos de

los dhos Besttidos, a prezio de

Treintta y dos quarttos la vara. 0211.26.

Por Dozienttas y ochentta

dozenas de Bottones de Seda

Azul para las chupas de los

Anumpciados Besttidos, a prez.o

de Real y quarttillo de Von.

la dozena ... 0350.-

Por Cientto y quarentta

#20754.5 #380436.24.

#20751-5 #380436-21.

Dozenas de dhos Bottones

mas pequeños para los Cal-

zones de dhos Bestidos, á prezio

de Siette quarttos dozena...- 0115.10.

Por Veintte y tres y media

dozenas de Bottones grandes

que se hizieron de el mismo Paño

Azul, para las prettinas de los

Calzones, á Seis quartos dozena..- 0.16-20.

Por las Hechuras de los referidos

Cientto y veintte y siette Bes-

ttidos de Chupa y Calzon de

Paño Azul, produzidos de la

Enumpciada Paca, y las de

ottros Doze Besttidos ttam-

#20886-1 #380436-21.

bien de Chupa y Calzon que | #20886.1 | #380436.24.
se ttrazaron del Paño delos
Besttidos Azules desechados,
se le pagò â Antt.o Bejarano
Maestro de Sasttre, al respecto
de Diez y ôcho reales de von. por
cada uno delos Ciento y ttrein-
tta y nuebe Besttidos que com-
ponen ambas parttidas, ynclu-
za la Seda gasttada en ellos — 2502.
#50388.1

Componen las Expresadas parttidas, los Cincomill ttreszientos y ôchentta y ôcho reales y un mrs. de vellon, que se — #380436.24.

Rs. de Von

mencionan al prinzipio de ... 380436.24.

estte recado y Memoria en la

qual el zittado Dn. Fernando de

Salzedo Firmò rezivo de su

ymportte ... 50388-1.

Ytt. ... Quinienttos y cin-

quentta y vn reales y quattro

mrs. de vellon, que de la ctha

Arca se pagaron al expresado

Mayordomo Provedor Dn. Fernando

de Salzedo en virtt. de recado

de Datta de los dhos Diputtados

de Treintta y vno de Diziembre

de Mill settezienttos y cinquentta.

Por ottra tantta canttidad ... 430824.25.

Rs. de Von.

que â Gasttados en el ... 430824.25.

Cortte y Hechuras de ochentta

y ttres Capottillos de Paño de

Carmona; Costto de Quinze

Varas de Tafettan enttredoble

negro, compradas para

corbattas de los Colegiales que

se pusieron de Lutto por la

muertte de el Sor. Dn. Juan

Quintto Rey de Portugal;

Seda, y Listton para dhas

Corbattas, y ottros diferenttes

gastos, los quales se expresn.

y consttan de Memoria ... 430824.25.

Rs. de von
quedio dho Mayordomo, 430824.25.
y por menor es todo en la
forma siguientte.

Rs. de von
Primeram.te Por el costte
de Ochentta y tres Capottes
de Paño de Carmona, q.e
produxeron las Dozientas
y ochentta y una Varas y
una sextta partte de otra
que se compraron á D.n Josepho
Fernz. vezino de estta Ciud. q.e
se zittan en estte Numero
desde Planas Quattrozien-
ttas y veintte y ttres, hastta 0000- 430824.25.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Quattroz.ttas y veintte y siette	#000-	#430824.25.
âlrespectto de quattro quartts.		
por el cortte de cada Capotte	9039.2.	

Rs. de Vn.

Por las Hechuras de dhos Ôchentta y ttres capottes â dos reales de vellon cadauno	9166.	
Por êl Valor de Quinze varas de Tafettan Enttredoble Negro, para Settentta y dos Corbattines que se pusso la Communidad delos Colegiales, para êl Lutto por la muertte del Sor. Dn. Juan Quintto Rey de Porttugal, â razon		
	#0205.2	#430824.25.

	Rs. de Von	Rs. de Von
	0205.2	430824.25
de Nueve reales y tres quarttill. de vellon cada vara; Preminiendose que el hauerse compr.do ttafettan para ttan cortto numero de Corbattines, fuè por poderse aprovechar algun.s de los que quedaron del Luto quando el fallezimientto de el Rey Nuestro S.or D.n Felipe Quintto que de Dios goze..................	0146.8	
Por Cinquentta varas de menso listton negro para attarse los dhos Corbattines		
	0351.10	430824.25

	Rs. de Von	Rs. de Von
á prezio de Cattorze mrs.	0351.10	430824.25
vara...............	020.20.	
Por la hechura de los dhos Settentta y dos Corbattines á respecto de Tres quarttos por cada vno..........	025.18.	
Por la composizion de Cinquentta y nuebe Corbattines servidos..........	002.	
Por la Oja y Palanquinado de quattro Terzios de Creas angosttas que se despacharon en la Rl. Aduana......	017.	
Por el derecho del Muelle y carro q. los conduxo al Coleg.o	012	
	0428.10	430824.25.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
	10428.10	430824.25
Por Cinco libras de Hilo negro consumido en la Hechura de los Expresados Ochentta y tres Capottes de Paño de Carmona, y gastto de la Ropería, á prezio de Nueve reales la libra........	0045.	
Por Quattro libras de hilo casero de Cordova, consumido en dha Ropería en remendar los Besttidos de Crudo de los Coleg.les á razon de los mismos Nueve R.s de v.on la libra....	0036.	
Por Media libra de Hilo de Medias libras ttambien para remendar........	0010.	
	10519.10	430824.25

	Rs. de Von	Rs. de Von
Por Dos libras de Zintta Blanca para los Besttidos de Cruso, á Nueuere libra	018.	430824.25.
Por Media libra de hilo de Medias libras nop de Hilo Azul anil, para coser punttos en las medias de los Colegiales	009.	
Por Vn quartteron de Zintta negra consumido en la Ropa	002-8.	
Por los Porttes del Paño de Carmona	002-20.	
Importtan	0551-4.	

las Expresadas parttidas los Quinienttos ... 430824.25.

Rs. Vn.

cinquentta y vn reales, y quattro mrs. de vellon que se dizen al principio deste Recado y Memoria en la qual firmo rezivo de la dha canttidad el consavido Mayordomo Proveedor.... | 430824-2s.

5551-4.

Sombreros.

Ytt. se Abonan a la dha Arca tressienttos noventta y tres reales y diez y siette mrs. de vellon que de ella se pagaron a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor | 440375-29.

Rs. de Von.

de el Colegio Invictus de ... 11037½.23.

Libranza de los Capitanes
Dn. Faustino Clemente
Raqueso, Dn. Diego de la Fuen
te Ponze de Leon, y Dn. Germo.
Joseph Gaytan, Mayordomo
y Diputtados de dha Obrapía
su fha de Veintte de Mayo de
Mill setezienttos y cinquentta
Por los mismos que sattisfizo
á Felix Ximenez Maesttro
Sombrerero; los Doszienttos
y quarentta reales y medio
de ellos, por el valor de Treintta ... 11037½.23.

Rs. de von

y siette Sombreros Negros ℔ 1110375.23.

que se comprò para el usso dela

Commund. en prezio de seis

reales y medio de von. cada uno;

Y los Ciento y cinquenta

y tres rs. de von. resttantte

pr. la composizon. de Ciento y

dos sombreros delos que tenia

dha Commund. en actual ser-

vizio; de cuyo ymportte

firmò rezivo dho Dn. Ferndo. - 0303.17

Ytt. ℔ Ciento y quattro

reales de dha moneda de vellon

que se la nominada Arca

℔ 1110769.12.

Rs. de Von.

se pagaron á Dn. Fernando de 440769.12.

Salzedo Mayordomo Proveedor de

dha Obrapia ~~En~~ virttud de Li-

branza de los referidos Diputtados

de Treintta y uno de Octubre de

Mill setteziienttos y cinquentta

Por ottra tantta canttidad que

sattisfizo â Felix Ximenez

Maesttro Sombrerero, por el

valor de Diez y seis sombreros

â Seis reales y medio de Von.

cada uno, que se comprò para el

el usso de dichos tanttos Colegiales

440769.12.

-467- R.s de v.on

tes 440763.12.

que se embarcaron en difer.

rexistros para la America

de cuya canttidad firmò rez.vo

el consavido D.n Fernando. - 31.4.

Ytt.m Quattrozienttos y cin-

quentta y ocho reales y diez

y siette mrs. de v.on pag.dos de cha

Arca al expres.do D.n Fern.do

de Salzedo May.mo Proveedor

del Coleg.o en virttud de

Libranza de los propios dipu

ttados de treintta y uno de

Diziembre de Mill settez.ttos

y cinquentta, Por ottra tantta - 440873.12.

canttidad que satisfizo al dho # 110873.12.

Maestro Sombrerero por el

valor de Cinquentta y tres

sombreros Nuebos que le comprò

à prezio de Seis rs. y medio de

vellon cada uno, y la composizn.

de Sesentta y tres Sombreros

viejos del Seruizio de la Comnd.

à Real y medio de vn. cada uno.

de cuya canttidad firmò Rvo.

el menzionado Dn. Ferndo. ... 1058.17.

Cobertor. Encarndos

Ytt. se Abonan a la dha

Arca # Ochozienttos y # 150331.29.

Rs. de von
450331.20.

noventta y siette reales y

Veintte y quattro mrs. de von

que de ella se pagaron a Dn.

Fernando de Salzedo Maymo

Proveedor del Colegio, en virtd

de Recado de Datta de los dhos

Diputtados de Veintte y uno

de Octubre de Mill settezientt.

y cinquentta, Por otra partta

cantidad que ymporttó una

Memoria que dió del Prinzip.

valor y costtos de Veintte y

quattro Cobertores Encarndos

450331.20.

Rs. de Vn.

que se compraron en la Villa ... 450331.22.

y Feria de Santtiponze a D.n

Gaspar Lopez de Bustamantte

vezino y mercader de estta Ciud.

de Sevilla, para el usso de las

Camas del Dormittorio de los

Colegiales cuyo valor y costtos

se expresan con disttinzion

en dha memoria, y por menor

son en la forma siguientte. —

Rs. de Vn.

Primeram.te Por veintte

y quattro Cobertores encar-

nados, comprados en dha V.a

de Santtiponze en ttienda de

Por ... 450331.22.

Dn. -471- -472- Rs. de Von. Rs. de Von.

Dn. Gaspar Lopez de Busta- 0000 - 450331-20.

mantte apreziol de treintta y sie

tte rs. von. cada uno, de que dio Rl.

que queda con dha Atem ... 0888-

Por el despacho que se sacò

en dha Villa y Feria para

la conduzion de los dhos

Cobertores ... 0004-

Por su Portte hasta la

Rl. Aduana, y desde alli

a estte Colegio ... 0005-24.

0897-24.

Importtan

las enumpciadas parttidas

los # Ochozienttos y noven-

tta y siette rs. y Veintte 450331-20.

y quattro mrs. de vellon 450331-29.

que se dizen al prinzipio de

estte Recado y Memoria, en

la qual firmo rezivo de su ymp.te

el enump.r dicho D.n Fernando - 9897-24.

Manttas de Jerga.

Ytt. se Abonan Ciento

y cinquentta y seis re.s de

vellon que se le acrittado A rrca

se pagaron a D.n Fern.do de

Salzedo May.mo Prov.dor de

el Colegio, en virtt. de libr.a de

A los cthos Diputtados de

460229-19.

 Rs. de Von.
#460229.13.

Treintta y uno de Agostto de

Mill settezienttos y cinquentta,

Por ottrattantta cantid. que

sattisfizo à Anttonio de Esttepa

Maesttro Sayalero, p. el valor

de Treze Manttas de Gerga

à Doze reales cada una que le

compro p.a disttribuirlos en

los Colegiales que se Embarcan

de cuya canttidad firmò rezivo

el referido Dn. Fernando - - - 0156.

Ytt. # Ciento y treintta

y dos reales de dha moneda de

Vellon, que de la Expresada

#460385.13.

Rs. de Von

Arca se pagaron â D.n Fern.do ₰ 160385-19.

de Salzedo May.mo Proveedor

del Colegio, en virtud de Libr.a

de los dhos Diputtados de Treintta

y uno de Octtubre de Mill settez.tos

y cinquentta. Por los mismos

que sattisfizo al propio Ant.o

de Esttepa Maestro Sayalero

por el valor de Onze manttas

de Jerga â Dozere.s de vellon

cada vna, que le compró para

disttribuirlos en los Colegiales

que se Embarcan para la

₰ 160385-19.

 Rs. de Von.

America; de cuyo ymporte # 460385.19.
firmò rezivo el consavida
Mayordomo Proveedor..... 5132.

Data

Itt. # Dosziento y
treintta y seis reales de Von.
que dela Anumpciada Arca
se pagaron à Dn. Fernando de
Salzedo Maymo. Proveedor de
estte Colegio, en virttud de
Libranza delos Capittanes
Dn. Manuel Silvestre de
Zianca, Dn. Gaspar de Saavedra
y Vargas, y Dn. Faustino

460517.19.

Rs. de Vn.

Clementte Raquejo, Mayormo 16054.7-13.

y Diputtados que fueron de

dho Colegio, su ffha de Treintta

y uno de Enero de Mill settez.ttos

y cinquentta. Por ottrattantta

canttidad que sattisfizo al dho

Anttonio de Esttepa po. el valor

de Mil Quattro arrobas de Lana

de Bellon, a prezio de Cinquen-

tta y ocho reales la Arroba

con mas Un real en cada una

que tubo de costto el sacudirla

y varearla, que le comprò pa.

los Colchones del Dormittorio

Mil 16054.7-13.

Rs. de Von.

dela Communidad de los 160517.10

Colegiales; de cuya cantt.

fixmo Rz. dho Dn. Fern.do 236.

160753.10.

Importtan las

referidas parttidas gasttadas para

el Besttuario dela Communidad

delos Colegiales dela Dottazion de

dha Obrapia en el ttiempo desta

quentta que vale desde Primero de

Enero de Mill settezientt. y cinqta

hastta fin del Diz.re deel Quarentta

y seis mill settezienttos y cinquentta

y ttres rs. y diez y nuebe mrs. de Von. que se

le Abonan, y pasan en quentta

ala dha Arca de ttres llaues.... 160753.10.

478

Num. 3.

Repar.s de Obra

Mrs.	R.s de Von

Primeram.te se Abonan y passan en quentta á la referida Arca de Tres llaues del R.l Colegio Seminar.o Ochozienttos y siette real.s y seis mrs. de V.on que de ella se pagaron á D.n Fern.do de Balzedo Mayordomo Proveedor del Expresado Colegio en virtt.d de Recado

| | 8007

del Datta de Treintta de | 000-

Mayo de Mill settezientos y

cinquentta Despachado por

los Capitanes Dn. Faustino

Clementte Raquejo, Dn. Diego

dela Fuentte Ponze de Leon,

y Dn. Geronimo Josph Gaytan

Mayordomo y Diputtados de

dho Colegio, Porottra tantta

canttidad que ymportto vna

Memoria que dio delos gasttos

disttribuidos porsu mano, en

diferentes Reparos de Obra

assi de Carpintteria, como | 000-

 Rs. de Von.

de Albañilería que se exe- 10000

cuttaron en d.ho R.l Coleg.o

desde Primero de Enero hasta

el zittado día Treintta de Mayo,

cuyos Jornales de los ofiziales

que trauajaron, y compra de

Matteriales consumidos en

d.hos reparos, consttan men.te p.r

menor de la zittada Memoria

en la qual d.ho Mayordomo

firmó rezivo de su ymportte — 0807. 6.

Ytt. [illegible] Settezienttos y

quarentta y ttres reales y

quinze m.rs. de Vellon | 10807. 6.

que delactha Arca se pagaron ✠ 08o7.6.

al consauido Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Provee-

dor del Colegio, en virttud de

Recado del Datta de los dhos

Diputtados de treintta y uno

de Octtubre de Mill setteziententt.

y cinquentta, Por los mism.s

que ymportto otra Memoria

que dio del costo de los Jornal.s

delos Ofiziales, y Compra de

los Matteriales consumidos

en diferenttes Reparos de

✠ 08o7-6.

Rs. de Von

Obra que se executtaron . . . 10807 - 6.

en este enumpciado Colegio,

desde veintte y uno de Agostto,

hastta el referido dia Treintta

y uno de Octtubre y año

de Mill settezienttos y cinquentta;

Los quales Jornales, y valor

de los expresados Matteriales

constan con disttinzion de la

enumpciada Memoria, en la

qual firmó rezivo de su

ymportte el mencionado Dn.

Fernando de Salzedo . . . . - 3743 - 15.

10550 - 21.

 R.^s de V.^on

Arcas de Madera. 1055o-21.

Itt. se Abonan ala d^ha

Arca de tres llaves U Seis-

zienttos y sesentta y quattro

reales y Treintta mrs. de V.^on

que de ella se pagaron á D.^n

Fernando de Salzedo May.^mo

Proveedor del Colegio en

virttud de Recado de data

delos expresados Diputtados

de treintta de Mayo de Mill

setteziènttos y cinquentta.

Por ottra tantta canttidad ... U 1055o-21.

Rs. de V.on

que ymporttó vna Memoria 1055o-21.

que dió delos gasttos causados

en la Hechura de Quarentta

y dos Arcas de Madera, y

Diéz y siette Quadranttes,

que se executtaron para los

Colegiales que se embarcan;

cuyos gasttos consttan de dha

Memoria y pormenor son

en la forma siguientte.

Rs. de V.on

Primeram.te Los Asserrar

Quarentta y siette Hilos de

Tablas de las que havia en

0000- 1055o-21.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
	0000-	10550-21.
ẽl Colegio, se pagò â vnos Asserradores âl respecto de Seis quarttos cada hilo....	0033-6.	
Por la Hechura de las dhas Quarentta y dos Arcas se pagò â vn oficial de Carpintero âl respectto de Ocho rs. de Von. por cada vna......	0336.	
Por Quarentta y dos Cerraduras Nuebas con sus llaues, â prezio de Cinco rs. y medio cada vna......	0231.	
Por Ochentta y quattro gonzes para dhas Arcas de		
	0600-6	10550-21.

	Rs. de Von	Rs. de Von
â Varon de Diez mrs. de	0600..6	1055.21.
vellon cada gonze..... —	0021.24.	
Por Ciento y veinte y nuebe clauos de Caueza redonda para clauar las Cerraduras en las referidas Arcas............—	0007.	
Por Quinientos y veinte y cinco clabos de Entreme-dias para la demas clabason de dichas Arcas.........—	0011.	
Por las hechuras de Diez y siete Quadrantes de todos costos..........—	0018.	
	0660.-30.	1055.21.

	Rs. de Vn.	Rs. de V.
	0660-30	1055-21

Por dos libras de Cola que se consumio en dhas Arcas, a dos rs. la libra . . . 0001-
0661-30.

Componen las parttidas antezedenttemente referidas, los seiszienttos y sesentta y quattro reales y Treintta mrs. de Vellon que se dizen al principio deste Recado y comprehende dha Memoria en la qual firmo rezivo desu ymportte, el menzionado Dn. Fernando de Salzedo . . . . 0661-30.
2021S-17.

Rs. ᵈᵉ Vn.

Y # Quattrozienttos y nuebe # 20215-17.

reales y cinco mrs. de vellon

que de la dha Arca se pagᵒ. a

Dⁿ. Fernando de Salzedo

Mayordomo Provᵈᵒʳ del Colegᵒ.

en virttud de Recado de datta

de los dhos Diputtados de quin-

ze de Diziembre de Mill

settezienttos y cinquentta, por

los mismos que ynportto otra

Memoria que dió del gasto

distribuido por su mano en la

hechura de trezé Arcas, Y

20215-17.

Rs. de Vn.
#·20215.17.

Treintta Quarentes, que se Executtaron en Doze Tablas de Nerba, compradas en la Rivera, para los Colegiales que se Embarcan, y ottros diferenttes gasttos en Carpintteria que consttan por menor de dicha Memoria, y son en la forma siguientte.

Rs. de Von.

Primeramte. Por Doze Tablas de Nerba asserradas y Escopidas en la Rivera á prezio de onze rs. y medio... 0138.

#·0138. #·20215.17.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Por la hechura de Treze	0138.	20215.17.
Arcas que se executtaron de		
las expresadas Tablas, al		
respectto de Ocho reales de Vn.		
cada vna...............- 0104.		
Por Treze Cerraduras nue		
bas para dhas Arcas á prezo		
de Cinco reales y medio de Vn.		
cada vna.............- 0071.17.		
Por componer otra Cerradura		
de vn Arca yà vsada...- 0001.17.		
Por Ciento y cinquentta		
clavos de Enttremedias, y		
treintta y nuebe de Cabeza -		
	0315.	20215.17.

	R.s de v.on	R.s de v.on
	#0345-	#20245.17.
Redonda para las referidas Arcas..........	005-	
Por veintte y seis gonzes â dos quarttos cada vno...-	006.4.	
Por las Hechuras y Costto de Treintta Quadranttes....-	020-	
Por Media libra de Cola p.ra ttodos los pegamenttos....-	001.4	
Por el Jornal dun ofizial de Carpinttero ên componer el pesebre de la Vaca ên la Caualleriza..........-	008-	
Por hazer vn Cajon para remittir ên él vnos libros â la Cortte..........-	003-	
	#0367.8	#20245.17.

	Rs. de Von	Rs. de Von
Por los dias que trauajo	0367. 8	20215.17
dho ofizial en hazer onze Capaderas para los asientt. en las ofizinas del Dormitt. y vn asientto nuebo, a ocho reales de Jornal al dia....	016.	
Por Veintte y dos gonzes y ottros tanttos clauos para dhas Capaderas......	008. 17.	
Por componer vna tabla para partir las Raziones de Pan en el refecttorio, y algun. reparos en puerttas y benttan.	008.	
Por hazer tres Cajonzitt.		
	0399. 25	20215. 17.

-493-	R.s de V.on	R.s de V.on
para el Chocolatte que se	0399. rs	20215.17.

remittió a Madrid y Cadiz - 0005-

Por los porttes de las Doze

Tablas que se compraron en

Valdeyuera .... - 0004-14

Importtan 0409. 5.

los gasttos referidos, los

Quattrozienttos y nueve rs

y cinco mrs. de vellon, que

se dizen al prinzipio de estte

recado y Memoria, en la qual

firmó rezibo de su ymportte

el Denumpciado D.n Fern.do de

Salzedo .... - 0409.5.

20624.22.

Rs. de Vn.

Media Naranja de Madera para el Jardin.

20624.22

Ytt. Dozienttos ochentta y nuebe reales y veintte y dos mrs. de vellon que de la dicha Arca se pagaron a Dn. Ferndo. de Salzedo Mayordmo. Proveedor del Coleg.o Invictus Recaudo de Datta de los referidos Diputtdos. de Treintta y uno de Julio de Mill settezientt. y cinquentta. Por la ottra tantta canttidad que no gasttada en los ... 20624.22.

	20621-22.
Jornales de un Maestro y un Ofizial de Carpintero que hizieron una Media Naranja para el Jardin de este Colegio, por estar mui maltratada la Madera dela que havia en el, la qual se pintto de Alvin para su conseruasion; cuyos gastos constan por menor de Memoria que dio dho Mayordomo en la qual firmo Vez. de su mpo.	0289-22.
	20914-10.

quattro mrs. de Vellon, que | 30031.31.

dela referida Arca sepagaron
á Dn. Fernando de Salzedo
Mayordomo Proveedor de
él Colegio envirttud de recado
del Datta delos enumpciados
Diputtados de Treintta y uno
del Diziembre de Mill settezttos.
y cinquentta. Por ottra tantta
cantidad que ymportto vna
Memoria que dió delos gasttos
causados en la composizion
deel Quadro dela Pura, y

| 30031.31.

Limpia Conzepcion que estta ··· 30031-21.

en la Escuela, Y el de Nra.

Sra. de la Piedad que ay en el

Dormittorio; cuyos gasttos por

menor se expresan y consttan de

la zittada Memoria en la qual

firmò rezivo de su ymportte

el consavido Dn. Fernando ··· 3252-1.

Ùa

Obra de Corddon.

Itt ··· Settentta y seis rs.

de Von. que de la dha Arca se

pagaron à Dn. Fernando de

Sabredo Mayordmo. Proveedr.

del Coleg. Invicttus de

Recado de Natta de los dhos ··· 30284-1.

Diputtados de treintta y uno #30284-1.

de Diziembre de Mill settez.ttos

y cinquentta. Por los mismos

que ymportto una Memoria que

dió del gastto que ttubo la obra

de Cordonería consumida en

este zittado Coleg.o en todo el

referido año, cuyos gasttos

por menor consttan de dha

Memoria en la qual firmó

rezivo de su ymp.tte el nomin.do May.mo D.o 76-

Obra de Espartter.

Itt. Ciento y sesentta y

ttres reales de vellón que

#30360-1

-Sok R.s de v.on

De la Anumpciada Arca ... 3036 o.1.

se pagaron al expresado D.n

Fernando de Salzedo Mayord.mo

Proveedor deel Colegio Imvicto

de Recado de Natta de los refe-

ridos Diputtados de Treintta

y uno de Diziembre de Mill

settezientos y cinquentta

Por ottra tantta canttidad q.e

ymportto ottra Memoria

que dió deel gastto de la obra

de Spartteria consumida

én estte dho Colegio enttodo ... 3036 o.1.

102 — Rs. de Von

el nomina de año; los quales #. 30360.1.

gasttos consttan por menor

de dha Memoria en la que

el consauido Mayordomo

Prdecesor, firmo Rezivo — 3163.

#. 39523.1

Componen

ttodas las parttidas que dhe Caudal

de la Referida Arca de Tres llaves

de estte Rl. Colegio Seminario se han

sattisfho por Razon de los Reparos y

Obra que se Executtaron en estte dho

Colegio en el ttiempo de estta quentta

que vale desde Primero de Enero de

Mill settezientos y cinquentta, hastta

fin de Diziembre de el #. Tresmill quinienttos y veintte y ttres reales vn mrs. de vellon, en la conformidad que en cada partida de estte Terzer Numero và mencionado, los quales se Abonan y passan en quentta à la dha Arca . . . . — #30523.-

Num.^o 4.^o

Gastt.^s difer.^tes y Contraccion.

Gastto de Lples. R.^s de V.^on

Missas.

Terzio de el de S.^n Capp.^n

Primeram.^tte se Abonan à la referida Arca de Tres llaues de estte R.^l Coleg.^o — 3000.-

-50A- | Rs. de Vn.

Seminario M. Doszienttos y | 8000-

veintte y ocho reales de Vellon

que de ella se pagaron a Dn. Ma-

nuel de Rojas y Mendoza

Presvittero Cappn. de dcha

Obrapia, en virttud de Librza.

de los Capittanes Dn. Fausttino

Clementte Raquejo, Dn. Diego

de la Fuentte Ponze de Leon,

y Dn. Geronimo Joseph Gaytn.

Mayordomo y Diputtados de

la expresada Real cassa

su fha de Treintta de Abril de

Mill settezienttos y cinquentta

8000-

39.323

Rs. de Von

Por ottratantta canttidad — 0001

que ymporttò la limosna de

Ciento y cattorze miss. rezad.

à dos reales de Von. cada vna

que Certtificò hauer dicho P.

su persona diariamentte en la

Yglesia de dha Obrapia, y pr.

las obligaziones de ella en el

primer Terzio que va hò desde

Primero de enero hastta

fin del zittado mes de Abrill,

como pareze de dha Libranza

y Certtificazion en la que diò rezuo

de su ympte. dho Pe. Capellan — 0228.

0228.

2.º Terzio de el P.e Capp.n

-509- Rs. de V.on

Yt. Dozienttos y #0228.

quarentta y seis reales de vellon

que de la dcha Arca se pagaron al

referido Dr. Man.l de Rojas

y Mendoza Presv.º Capellan

de este Colegio en virttud de

Libranza de los Expresados

Diputtados de treintta y uno

de Agostto de Mill settezientt.s y

cinquentta. Por los mismos q.e

ymportto la limosna de Cientto

y veintte y tres missas rezadas

a dos reales de v.on cada una

que Certtificò hauer dicho p.r su #0228.

persona diariamente en la ... 0228.

Yglesia deel zittado Colegio y

por las obligaziones deel, en

el Segundo Terzio que valió

desde Primero de Mayo hastta

fin deel nominado mes de Agostto

como constta dela zittada librenza

y Certtificazion en la que firmó

rezivio desu ymportte el consa-

uido Dn. Man.l de Rojas... 0246.

Terzio del
Dn. Cappn.- Ytt ... Dozienttos

y quarentta y quattro reales

de vellon, que dela nominada

Arca se pagaron a Vuestro Dn.

... 0474.

Manuel de Rosas y Mend.za · R.s de v.on · 1474.

Presv.o Capp.n del R.l Coleg.o

En virttud de Libranza delos

mismos Diputtados de Treintta

y uno de Diziembre de mill

setteziènttos y cinquentta, Por

la ottrattantta canttidad que

ympòrttò una Certtificazion

que diò de hauer dicho Cien-

tto y veintte y dos miss.s rez.s

su Limosna à dos reales de v.on

cada una, en la Yglesia de

dha Obrapia y por las oblig.es

1474.

-40- Rs. de Vn.

dèella, en el Terzer Tezzio ..... 0474.

que valió desde Primero de

Septiembre hasta fin del zitdo.

mes de Diziembre, como pare-

ze de la dcha Libranza y Certti-

ficazion en la que el nominado

Padre Cappn. firmó rezivo de

su ymportte. ..... 0244.

Terz. de los ... es de Sn. Jun. } Ytt. Cientto y

doze res. de vellon que de la

dha Arca se pagaron al

M. R. P. Fr. Alonso de la

Conzepcion, Lecttor Jubi-

lado, y Ministtro acttual

0718.

R.s de v.on

del Combentto de S.n Juan ... 0718.

Baptistta dela Villa de Al-

farache, Envirttu de Libr.za

delos Enumpciados Diputt.dos

de Treintta de Abrill de Mill

setterzienttos y cinquentta. Por

ottrattantta canttidad que

ymporttó la limosna de

... Veintte y ocho miss.s rezad.

aquattro reales dev.on cadauna

que Certtificò hauer dicho los

Religiosos desu Combentto

y Hospizio de Triana

enla Yglesia Catha.l Ytrap.(a) ... 0718.

y por las obligaziones de ella | 0718.
en los dias festtibos y de Comu-
nion de los Colegiales, en el
primer Terzio que valió desde
Primero de Enero hastta
fin de Abrill del zittado año
Como pareze de la referida
libranza y Certtificazion
en la que dho Pe. Ministtro
firmó rezivo de su ymportte. | 0112.

Terz.o del Sr. S.n Juan } Ytt. Ciento y quarentta y ocho rs. de vn. que de la nominada Arca se pagaron al dho Padre | 0830.

Rs. de Vn.

Ministro del Combentto de ___ 083o.

Sn. Juan Baptista de la Villa

de Alfarache, en virtud de

libranza de los enumpciados

Diputtados de treintta y uno de

Agostto de Mill settezienttos

y cinquentta. Por otra tanta

canttidad que ymporttò la

limosna de treintta y sette

Missas rezadas a quattro rs.

de vellon cada una, que Certti-

ficò hauer dicho los Religiosos

de su Combentto y Hospizio.

___ 083o.

3o. Fe... Ldes... L. de...

de Triana, en la Yglesia 0830-
deeste Colegio y p.r las oblig.es
de él, en los dias festibos y de
Communion de los Colegiales
en el Segundo Terzio que
vahó desde Primero de Mayo,
hasta fin deel nominado mes
de Agostto, Como constta de
la zittada Libranza y Cer-
ttificazion en la qual firmò
rezibo desu ymportte el
expresado P.e Ministro- 0148-

Az. de los 8.n Ju.n } Ytt. Cientto y ttreintta
y seis reales de vellon

0978-

que dela ditha Arca se pagó á	R.s de V.on
	8 xon.	0978.

el referido M. R. P. F. Al.o de la Conzepción, Ministro áctual del Combentto de S.n Juan Baptistta de la Villa de Alfarache, en virttud de Libranza de los dhos Diputt.s de Treintta y uno de Diz.re de Mill setteziențtos y cinquentta. Por ottra tantta canttidad que ymporttó la limosna de Treintta y quattro missas rezadas á

| | 0978.

Sir | R.s de V.on

Quattro reales de V.on cada | 0378.

vna que Certifico hauer

dicho los religiosos de su

combentto y Hospizio de

Triana, en la Yglesia de

dho Colegio y por las obleg.s

del en los dias festibos y

de Comunion de los Coleg.les

en el Terzer Terzio que

valio desde Prim.ro de Sep-

ttiembre, hastta fin del

nominado mes de Diziem.re

como pareze de dha libr.a

y Certificazion en la | 0378.

R.s de v.on

qual firmò Rezivo de ... 10078.

su ymporte dho Padre

Ministro .... 0136.

Hosttias y Vino p.a las Missas, Lavado de Ropa y Ottros g.ttos de Yglesia.

S.o Terzio. Yt. se Abonan a la dha Arca Doszienttos y ochentta y quattro reales y tres mrs. de v.on que de ella se pag.ron a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio, en virtud de Recado del Datta de los referidos ... 10114.

10114.

Diputtados su ffa de Treintta

de Abrill de Mill settezientts.

y cinquentta, Porlosmismos

que sattisfizo á Dn. Manuel de

Roxas y Mendoza, Presbo.

Cappn. de dho Coleg. y los ym-

portto vna Memoria que

estte dió delos gasttos fhos pr.

su mano enla Yglesia de

estta Obrapia enel segun-

do tterzio que vahó desde

Primero de Enero, hastta

fin deel zittado mes de Abrill

10114.

Rs. de Vn.

En differenttes cosas perttenezes ₶1014.

â el Cultto Divino; las quales

por menor son en la forma sig.te

Rs. de Vn.

Pumeram.te Por los desayun.os

dados â los Padres de Sn. Juan

ên los Quattro dias que ên dtho

Terzio vinieron â ayudar â

las confesiones de la Comunidad

de los Colegiales. 008-

Por el Jornal de vn hombre

que repicò la campana el dia

de Sn. Seuasttian que hizier.n

Esttasion prozesionalmentte

â su Hermitta los dos Hs.mos

₶0008- ₶1014-

-513-	Rs. de Von.	Rs. de Con.
Cavildos de esta Ciudad,	0008.	10114-
de Sevilla............	0003.	
Por las Hostias para la Oblasion de las Missas dhas en la Yglesia de este Colegio y Comuniones de los Colegiales en los quattro meses de el ztto. tterzio, a razon de Cinco reales y m. de Von. cada mes........	0022.	
Por Sesentta quarttillos de Vino de a Seis quarttos gasttados en dho Terzio en la Oblasion de las Missas diarias dichas en la Yglesia de esta obrapia, a razon de		
	0033-	10114-

Medio quarttillo encada	#0033.	#10114-
vn dia..........	0042-12.	
Por Media vara de damasco Blanco para aderesar vna Casulla..........	0013-	
Por el Aderezo de dha Casulla	0002-	
Por Quinze Cirios que se echaron alos Faroles que Veu.n con el Rossario a Sn. Pablo y ottros aderezos..........	0035-	
Por Vna dozena de Vina-geras a quattro quarttos cada vna..........	0005-22.	
Por el Marco que se hecho alos dos Visos del Sagrard. Chico...	0001.	
	#0132.	#10114-

-521-	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Por Media vara de damasco	0132.	10114.
Encarnado que por ser rettazo		
costtò doze reales de Vellon		
para un lado de dho Visso. .	0012.	
Por ottra media vara de		
damasco Encarnado, digo Ver-		
de, para el ottro lado de dho Visso.	0012.	
Por Quattro varas de galon-		
zitto de platta, y ottras quattro		
de galonzitto de Oro, para		
Guarnezer los zittados Vissos.	0017. 28.	
Por Media vara de Crudo,		
Tachuelas, y Seda para dho		
Visso.	0005.	
Por la Hechura del		
Expresado Visso.	0012.	
	0190.	10114.

Por soldar la Tapadera dela Anforitta de platta del Sto. Óleo, blanquearla y ponerle una Cruzesitta nueba de platta	008.	
Por el costto de una poca de Lama blanca para renovar una Casulla de estta Tela, Esttola, Manipulo y Bolsa de Corporales que hauía en la Yglesia	057_17	
Por la hechura y composiz.on dela dha Casulla, Esttola, Manipulo y Bolsa de Corporales	024.	
Por media libra de Inzienso que se gastto en los Nuebe		
	0190.	10114.
	028.11	10114.

-523-	Rs. de Von	Rs. de Von
días que se hizo Rogattiba	0280-11	10114.
por el Agua	003-26
Ymporttan	0284-3.

las enumpciadas parttidas
son dozienttos ochentta
y quattro rs. y tres mrs. de Von
que se dizen al prinzipio de
estte recado, y consttan de
dha Memoria, en la que es
zittado Pe. Capp.n primero
a fauor del consauido Mayordomo
Proveedor, y estte lo dió assi-
mismo de su ymportte al de
el Arca | 0284-3.
| | 10398-3.

2.º Terzio } Y -524- Rs. de Von.

Dtt. Trescienttos ... 10398-3.

cinquentta y seis reales y

doze mrs. de vellon que dela

referida Arca se pagaron al

nominado Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Proveedor

del Colegio en virttud de Rdo.

del Datta de los nominados Di-

puttados de treintta y uno

de Agostto de mill settezienttos y

cinquentta. Por otra tantta

canttidad que sattisfizo a Dn.

Manuel de Rosas y Mendoza

Presvittero Cappellan. Rettor

10398-3.

Colegio y los ymportto à ... 10398.3.

vna Memoria que dió de los

gasttos executtados por su

mano en la Yglesia de dha

Obrapía en diferenttes cosas

perttenezienttes al Culto

Divino, en el seg.do Terzio

que valió desde Primero de

Mayo, hasta fin del zittado

mes de Agostto, cuyos gasttos

por menor son en la forma sig.te

R.s de V.on

Primeram.te Por los de sayuin.

dados à los Padres de S.n Juan

de Alfarache los Primeros ... 8000 - ... 10398.3.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Domingos dhos quattro	3000	10398.3
meses que vinieron à ayudar		
àlas Confesiones dela Comm.d	3008	
Por el Lavado, Almidonado,		
y Plancheado dela Ropa		
dela Yglesia deeste Colegio		
del medio año contado desde		
Primero de Enero, hasta		
fin de Junio de dho año de		
Mill settezienttos y cinqu.tta;		
Previniendose que el medio		
año siguientte que Empieza		
ên Primero de Julio, y		
àcaba ên fin del Diziem.re		
	3008	10398.3

-527-	R.s de v.on	R.s de v.on
del mismo año, lo paga	0008.	10398.3.
la Universidad de Altares	0000.	
Por las Hostias consumidas en los quattro meses que comprehende dho Segundo Tercio, á razon de Cinco re.s y medio de v.on al mes	0022.	
Por Sesentta quarttillos de vino de á Seis quarttos gastados en la oblasion de dhas Miss.s en los referidos quattro meses á razon de Medio quarttillo al dia poco mas	0042-12.	
Por Una lenguetta para una Campanilla	0003.	
	0165-12	10398-3.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Por Cinco Vidrios para los Faroles de hasta que sirven para el Rosario dela Commun que và à Sn. Pablo	0165.12 / 010.	10398.3.
Por Tres Jornales de un Ofizial de Carpinttero que se ocupò en formar los lados y Espaldares delas dos sillas delos Confesonarios dela Yglesia	024.	
Por Treze dias que trabajò dho Ofizial en hazer un Confesonario nuebo, à Ocho reales cada dia	104.	
	0303.12	10398.3.

-523-	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Por el Jornal de Dos días	0303-12	10398-3.

que gastto dicho Ofizial en componer la Urna donde se coloca Su Magestad el Jueves Sto. Componer una Tarimilla de un confesionario y poner diferenttes piezas en los Rettablos, á ocho rs. al día .... 0016.

Por Medio Jornal de un Talabarttero que compuso las Sillas delos confesonarios, Badanas y Baquetta que puso. 0008.

Por Tornear los Rementtes para el confesonar.o nuebo.. 0004-8.

	0331-20	10398-3.

	Rs de Von	Rs de Von
Por dos Tablas de Zedro	# 0331-20	# 10398-3.
que se gastaron en el confeson.o nuebo	- 0003-	
Por una Lixa, Cola, Alambre, y Tachuelas	- 0003-26.	
Por dos Alzabillas y quattro Gembrillas p.a los Confeson.os	0002.	
Por una Canastta de Mimbre p.a ttraer y llevar la Cera	- 0016-	
Importtan	# 0356-12	

dhas partidas los # Tres zttos y cinquentta y seis reales y doze mrs. de vellon que se dizen al prinzipio de estte | # 10398-3.

Rs. de Von.

Recado y Memoria enla ..... 10338.3.

que dho Lic. Capellan dió

rezivio á fauor del zittado

Mayordomo, y este lo firmó

assimismo ael del Arca ..... 9356.12.

3º. Terzio - Y ..... Trezientos y

Diez y nuebe reales y dos

mrs. de Von. que dela nominada

Arca se pagaron á Dn. Fernando

de Salzedo Maymo. Proveedor

del Colegio, en virttud de Recado

del Datta delos mismos Diputtados

de Treynta y vno de Dizre.

de Mill settezienttos y cinqta.

..... 10754.15.

Rs. de Von

Por otra tanta canttidad ... 10754 rs.

que sattisfizo a Dn. Manuel de
Rosas y Mendoza, Presvitt.o
Capp.n deel expresado Colegio
porque ymportto una Memoria
que dio delos gastos executtados
porsumano enla Yglesia de d.ha
Obrapia en el Terzer Terzio
que vaño desde Primero de
Septtiembre, hastta fin del Diz.re
deel zittado año, en varias cosas
perttenez.tes al Cultto Divino, los
quales p.r menor son en la forma sig.te

Rs. de Von

Sumeram. Porlos desayunos ... 0000 ... 10754 rs.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
A los Padres de Sn. Juan	8000-	410754-15.
que vinieron en dho Terzio á ayudar á las Confesiones men sales	0008-	
Por Sacudir y poner las Estteras de la Yglesia y Sacristtia	0012-	
Por el Jornal del que dobló la Campana la Vispera y dia de los Difunttos	0006-	
Por el Jornal del que dobló la vispera y dia de las Honrras del Sor. Dn. Juan Quintto Rey de Portugal	0004-	
Por quattro vidrios que se pusieron en los Faroles	0030-	410754-15.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
y hastta que lleua la Comn.	0030-	10754-15.
con el Rossario à Sn. Pablo-	008-	
Por el Clarin que asisttiò al Rossario la vispera y noche dela Conzepcion........	015-	
Por el Bajon que acompañò à canttar las coplas de Nra. Sra. y assimismo al Rossar-	015-	
Por Seis papeles de cha. coplas..............	001-14.	
Por los fuegos que se quemaron enla Exttasion del Rossario...............	008-	
Por el agazajo que se diò al que los disparò.......	002-	
Por el agazajo que se diò		
	0079.14	10754-15.

535	Rs. de Von	Rs. de Von
al que repicó la Campana	0072.14	10754.15
al salir y enttrar el Rossar.º	0002	
Por el que servió a los Colegiales que canttaron las Coplas a Nrã. Señora	0004	
Por las Tablas del Rezo, Almanakes, y Papel del Jubil.º para la Sacristtía	0007	
Por componer una Campanilla	0015	
Por el Valor de Veintte y dos libras y quattro onzas y media de Cera a prezio de Nueve reales y medio de Von la libra que se compraron		
	0107.14	10754.15

	Rs. de Von	Rs. de Von
Ella Zerería de Dn. Phelipe	#0107.11	#10754.15.

Alvarez para el gastto del

Culto Divino .... 0211.22.

Componen #0319.2.

las expresadas parttidas los #. Treszienttos y diez y nuebe reales y dos mrs. de Von. que se dizen al prinzipio de estte recado y Memoria en la qual firmó rezivo de su ympte. a favor deel dho. Mayor Provedor. el zittado Padre Capellan, y el nominado Mayordomo lo dió asimismo a favor de el Arca .... 0211.22.

#.20073.17.

Rs. de Von

Gasttos de Semana Santta

na ₰ 20.73.17.

Itt. se Abonan á la dha Arca ₰ sesentta y dos reales y diez y seis mrs. de vellon que de ella se pagaron á Dn. Ferndo. de Salzedo Mayordomo Provdor. del Colegio, en virttud de Recado de Datta de los dhos Diputtados de Primero de Abrill de Mill setteziento y cinquentta. Por otros tanttos que sattisfizo á Dn. Manuel de Roxas y Mendoza Presvitto.

₰ 20.73.17.

1538

Capp.n de dha Obrapia, los | R.s de V.on 20073.17
mismos que ymporto una
Memoria que este dió de los
gastos distribuidos por su
mano en la Celebridad de los
Divinos ofizios del Jueves
y Viernes Santto de dho año
cuyos gastos por menor son
en la forma Siguientte | R.s de V.on

Primeram.te al Lizenziado
D.n Juan de Villanueba, Cura
benefiziado de la Parrochial
de S.n Bernardo (que dho
año de Mill settezienttos y | 0000 - 20073.17

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
cinquentta Invitattis del	0000-	20.73.17.
Capittulo Quintto de la Con-		
corsia, vino con sus Ministtr.		
á hazer en la Yglesia del R.l		
Colegio, los Ofizios de Sem.na		
Santta) se pagaron p.r sus		
derechos parrochiales........-	0.48-	
Por Media libra de Yn-		
zienso.........-	0.03.26.	
Por una Bara de Colonia		
Blanca para el Caliz....-	0.01-	
Por la propina dada al P.e		
Cura de S.n Bernardo por		
Traer el S.tto Oleo......-	0.06-	
Por la gratificaz.on dada		
	0058-26	20.73.17.

	Rs. de Von	Rs. de Von
á vn hombre que repicò la	0058-26	2073.17.
campana, á la gloria, el Saudo. Santto	001-	
Por el portte de traer vn Bufettillo para poner a Nra. Sa. de la Soledad el Juebes Santto, y bolberlo á llevar	001-	
Por Seis pliegos de Cedulas de Confesion	001-24.	
Importtan	0062-16.	

dhas parttidas los Sesentta y dos reales y diez y seis mrs. de Vellon que se refieren al prinzipio deestte Recado y Memoria enla qual el zittado

	2073-17.

 Rs. de Vn.

Padre Capellan firmò rez.[uo] # 20.73.17.

â fauor deel Mayordo.[mo] Prov.[dor]

y estte lo diò assimismo â su

ymportte, a el dela Thumpr.[da]

Arca .... — 9.62.16.

Fiestta deel S.[or] S.[n] Pedro Gonz.[s] Telmo.

Ytt # Dozienttos ochen-

tta y siette reales y Veintte

mrs. de Vn. que dela dha

Arca se pagaron â D.n ferr.[do]

de Salzedo May.[mo] Proveedor

deel Collegio envirttud de rrecado

del datta de los propios Dip.[dos]

20135.33.

Rs. de Vn.

de Veintte y seis de Abrill de | 20135-33.

Mill settezienttos y cinquentta

Por ottra tantta canttidad que

sattisfizo á D.n Man.l de Rojas

y Mendoza Presvitt.o Capp.n de

dha Obrapia los mismos que

ymportto el valor de una Mem.a

que dió delos gasttos hhos por

su mano en la Fiestta que

en la Yglesia del expresado

Colegio se zelebró al S.or S.n

Pedro Gonzalez Telmo el

dia Cattorze del zittado mes

de Abrill, cuyos gasttos por

| 20135-33.

-543- Rs. de Von.

menor son en la forma ## 20135-33.

siguiente..........

Rs. de Von.

Primeramte. Por los derechos Parrochiales se pagaron al Cura de la Parrochl. de Sn. Bernardo, segun el estilo y Copia.................. 0075-

Por la limosna del Sermon que predicó el M. R. P. Fr. Nicolas Cobano, del Orn. de Predicadores, Lector en Sagrada Theologia en su Rl. Combto. de Sn. Pablo.................. 0075-10.

Por la Capilla de Musica de Sra. Stta. Ana, que asistió á dha Fiestta por la mañana.- 0050-

Por el Clarin que concurrió ## 0200-10 ## 20135-33.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
la Vispera en la noche, y	0200-10	20135-33.
el dia del Stto. por la mañana.	0015-	
Por Combocar á la Univers.d de Maxeanttes para dtha Fiestta	0012-	
Por la Propina de un coche que ttraso, y llevò al P.e Presi. casor.	0008-	
Por Misttela y Viscochos para dtho Padre y Clerecia	0003-10.	

Novena del Stto.

Por la Limosna de Nueve Miss. rezadas dthas á la ôra de las ônze del dia que está en estilo de dezirse al Santto

	0238-20	20135-33.

-1745- Rs. de Von. Rs. de Von.

Empezando desde su dia .... 0238.20 20135.33.

á quattro rs. cada una .... 0036.

Por Media libra de Ynzienso .... 0004.

Por la leña para las Luminarias, y agasajo del que cuido de ellas .... 0003.

Por Repicar la campana vispera y dia del Sto. .... 0006.

0287.20.

Importtan los Expresados gasttos, los Dozienttos y ochentta y siette reales y Veintte mrs. de Vellon, que se dizen al prinzipio de estte Recado y Mem. en la qual el nominado Dn. Manuel

20135.33.

R.s de v.on

de Rojas dió rezivo de su ... 20135-33.

ymportte á favor del expres.do

D.n Fernando de Salzedo, y

éstte lo firmó assimismo ael

dela zittada Arca .... 9287-20.

Jubileo Circul.r

Itt. se Abonan ala refer.da

Arca ... Quattrozienttos y

noventta y ttres reales y diez

y siette mrs. de Vellon, que

dèella se pagaron á D.n Fern.do

de Salzedo Mayord.mo Prov.dor

de dho Colegio, en virttud de

Recado de Datta delos nomin.dos

... 20428-13.

Diputtados de Treintta de ‖ 20423.10.

Abrill de Mill setttezienttos

y cinquentta. Por ottra (tta)

canttidad que sattisfizo d. (Don)

Manuel de Rojas y Men-

doza Presvittero Cappn. de (dho)

Colegio, los mismos que ympo. (ttò)

vna Memoria que diò de los

Gasttos disttribuidos por

su mano en los quattro dias

que en la Yglesia de la

Expresada Obrapia Esttubo

el Jubileo Circular que

fueron los dias Doze, Treze, y ‖ 20423.10.

	Rs. de Von
catorze y quinze del zittado	20423-10.

mes de Abrill; cuyos gasttos

por menor son en la forma sig.te

	Rs. de Ellon
Primeram.tte por los derechos	
Parrochiales que ttiene asignados	
Dn. Juan de Villanueba, Cura	
de la Parrochial de Sn. Bern.do	
y sus Ministtros, por la	
asisttenzia a descubrir, y	
ocultar a S. M. los quattro	
dias de dcho Jubileo por maña-	
na y ttarde, a razon de veintte	
y dos reales y medio de vellon	
en cada dia por los quattro	Uooo-	20423-10.

549	Rs. de Von.	Rs. de Von.
actos de mañana y tarde	0000	20423.13.
En descubrir y reservar		
a S. M.	0030.	
Por la limosna de treinta		
y dos Missas rezadas dichas		
en los quattro dias del Jubi		
leo circular, a tres rs. de Von.	0096.	
Por dos Missas ultimas		
dichas el primero y segundo		
dia del Jubileo, a quattro rs.		
de vellon............	0008.	
Por afinar el Organo, com-		
poner algunas trompettas		
y algunas Teclas.......	0030.	
Por la Musica e ynsttrumtos.		
	0224.	20423.13.

	Rs. de on	Rs. de on
que asistieron los quattro	0224.	20423.19.
días del Jubileo por mañana y tarde..........	0120.	
Por los derechos de un Organista que asistió los mismos quattro días del Jubileo a mañana y tarde a tocar el Organo, al tiempo que la musica descansava	0030.	
Por el costo de los desayunos de los Musicos y Organista	0030.	
Por diez y seis ruedas que se gastaron para descubrir y ocultar a S. M. en los		
	0404.	20423.19

	Rs. de Von	Rs. de Von
dias del Jubileo, y cinco	0404.	20423.13.
mas que se quemaron entre		
Missa mayor el dia del Sto.		
que todas hazen veintte y		
una libras, à razon de dos rs.		
cada una..........	0042.	
Por ocho Jornales que se		
pagaron pr. limpiar la Yga.		
Pattio y Sacristtia, à quattro		
reales..........	0032.	
Por vara y media de Jerga		
para alfonbrar la Yglesia.	0007.17.	
Por el Agasajo que se dió		
à los Coleg.les que asistieron		
à levanttar el Organo		
	0485.17.	20423.13.

		Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
y al que asistió á la Sacris-	-552-	0485.17	
ttía los días del Jubileo	3008-		20423.19.
		3493.17	

Componen los expresados Gasttos de el Jubileo Circular, los Quattrozienttos y noventta y ttres reales y diez y siette mrs. de Vn. que se dizen al prinzipio de estte Recado y Memoria, en la qual firmò rezivo de su ymportte el dho Padre Cappn. Dn. Manuel de Roxas, á fauor del ztdo. Dn. Fernando de Balzero. 20423.19.

	Rs. Von.
y este lo dió assimismo	20123.19.
al del Arca........	3493.17.

Prossesion del Sr. Sn. Telmo del Real Combtto. de Sn. Pablo

Ytt. se Abonan ala refe-
rida Arca rs. Dozienttos
y diez reales y diez y siette
mrs. de vellon que della se
pagaron a Dn. Fernando
Salzedo Maymo. Proveedor
del Colegio, en virttud
Recado del Datta de los dhos
Diputtados de Treintta rs. 210.17.

	23917.2.

	Rs. de von
y uno de Agostto de mill	20917.2
settezienttos y cinquentta.	
Por ottrattantta cantti.d. que	
sattisfizo a dn. Manuel de	
Roxas y Mendoza Presvitto.	
Cappn. del expresado Coleg.o	
los mismos que ymportto vna	
Memoria que dio delos gasttos	
hechos por su mano para	
llevar a el S.or Sn. Telmo el	
dia Treintta y uno de Mayo	
en Prossesion al R.l Combtto	
de Sn. Pablo, para la	
	20917.2

-555-		Rs. de Von
asisttenzia âla que âlli se		20317-2.
Executta el Domingo ynfra		
ôcttabo del corpus, Cuyos		
gasttos por menor son enla		
forma siguientte....		
	Rs. de Von	
Primeramtte. por el costto de		
la Danza de Espadas que		
fuè con dho Santto, asisttiô		
enla Prossesion, y despues		
bolbiô con el Stto. al Colegio	0075-	
Por quattro Mozos que		
llevaron las Parigüelas de		
el Santto..........	0048-	
Por el Clarin que fuè y bol		
biô con el Stto. y enla Prosses.on...	0015-	
	0138-	20317-2.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Por el Desayuno de los Mozos	0438-	20917-2.
de la Parigüela y Clarinero-	0010-	
Por Quattro Dozenas de Rosettillos à dos rs. de Vn. la dozena, con mas quattro Vueltas al mismo prezio cada vna	0016-	
Al mozo que repicò la Campana...............	0002-	
Por èl refrezco de los Mozos de las Parigüelas........	0004-	
Por los Alfileres Clavos, hilo para asegurar los Ramos-	0004-	
Por vn Vidrio de Christtal que se echò â vn Farol de Platta de los que vinieron		
	0474.	20917-2.

Cargo 1857	Rs. de von	Rs. de von
prestados para llevar en la	0174	20917.2.
Parigüela del Santo, y dos		
Tornillos que se hizieron		
nuebos	0012	
Por traer y llevar dhos fa-		
roles	0008.17	
Por el agazajo que se dió al		
que disparó los Fuegos	0002	
Por Doze Cubillos de Oja de		
latta p.a los Cirios	0012	
Por la regalía dada al mu-		
chacho del Sagrario	0004	
Importan	0210.17	

los referidos gastos, los Dos-zientos y diez reales y diez y siette mrs. de vellon

		20917.2.

-8857-2558-8252 R.s de V.on R.s de V.on R.s de V.on

que se alzen al prinzipio de ... 20917.2.

estte Recado y Atem.a en la

que el nominado R.e Capp.an

dió rezivo de el y reparte á favor

del Enumpciado D.n Fern.do de

Salzedo, y estte lo firmó á

el de la Expresada Arca .... 0216.17.

Zera

Itt. se Abonan Cientto

y veintte y dos re.s y quattro

mrs. de v.on que de la ctha Arca

se pagaron á Phelipe Alza

rez, Arttistta Zerero vez.no de estta

Ciu.d en virttud de Recado de

Datta de los Capittanes V.on

30127.19.

 Rs. de Vn.

Faustino Clemte. Raquejo, 33127.19.

Dn. Diego de la Fuente Ponze

de Leon, y Dn. Geronimo Jph.

Gayttan, Mayordomos. y Diputtados.

de estte Rl. Colegio, su fha de

Diez de Mayo de mill

settezienttos y cinquentta

Por el valor de Treze libras

de Zera que sele compraron

para complettar el gastto de las

Funziones de Semana Santta

Jubileo Circular, y Fiestta del

Sor. Sn. Telmo del zittado año,

de cuya canttidad dio rezivo 33127.19.

Rs. de Vn.

que queda con el expresado # 30127.19.

recado . . . . — 3122.4.

Ytt # Quattrozienttos y

settentta y dos reales y quin-

ze mrs. de vellon que de la ctha

Arca se pagaron al referido

Dn. Phelipe Alvarez Antis-

tta Cerero, en virttud de

Recado de Datta a los Expre

sados Diputtados de Veintte

de Junio de Mill settezientt.

y cinquentta, por los mismos

que quedaron liquidos del

valor de # Cinquentta — # 30249.23.

Rs. de Von.

libras y dos onzas de ... 30249.23.

Zera nueba que se le compro,

assi para el gastto diario de la

Yglesia de estte Colegio, como

para llevar y ttraer al Sor. Sn.

Pedro Gonzalez Telmo al Rl.

Combentto de Sn. Pablo, para

la asisttenzia a la Prosesion

que alli se executta, el Domin-

go ynfra octtabo del Corpus,

a Razon de Nueve Rs. y medio

de Vellon la libra; de cuyo yn-

portte se le revajaron tres Rs.

y veintte y cinco mrs. de dha

... 30249.23.

moneda, ps. Siette onzas & ... 30249.23.

Zera vieja que se le dieron de la

que el Colegio ttenia; y de los

Quattrozienttos y settentta

y dos reales y quinze mrs. de Von.

referidos firmò rezivo el nomi-

nado Dn. Phelipe Alvarez. _ 9472.15.

Propinas

Pescado } y Ytt. se Abonan a la

referida Arca ... Quattro-

zienttos y noventta y siette

reales y veintte y ocho mrs.

de Vellon, que de ella se pagaron.

... 39722.4.

 R.s de V.on

â D.n Fernando de Balzeo ### 30722.4.

Mayordomo Proveedor del

Colegio, Invictus decado

de Natta delos Capittanes

D.n Faustino Clem.te Vaquero

D.n Diego dela Fuentte

Ponze de Leon, y D.n Ger.mo

Joseph Cayttan, Mayord.mo

y Diputtados del expresado

Colegio, su fha de Veintte

y ocho de Marzo de Mill sette

zienttos y cinquentta, Los

mismos quettubieron de costto

Cientto y ochentta y dos

30722.4.

Rs. de Vn.

libras y media de Pescado #30722.4.

àpiezio de Noventta y dos mrs.

de Vn. la libra, que repartiò

entre la Communidad de los

Colegiales, y Ministros de

dha Obrapia, el Jueves y Vier-

nes Santto del zittado año segun

estilo, haviendosele dado al

Conttador que lo distribuyò,

quattro reales; de cuyo repartti-

mientto diò Memoria por

menor el zittado Mayordomo

Proveedor y en ella firmo vez.

de la expresada canttidad... — 9497.28.

#40219.32.

	Rs. de Von.
Ramones. Ytt. se Abonan á la Enumpciada Arca Dosmill doszienttos y quattro reales y veintte y quattro mrs. de Von. que de ella se pagaron á Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo. Proveedor del Colegio, Envirttud de Recado de Datta delos dhos Dipdos. de Primero de Abrill de mill settezienttos y cinquentta. Por ottrattantta canttidad que ttubieron de costto // Noventta y ttres Ramones con	10219.32.
	10219.32.

Rs. de Von.

Quinienttas y sesentta y ocho libras y ttres quarttas à prezio de ttres reales y medio de vellon la libra, Y diez y siette Dozenas de Chorizos à doze reales de Von. la dozena, que comprò y reparttiò de Propina en la conformidad acostumbrada, la Pasqua de Resurreccion de dho año, entre la Communidad de los Colegiales, Sor. Juez Conservador, y Cavalleros Dipdos. — 10219..32.

10219..32.

	Rs. de von
Ministros y Cama &c.	40219.32.
yndividuos que constan en la Memoria que desu repartimiento dió Dn. Fernando haviendo tenido de costo la consuzion de dhos generos del Colegio, diez rs. y quatro mrs. como todo pareze del dho Recado y Memoria en la que firmó rezivo desu ymporte	20204-24.
Propina de Fernera p.a el dia del Corpus — Ytt. se Abonan a la referida Arca Ciento y cinquenta y ocho reales y	
	60424.22.

 Rs. de Von

Quinienttas y sesentta y ocho libras y ttres quarttas à prezio de ttres reales y medio de vellon la libra, y diez y siette dozenas de Chorizos à doze reales de von. la dozena, que comprò y repartiò de Propina en la conformidad acosttumbrada, la Pasqua de Resurreccion de dho año, entre la Communidad de los Colegiales, Sr. Juez Conservador, y Cavalleros Dipdos. 10219.32.

10219.32.

Ministtros y Ama &c.ª | 40219.32.

yndividuos que consttan en
la Memoria que desu repartti-
mientto dió el Zittado Dn. Ferndo.
haviendo ttenido de costto la
consuzion de dhos generos al
Colegio, Diez rs. y quattro
mrs. como ttodo pareze del
dho Recado y Memoria en
la que firmò rezivo desuym-
portte . . . . | 20204-24.

Propina &a. Ferrera p.a el dia del Corpus

Ytt. se Abonan a la
referida Arca Ciento y
cinquentta y ocho reales y

| 60424.22.

 Rs. de Vn.

Diez y seis mrs. de vellon 60424.22.

que della se pagaron a Dn. Fer-

nando de Salzedo Mayordomo

Proveedor del Colegio en vir-

ttud de Recado del datta de

los dhos Diputtados de Jun-

tta de Mayo de Mill settez.ttos

y cinquentta. Los ottrattantta

canttidad que ymportto el

valor de Ciento y doze

libras y una quartta de

Ternera que compro a prezio

de doze quarttos la libra 60424.22.

Rs. de Von.

y repartió de Propina ... 601424.22.

para el día del Corpus de

el mismo año, Al Sor. Juez

Conservador, Cavalleros Di-

puttados, Communidad y

Ministros de dha Obrapía; de

cuya canttidad firmó rezivo

en Memoria que dió de su

distribuzion ... 0158.16.

Propina de Feriera p.a el día de Sn. Juan

Y en Ciento y cin-

quentta y ocho reales y diez

y seis mrs. de Von. que de la

expresada Arca se pagaron

al menzionado Dn. Fernando ... 601583.4

Rs. de Von

de Salzedo Maymo Proveedor ... 60583.4.

deel Colegio, Anvixttud de

Recado del Datta delos refe-

ridos Diputtados de Treintta

de Junio de Mill setteziénttos

y cinquentta. Por ôttrattantta

canttidad que ymporttò el

valor de Cientto y doze

libras y quartta de Terneza

aprezio del doze quarttos cada

libra, que comprò y reparttió

de Propina para el dia deel Sor.

Sn. Juan del propio año, à

el Sor. Juez Conseruador ... 60583.4.

Rs. de Von

Cavalleros Diputtados, Com | 605 83.4

munidad y Ministtros del

expresado Colegio, segun el

estilo anttiquado, y con arre-

glo al señalamtto. que seles tiene

hecho; de cuyo repartimientto

dió Memoria el consavido Dn.

Fernando en la qual firmo recivo

Cinco arr. de Chocolatte. Para Madr. y Cadiz

de la zittada canttidad... — 3158.16.

Ytt. Ochozienttos

y quarentta reales y Nueve

mrs. de Von. que de la referida

Arca se pagaron a Dn. Ferncdo.

de Sabredo Maymo. Provcdor. | 60741.20.

Rs. de Von

del Colegio, Anvinttes de ⋕ 6071-20.

Libranza delos Anumpcias.

Diputtados de Nueve de Nre.

de Mill settezienttos y cinqu.tta

Por ottrattantta canttidad

que dio gasttados enla compra

de Azucar, Canela, y Cacao

para Cinco arrobas de Cho-

colatte que de orden dela mis-

ma Diputtazion se labró p.ra

remittir de Propina, Las

⋕ Dos dellas, al S.r Juez

Prottecttor, del Colegio

⋕ 6071-20.

Rs. de Von

en el Supremo Consº. de las ‖ 60741.20.

Yndias; vna del Asentte

de dha Obrapía en la Cortte,

y las Dos arrobas resttanttes,

á Dn. Nicolas Miro Apoderdo.

de ella en la Ciud. de Cadiz, segn.

la practtica de todas las Las-

quas de Nauidad; en cuyo -

ymportte estta yncluzo el

costto de dha Labranza, como

ttodo constta de la zittada libza.

en la qual firmó rezivo dha

cantd. el consaudo Dn. Ferndo.. - 384.-9.

‖ 70581.29.

Azeittun.s
p.ra Madrid
y Cadiz

-5V1- Rs. de Von

Ytt ## Tresmill tttresz.ttos 7058 l. 20.
y settentta y nueue reales y
quattro mrs. de vellon pagdos
de la dha Arca a Dn. Fernando de
Salzedo Mayordomo Proveedor
del Colegio, en virttud de rec.do
de Datta de los referidos Diputt.
de Treintta y vno de Diziem.re
de Mill settezienttos y cinqu.tta
Por ottra ttantta cantidad
que dió gasttados en la compra
de ## Cientto y quarentta y dos
Cunettes de Azeittuna s

7058 l. 20.

-575-		R.s de V.on
mittad verde, y Mittad		70581.-29.

Morada, y dos de Alcaparron,

y dos Cuñettes de Manttecca

de Flandes, que se remittieron

ala cortte, con Tres arrobas

de Chocolatte delas Cinco que

expresa la parttida antte zed.

para los cumplidos de Pas-

quas delos S.es del Sup.mo Cons.o

delas Yndias, y Conttadores

dèl, en obseruanzia del

estilo anttiguado; en cuya

canttidad estta yncluzo el

porte dela remision dellas | | 70581.-29.

Azeittunas y Chocolatte, — 70581.23.

assi ala Villa de Madrid,

como ala Ciudad de Cadiz,

deque dió Memoria el zittado

Dn. Fernando, que por menor

es en la forma sig.te ....

Rs. de vn.

Primeram.te p.r el valor

de Ciento y quarentta y

dos Cuñettes de Azeittuna

mittad verde y mittad mor.da

Rayada, aprezio de Siette rs.

y medio de vn. cada vno .... 1065.

Por Dos Cuñettes de Alca-

parrones al mismo prezio .. 015.

1080. — 70581.23.

577	Rs. de Von	Rs. de Von
Por Ciento y noventta y	10080.	70581-22.

nuebe libras de Mantteca de

Flandes á l Dorre. de vellon

la libra que enttraron nettas,

ên Dos Barrilittos nuebos q.e

se compraron para Embiar

â Madrid........ 0398.

Por el valor de dhos dos Bar-

rilittos......... 0016.

Por limpiar dha Mantteca,

Encerrarla, y ttapar los Bar-

riles........... 0008.

Por las Ceras y Lias para

hazer los Ferrios....... 0030.

Por Ciento y cattorze @s.

10532	70581-22.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
que pesaron las Cargas que	10532	70581-22.
se remittieron à Atarxio, se pagò à Juan Muñoz, harriexo, vezino de la Villa de Santtiponze, à razon de diez y seis reales por arroba...... -	10824 -	
Por el Flette de Doze Cuñettes de Azeittunas y un Caxonzitto con dos arrobas de Chocolatte, que sele remittieron à Dn. Nicolas Mixo Aposerado deeste Rl. Colegio en la Ciud. de Cadiz, sepagò à un Pattron de un Barco.. -	9018 -	
	30374	70581-22.

Fol. 579 — Rs. de Von. Rs. de Von.

Por diferentes partes que #·30374. #·70584.29.

se han ofrezido en dhos cum-

plidos . . . . y . . . . — 9005. 4.

Importtan #·30373. 4

dhas parttidas los #·Tresmill

ttreszienttos y settentta y

nuebe reales y quattro mrs. de

Vellon que se dizen al prinzi-

pio deeste Recado y Memoria

en la qual firmó rezivo de su

ymportte dho Dn. Fernando — 30373. 4.

Aguinaldos.

Itt. se Abonan a la dha

Arca #·Dosmill quinientts.

#·1.0996. 33.

y veintte y ttres reales y diez ✓ 10996 - 33.

mrs. de vellon que de ella se pagaron

â Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio, en virttud de Recado de

Datta de los proprios Diputtados

de Treintta y uno de Diziembre

de Mill setterzientos y cinquentta

Por otra ttantta canttidad que

vió gasttada en la compra de

✓ Veintte y seis Pabos a

Razon de Veintte y siette reales

de Von cada uno ✓ Cinquentta

Gallinas â seis reales ella ✓ 10996 - 33.

propria expezie cada vna ; 10.036.-33.

Veintte y nuebe @s. de Peros

â Doze reales la @ Diez

y siette Millares de Nuezes

â prezio de Onze reales el Millar,

Y Ciento y quarentta Al-

mudes de Casttañas â resptto. de

Veintte rs. la Fanega, Para

las colaziones de los Colegiales

ên las Noches de la Vispera de

Nauidad, Año nuebo, y

Pasqua de Reyes ; Y Pro-

pinas que en la de Nauidad

se dió â el Sr. Juez Conseru.dor

Caualleros Diputtados &c. 10.036.-33.

 Rs. de Von.

Ministros y sirvientes de ... 10996 o.33.

dho Colegio en estas espezes

segun el estilo anttiquado;

Cuyo reparttimientto y prezios

á que compró los referidos generes

constan por menor de Memoria

que presenttó el Enumpciado Dn.

Fernando, en la que ttambien

se yncluyen los Aguinaldos

que en dineros se dieron á dhos

Ministros y Sirvienttes segun

sus señalamienttos que por menor es

ttodo como se sigue.....

Pabos y Gallinas Rs. de Von.

Primeramentte. Por Doze Pabos ... 000

10996 o.33.

	Rs. de Von	Rs. de Von
y Doze Gallinas, dadas al	Do o o.	1o0D96o.33.
Sor. Juez Conseruador de este		
Colegio, los Pabos á Veintte y		
siette reales, y las Gallinas á		
Seis reales...............	0306.	
Por Seis Pabos y Diez y		
ôcho Gallinas que se repar-		
ttieron êntre los Tres Caualleros		
Diputtados, â Dos Pabos y		
Seis Gallinas cada vno que		
âel propio respectto ymporttan-	0027.	
Por Quattro Pabos y		
Doze gallinas que ss.mittad		
se repartieron â Dn. Matthias		
de Zuazo Secrettario dela	0666.	1o0D96o.33.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Yntendenzia, y Dn. Geronmo.	0666	10096.33.
Jph Gayttan, Conttador de Graneros, a dichos prezios....	0180.	
Por Quattro Pabos y ocho Gallinas que se dieron ttambien por mittad a Dn. Jph de Toledo Fiel del Mattadero, y Dn. Joseph Prietto Muñoz Escno. del Colegio a los mismos prezios................	0156.	
Fruttas		
Por Cinco @s. de Peros para los dichos Tres Sres. Diputtados, Conttador, y Mayordmo. Proveedor a Doze reales la arroba....	0060.	
	10062.	10096.33.

	Rˢ de V.ⁿ	Rˢ de V.ⁿ
Por Cinco Millares de	10.62.	10996.33.
Nuezes para los dhos y nºˢ		
viudos, â onze rˢ el millar	0.55.	
Por Veintte y seis Almudez		
de Casttañas â razon de Vein-		
tte reales la Fanega repartid.ˢ		
âl respectto de Seis Almudes, ca-		
da cavallero Diputtado, y V.ᵒ		
quattro â cada uno de Contad.ʳ		
y Mayordomo	0.48.10.	
Por Doze millares de Nuez.ˢ		
â onze rˢ de V.ⁿ el Millar,		
Veintte y quattro @ˢ de		
Peros â Doze rˢ la arroba,		
y Ciento y cattorze almudes		
	1016.10.	10996.33.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
de Castañas à razon de	10160-10	10096-33.
Veintte rs. la fanega, para las Propinas de los Ministr. y Colaziones de la Commun. de Ciento y quarentta y dos Colegiales en las Noches de Pasqua de Navidad, Año nuebo y Reyes	0610-	

Propinas en Dinero

Por los Aguinaldos de los Sres. Conttador, Mayordomo, y dos Pes. Capellanes, à razn. de Quarentta y ocho rs. de von. cada uno | 0192- |

10962-10	10096-33.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Por el Aguinaldo del	10962.10	10996.33.
Maestro de Matthematicas	0024.	
Por el del Maestro de		
Primeras lettras	0024.	
Por el del Ofizial dela		
Conttaduría	0024.	
Por el del Ayudantte del		
Mayordomo Provedor	0024.	
Por los delos dos Medicos y		
Cirujano, á quarentta y		
ocho reales cada uno	0144.	
Por el del Ayudantte dela		
claze de Matthematticas.	0024.	
Por los delos dos Ayudanttes		
de Escuela á veintte y quattro		
rs. cada uno	0048.	
	20274.10	10996.33.

	Rs. de Ven.	Rs. de Va.
Por los del Enfermero y	20274.10	10096.33.
Ropero â Veintte y quattro		
reales cada uno........	0.48.	
Por los del Sacristtan y		
Portero â doze rs. cada uno.	0.24.	
Por los de el Cozinero y el		
Mozo que haze los mandados		
al propio respectto.........	0.24.	
Por los del Ayud.e de Cozina		
y el de Nicolas de coca Jubi-		
lado, y el del Zapattero que		
remienda, â Seis rs. cada uno.	0.18.	
Por los delas tres Lavanderas		
â quattro rs. cada una....	0.12.	
Por el del Porttero dela		
	20400.10	10096.33.

	Rs. de Von	Rs. de Von
Puertta de Xerez	20400.10	10096.33
Doze reales de Von	0012.	
Por los de los Guardas de dha puertta	0012.	
Por los de los Guardas de la Puertta del Arenal	0006.	
Por los del Carnero de los Rs. Alcazares, y el que cuida del Agua en este Colo. á Veintte y quattro reales cada vno	0048.	
Por los de los ofiziales del Correo	0045.	
Importtn.	20523.10.	
las Expresadas parttidas		10096.33.

los ### Dos mill quinienttos ### 1.036.33.

y veintte y ttres reales y diez

mrs. de Von que se dizen al prin-

zipio de estte Recado y Memor.a

en la qual firmo rezivio de su

ymportte el dho D.n Fernando de

Salzedo ... 2523.10.

Conduz.on de Coles

Ytt. se Abonan a la referida

Arca ### Noventta Rs. de Von

que de ella se pagaron a D.n fern.do

de Salzedo May.or Prov.or

del Colegio, en virttud de Libr.a

130.484.3.

de Treintta y uno de Enero ‖ 130484.d.

de Mill settezienttos y cinqu.tta

Despachada por los Capittanes

Dn. Manuel Silvestre de Zi-

anca, Dn. Gaspar de Saavedra

y Vargas, y Dn. Faustino Che-

mentte Raquejo, Mayordomo

y Diputtados que fueron de

el expresado Colegio. Los

ottrattantta cantidad que satis-

fizo â Anttonio Fernandez

Vezino de estta Ciud. por con-

ducir y manttener â bordo de

su Barco desde estta Ciud. hastta

‖ 130484.d.

Rs. de Vn.

lla de Cadiz â Quattro Colegiales ‖ 130484.d.

que salieron dela cassa para

hazer viage âla America

âl respecto de veintte y dos rs.

y medio de vn. cada vno; cuyo

ymportte firmò rezivo. el zittado

Dn. Fernando. .... – 090.-

Ytt. ‖ Cientto y noventta y

vn reales de Vn. que delactha

Arca se pagaron â Dn. Fernando

de Salzedo Maymo. Proveedor

del Colegio, Invirttido en

Recado de Datta delos Capittnes.

Dn. Faustino Clemtte. Raquesso

‖ 130574.d.

Rs. de V.on

D.n Diego dela Fuentte | 130574.2.

Ponze de Leon, y D.n Geron.mo

Joseph Gayttan, Mayor.d.mo y

Diputtados dela Universid.d

de Mareantes y dho R.l Col.o

que enttraron à ser en lugar

delos que expresa la parttida

anttezedentte, despachado en

Treintta de Mayo de Mill settez.Aos

y cinquentta. Por ottra ttantta

canttidad que sattisfizo à

diferentes Pattrones de Varco

que condujeron y manttubieron

| 130574.2.

ds de esta Ciud. hasta la de #130574_3.

Cadiz, ocho Colegiales que

salieron de dha Obrapia para

hazer viaje a la America, de

que dio Memoria por menor el

conducido Dn. Fernando, y en

ella firmo rezivo de su ympte. 0191.

Ytt. #. Ciento y cinquenta

y ocho reales de Von. que dela

dha Arca se pagaron a Juan

Lavado Harriero, vezino de

esta Ciud. en virtud de Libra.

de los referidos Capitanes Dn.

Faustino Clemte. Raquejo #130765_3.

	R.s de V.on
D.n Diego dela Fuente	130765-9

Ponze de Leon, y D.n Geronimo
Joseph Gaytan, Mayordomo y
Diputtados dela dha Obrapía
expedido en ocho de Julio de
Mill settezienttos y cinquentta
Por los mismos que ymportto
el costto de el Bagaje en que
conduzia de orden de dha Diputtazion
desde estte Colegio a la Cortte
de Madrid, a Eugenio Julian
Orttiz Seminaristta de dha
R.l cassa, que por enfermo
salio de ella a mudar de

	130765-9

Temperamentto, y al llegar 1130765.9.

à la Villa de Valsequillo

fallezio en ella, Y gastto que

dho Harriero suplio por los

derechos Parrochiales del

Enttierro que en la Yglesia

Parrochial de dha Villa se

hizo del cuerpo defuntto de

el referido Colegial, como

constto de rezivo y Certific.on

del Cura de ella, que queda

con la zittada libranza, en

virttud de la qual se

Abona ala referida Arca | 130765-3.
la Expresada canttidad... - | 0158.
Ytt. se Abonan Noventta
reales de von. que dela nomin.da
Arca se pagaron á Dn. Fern.do de
Salzedo May.mo Proveedor de
el Colegio en virttud de Libr.za
de Treintta y uno de Agostto
de Mill setteziennttos y cinqu.tta
despachada porlos referid.s
Diputtados; Porottrattantta
canttidad que sattisfizo á dd.o
Pattron Phelipe Albarez
pa manttener y conduzir

| 130923-3.

 Rs. de Von.

de esta Ciud. a la de ... 130923.-.

Cadiz, a Tres Colegiales que

salieron dela cassa para em-

barcarse en diferenttes Rexistt.

para la America, al respectto de

Treintta rs. cada vno; de cuyo

ymportte firmò rezivo el dho

Dn. Fernando........................ 0.0.0.

Ytt. Quinienttos sesentta

y quattro reales de Vellon, que

de dha Arca se pagaron al re-

ferido Dn. Fernando de Salzdo.

Mayordomo Proveedor del

Colegio, en virttud de recado

140.13.-.

-533-

	R.s de V.on
de Natta de los Sumpz.dos	140.13-3.
Diputtados de Treintta	
y uno de Octubre de Mill	
settezienttos y cinquentta	
Por otra ttantta canttidad q.e	
sattisfizo á diferenttes Pattron.s	
de Barcos que manttubieron	
y conduxeron en ellos á Veintte	
y un Coleg.les que se echar.l cassa	
se remittieron á la Ciud.d de Cadiz	
para embarcarse en diferentt.s	
Reg.ttros para la America, de q.e	
dió Memoria p.r menor y en ella	
firmó rez.uo de su ymportte...	3564.
	140577-3.

R.s de V.on

Ytt. Quarentta y ôcho re. 140577.9.
de V.on que se pagaron de la
Anumpciada Arca al consd.do
D.n Fernando de Salzedo May.mo
Proveedor de dha Obrapía en
virttud de Libranza de los mis-
mos Diputtados de Treintta
y uno del Diziembre de mill
setteziènttos y cinquentta.
Por ôttrattantta cantt.d que
sattisfizo ael Pattron Ricardo
de Madrid, por conduzir y
manttener en su Barco desde
estta Ciud. hastta la de Cadiz

140577.9.

140577. 0.

â los Colegiales que salieron de dicha Obrapia para hazer viaje â la America, de cuya cantidad firmò rezivo el mencionado Dn. Fernando... 0048.

Compra de Ynstrum.ttos para los Colegiales que se Embarcn.

Carttas Ôlandes.

Ytt. se Abonan à la dicha Arca Dos zienttos y onze reales de Vellon que de ella se pagaron â Dn. Pedro Sanchez Bernal vezino de Cadiz á cuyo cargo puso Dn. Nicol

140625. 0.

Rs. de V.on

Itim el Empleo de Apoderdo 140625.0.

de estte Colegio durantte su

ausenzia) Envirttud de

Recado de Datta de los dhos

Diputtados de Veintte y

quattro de Marzo de Mill

settezienttos y cinquentta

Por los mismos que pagados

ttados en la compra de Dos

Carttas Olandesas, que

de Orden de la zittada Dipn.

remittio a estta Obrapia

para el uso de los Colegiales

140625.0

que Estudian las Facultades 140625-9.

Nauticas; de cuya canttid.

se haze Abono a el Arca.

en consequenzia del

nominado Recado... - 5211.

Ballesttillas.

Itt. Quinienttos y

veintte y siette reales y dos

mrs. de Vn. que de la referida

Arca se pagaron a Dn. Juan

Sanchez Rezientte, Maes-

ttro de Matthematticas de

estte Colegio, en virttud de

Recado de Datta de los 140836-9.

mismos Diputtados de 140836.9.

Treintta y vno de Diziem.re

de Mill settezienttos y cin.

quentta, Por ottrattantta

canttidad que ymporttó el

valor de Cattorze Balles-

ttillas â prezio de Veintte

reales deplatta deal Diez y

seis quarttos cada vna, que

sele compraron para ygual

numero de Colegiales ade-

lanttados que salieron de la

cassa para hazer viaje

140836.9.

Rs. de Von

â la America; de cuya ⋕ 140836. 0.

distribuzion dio Memoria

en la qual formò rezivo de

la Expresada canttidad . . — 0527. 2.

Ayudas de costa.

Ytt. se Abonan à la dha

Arca ⋕ Settezienttos y

cinquentta y dos reales y

Treintta y dos mrs. de Vellon

que dellas se pagaron à Dn.

Joseph Franco. de Morales

Ofizial de la Conttaduria

del Expresado Rl. Colegio

⋕ 150363. 11.

Rs. del Dn.

Envirttud de Libranza de ... 150363.11

los Capittanes Dn. Fausttino

Clementte Raquejo, Dn. Diego

de la Fuentte Ponze de Leon,

y Dn. Geronimo Joseph Cay

ttan, Mayordomo y Diputtdos.

del zittado Colegio, su fha de

Cattorze de Marzo de Mill

settezienttos y cinquentta.,

Por ... Cinquentta pesos

Excusos de a Ciento y veintte

y ocho quarttos, que por

una vez le señalò la Univd.

150363.11.

de Abreantes en Juntta 150363.11.

General zelebrada en treze de

Febrero del zittado año, y le

mandó dar, en attenzion

del trauajo y aplicasión

quettubo al cumplimientto

desu obligasion duranttel

el ttiempo que quedó asu

Cargo elttodo delos quazer.

de dha Conttaduria por la

ausenzia que hizo ala Cortte

de Madrid y Ciud. de Cadiz

Dn. Manuel de Requena

150363.11.

Rs. de Von

Conttador de ella en compañ.a ... 150363-11.

de diferenttes Caualleros Dip.dos

â fin de resttablezer el corrien-

tte del derecho del Colegio,

de cuya canttidad firmò

rezivo el zittado D.n Joseph. - 9752-32.

Ytt.... Noventta Reales

de la d.ha moneda de vellon

que de la expresada Arca

se pagaron â Juana Felizia-

na Garzía, viuda de Bern.do

Suarez Portero que fuè de

estte Colegio, en virtud de

Libranza de los Clumpcias ... 160116-2.

 R.s de V.on

Diputtados de Diez y ocho | 16011 6-0.

de Marzo de Mill setteziento

y cinquentta. Por los mism.s

que por dha Diputtazion sele

libraron por via de limosna

en attenzion a los graues tra-

bajos que padezia, y meri-

ttos que ttubo el Assuntto su

marido en esta Obrapia

en el tiempo del Diez y ocho

años que exerzio el Empleo

de Porttero della; de cuya

canttidad dio Rezivo, que

p.r no saver Escriuir lo | 16011 6-0.

Rs. vn.

firmò àsu ruego y pr. testigo | 160116-2.

Dn. Anttonio Alvarez Mae-

esttro de Escuela de dho

Colegio.... = 20.20-

Ytt. Cientt reales de vellon

que dela Anumpciada Arca

se pagaron àl Lizenziado Dn.

Juan Anttonio de Villanueba

y Albendea, Cura y Benefizdo.

dela Yglesia Parrochial de Sn.

Bernardo Esttramuros de

èstta Ciudad, Anvirttud de

Libranza delos dhos Diputtdos

de treintta y uno de Julio

1602,06-2.

y Mill settezienttos — y ₶1602.6.9.

cinquentta. Por los mismos

que la referida Diputtazion

le mandò dar para ayuda â

el costto de una Torre què

de Limosna se esttaba Fabri-

cando ên la zittada Yglesia,

ên attenzion â la buena Armo-

nia observada por êstte Coleg.o

con dha Parrochia, de cuya

canttidad firmò rezivo el

Sumpciado Parrocho... — 9100-

Ytt ₶ Cinquentta reales

de la misma moneda de V.on

₶1603.6.9.

 Rs. de Vn.

que de la dicha Arca se pagaron ## 1603 o 6 - 9.

â Dª. Juana Feliziana Gar-

zia Viuda de Dn. Bernardo Su-

arez, Porttero que fue de dho

Rl. Colegio, Envirttud de Libª.

de los consavidos Diputtados de

Treintta y uno del Diziembre

de Mill settezienttos y cinqutta.

Por ôttrattantta canttidad que

se le libraron de Ayuda de

costta por vna vez y sin

Exemplar en attenzion â la

Desnudes que padeze, y

meritos del defuntto su ## 1603 o 6 - 9.

Marino, de cuya canttidad
dió rezivo firmado á su ruego
y por testigo, D. Joachin de
los Reyes, Hijo de la expresada
Real cassa. . . . . - 0.50.

Ympresion, y en-
quadernasion de un
Libro de Navegaz.on

Ytt. se Abonan á la dha
Arca Tresmill quinienttos
y settentta y ttres reales y
un mrs. de Vellon, que de dha
Arca se pagaron á Dn. Franco
Sanchez Rezientte Vezino

Rs. de Vn.

Resta Causas y Impresor 160356-9.

En ella, Enviritus de Recado de

Datta de los dhos Diputtados

de Treintta y uno de Agostto

de Mill setezienttos y cinquentta

Por otra tantta canttidad que

ymportto una Memoria

que dió de los gastos executtados

de Orden de la misma Diputtacion

en la Impresion, composizion

y Enquadernasion de un

Libro ynttittulado, Artte

de Nauegar, Compuestto

por Dn. Juan Sanchez Rezientte

160356-9.

 Rs. de v.on

Maestro de Matthematic. 160356-3.

del Expresado Colegio, para

el uso delos Seminaristas

que estudian dha facultad,

de que se Fixaron Un mill

y quinienttos Libros; cuyos

gastos po. menor constan

de dha memoria, y son

en la forma Siguiente —

Primeram.te po. la composiz.on — Rs. de v.

y Fixado de Veintte y un

Pliegos y medio de Letra y

Numeros que conttubo el — 3421-22.

referido libro, al respecto de

Rs. 160356-3.

-646- | Rs. de V.on | Rs. de V.on
Quarentta y cinco reales de ... B.o.o.o | 1603356-o.

vellon cada plieqo. ..... 0967-17.

Por las Planas de Numer.

y grattificasion dada al com-

positor. .... 0060.

Por el costto de quattro lami-

nas de Cobre, y Abrir las

Figuras que tienen las

quattro Esttampas que lleba

cada libro, al respectto de

Siette pes.s Excudos de a Ciento

y veintte y ocho quarttos ca-

da vna, de ttodo costto. ... 0421-22.

Por Sesentta Cienttos de

Esttampas que llebar... 10449-s. 1603356-o.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
	10449. s.	160356. v.
los Mill y quinientos libros, â el respecto de quattro en cada vno, y â el de Siette reales de Vn. el ziento	3142 p.	
Por el costto de las Lizenz.s del Juez Eclesiastico	3008. 17.	
Por el Valor de vna Terzia de Lama de Oro, que se comprô para Enquadernar dos libr.s el vno, para el Ex.mo Señor Marquès de la Enzenada, â quien se dedicô; Y el otro para el Ex.mo S.or D.n Jph. Carbajal y Lancastter, Ministtro de Esttado	3008. 17	
	10886. s.	160356. v.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Por la Enquadernasion de	10886-s	160356-0.
dhos dos libros............	3045-	
Por Nueue Onzas de platta de Ley quettubieron Diez y seis Canttoneras y quattro pares de Manesillas que se echaron â los dos libros arriba referidos, que se remittieron â Madrid............	0180-	
Por la hechura de ellas se pagò âel Maestro de Plattero.-	0090-	
Por la Enquadernasion de Diez y seis libros de Badana Encarnada		
	20171-s	160356-0.

Todos Dorados p.a remitir ……… 20171.5 / 160356.2.

con los dos anttezedenttes

a dcho Exmo. Sor. Marques de la

Enzenada, y ottros Ministros.

Nefes de Esquadra &a. a treze rs. y quarttillo de Von. cada uno……… 9212.

Por la Enquadernasion de

Veintte y seis libros en Pastta

Dorados los lomos, p.a el mismo

efectto que los anttezedenttes

a Dos reales septtda. de a Diez y

seis quarttos cada uno……… 0097.30.

Por la Enquadernasion ……… 20481.1 / 160356.2.

	Rs. de Von	Rs. de Von
D ## Mill quattrozientos y	## 20481.1	## 160356.2.

cinquentta y seis libros en Pergamino, Rottulados, pa. el usso dela Communidad de los Colegiales, al respectto de Tres quarttillos de Rl. de Von. cada uno............ 1392

Importtn. ## 30573.1.

las referidas parttidas, los ## Tresmill quinienttos y settentta y ttres reales y un mrs. de Von. que se dizen al prinzipio de estte Recado y consttn. de dcha Memoria en la qual ## 160356.2.

firmò rezivo de su ymportte 160356.9.

el consavido ympresor Dn.

Franzisco Sanchez Rezivente 39573.1.

Ytt. se Abonan à la ctha

Arca Cientto y sesentta

y nuebe reales y cattorze mrs. de

Vellon que de ella se pagaron

à Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio, Envirttud de Recado

de Datta de los nominados Dips.

de Treintta de Septiembre

de Mill settezienttos y cinqutta.

Por òttra ttantta canttidad 199929.1.

R.s de V.on

que sattisfizo â D.n Franz.co Sanchez Rezientte vezino de esta Ciud.d, y Ympresor en ella, los mismos que ymportto una Memoria que dió del costto que ttubo la Enquadernasion de Veintte y seis libros del zittado Artte de Navegasion que de Ôrden de la Expresada Diputtazion se remittieron â Madrid para los Señores del Consejo de Indias; cuyos gasttos son en la forma sig.te — 1999929.10.

R.s V.on

Primeram.te p.r Enquadernar — 0000 1999929.10.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
en Pastta Veintte y quattro	0000	199929-10.
libros de Naueg.n dorados los lomos, y Jaspeado lo demas à dos rs. de platta cada uno..	0090-12	
Por dos libros enquadern. en Badana, dorados ttodos, y con sus manesillas de mettal à Siette rs. de ptta. cada uno...	0026-12.	
Por tres pessos y medio de a Ciento y veintte y ocho quttos. que se pagaron à Nicolas de Orellana Posttillon que llebò dhos libros à Atadxis con el correo general.......	0052-24.	
	0169-14.	
Componen las Expresadas parttidas		199929-10.

Rs. de Von.

los cientto y sesentta 190929.10.

nueve reales y Cattorze

mrs. de von. que se refieren al

prinzipio de estte Recado, y

Memoria, en la qual el dho. Dn.

Franco. Sanchez firmó rezivo

á fauor del zittado Mayordmo.

Proveedor, y estte lo dió á su

conttinuazion á el Sala Numpz

cia da Arca . . . . 0169.14.

Luttos

Ytt. se Abonan á la Expresda.

Arca Quattro mill seis-

zienttos y sesentta y ocho

2o0.98.24.

Rs. de Von.

reales y ocho mrs. de vellon ₰ 20098-24.

que de ella se pagaron a los

Ministros de este dho Real

Colegio, en virtud de Libr.za

de los menzionados Diputtados

de Diez y nuebe de Septiem.re

de Mill settezienttos y cinqu.tta

Por ₰ Treszienttos y diez

pessos escusos de a Ciento y

veintte y ocho quarttos que

seles repartio por via de Ayuda

de costa para los Luttos pu-

blicados en esta Ciud, que se

pusieron por muertte del S.or ₰ 20098.24.

Rs. de Von

Dn. Juan Quintto, Rey de ... 200.98.24.

Porttugal, Padre dela Reyna

Nuestra Sra. Da. Maria

Barbara, en virttud de lo

resueltto por S. Mg. Y lo que

á cada uno sele entregó segun

su Empleo con arreglo del

esttilo observado en las ócaciones

nes antezedenttes, es enla

forma siguientte.....

Rs. de Von.

Primeram.te Settezienttos

y veintte y dos reales y veintte

y ocho mrs. de vellon que segun

el esttilo Anttiguo perttenez.on ... 0000. 200.98.24.

	Rs. de Von	Rs. de Von
al Sr. Capittan Dn. Fausttino Clementte Raquejo Mayormo. Diputtado deste Rl. Colegio por ♯ Quarentta y ocho pesos. Excusos de a Ciento y veintte y ocho quarttos para la compra de Doze Varas de Paño fino de Olanda á quattro pessos cada vara, que es la misma porzion que en las ocasiones anttezedenttes se hà librado á cada Cavallero Diputtado para vn Capiz, cuyo hecho era el que en lo	0000	♯ 2000 98.24.
	0000	♯ 2000 98.24.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
anttiguo se ponían, y arreglado a esttos exemplares se consideró en dha ocasión la misma canttidad.......	0722-28.	20000- 200098-24.
Al Sor. Capittn. Dn. Diego de la Fuentte Ponze de León Segundo Diputtado de dho Rl. Colegio le perttenezió otra tta. canttidad por los mottibos que se dizen en la partida antterte.	0722-28.	
Al Sor. Capittn. Dn. Geronmo. Joseph Gayttan, Terzero, o Moderno Diputtado del zttdo. Colegio, le correspondió ygual canttidad pr. los mismos mottibs.	0722-28.	
	20168-16	200098-24.

	Rs. de Von	Rs. de Von
A Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de este Colegio se le libraron veintte y quattro pessos Excudos de a Cientto y veintte y ocho quarttos, para Seis varas de Paño à Quattro pessos cada vna, para que Execute dicho Lutto, en lugar de la Bayetta que en lo antiguo ttenía señalada esta ocupacion	20468-16	20098-24.
	0361-14.	
A Dn. Manuel de Requena Conttador de la Universidad de Mareantes y dicho Rl. Colegio Seminario, se le libraron ottras Seis varas de Paño, y para ellas Veintte y quattro pesos	20829.30	20098-24.

	R.s de P.a	R.s de P.a
del mismo valor, para que	20529.3.	20098.24.

Executtase dho lutto con la mayor desenzia, por ser el Ministtro Prinzipal que concurre â las Junttas de Universidad, Diputtaziones y demas âcttos publicos della, Cuya canttidad se le dà en lugar de las varas de Bayetta que ên lo anttiguo ttenia âsignad.s — 0361.14.

A D.n Manuel de Rovas y Mendoza Presvitt.o Capellan de estte Colegio, se le libraron Doze pesos Excu.os para Doze varas de Bayetta

	20891.1.	20098.24.

	Rs. de Von	Rs. de Von
que es la misma partida	20831.1	20038.24.
que consta haverse dado á esta ocupasión en las ocasiones de Luttos antteze dentes....	3180.24.	
A Dn. Juan Sanchez Rezientte Presvitt.o Maestro de Mathematticas de esta Obrapía se le libraron Diez pes. fuertes para otras tanttas varas de Bayetta, que es el Lutto que se considerò á estte Empleo en la muertte del Sor. Dn. Luis Primero, y en las ocasiones anttezedentes......	3150.20.	
A Dn. Anttonio Alvarez Carrillo, Maestro de Primeras	30222.20	20038.24.

	R.s de V.on	R.s de V.on
lettras de esta obrapía, se le	30222-20	20098-24.
libraron para el expresado luto otros diez pesos exp.dos por los expresados motivos	0150-20.	
A D.n Dionisio Lozano uno de los Medicos de dha R.l cassa se le libraron seis pesos para otras tantas varas de Bayeta para dho Lutto	0090-12.	
Al D.r D.n Manuel Perez Medico también de esta obra-pia, otra tanta cantidad	0090-12.	
A D.n Ziprian Garzia Zirujano Barbero de dho Col.o se le libró otra tanta cantid		
	30553-30	20098-24.

como la que se expresa en las dos partidas anttez... | 30553-30 | 200038-24
-- | 7070-12. |

A Dn. Henrrique de Aldama Ayudantte de Mayordomo Proveedor, se le libraron doze Pessos Excus. de laz ittada expezie, para otra asttantta de varas de Bayetta, para el expresado Lutto; Cuya canttidad se considerò pr. la expresada Diputtazon. ser Justto asignarle, respectto de la asisttenzia personal que ttiene alo que ocurre ala cassa

| 30644-8 | 200038-24.

	R.s de V.on	R.s de V.on
Y ser prezisso estar con	30644-8	20098-24.

	634
Asenzia	0480-24.

A D.n Joseph Franzisco de Morales, Ofizial de la Contt.a y Asentte de este Colegio se le libró ygual canttidad à la que expresa la parttida antezedentte, pp.r las propriás razones y mottibos 0480-24.

A D.n Diego Sanchez Rezientte Ayudantte de la Claze de Matthematticas de este Coleg.o se le libraron ocho pess.s escudos, los mismos que se le consideró para

40008-22	20098-24.

Son ... 635 ... Rs. de Pta. Rs. de Pta.

ottras ttanttas Varas de 40095.22 2000.38.24.

Bayetta para el zittado

lutto. 0120-16.

A Dn. Pedro Canillo Primer

Ayudantte de Escuela

se le libraron assimismo

Ocho pessos para ottras ttas.

Varas de Bayetta para

dho lutto. . . . . 0120-16.

A Dn. Bernardo de Coria

Segundo Ayudantte de dha

Escuela se le librò ottra tta.

canttidad por las razones y

mottibos dhos en la partida

antterte. . . . . 0120-16.

40367.2 2000.38.24.

	Rs. de Vn.	Rs. de Va.
A Dn. Rodrigo Antonio	42367.2	20098.24.

Lopez, Infermero deste Colegio, sele libraron otros Ocho pessos para otras tantas varas de Bayetta, que es el Lutto que en las ocasiones antteredenttes se asignó a este Empleo .... 0120-16.

A Ygnasio de Saavedra Ropero de dha Rl. cassa sele libraron Seis pessos Escudos para otras tanttas varas de Bayetta p.a el expres.do Lutto ___ 0090-12.

A Dn. Fran.co Canales Zuritta Porttero deestta Rl. cassa ___ 42577.30. 20098.24.

	Rs. de Von	Rs. de Von
sele libró yqual canttidad	40577.30	20098.24
âla que expresa lapartida		
anttezedentte para el cump-		
cido Lutto	9.9.12	
	40668.8	

Compon.n

las parttidas menzionadas
repartidas âlos referidos
Ministtros deestte Real
Colegio Seminario para
el expresado Lutto, Tod
Quattro mill seisziENTTOS y
sesentta y ocho reales y ocho
mrs. de von. quese zittan al
prinzipio deestta Libranza 20098.24

Rs. de Vn.

En la qual dieron rezivos ... 20098-24.

lo que á cada uno perttenezió- 10668-8.

Gastto en Sevª. Madrid, y Cadiz

Gastto en Sevilla } Grattificn. dada â el Conttdor. del Coleg.

Ytt. se Abonan á la

expresada Arca ... Siette

mill quinienttos y veintte

y nueve reales y cattorze

mrs. de vellon que de ella se

pagaron á Dn. Manuel de

Requena Conttador de la

Universidad de Maravett ... 27529-14.

 R.s de V.on

y Real Colegio Seminar. 240766.32.

En virtud de Libranza de

Cattorze de Marzo de Mill

settezientos y cinquenta

despachada por los Capittan.s

D.n Faustino Clem.te Raquejo,

D.n Diego de la Fuente Ponze

de Leon, y D.n Geronimo

Joseph Gaytan, Mayor d.mo

y Diputtados de dha Obrapia

Por 500 Quinientos pessos

Excudos de á Ciento y vein-

tte y ocho quarttos cada vna

los mismos que por vna vez 240766.32.

 Rs. de Von.

le Señalò la dicha Univers.d | 240766.32.

de Mareantes por via de

Grattificazon, en Juntta

General que zelebrò en Treze

de Febrero del zittado año de

Mill settezienttos y cinquentta,

en attenzion al Trauajo

desbelo y cuidado que tubo en

el viage que hizo à la Corte

de Madrid en cumplimientto

de lo resuelto por la misma

Universidad, en compañia

del Sor. Capittan Dn. Juan

| 240766.32.

Felix de Andrade, Diputt.do 240766.32.

que fue del expresado Colegio

â poner encorrientte el derecho

deèl, en cuya cartte formò los

Memoriales correspondienttes

âd.tha prettenzion, Practti-

cando quanttas diligenzias

fueron dables conttodos los

Ministtros hastta la conse-

cusion dela R.l Orden de

treintta de Abrill de Mill

settezienttos y quarentta y

siette, en que S. M. se digno

resolver, pagasen todos los | 240766.32.
Navios que saliesen con Reg.tro
â quales quier puertos de la
America, en la conformidad q.e
de dha Orden se reconoze;
Viage que despues hizo â la
Ciudad de Cadiz para que se le
diese el devido cumplimiento;
Liquidasion que formò de la
Contribuzion que debia â
dha Fundazion la R.l Comp.a
de Caracas, de los Navios
despachados de quenta de ella
desde el año de Mill setez.tos | 240766.32.

y quarentta y uno; Cobranza 210766-32.

de sus resulttas, y ottras varias

dependenzias que sacquò

à beneficio de dha Rl. cassa,

que consttan con expresion de

memorial que presenttò en la

zittada Juntta General

que queda con la zittada libranza

en la que firmò rezivo de la

enumpciada canttidad... - 70529-14.

Revisttas de quenttas

y ottras dependenzias

Itt. se Abonan Mil Seis zienttos

y ocho reales y veintte - 320296-12.

 Rs. de Von.

ttres mrs. de Vellon que de #320296.12.

dha Arca se pagaron à Dn. Jph.

Fran.co de Morales Asentte

deestte Rl. Colegio en virttud

de Recado de Datta delos dhos

Diputtados de Quattro de

Julio de Mill settezienttos y

cinquentta. Por ottra tantta

canttidad que ymportto una

Memoria que dió de los gasttos

disttribuidos por su mano, cau

sados en la Revistta y Apro-

vasión delas Quenttas de dha

Obrapía perttenezientes a ella. #320296.12.

el año de Mill settezienttos ……… 320296.12.

y quarentta y ttres, como en

ôttras Dependienzias que ôcur-

rieron desde Primero de Enº.

deel zittado año de Mill settezttos.

y cinquentta, hasta Quattro

de Julio deel; cuyos gasttos por

menor son ênla forma sigte.

Rs. de Von.

Primeramte. Ciento y veintte

reales de Vellon pagados â Dn.

Franco. Masttruzio Abogado

dela Rl. Audienzia deestta

Ciud. por la âsisttenzia que

ttubo ênestte Colegio conlos

Doooo- 320296.12.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Señores Diputtados, y difer.tes	2000-	320296-12
Hermanos dela Universidad, para conferir y dar su dicttam.n sobre una R.l Orden de S.M. en puntto de Elecciones......	0120-	
Ytt. Sesentta Rs. de Vellon pagados â D.n Fran.co Sanchez Rezientte, Por la ympresion de una Certtificazion dilattada que se pidiò por el Ex.mo Señor Marquès dela Ensenada, de el Numero de Huerfanos què asisttian en el Colegio ên el mes de Marzo de ctho año		
	0120-	320296-12

	Rs. de Von	Rs. de Von
Mill setteziënttos y	0120	320296 12
cinquentta, sus nombres, E-		
dades que ttenian, dias, y años		
enque fueron rezeuidos....	0060	
Ytt Treszienttos y un		
reales y seis mrs. de vellon		
que se pagaron à Dn. Gaspar		
Rivero de Torres, Conttador		
deel Numero dela Rl. Aud. de		
êstta Ciudad, Porlarevistta		
delas quenttas deel Colegio		
deêl año de Mill setteziënttos		
y quarentta y ttres, ê Informe		
que Executtò de Orden del	0180	320296 12

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Sor. Dn. Pedro Mazreu y Monttreverde, Juez Conservador de dcha Obrapía	0018.0 - 03.1.6.	320296.12.
Ytt. Sesentta Rs. de vellon pagados á sus Ofiziales por el trauajo de Escrivir el dcho Informe y su copia	0060-	
Ytt. Sesentta y siette rs. y diez y siette mrs. de vellon pagados á Dn. Bernabé Sanchez de Herrera pr. el Autto de Comettimientto de dchas quentas Relazion que hizo el Señor Juez del Informe hecho por el zittado Contador		
	0541-6	320296.12.

	Rs. de Von	Rs. de Von
649		
Dn. Gaspar Rivero, y	0941.6	320296.12.
Autto de Aprovasion	9067.17.	
	0608.23.	

Importtan las Enumpciadas parttidas los Seiszienttos y ocho reales y veintte y ttres mrs. de vellon que se dizen al prinzipº de estte Recado y memoria en la qual firmò rezivo de su ymportte el referido Dn. Jph. de Altorales . . . . 0608.23.

Ytt. Quattrozienttos y veintte y ocho rs. y veintte y ttres mrs. de vellon, que de dha Arca se pagaron al zitt.do

		32090S.1.

 Rs. de Vn.

Dn. Joseph Franco. de Morales #3209 . 5 . 1.

Asientte de dho Colegio en vir-
8 . DC . 8 .
ttud de Recado del Datta de los
mencionados Diputtados de
Diez y siette de Octubre de
Mill settezienttos y cinquentta.
Por los mismos que ymporttò
una Memoria que diò de los
Gasttos distribuidos por su
8 . DC . 8 .
mano causados en la revistta
y Aprovasion de las quenttas
de dha Obrapia perttenezientte
al año de Mill settezienttos
y quarentta y quattro # 3209 . 5 . 1.

Cuyos gasttos consttan #3709 . 5 . 1.

por menòr dela zittada Me-

moria en la qual firmò rez.on

dela expresada canttidad - 9428 . 23.

Derechos de Es.no Publico.

Ytt. Doszienttos y qua-

rentta y ocho reales y

ocho mrs. de Vellon que de

la referida Arca se pagaron

à Joseph Prietto Muñoz

S.no Publico del numero de

estta Ciud. Inviettus de

Recado de Datta de los dhos. #330333 . 24.

Rs. de Vn.

Diputtados de Treintta y || 330333-24.

vno de Diziembre de Mill

settezienttos y cinquentta.

Por ottra tanta cantidad que

ymportto vna Memoria que

dió de los derechos causados

en su ofizio de diferentes Autt.s

y Comprovasiones hechas en

él, entodo el mencionado año;

Y asisttenzia á la Juntta

General de Elecciones celebr.da

en Treze de Febrero del mis-

mo año; Cuyos derechos se

expresan por menor en dha

|| 330333-24.

Memoria, en la qual firmò | 330333-24.

rezivo de su ymportte........ | 9248-8.

Secrett.ia de Cartts.

Ytt. se Abonan a la dha

Arca ✠. Un mill dozienttos

y quattro reales y Veintte y

quattro mrs. de Vellon que de

ella se pagaron à Dn. Manuel

de Requena Conttador del

Real Colegio Seminario de

Nobles en Virtud de Libranza de

los propios Diputtados de

Treintta y uno de Diziembre

de Mill settezienttos | ✠ 330581-32.

cinquentta, por ochentta #330584-32.

pessos Escudos de a Cientto

y veintte y ocho quarttos

que ttiene asignados en cada

un año, por la ocupasion y

ttrabajo de la Secretaria &

carttas de correspondenzia

del zittado Seminario, assi

por lo perttenezientte a In-

dias, Canaria, Vizcaya,

Madrid y Puerttos, como po.

lo respecttibo a la formazion

de Representtasiones, &

#330584-32.

Ps.	R.s de Vn.
Informes que ocurren	330581.32
sobre varias matterias de	
dha Obrapía, Atendiantte no	
ser esto de la obligazion de	
el susodho. El qual señalam.to	
fuè hecho p.r la Universidad	
de Mareantes, anttiquada	
mentte, y attodos los que	
han obttenido el Empleo de	
Conttador del Expresado	
Seminario, seles hà dado la	
zittada canttidad, y estta	
Aprovada por el Supremo	
	330581.32

	R.s de V.on
Cons.o delas Yndias enlas	330581-32.

quenttas annuales que se
remitten á él, y esta és por lo
perttenezientte á el menció-
nado año de Mill settezientt.s
y cinquentta, de cuya cantt.d
dió rezivo . . . . — 10204-24.

Amanuenze p.ra
las Quentt.s annual
.es perttenez. á el año de
1749.

Ytt. se Abonan á dha Arca
#. Trezienttos y un reales y
seis mrs. de V.on que della se

#. 340786-22.

Cargo — 657 — R.s de V.on

pagaron a D.n Joseph Fran.co 340786.22

de Morales Ofizial de la

Conttaduría del expresado

Colegio Invicttus de Libr.a

de los mismos Diputtados de

Treintta y uno de Diziembre

de Mill setteziénttos y cinq.ta

Por ℔ Veintte pes.s escu.s

de á Ciento y veintte y ocho

quarttos, los propios que se le

dan en cada un año p.r el trauajo

de escrivir las quenttas

annuales de dcho Colegio

segun la practtica y estilo ℔ 340786.22

Obseruado &s de la fundaz.on 310786-22.

de el; la qual canttidad es por

lo perttenezientte á las de el

año passado de Millsettez.ttos

y quarentta y nuebe, de que

firmó rezivo que queda con

la zittada Libranza.... 3301-6.

Soldada Enttreg.da
á vn Coleg.l desped.

Ytt. se Abonan á la dha

Arca Quinienttos y

veintte rs. y dozemrs. de vn

que de ella se pagaron á Fran.co

Ramon Ruiz Porttillo 350087-28.

Ytt.so deel Colegio, Anvistrus #350.87.28.

de Libranza delos nominados

Diputtados de Veintte y dos

de Abrill de Mill settezientt.s

y cinquentta. Por ottra tta

canttidad que ymportto el

restto dela Soldada de Gu-

mette que venzio en el Navio

S.n Miguel Alias el Benezia-

no, propio de D.n Lorenzo del

Arco que vino de Registro

deel puertto de Veracruz, cu-

ya canttidad la cobro el

#350.87.28.

Apoderado del Colegio en la #350.87-28.
Ciudad de Cadiz, y la remitio
â ctha Obrapia en lettra de m de
canttidad con cartta de diez y
nueve de Abrill del zittado año.
la qual se le enttregò al ex-
presado Colegial por hauer
hecho viaje de su quentta, y
nò de la del Colegio por esttar
yà separado del, de que dio
rezivo que queda con dha libza. 952.12.

Gastto en Madd.

Ytt. se Abonan a la ctha

#.35068.6.

Ds.	-661-	Rs. de Vn.
Arca... Un mill seis zienttos		3506.8.6.

y sesentta y seis reales y

Treintta y dos mrs. de Vellon

que de ella se pagaron á Dn.

Juan Franco. Anttonio de

Aranda Apoderado de estte

Rl. Colegio Seminario en la

Villa y cortte de Madrid, en

virttud de Recado de datta

de los Enumpciados Diputtdos.

de Treintta y uno de Diziembre

de Mill settezienttos y cinquentta

Por cuia cantidad que

ymporttò la quentta que ... 3506.8.6.

 Rs. de Von.

remittió à todos los Gastos ... 3506.8.6

Hos por su mano en el rutta do

año, assi en el Portte del

Pliego de las Carttas de Pas-

qua para los Sres. del Consso.

de Indias; Derechos de los

cumplidos para los Ministtros

del; Gasttos del Pleitto

seguido con Dn. Domingo

Gasco; como en la Grattificazon.

de Treintta pessos Escudos

de à Ciento y veintte y ocho

quarttos que por vía de

Aguinaldo se le dà en cada 3506.8.6

vn año por su Trauajo, a 3806.8.6

tteritto â hauerle surpimido

êl Sueldo de Ciento y cinq.tta

Ducados que en casa vn año

ttenia señalados dha Ocupon.

Como ttodo por menor constta

de la zittada quentta de dho

Apoderado, de cuya canttidad

firmò rezivo en ella, que

queda con el Expresdo. Recado. 10667.32.

Gastto en Cadiz

Manuttcon. de Colegiales y Curas.on de los Enfermos.

Ytt. se Abonan a la dha 3702764

Rs. de Von

Arca Diez mill settez.ttos 370276-A

y cinquentta y ocho reales y

Onze mrs. de vellon que de ella se

pagaron en virttud de Decreto

del Datta de Treintta y uno de

Diziembre de Mill settezientte

y cinquentta, despachado por

los Ancumpciados Diputtados,

a Dn. Pedro Sanchez Bernal

(a cuyo cargo puso Dn. Nicolas

Miro el Empleo de Apoderado

de estte Colegio en la Ciudad de

Cadiz durantte la ausenzia

que hizo de ella) Por los mismos

370276-A

Que dió gasttados desde ... 370276 .4.

Primero de Enero hasta fin

del Diziembre de Mill settezttos

y cinquentta, En la Manu-

ttenzión de Quarentta y

ttres Colegiales remittidos á

dha Ciud. de Cadiz para Em-

barcarse en varios Navios de

S. M. y Merchanttes que

hizieron viaje á la America;

Curasión de los que esttubieron

Enfermos; Compra de Medias

Zapattos y algun Besttuario

370276 .4.

Rs. de Vn.

para su Asenzia y fabrica #370276.1.

en la Navegazion; Como todo

constta mui por menor de la

quentta dada por el expresado

Dn. Pedro Sanchez Bernal; y

pareze con disttinzion del

zittado Recado, en virttud de

el qual se Abona a la expresada

Arca la referida canttidad — 10758.11.

Encomienda del Apoderdo. y Aguinaldo del Procurdor. perttenezte al año de 1750.

Itt. se Abonan a ctha

Arca #. ochomill y ochentta

#48034.15.

	Rs. Von
y ttres rs. y veintte y dos	480.34-15.
mrs. de Von. que de ella se pagaron	
â Dn. Pedro Sanchez Bernal	
vezino dela Ciud. de Cadiz	
(quien envirttud de Poder de	
Dn. Nicolas Atiro Apoderado	
en propiedades de estte Colegio	
en dha Ciudad, ha corrido con	
la recaudasion delos Caudales	
perttenecientes â dha fundazion	
durantte la âusenzia que hizo	
de ella) envirttud de Necaso	
del Datta de Treintta y uno de	
Diziembre de Mill settezientt. 15	
	480.34-15.

Rs. de Von

y cinquentta, Por los mism.s ... 4803 4 15.

que ymportó su Encomienda

à razon del dos por zientto de los

que perzibió de los Dueños y

Maesttres de Navío que con

Rexisttro hizieron viaje à

diferenttes puertt.s de la Amer.ca

desde Primero de Enero del

zittado año de Mill setteziento.

y cinquentta h.tta fin de Di-

ziembre de el, por el derecho de

Toneladas que carg.ron uttiles

en Bodega, como se ajustta

4803 4 15.

Rs. de Von.

A la quentta remittida por el | 480.34.15.
consauido Dn. Pedro Sez. Bern;
en cuya canttidad se yncluye
la del Aguinaldo dado â el
Procurador que dha Obrapía
ttiene en el Tribunal dla Rl.
Audienzia y cassa dela Conttra
ttazión dstha Ciud. de Cadiz
que por menor estto do en la
forma siguientte...

Encomienda

Rs. de Von.

Numeram.tte. Siettemill
novezienttos y ttres reales
y veintte y dos mrs. dVn. | 7903.22 | 480.34.15.

	R.s de V.on	R.s de V.on
que ymportta la Encomienda	0000 -	480034.15.
del mencionado D.n Pedro Sanchez Bernal, sobre la canttidad de Tres zienttos y noventta y cinco mill ciento y ochentta y ttres reales y quinze mrs. de V.on que cobró desde Primero de Enero de Mill settezienttos y cinqu.tta hasta fin de Diziembre de él, y que esttá hecho cargo ál Arca de Tres llaues en la forma siguientte	0000 -	480034.15.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
Registros á Veracruz	0000	0000	480.34-15.
Primeramente Quattromill y treintta y dos r.s de Vellon, que en dha Ciudad de Cadiz cobró el referido D.n Pedro S.ez Bernal de D.n Juan Ygnaz.o de Ottaegui, dueño que fuè del Navio nom.do S.n Nicolas Alias el Cattrabág.te			
	0000	0000	480.34-15.

	Rs. de Von	Rs. de Von	Rs. de Von
que salió del	0000-	0000-	48034-15
puertto de Sn. Sevan.			
de los Passajes para			
el de la Veracruz			
ẽl año passado de			
Mill settezienttos y			
quarentta y seis,			
y ttubo de Arqueo			
ẽn Bodega, sesentta			
y ttres Toneladas			
que las cargó con			
Ropas y Mercaderías.			
por las quales deposittó			
	0000-	0000-	48034-15

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
alli p.r enttonzes	0000-	0000-	480.34-15.

enpoder de D.n Jph.
de Aurrécetta Contt.or
de Reglamenttos
â razon de dos pes.s
de â ocho reales de p.tta
efecttibos p.a casa ynd
para el Coleg.o Semin.o
â ymittasion de los
Rex.ttos de Costta, de que
se hizo cargo al
Arca en la quentta
antterezentte â estta
del año de Aroll

del año de Aroll	0000-	0000-	480.34-15.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
settezienttos y	0000-	0000-	480.34-15.
quarentta y nuebe,			
delo que quedò liquido			
de ctha cantt.d al num.o			
Terzero desdeplanas			
Cinquentta y ttres, h.tta			
Cinquentta y siette.			
Por el Exeso de			
Quattro pessos Excu.			
de â ocho re.s de platta			
efecttibos que el Ex-			
presado año de Mill			
settez.ttos y quarentta			
	0000-	0000-	480.34-15.

- 675 -	Rs. de V.on	Rs. de V.on	Rs. de P.ta
y seis dejo de Con-	$0000 -	$0000 -	480.34-15.
ttribuir p. cada una			
de las dhas Sesentta			
y tres Fonegadas p.a			
esta obrapía cumpli			
mientto á los Seis pes.			
que debió pagar en			
virttud de lo mandado			
por S. M. como Reo. ttro			
despachado á Puertto			
Prinzipal de Veracruz,			
y no ttener clausula de			
Libertad; Cuya difer.a			
	$0000 -	$0000 -	480.34-15.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
sepercibió dho año	0000-	0000-	480.34-15.
de Mill settezienttos y cinquentta, de laque que sa hecho cargo á el Arca en estta prestte quentta âl Numero Ferzero desde planas Veyntte y quattro, hastta Veyntte y nueve...	40.32.		
Y ttres Veintte y seis mill trezienttos y ochentta y ttres re.s			
	40.32-	0000-	480.34-15.

	Rs. de Pta.	Rs. de Pta.	Rs. de Pta.
	440032	8000	480034-15.
y dos mrs. de vellon que el nominado Dn. Pedro perzibió de Dn. Juan Fernandez de Arnaud, dueño y Maestre del Navío nombrado Sn. Franco. de Sales, que en diez y seis de Junio de dho año de Mill settezientos y cinquentta hizo viage de Rexistro al Puertto de la Veracruz Reyno de			
	440032	8000	480034-15.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
Nueba España,	40032-	0000-	48034-15.

por el Derecho de
Quattrozienttas y
ttreintta y ocho ton.s
que ttubo de Arqueo
en Bodega el expres.do
Bagel, al respectto de
Quattro pessos de a
Ciento y veintte y
ocho quarttos cada
vna, con arreglo ala
R.l orden de S. M. de
Treintta de Abrill.

40032-	0000-	48034-15.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
Mill settezientt,	40.32	0.00	480.34.15
y quarentta y siette,			
cuya canttidad se			
enttregò del montto			
ô valor dela expres.da			
Lizenzia, respectto			
de hauer sido conzed.da			
con plena libertad de			
ttodos D.ros. de que			
se hà hecho cargo â			
el Arca en esta qu.tta			
al zittado Numero			
Terzero della, de de			
	40.32	0.00	480.34.15

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
Man.s Veynte y	4U032	U000 -	48U034-15

nuebe, h.tta Treintta

y una 26U383-2

Itt. Diez y siette

mill dozienttos y

treintta y quattro

reales y veintte y

ocho mrs. de la expres.da

moneda de V.on que

d.ho D.n Pedro, Cobró

de D.n Jph. Burlando

dueño del Navio n.do

N.ra S.a de Atocha

30U415-2	U000-	48U034-15

	Rs. de Von	Rs. de Von	Rs. de Von
que en el prop.o	30041S-2	0000-	480o34-15.
día diez y seis de Junio, fue de Rex.tro al puertto de Veracruz por el derecho de #. dozienttas ochentta y seis Tonelads. y un octauo de otra que tubo de Arqueo en Bodega á razon de los refer.dos quattro pessos de á Ciento y veintte y ocho quartts.			
	30041S-2	0000-	480o34-15.

	R.s de P.on	R.s de P.on	R.s de P.on
cada vna, en confor.	300418-2	#000-	480034-15.

midas dela expres.da

R.l orden de Treintta

de Abrill de Mill

setter.ttos quarentta y

siette, atendiantte ha

uer sido conzedido es-

tte permisso con li-

berttad, y del montto

ô valòr que la R.l

Haz.da perzibiô del,

se mandò enttreg.r la

dha cantt.d la qual

	#300418-2	#000-	480034-15.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
queda cargada á	3.0415.2	0.000.	48034.15.
el Arca enestta qta.			
al zittado Numero			
de de plan. Treintta			
y una, hta. Treintta			
y tres..........	170234.28.		
Ytt. Seis mill			
ochozienttos sesentta			
y seis reales y veintte			
y ocho mrs. de Von.			
que el referido Dn. Lo.			
Sanchez Bernal co-			
bró de Dn. Phelipe			
Carlos Luxan, dueño			
	470649.30.	0.000.	48034.15.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
y Maestre del	1706493.0	0000	480034.15

Linque nombrado

la Sacra Familia

que en el mencionado

dia Diez y seis de

Junio fue de Registro

al dicho puertto de Vera

cruz Reyno de Nueva

España, por el Derecho

de Ciento y cattorze

Toneladas que ttubo

de Arqueo en Bodega

del respectto de los

	1706493.30	0000	480034.15

	R.s de P.on	R.s de Oro	R.s de P.on
mismos quattro	170649.30	0.0.0	180034.15
pessos de Cientto y			
veintte y ocho quar			
ttos cada una, con			
arreglo ala Ordn. de			
Treintta de Abrill de			
mill settezienttos y			
quarentta y siette			
pr. hauer sido conzeda.			
estta lizenzia con			
libertad; Y del			
valor quela R.l Haz.da			
perzibiò dechta, se			
Enttregò la dha	170649.30	0.0.0	180034.15

	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
cantidad; y queda	470649.30	0000	480034.15

cargada â el Arca

en esta quentta

al Numero Terzero

de ella, desde planas

Treintta y ttres

hastta Treintta y

cinco 69866.28

Ytt. Treintta y

ttresmill cientto y

sesentta y siette rs.

y dos mrs. de la dha

Expezie de Vellon

que el refer.do D.n Pedro

	540516.24	0000	480034.15

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Sanchez Bernal	540516.24	0.0.0	48034.15

perzibió de Dn. Juan
Domingo de Garay,
dueño del Navio
nombrado el Corazon
de Jesus, Alias el
Conde, que en d.ho
dia diez y seis de
Junio de Mill settez.ttos
y cinquentta salió de
Rex.ttro al puertto de la
Veracruz, por el
drecho de Quinientt

	540516.24	0000	48034.15

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
y cinquentta Con.	540516.24.	0000.-	48034-15.
y Cinco octtabos de ôttra ael respectto de los dhos Quattro pes. de Ciento y veintte y ocho quarttos cada vna, en la conformid. que los Baseles antte-zedenttes. Cuya cantt. fue enttregada de el Montto de dho Perm.so p.r hauer sido conzed. libre de todas Conttri	540516.24	0000.-	48034-15.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
buziones, q.e se	540516.24	0.06	480.34.15.
hà hecho cargo àel			
Arca de Tres llaues			
en esta quentta, desde			
Plan.s Treintta y			
cinco, h.tta Treintta			
y siette	330167.2.		
y tt.s Veintte y			
cinco mill treszientt.			
y sesentta y seis re.s			
y Veinttemrs. de V.on			
que en la ctha Ciud.d de			
Cadiz, cobrò el refer.do			
D.n Pedro Sanchez			
	870683.26	0.00	480.34.15.

Bernal, &c.ª	R.s de Pl.ta	R.s de Or.o	R.s de Pl.ta
	870683.26.	0000-	48034-15.

Jazintto de Arizon
dueño del Nauio n.do
Nuestra Señora de
las Viñas Alias el
Nuebo Loretto, que
el nominado dia diez
y seis de Junio de
Mill settezienttos y
cinquentta hizo via-
je al zittado puertto
de Veracruz, por el
Derecho de Quattro

870683.26	0000-	48034-15.

-694-	A	R.s de Sn	R.s de Sn	R.s de Sn
zienttas y veintte		870683.26	0000-	480.34.15.
y vna Toneladas y				
vn octtabo de Ottra				
quittubo de Arqueo				
en Bodega al resp.tto de				
los proprios quattro				
pess.s de Cientto y				
veintte y ocho qu.ttos				
cada vna, en virttud				
de lo mandado p.r S.M.				
en la R.l orden de				
treintta de Abrill de				
Mill setteziienttos				
		870683.26	0000-	480.34.15.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
y quarentta y siette.	870683.26	0000-	480034.15.
Cuya canttidad fué enttregada del Montto de dho Permisso, pr. hauer sido conzedido libre, como los antteriores y se hizo cargo en esta quentta al num. Terzero desde planas Treyntta y siette hastta Treintta y nueve	250366.20		
Ytt. Seismill	1130050.12	0000-	480034.15.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
dozientos y quattro	1130.50.12	0000	480.34.15
reales y ocho mrs. de			
vellon, que el Sumpl-			
ciado Dn. Pedro Sex			
Bernal, cobrò de Dn.			
Domingo de Nior-			
ttua, dueño del Nauo.			
nombrado la Pura			
y Limpia conzepon.			
que ctho año de mill			
settezientos y cinqtta			
hizo viaje de Reyno.			
à el Expresado	1130.50.12	0000	480.34.15

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
puertto de Veracruz	1130.5.12	0.0.0	480.34.15

por el derecho de Cien-
tto y tres Toneladas
que tubo de Arqueo
en Bodega à el resp.tto
de Quattro pessos de
Ciento y veintte y
ocho quarttos cada
una, en virttud de lo
resuelto en R.l orden
de Treintta de Abrill
de Mill setteziento.s
y quarentta y siette

	1130.5.12.	0.0.0	480.34.15.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Cuya cantidad fue	1130080-12	0000-	480034-15.
Exclusiva del valor de dicha Lizenzia por haver sido concedida libre de todas Contribuziones, y de ella se hizo cargo al Arca en esta Quentta, desde plana Quarentta, hastta Quarentta y una	602048.		
Ytt.	1190254-20.	0000-	480034-15.

Quintta y

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s d. v.n
siette mill ttres zien	1199254-20	8000-	489-34-15

ttos y quarentta y cinco reales y ttreintta mrs. de la propria moneda que dho Dn. Pedro perzibió de Dn. Jazintto de Barrios, y Sn. Juan dueño del Navío nombrado el Sor. Sn. Joseph (Alias el Oriente) que en Ocho de Agostto

1199254-20	8000-	489-34-15

-637-	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
1190284.20	8000	480.34-15.

Mill settezientt,
y cinquentta fuè de
Rexisttro al Ympresdo
Puertto de Veracruz
por el Dro. de Seiszien
ttas y veintte Tonels.
que ttubo de Arqueo
en Bodega al mismo
respectto de quattro
pessos de Ciento y
veintte y ocho quartts.
casa uno, en los pro-
prios tterminos que los

1190284.20	8000-	480.34-15.

-698-

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Rexisttros anttez.	1190254.2.	0000.	48034.15.
De cuya cantt. que da hecho Cargo del Arca en estta quentta al Numero Tercero de ella desde plana Quarentta y dos, hastta Quarentta y ttres	370345.30.		
Y son tt. Nuebemill seiszienttos ttreintta y siette reales y Veintte y dos mrs	1560600.16.	0000.	48034.15.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
de Vellon, que el ctho	15606.16	0000-	48034-15.
Dn. Pedro Sanchez			
Bernal, Cobró en la			
expresada Ciud. de			
Cadiz, de Dn. Anttonio			
Rodriguez, dueño de			
la Fregatta nombrda.			
Nuestra Sra. del			
Carmen y las Ani-			
mas, que en diez y			
seis del zittado mes			
de Agostto de Mill			
setteziento. y cinqutta.			
	15606.16.	0000-	48034-15.

-700-	R.s de P.n	R.s de P.	R.s de V.
fue de Rexisttro al puertto de Veracruz, por el derecho de Cientto y sesentta Toneladas que ttubo de Arqueo en Bodega, â el respectto de Quattro pessos de Cientto y veintte y ocho quarttos cada vna, con arreglo â la Orden de Treintta de Abrill de Mill	1560600.16	0000-	48034.15.
	1560600.16.	0000-	48034.15.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
settezienttos y qua	156060.16	8000	48034.15

xentta y siette; Cuya
canttidad fue enttregada
al refexido Dn. Pedro,
del montto ó valor de
dcho Permiso por
hauerse conzedido li-
bre, y de ella se hizo
cargo al Arca
en la quentta de dcho
año de Mill settez.ttos
y cinquentta que es
la presentte, al num.o
Terzero de ella &c.

156060.16	8000	48034.15

	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Van Quarentta	1560600-16.	000.8-	480.34-15.
y ttres, hastta qua			
renta y cinco.... - 30637-22.			
Ytt. Treintta y			
siette mill novezientts.			
y settentta Reales y			
Veintte y ocho mrs.			
de dha moneda de Von.			
cobrados por el referido			
Dn. Pedro en la Ciud. de			
Cadiz, del Marqués			
de la Cañada, dueño			
del Navío nombrado			
Sn. Franco. Alias el			
	1660238.4.	900.-	480.34-15.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on	Rs. de V.on
Sobrebró que en	1660238.4	~~0000~~	48034.15

Doze de Octtubre de
dho año de Mill sette-
zienttos y cinquentta
fuè de Rexisttro del
zittado puertto de
Veracruz, por el
derecho de Seis zien-
ttas y ttreintta Ton.s
y ttres octtabos de
ottra que ttubo de Ar-
queo en Bodega dho
Navio, al respectto
delos mismos quattro

	1660238.4	~~0000~~	48034.15

	Rs. von de Vn.	Rs. von de Vn.	Rs. von de Vn.
pessos de á Ciento	1660238.4	8000.-	480034.15.

y veintte y ocho quarttos por cada una; Cuya canttidad se enttregó del valor dedcho per misso, y se hizo cargo del Arca en esttaquentta de ss. eplanas quarentta y cinco, hastta quarentta y siette........37037.28

Rexisttros á Carttaxena

Ytt. [struck through] Tresmill dosz. ttos

	2040208.32.	8000.-	480034.15.

	Rs. de Von	Rs. de Von	Rs. de Von
y cinquenta y	2049208-32	8000-	48034-15

ocho reales y diez y
nueve mrs. de Vellon
que el expresado Dn.
Pedro Sanchez Ber-
nal, cobró en la mis-
ma Ciudad de Cadiz
de Dn. Manuel San-
ttos Rodriguez, due-
ño del Bergantin
nombrado Nuestra
Sra. de la Soledad
que en diez y seis
de Junio de Mill

	2049208-32	8000-	48034-15

706	Rs. de Pta.	Rs. de Pta.	Rs. de Pta.
settezienttos y	2.402.8.32	6.009.	480.34.15

cinquentta salió á

Nauegar de Rexistro

ál puertto de Carttagena.

Provinzia de Tierra

Firme, por el Derecho

de Sesentta y quattro

Toneladas, y dos

ôcttabos de ôttra

que ttubo de Arqueo

ên Bodega; Las

Sesenttá, y sesentta

y uno y un quartto

	2.402.8.32	6.009.	480.34.15

	Rs. de Von	Rs. de Von	Rs. de Von
Centtabos de estas	2.492.8.32	8.000	489.34-15
que cargó con Fruttos			
y Abarrottes, á el			
respectto de tres pesos.			
Excusos de ocho res.			
de platta efecttibos			
cada una; y las			
tres Toneladas, y			
sesentta y ttres, y			
ttres quarttos centtab.			
restanttes que cargó			
con Ropas, á el respectto			
de Seis pesos. Excusos			
de el mismo valor cada			
#	2.492.8.32	8.000	489.34-15

	Rs. de V.on	Rs. de V.on	Rs. de V.on
vna; de cuya	#2.492.08-32	#000-	480.34-15.
cantidad se hizo cargo del Arca de tres llaves en esta qu.tta al Numero Terzero de de Llanas cuarenta y siette, hastta Cinquenta	37258-13.		
Ytt. Nuebe mill y sesentta y tres rs. v. y quattro mrs. de dha moneda de V.on que en la expresada			
	#2.79467-17	#000-	480.34-15.

-709-	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Von.
Cuentas de Cadiz	2079467-17	0000-	480034-15.

cobrò el nominado

Dn. Pedro de Dn. Antto.

Rodriguez, dueño de

la Fregatta nombrda.

el Sto. Xptto de la

Columna, que en

diez y seis deel rrttdo.

mes de Junio de mill

settezienttos y cinquentta

hizo viaje de Nro.

al dho puertto de Car-

ttagena, por el Nro.

de Ciento y veintte y

seis Toneladas, que

	2079467-17	0000-	480034-15.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
ttubo de Arqueo	2070467-17	0000-	48034-15.

ẽn Bodega dha Freg.ta

de las quales, las Se-

sentta y dos Toneladas

y Ochentta y uno y

medio centtabos, que

cargò con Ropas y

efecttos sujettos à

Palmeo, pagò à

Seis pesos de à ocho

de a ocho rs. de platta

efecttibos por cada

una; Y las Sesentta

y ttres Toneladas y

	2070467-17	0000-	48034-15.

	Rs. de von.	Rs. de von.	Rs. de von.
diez y ocho y meos.	207467.17	0000-	48034-15.
centtabos resttantt.s			
que cargò con Frutt.s			
y Abarrottes, pagò			
à el respectto de tres ps.			
Excu.os del mismo			
valòr ps. cada vna;			
y de dha canttidad que se ha			
hecho cargo à el Arca			
en esta quentta desde			
Planas Cinquentta,			
hastta Cinquentta			
y dos	9063.4.		
Ytt. Nueue mill			
	216053.21.	0000-	48034-15.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
dozienttos y ttreze	216053.21	0000.-	480034.15.

reales y quattro

mrs. de Vellon, que

el dho Dn. Pedro

cobró de Dn. Livino

Bernardo Bandem-

brouk dueño de la

Fregatta nombrada

Sn. Anttonio y Sn.

Felix. que en el mismo

dia diez y seis de

Junio del propio

año, hizo viaje de

	#216053.21	0000.-	480034.15.

-713-	R.s de V.on	R.s de P.ta	R.s de V.on
Rexisttro del	#216053.21	8000-	48034-15.

zittado puertto de
Carttagena, Los
el Drecho de Ciento
y veintte y dos Ton.s
y siette octtabos de
ottra, que ttubo de
Arqueo en Bodega;
las # Sesentta y
nuebe Tonelaas y
Seis y medio centtab.s
de ottra, del respectto de
Seis pessos Escudos
de a ocho re.s de platta

	#216053.21	8000-	48034.15.

	Rs. de Von	Rs. de Von	Rs. de Von
Efecttibos por	216053.21	0000	48034.15

cada vna, por hauerlas
Cargado de Ropas,
Y las Cinquentta y
ttres Toneladas y
ochentta y vn centta.
bos resttanttes, a el
de Trespessos del
mismo valor por
hauerlas ocupado
con Fruttos y Abar-
rottes, de cuya cantd.
se hizo cargo a la
referida Arca en

	216053.21	0000	48034.15

-715-	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
Esta presente	2160530-21	0000-	480034-15.

quenta desde planas

cinquenta y dos,

hasta cinquenta

y quatro. - - - - 00213-4.

Ytt.a Siette mill

trescientos y noven

ta reales y veinte

y quatro mrs. de la

propria espezie de

vellon, que el mismo

D.n Pedro S.ez Bern.l

cobró en la Ciud.d de

Cadiz de D.n Salvador

	2250743-25	0000-	480034-15.

	R.s de V.n	R.s de V.n	R.s de V.n
de Arizon, dueño	2250743.25	0000	48034.15
del Pinque nomdo la Pura y Limpia Conzepcion, que en Diez y seis del referido mes de Junio de Mill settez.ttos y cinquentta, hizo viaje de Rexisttro al puertto de Carttana Por el derecho de Cientto y treintta y seis Toneladas q.e ttubo de Arqueo			
	2250743.25	0000	48034.15

	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
en Bodega al resp.to	2250743.25	0.000-	48034-15.

de Seis pesos Excu.
de Ocho reales de platta
efecttibos p.r cada vna
de las Diez y siette
y Noventta y siette
y vn quartto centtab.s
que se echo todo de ellas
cargò con Ropas,
y el de Tres pesos de
el mismo valor por
cada vna de las Cientto
y diez y ocho Coneladas
y dos y tres quartt.s

	2250743.25	0.000-	48034-15.

	R.s de V.n	R.s de V.on	R.s de V.on
Centtabos resttes.	2259743.25	000	4800.34.15.
que cargò con Fruttos y Abarrottes; Cuya canttidad que da carg. â el Arca en estta Quentta dessepplanas Cinquentta y quattro, hasta Cinquentta y siette........	70390.24.		
Ytt. Cincomill quattrozienttos y vesentta y tres reales y diez y ocho mrs de dha mon.da g.on			
	2330134.15.	000	4800.34.15.

-712	Rs. de P.ta	Rs. de Oro	Rs. de v.n
que el expresado	233U134-15	0000-	480.34-15.

Dn. Pedro, perzivió de
Dn. Juan Baptistta
Lopez de Guzmàn
dueño y Maestre de
la Fregatta nombrada
Nuestra Señora de
los remedios, el S.or S.n
Joseph. S.n Franzisco
Xavier y las Anim.s
que en ocho de Agostto
deel referido año de Mill
setteziènttos y cinqu.tta
hizo viage de Rex.ttro 233U134-15 0000- 480.34-15.

	R.s de Pta	R.s de Oro	R.s de Pta
á el puertto de Car	#2330134.15.	0000-	480o34-15.

ttaxena, Por el Oro.

de # Ochentta y ocho

Toneladas y siette

octtabos de ottra que

ttubo de Arqueo en

Bodega, á el respectto

de Seis pessos Escu.dos

de á Ocho reales de pltta

efecttibos p.r cada una

de las Veintte y qua-

ttro Toneladas y

Noventta y cinco

#2330134.15	0000-	480o34-15.

	Rs. de Pta.	Rs. de Pta.	Rs. de Pta.
Centtabos dellas, q.	2330134.15	0000.	4800.34.15.
cargò con Ropas, y á 1 ë tres pessos, p. las resttanttes, cumplimientto á su Arqueo que cargò con Fruttos. Ensunques y Abarrottes; de cuya cantd. que ha hecho Cargo á el Arca de estta Cjtta. desde Llana es Cinquentta y nuebe, hastta Sesentta y una.............	50463.18		
	2380597.33.	0000.	480.34.15.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Ytt. # Diez y	2380897-33	#000-	480.34-15.

nuebe mill ochoz.ttos
y quarentta y seis
reales y ocho mrs. de
la propria moneda
de vellon, que etctho
Dn. Pedro Bernal
cobró de Dn. Franz.co
Urquinaona, dueño
del Navio nom.do
Nuestra Señora del
Rossario, Sn.
Ygnacio, y Sn. Fran.co
Navier, (Alias) el

	#2380897-33	#000-	480.34-15.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Jacobo, que en	2383597.33.	0000-	480034-15.
Doze de Octtubre de			
el expresado año de			
Mill settezienttos y			
cinquentta fue de			
Rexistro al mismo			
Puertto de Carttagena.			
Por la conttribuzión			
de dozienttas y			
cinquentta y ocho			
Toneladas y dos octta-			
bos de otra que tubo			
de Arqueo en Bodega			
	2383597-33	0000-	480034-15.

	Rs. de plata	Rs. de plata	Rs. de plata
â el respectto de seis pessos escudos de â ocho reales de plata efectibos por cada una de ellas Ciento y cinquenta y cinco Toneladas y veinte y uno y tres quartos centabos de ellas que cargò con Ropas y efectos sujettos â Palmeo; Y â el de tres pessos del mismo valor, por cada una de ellas	2380597.33	0000	48003 4-15
	2380597.33	0000	48003 4-15

	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Cientto y ttre &c.	2380597.33	0000-	48034-15.
Vonelasas y ttres			
y vnquartto cen-			
ttabos restanttes			
que cargò con Frutt.s			
y Abarrottes; el			
cuyo ymportte le			
queda formado car-			
go del Arca en estta			
quentta de su plan.a			
Cinquentta y siette			
hastta Cinquentta			
y nuebe. . . . . -	199846-8.		
Ytt. M. Tresmill	2580444-7	0000-	48034-15.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
quattrozientos y	2580444.7	8000 -	48034.15
noventta y seis rs.			
y veintte y seis mrs.			
de la referida Expezie			
que el Expresado Dn.			
Pedro perzibió en			
dha Ciud. de Cadiz			
de Dn. Anttonio Ma-			
dera Leal, Dueño			
del Paquebott, nndo.			
Nuestra Sra. de los			
Dolores, Sn. Antton.o			
Sor. Sn. Joseph y			
Sn. Deo grazias	2580444.7	8000 -	48034.15

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
Que en Fuerza de	2580444-7	0000-	48034-15
el zittado mes de			
Octtubre, y año de			
Mill settezienttos y			
cinquentta, hizo			
viaje de Rexisttro			
al dcho Puertto de			
Carttaxena, por el			
Drecho de Sesentta			
y ocho Toneladas			
y media quettubo de			
Arqueo en Bodega;			
Las Quattro Tonel.s			
y ttreintta y cinco			
	2580444-7	0000-	48034-15.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s V.on
Centtabos, que cargó con Ropas del respectto de Seis pes.s de Ocho reales de p.tta efecttibos, por cada vna; y las resttanttes cumplimientto á su Tottal ár queo, al respectto de Tres Pessos del mismo valor, por hauerlas carg.do con fruttos y Abarrottes &.a	2580444-7	0000-	480.34-15
	2580444-7	0000-	480.34-15

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
cuya canttidad	2580444-7.	000-	48034-15.
que se ha hecho Cargo			
ã el Arca de estta			
quentta de sse plan.s			
Sesentta y dos			
hastta Sesentta			
y quattro....	30496-26.		
y tt.# veintte y			
dos mill quattroz.ttos			
y noventta y qua-			
ttro reales y Siette			
m̃rs. de la misma			
espezie de vellon			
que en la dha Ciud.			
#	2610941-33	000-	48034-15.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
de Cadiz perzibió	2610948-33	000-	48034-15
el dho Dn. Pedro, de Dn. Vizente del Villar y Acién Dueño del Navio nombrado Sn. Ex-pixidion, que enel proprio dia Treze de Octubre de Mill settezienttos y cinquentta hizo viage de Rexistro al dho puertto de			
	2610948-33	000-	48034-15

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
Carttagena	#261094.33.	#000-	180.34-15.

Por el derecho de
Treszienttas y se-
ttentta y nueve
Toneladas y seis
octtavos de otra
que ttubo de Arqueo
en Bodega, Las
ochentta y ocho,
y ochentta y ocho
centtavos, q.e cargó
con Ropas, a tres p.tos de
Seis pessos de ocho

	#261094.33.	#000-	180.34.15.

	Rs. de on	Rs. de on	Rs. de on
reales de platta,	261094.0-33.	0000-	48034.15

Y las ## Dozientts.

y noventta Tonels.

y ochentta y siette

Centtabos resttantts.

que cargò con Frutts.

à el respectto de Tres

pessos; Cuya cantd.

queda cargada à el

Arca en esta presste.

quentta, al numero

Ferrero de sus planas

Sesentta

T.	##. 261094.0-33.	0000-	48034.15

733	Rs. de Vn.	Rs. de Pta.	Rs. de Vn.
quattro, hta. Sesta	261091.0.33.	0.000.	480.34.15.

Y seis........ 225494.7.

Revisttios. à Caracas

Ytt. Veintte y unmill dozienttos y ochentta reales de vellon, que el ctho Dn. Pedro Sez. Bernal cobró de Dn. Santtiago de Irissarri Apo- derado en la Ciud. de Cadiz de la Rl. Compa. Guipuzcoana, por

	284043.5.6.	0.000.	480.34.15.

-734-	Rs. de Von	Rs. de Von	Rs. de Von
El derecho de Seis-	2840435-6	00.00-	480.34-15

zienttas y sesentta

y cinco Tonelada s

que ttubo de Arqueo

en Bodega el Nauio

nombrado el Señor

Sn. Joseph, propuio

de dha Rl. Compa.

que salió de Rentto.

del puertto de Sn.

Seuasttian para el

de Caracas el dho

año de Mill settezttos

y cinquentta, al

2840435-6	00.00-	480.34-15

-735	R.s de O.o	M.s de P.s	R.s de P.n
respectto de N.os	284043S-6	[illegible] 09-	480.34-1s.

pessos de Ocho re.s de

platta effecttibos

por cada vna; de cuya

canttidad que se a he-

cho cargo del Arca

de tres llaues en esta

quentta al numero

terzero de sde planas

sesentta y seis

hastta sesentta

y siette....... - 21028.

Ytt. Onze mill

	3.50715-6	00.0.	480.34-1s.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
seiszienttos y quar.tta	3o507 Ms 6.	8o000	480o34-15.
y vn reales y veintte			
mrs. de V.on que el			
mismo D.n Pedro			
cobrò de el referido D.n			
Santtiago, p.r el Oro.			
de M. Tres zienttas y			
sesentta y tres Cons.			
y quattro quinttos			
de ottra que ttubo el			
Arqueo en Bodega			
el Nauio nombrado		210280.	
S.n Joachin, prop.o			
	3o507 Ms 6.	8o202	480o34-15.

-737	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
dla expresada	3.50715.6	000	480.34.15.

Rl. Compañía, que

salió del dho puertto

de Sn. Sevastian

para el de Caracas

el mismo año de Mill

settezienttos y cinqutta

al respectto de Treintta

y dos reales de vellon

por cada una. De cuya

canttidad se hizo Cargo

al Arca en estta presente

quentta de doze planas

Sesentta y siette	3.50715.6	000	480.34.15.

-738- Rs. de Von. Rs. de Von. Rs. de Von.

hastta Sesentta 30.59715-6 / 000- / 48034-18.

Y ocho........ 119641-20.

Remisttio
â la Havana

Ytt. Quattromill ciento y treintta y seis reales de vellon que el dho. Dn. Pedro Sanchez Bernàl cobrò de Dn. Joseph de Ytturrigaray, Factor en la Ciudad de Cadiz de la Rl. Compa. de la Havana y

3170356-26.	000-	48034-15.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Cuba, por el Dro.	3170356.26	2.9.612.	180.34.15.
de Ciento y veintte y nuebe Tonelada s y un quartto de otra que quedaron liquidas del Dozienttas y cinquentta y seis Tonelada s, que ttubo de Arqueo en Bodega la Fregatta nombrada Nuestra Sra. del Rosario (Alias la perla Guipuzcoana)			
	3170356.26	20,0 8.	180.34.15.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
propria de dha R.	3170356-26	0.0.0-	480.34-15

Compañia, que salio
a Navegar del Rex.tro
al Puertto de la
Havana, en diez y
seis de Junio de mill
settezienttos y cin
quentta, a el resp.tto de
treintta y dos reales
de V.on p.r cada una
de las dhas Cientto y
veintte y nueve Con.s
y un quartto de otra;

	3170356-26.	00.0-	480.34-15.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
Reuniendose	3170356.26.	0000.	48034.15.
que delas Ciento y veintte y seis Tonelas. y tres quarttos de ottra resttanttes; no se contribuyó cosa alguna p.r haverlas ocupado S. M. con efecttos desu R.l Hazienda. Y la Enumpciada canttidad, que dá hecho cargo el Arca de Seplanas	3170356.26.	0000.	48034.15.

	R.s de v.on	R.s de v.on	R.s de v.on
Desentta y	31703.56.26	000	480.34.15

nuebe, hastta Setten

tta y vna...... 40136

Remisttis â Buenos Ayres

Dtt. Siettemill dosziénttos y ttreinta y dos rs. de dha mon.da de v.on que el dho D.n Pedro Bernal, cobró de D.n Lorenzo del Arco dueño del Navío

	3210492.26	000	480.34.15

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
nombrado, Jesus	3210492.26	8000-	480034-15.
María y Joseph,			
que entró diez y seis			
de Junio de este año			
de Mill settezienttos			
y cinquentta, hizo			
viage de Rexistro			
al puertto de la S.ma			
Trinidad de Buenos			
Ayres, por el derecho			
de M.l Dozientas y			
veintte y seis Tonelad.s			
que ttubo de Arqueo			
en Bodega a el resp.tto	3210492.26.	8000-	480034-15.

	Rs. de Vn.	Rs. de Pta.	Rs. de Vn.
de Treintta y dos reales de vellon cada una; de cuya canttidad se hizo cargo al Arca en la presentte quentta de sde planas settenta y una, hastta settentta y dos	3210492.26.	8000	48034-15.
....	70232.		
Ytt. Un mill settezienttos y ochentta reales de plata moneda de vellon	3280724.26.	8000	48034-15

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
que el mismo Dr.	3280724-26	8000-	48034.15.
Pedro Sanchez			
Bernal, cobrò de Dr.			
Lorenzo del Arco			
dueño de la Faratta-			
na nombrada Sn.			
Anttonio que el no-			
minado dia Diez			
y seis de Junio fue			
de Lattache del			
Reo. anttezedentte			
su Maesttre Dn. Germo.			
de Ottero, pr. el Drecho			
	3280724.26.	8000-	48034.15.

746	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
de Cinquentta y	3280724.26	000	48034.15
cinco Toneladas y			
Cinco octtabos de otra			
quettubo de Arqueo			
en Bodega dha. Em-			
barcasion, al respecto			
de los propios Trein-			
tta y dos reales de V.on			
cada vna; de cuyas			
canttidades se hizo			
Cargo al Arca			
en estta presentte			
quentta al zitt.do			
	3280724.26.	000	48034.15.

747 | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von
num. Terzero | 3280774.26 | ₰000 | 480.34.15

desde plana

Settentta y ttres

hastta Settentta

y quattro ..... - 10780.

Ytt. ₰ Novezientt

y diez y seis reales

y diez y seis mrs. @

Von que en la dha

Ciudad de Cadiz per-

zibió el referido Dn.

Pedro, del proprio

Dn. Lorenzo del Arco

#.33.05.4.26. | ₰000 | 480.34.15.

	R.s de P.ta	R.s de P.ta	R.s de P.ta
dueño del Navio	33.095.426	0000-	480.345

nombrado Nuestra
S.ra de la Conzepcion
que en quattro de
Septtiembre de Mill
settezienttos y cinqu.ta
fuè con òrden de S.M.
àla Isla de The-
nerife en Canarias
à rezevir la carga
del Expresado Na-
vío antterez.te dho.
nom.

Jesus Maria	33.095.426	0000-	480.345

1749.	Rˢ de Vⁿ	Rˢ de Vⁿ	Rˢ de Vⁿ
Joseph, que arribò	330804.26.	0000.	480034.15.
con un tiempo â			
àquella Ysla mui			
malttrattado, y			
conduzirla al Puertto			
de Buenos Ayres,			
Por el Drecho de			
Veintte y ocho To-			
neladas y Sesentta			
y quattro Centtabos			
de ottra, que cargò con			
Enjunques estte			
Nuebo Nauio, al	330804.26.	0000.	480034.15.

	R.s de v.on	R.s de v.on	R.s de v.on
respecto de trein	3300504.26	0800..	480034.15

tta y dos reales de

vellon cada vna

Cuya canttidad que

da cargada al Ar-

ca en estta quentta

de esde plana de

Settentta y quattro

hastta Settentta

y seis....... 0016.16

Ytt. Rs. treze mill

seis zienttos y qua-

renta y ocho rs.

de dha moneda

	3310421.8.	0800.	480034.15.

-781-	Rs. de Dn.	Rs. de Dn.	Rs. de Dn.
Dn. que etc.	3310421-8	0000-	480034-15.

Expresado Dn. Pe-

dro cobró de Dn.

Nicolas del Valle

Dueño del Navío

nombrado Nuestra

Sra. de la Conzepzon.

(Alias el Lassaje)

que en Veintte de

Diziembre de dho

año de Mill settezttos

y cinquentta hizo

viaje de Rexisttro

	3310421-8.	0000-	480034-15.

	R.s de Ta.	R.s de Con.	R.s de Ta.
al nominado pu.tto	3310421-8	0000-	48034-15.
dela Sma. Trinidad de Buenos Ayres, p.r el derecho de Quattrozienttas y veintte y seis Toneladas y media al respectto de Treyntta y dos reales de Con. cada vna; Y de ctha canttidad se hà hecho cargo â el Arca de Tres			
	3310421-8.	0000-	48034-15.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de R.on
llaues Puesta	3310421.8	~~8000~~	480.34.15.

quentta, desde plan.v
Settentta y seis,
hastta Settentta
y siette .... 130648.
Ytt. Tresmill
quattrozienttos y
ochentta reales y
cinco mrs. de V.on que
en la misma Ciu.d de
Cadiz perzibio el
ctho D.n Pedro Sanch.z
Bernal de D. Nicolas
del Valle, dueño de

	3450.69.8	~~8000~~	480.34.15.

	Rs. vn. de Pta.	Rs. vn. de Pta.	Rs. vn. de Pta.
la Fregatta nom.da	3450.69.8	7000-	480.34.15.
Nuestra Señora de			
Aranzazu, que			
salió â Navegar de			
Rexisttro en conser_			
ba del anttezedentte			
âel puertto de la S.ma			
Trinidad de Buenos			
Ayres, por el derecho			
de Ciento y ocho ton.s			
y Settenttay cinco			
y medio centtabos de			
ottra, que quedaron			
liquidas de Ciento	3450.69.8	7000-	480.34.15.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
y settentta y dos, y	3450.69	~~[illegible]~~	480.34-15.

tres octtabos que tubo
de Arqueo en Bodega
dha Fregatta, â respto.
de Treintta y dos re.s de
Vellon, por cada una
de las referidas Tonel.
Utiles, porquantto
las Sesentta y tres
Toneladas y Sesentta
y dos centtabos de otra
cumplimientto a sutto-
ttal Arqueo, las ocupó
S. M. con efecttos de

	3450.69	~~[illegible]~~	480.34-15.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
-756- su Real Hazienda	3459.80.s.	70.92.	480.34.15.

y nò contribuyeron

derechos algunos por

èllas; Y dicha cantt.d

se hizo cargo â el Arca

en esta quenta de seis

plan. Settentta y

òcho, hastta ochen-

tta.......... 3048.s.

Rexisttros
â la Mar del
Sur.

Ytt. Nuebemill

y seiszienttos reales

de Von. que el dho

	3480540.13.	70.962.	480.34.15.

727.	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
Dn. Pedro Sanchez	3483519.13.	0000.	48034.15.

Bernal, cobró en la
Cássas de Cadiz de D.n
Juan de Sorhaiz, due
ño del Navio nom.do
la Sacra Familia, q.e
en treintta y uno de
Octtubre de mill
setteziienttos y cinqu.tta
fuè de Rexisttro a los
puerttos de la Mar de
el Sur, por el Derecho
de Treszienttas Tonel.s

	₰.3483519.13	0000.	48034.15.

	Rs. de von	Rs. de von	Rs. de von
quettubo de Arqueo	3480509.13	0000-	48034-15
ẽn Bodega del resptto de Treintta y doze de von cada una; Cuya canttidad se cargò à el Arica ẽnestta qtta desde plana de ochentta, hastta ochentta y una	99600-		
Ytt Siettemill trezienttos y sesentta reales de la dha moneda de Vellon	3580149-13.	0000-	48034-15.

759	Rs. de Von	Rs. de Von	Rs. de Von
que el referido Dn.	3580149.13.	0.00.	480034.15.

Pedro cobró de Dn.

Jacintto de Barrios y

Sn. Juan, dueño del

Navío nombrado Nra.

Sra. del Rossario (A-

lias la Amable Ma-

ría) que en diez y

ocho de Noviembre

de dho año de Mill

settezienttos y cinqta.

hizo viaje del Rexno. al

dho puertto de la Mar

del Sur, po. el derecho

	3580149.13.	0.00.	480034.15.

-760-	Rs. de V.on	Rs. de V.on	Rs. de V.on
de dozientas	358914[illegible].13.	0000-	480034-15.

y treintta Toneladas

que ttubo de Arqueo

en Bodega al propio

respecto de Treintta

y dos reales de vellon

cada vna; de cuya

canttidad que se ha he-

cho cargo al Arca

en estta presentte

quentta desde planas

Ochentta y vna,

hastta ochentta

y tres.	79360-		
	3650509-13.	0000-	480034-15.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Ytt. Doze mill	36805..9-13	..0..0	480..34-15
quattrozienttos y ochentta reales dela referida Especie de Vellon, que dho Dn. Pedro perzibió de Dn. Ysidoro Comins, Dueño y Maestre del Navio nombrdo. Nuestra Señora de la Conzepcion Alias el Victtorioso, que en el dho año de Mill			
	36505..9-13	..0..0	480..34-15

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
settezienttos y cin-	365050-13	0000-	480034-15.
quentta fue de Rexo. a los referidos puertt. dela Atar del Sur por el derecho de Tres-zienttas y noventta Toneladas que ttubo de Arqueo en Bodega, á el respecto de los propios Treintta y dos reales de Vn. cada vna; de cuya canttidad se há			
	365050-13	0000-	480034-15.

	Rs. de Von	Rs. de Von	Rs. de Von
hecho cargo â el	3650509-13.	8000-	48034-15.

otra en esta presente quentta, desde plan. ochentta y tres, hasta ochentta y quattro .... 120480.

Ytt. Siette mill y veintte reales de la dha mon.da de bellon que el expresado Dn. Pedro, cobró en la Cusas de Cadiz de Dn. Juan Ignazio de Ottaegui, Dueño del

	3770389-13.	8000-	48034-15.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Nauío nombrado Sn. Ygnazio de Loyola, que ên Veintte del Dizre. de dho año de Mill settezienttos y cinquentta salió de Rexistro âlos refe- ridos puerttos dela Mar del Sur, por êl Derecho de Dos- zienttas y diez y nueve Toneladas	3779989.13	8000-	489034.15
	3779989.13.	8000-	489034.15.

-7[illegible]-	R.s de P.ta	R.s de V.on	R.s de V.on
y Tres octtabos de	3770989.13	0000	480034.15

ottra, quettubo de

Arqueo en Bodega

ael respectto de los

mismos Treintta y

dos reales de vellon

cada una; que los

anttezedenttes; de

cuya canttidad se

hizo cargo ala ctha

Arca en estta

presentte quentta

al Numero Tercero

de de Planas

	3770989.13	0000	480034.15

l. 766. | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von.

Ochentta y | 3770989.13. | 000. | 480.34.15.

quattro, Ittal h. ochentta

y cinco. . . . . . 7920.

Límosnas de Províssttos

Ytt. Quattromill

y ôchozienttos rs.

de vellon que el

referido Dn. Pedro

Sanchez Bernal

perzibió en la nomi-

nada Ciud. de Cadiz

en los dias veintte

y dos de Abrill

3882.0.9.13.	000.	480.34.15.

-767- R.s de v.on R.s de v.on R.s de v.on

Treze de Mayo; 3850..0.13. 0000- 480.34.15.

Veintte y cinco de

Junio; Seis de Sep-

ttiembre; Treintta y

vno de Octtubre; Y

Veintte y tres de D.re

de dho año de mill

settezientos y cinqu.tta

de D.n Manuel Antt.o

Mendivil, Alcalde

Mayor de Tescuzco;

D.n Ximeno de Bre-

ttendona Alcalde

Mayor [illegible] 3850..0.13. [illegible] 480.34.15.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
Quauttitlan;	3880..9.13	0000-	480.34.15.

D.n Juan Diaz de Busttamantte, Alcalde Mayor de Jalapa en Nueba España; D.n Alphonso de Arrona, Governador de las Provinzias del Chocò, en el Nuebo Reyno de Granada; y D.n Melchor de Ugalde, Alcalde mayor

	3880..9.13.	0000	480.34.15.

760	Rs. de Vn.	Rs. de Pta.	Rs. de Vn.
de Theosqualco	38859..9.13	0..0.0	480.34.15

en la Provinzia

de Nueva España,

y Dn. Franzisco de

Abarca y Valdez

Correxidor de Mexi-

co, por la limosna

de la dispensa que

seles conzedio de ha-

zer el Juramento

de sus Empleos en

el Tribunal de la cassa

de la Conttrattazon.

	38859..9.13	0..0.0	480.34.15

-770-	Rs. de Von	Rs. de Von	Rs. de Von
Del respecto de	38590..13.	Todo-	48034-15.

Ochozienttos reales

de Von. cada uno de

los referidos Seis

Provisttos; de cuya

canttidad se hizo

cargo del Arca, en

estta qu.ta desde plan.s

Ciento y veintte y

quattro, h.tta Ciento

y treintta y cinco 4800-

Prestam.s
de Colegial.s

Ytt. #. Dormill

#.389008..13 Todo- 48034-15.

	Rs. de Von	Rs. de Von	Rs. de Von
ochozienttos y	3890809.13.	76000.	480934.15.

noventta y cinco

reales de cthamonda

de vellon, que el refe-

rido D.n Pedro S.ez

Bernal, cobró en la

dcha Cu.d de Cadiz

el expresado año de

Mill settezienttos y

cinquentta, de dífer.tes

dueños y Maesttres

de Niez y ocho Re-

xistros, que fueron

	3890809.13.	76000.	480934.15.

	Rs. de Pta.	Rs. de Oro.	Rs. de Pta.
â Veracruz, Cartaxena, Buenos Ayres, y la Mar del Sur, por los Presttamos de Veintte y siette Seminaristtas que fueron Embarcados en ellos sequentta del Colegio, con plazas de Pajes, y Grumetes de cuya canttidad, se hizo cargo â el Arca en estta quentta	38908.9.13.	0009-	48034-15.
	38908.9.13.	0009-	48034-15.

	Rs. de Vn.	Rs. de Pta.	Rs. de Pta.
contto da Expresion	389789.13.	0000-	48034-15.
desde Llanas Cientto y treintta y seis, hta. Cientto y cinqta. y ocho.-	2089S.		

Remattes de Sueldos.

Ytt. Quinienttos y veintte reales y doze mrs. de vellon, que el dho Dn. Pedro Sier Bernal, cobrò en las Clusas de Cadiz de Dn. Lorenzo del Arco por los remattes &

	392078.4-13.	0000-	48034-15.

774	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
Va Soldada de	39207.4-13.	0000.	48034-15.

Paje de Franzisco

Ruiz Portillo, hijo

de esta R.l cassa, que

venzió en el Navío

nom.do S.n Miguel y

las Animas, Alias

el Veneziano que

fue de Rexistro á

Veracruz el año pas-

sado de Mill sette z.tos

y quarenta y nueve

como pareze de la

39207.4-13.	0000	48034-15.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
quentta antterzes.	392037.4.13.	8000.-	480034-15.
al numero tterzero de su cargo desde planas Treintta, hastta Treintta y dos; el qual dho Navio Fue Flettado por el mismo Dn. Lorzo. del Arco, a Dn. Ignazio. Rodriguez Lino, pra. verificar el Permisso que S. M. le conzedio. De cuya canttidad se hizo cargo del Arca			
en estta presentte	392037.4.13	8000.-	480034.15.

	Rs. de Ordn.	Rs. de Grn.	Rs. de Extr.
quentta desde plan.	3929164-13.	0000	48034-15.

Ciento y cinqta. y ocho, hta. Ciento y cinqta. y nuebe — 952-12

Ytt. Treszienttos y onze reales y veintte y dos mrs. de cthamonda de vellon, que el mis-mo Dn. Pedro cobró del zittado Dn. Lorzo. del Arco, por los rema-ttes de la plaza de Pajes de Joseph Anttonio Garzía Ballestteros

	3930224-25	0000	48034-15.

	Rs. de Von	Rs. de Von	Rs. de Von
Compañero del	3930224.25	0000	48034.15.

antterezentte Colegial
dessta Rl. cassa, que
dequentta della fuè
enel Expresado Navl.
nombrado Sn. Miguel,
desconttado el gastto
que hizo el Maesttre
ênla Curasión dedho
Seminaristta; decuya
canttidad quedahecho
cargo â el Arca En-
êstta quentta Aplan

	3930224.25	0000	48034.15.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on	Rs. de V.on
Cientto y	3339224-25	0000-	480034-15.
sesentta.......	0311-22.		

Ytt. Quinienttos
y veintte y siette rs. y
dos mrs. de dha mon.da de
Vellon, que el nomin.do
D.n Pedro Sanchez
Bernal Cobró en la
Ciud. de Cadiz de D.n
Xpttoval de Barra
gan, dueño y Maes-
ttre de la Fregatta
nom.da Nuestra S.ra
de los Dolores (Alias

	3339536-13.	0000-	480034-15.

Rs. de Von	Rs. de Von	Rs. de Von
#.393536.13.	0000-	48034-15.

el Guillermo) que
en veintte y siette de
Mayo de Mill settez.ttos
y quarenttay nuebe
fue de Rexisttro al
puertto de Carttagena.
Como pareze de la
quentta general del
mismo año desde plan.
Cinquentta y siette hstta
cinquentta y nuebe,
Por los rematte de la
Soldada de Pase

#.393536.13	0.0-	48034-15.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
D. Juan Estteban	3939536.13	600.–	48034.15

Suarez Teran, que
fuè y vino en ella de
quentta de dho Rl. Colº;
Cuya canttidad se
cargò del Arca en
esta quentta Rs. de
plan. Cientto y sesentta
hastta Cientto y
sesentta y dos.... 3527.2.

Ytt. Seiszienttos
reales de Vellon, que
el referido Dn. Pedro
cobrò en dha Ciud. de

	3943063.15.	600.–	48034.15.

-787-

	R.s de Vn.	R.s de Vn.	R.s de Vn.
Cadiz, de 8.re Thom.	3940.63.15	0000	480.34.15

Pratts, Dueño y
Maestre dela Fregatta
nombrada Nuestra
S.ra de Monsarratte
que en Doze de Jul.o
de Mill setterzienttos
y quarentta y nuebe
hizo viage de Retorno
del Puertto dela Vera
cruz, como pareze
dela quentta de d.ho
año desse planas

3940.63.15	0000	480.34.15

	R.s de V.n	R.s de V.on	R.s de V.on
Treintta y siette	3940.63.15	0000.	480.34.15.

hastta Treintta y nuebe, fs. la Soldada de Pase que venzió en ella, Manuel Benitto Joseph de Loxa Seminaristta de estta R.l cassa; de cuya canttidad esttá hecho cargo del Arca en estta quentta al Numero Sextto de ella de esse planas

	3940.63.15.	0000.	480.34.15.

-789	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
Cientto y sesentta	3940.63-15.	[illegible]	480.34-15.
y dos, ytta Cientto y sesentta y ttres....	9600.		
Ytt Quinienttos y veintte reales de dha moneda de vellon que el referido D.n Pedro cobró en la dha Ciudad de Cadiz de D.n Josepph Garzia de Pozo, dueño de la Fregatta nombr.da la Charidad que en veintte y siette de			
	3940663-15.	[illegible]	480.34-15.

	Rs. de von	Rs. de von	Rs. de von
Atrayo de Attos Millsettez.	3940663.15	60009.	480034.15

y quarentta y nuebe

hizo viaje de Rextto

al puertto de la Vera

Cruz, como pareze

de la quentta general

de él, á fs. de plana s

treintta y quattro

hastta treintta y

cinco, pr. los remattes

de la Bolsada Pase

que en ella venzio

Bernardo Luis

	3940683.15	60009.	480034.15

-78	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
Bernos Martinez	3940663-15.	8000-	48034-15.

y Monsalve, Semi-

naristta deestta obra-

pía, que fue y vino

enetha Fragatta, de

quentta della; de

cuya cantd. queda he-

cho cargo ael Arca

enestta pres.te qu.ta desde

plan.s Ciento y ses.tta

y cinco, h.tta Ciento

y sesentta y seis. - 3520.

Importt.	3950183-15	8000-	48034-15.

los Causales que Consta

786	Rs. de Von.	Rs. de Von.
referida Ciudad de Cadiz	0000-	480034-15.

percibio Dn. Pedro Sanchez

Bernal, en virttud de poder

de Dn. Nicolas Atiro, Apoderdo.

en propiedad de este Rl. Coleg.o

Seminario en el ttiempo de

esta quentta que vale desde

Primero de Enero de mill

settezienttos y cinquentta

hastta fin de Diziembre de el

Tres zienttos y noventta y

cinco mill ciento y ochentta

y ttres reales, y quinze mrs.

	0000-	480034-15.

-787-	Rs. de Von	Rs. de Von
	0000-	480034-15

de Vellon de que queda

hecho cargo â el Arca de

Tres llaues de este dho Colegio

como en cada partida queda

referido. Y ymportto la

Encomienda del suso dho D.

Pedro Sanchez Bernal â

razon de Dos por zientto

los Mil Siette mill noveziento.

y ttres reales y veintte y dos

mrs de Vellon, que se dizen

en la primera partida de

estte enumpto. Recado... - 7903-22.

	7903-22.	480034-15.

	Rs. de Von	Rs. de Von
Aguinaldo del Procurador	7003.22	48034.15
Ytt Ciento y ochentta rs. de la misma moneda de Von que el mencionado Dn. Pedro Sanchez Bernal pone en su quentta por pagados á Dn. Joseph Ramirez de Aguilar Procurador de este Real Colegio Seminario, en el Tribunal de la Real Audienzia y cassa de la Conttrattazon. que rezibe		
	7003.22	48034.15

	Rˢ. de V.ⁿ	Rˢ. de V.ⁿ
⊙ 1789.		
En la Expresada Ciudad de Cadiz, Por su Aguinaldo del referido año de Mill settez.ᵗᵒˢ y cinquentta.	799.3.22	480.34.15.
	318.-	
Importta	80.83.22.	

la Encomienda del Exump.ᵗᵒ
ciado D.ⁿ Pedro Sanchez
Bernal, a cuyo cargo esttubo
la recaudasion delos Caudales
que enla Ciudad de Cadiz
conttribuyeron los Dueños
y Maesttres delos Navios
que hizieron viages a dif.ᵗᵉˢ

	480.34.15.

puerttos de la America, des- 480034-15.

de Primero de Enero de Mill

settezienttos y cinquentta, hastta

fin de Diziembre de el; Limosna

de Provisttos; Presttamos y

Rematttes de Sueldos de Colegiales,

Y Incluso el Aguinaldo dado

al Procurador que estta Rl.

Cassa ttiene en el zittado Tribu-

nal de la Conttrattazion de Cadiz,

como en cada vna de las partti-

das que desde Planas Seis

zienttas y sesentta y nuebe

480034-15.

Rs. de V.

hastta Settezienttas y 480.34.15.

ochentta y nueve

va expresado, los dhos ocho

mill y ochentta y ttres reales y

veintte y dos mrs. de vellon

que se refieren al prinzipio

de estte Recado, en virttud de

el qual se abonan y pasan

en quentta a la dha Arca de

ttres llaves .... 80.83.22.

560118.3.

Importta estte

Quartto Numero de los Gasttos dife-

rentes y extraordinarios que han

ocurrido a estte Real Coleg. Seminar.

Enel tiempo desta Quentta que
vale desde Primero de Enero
de Mill settezienttos y cinquentta
hastta fin del Diziembre de el
Cinquentta y seis mill ciento y
diez y ocho reales y tres mrs. de
Vellon, que se reziben en Datta ala
Arca de tres llaues de esta Obrapía
en virttud delos Recados de Datta
y Libranzas despachadas por los Ses.
Mayordomo y Diputtados contra
ella, y van zittadas en casa una dellas
parttidas que lo componen. . . . . – 56118.3

Num.º 5.º

Deudas Pagas.

Tributo al S.tto Ofiz.º

Notta. Estte Real Colegio Semi-
nario paga /// Nuebe mill reales
de vellon en cada vn año, de Tributto
Perpecttuo, Reserbattibo, é ynes-
ttimable, ácl Real Fisco de la S.tta
Ynquisizion de estta Ciud.d de Sevilla
por todas las Possesiones y sittio
én que éstta fundado, en virttud de
él Conttratto, y Escripttura

zelebrada por la Universidad de Mareantes, y dho Santto Ofizio Aprovada por Su Magestad.... -

En la Quentta del año de Mill settezienttos y quarentta, âel numero Quintto del cargo della, desde plana Cinquentta y cinco, hasta Settentta y dos, se expresò con yndividualidad, como V. M. havia ttomado differenttes pedazos de Tierra calma, de las que el Rl. Fisco de la Stta Ynquisizion diò â Tributto â la Universidad de Mareantes para la Fundazion del Real Colegio Seminario, por el Legittimo valor

del Aprezio hecho p.r los Medidores
y Partidores de Tierras de esta Ciud.,
para la Construccion de sus Nuebas real.s
Fabricas de Tabacos, que se estan de-
cuttando conttiguas á d.ha Obrapia;
Y se dió razon de quantto havia acaezido
en esta dependienzia, Y del littigio que
se siguió con d.ho R.l Fisco; Manifestan-
dose en el expresado lugar, como por las
Senttenzias difinittibas, dadas por el
Tribunal de Sevilla, y el Consejo de la
Suprema, S.tta y General Ynquisiz.on
(donde por Apelasion se llevaron los
Auttos) quedó obligado el nominado

Colegio, â pagar annualmentte à dho
Fisco, el todo del zittado Tributto, me-
diantte que por ellas se fuè prezisado â
ttomar de las dhas reales Fabricas, el
valor èn que fueron Tazadas las dhas
Tierras, para ymponerlo en Finca
segura y de la sattisfazion del men-
cionado Tribunal; Como mui por
menor quedò manifesttado en el
Expresado Numero, Y se hà reproduzido
en las quenttas siguienttes; En cuya
consequencia, se hà pagado Enteramente
el dho Zenso, Y lo que en el ttiempo

de esta quentta se hà sattisfecho
al Rezeptor del consavido Tribun.l
por este mottibo, es en la forma sig.te

R.s de V.on

Medio año &
Tributto cumplido
fin de Jun.o de 1749.

Se Abonan y passan en
Datta à la Expresada
Arca de tres llaves del Real
Colegio Seminario Qua-
ttromill y quinienttos real.s
de Vellon, que de ella se pag.ron
à D.n Nicolas Anttonio de
Barazuren, Rezeptor ... 4500-

Rs. de Vn.

Del Stto. Ofizio dela Sta. In- | 6000
quisizion deestta Ciud. En-
virttud de Libranza de Veintte
y dos de Abrill de Mill settez.ttos
y cinquentta, despachada por
los Capittanes Dn. Faustino
Clementte Raquejo, Dn. Diego
dela Fuentte Ponze de Leon,
y Dn. Geronimo Jph. Gayttan
Mayordomo y Diputtados
dectha Obrapia. Por los mis-
mos que ymportto Medio año
deel zittado Tributto, conttado

| 6000

8000-

desde Primero de Enero

de Mill settezienttos y quarentta

y nuebe, hastta fin de Junio

de él, de que ottorgó cartta de

Pago en forma, ante Migl.

de Santtander Esno. publico,

en Cattorze del zittado mes

de Abrill, de la qual presentto

copia que queda con dha libza. 4050o-

Medio año de
Tributto cumplido
fin de Dize. de 1749.

Ytt. Quattromill y quinienttos

reales de la dha moneda de Vn.

que de la Expresada Arca 4050o-

Rs. de Von.

-806-

se pagaron al mencionado D.n 4375 00-

Nicolas Antton.o de Bazaguren

Rezeptor del mencionado S.tto

Ofizio de la Ynquisizion de

esta Ciud. en virtud de libr.za

de los mismos Diputtados de

Doze de Agostto de Mill sette-

zienttos y cinquentta, Por

ottros ttanttos que ymporttó

la Rentta de otro medio año

del Expresado Tributto conta-

do desde Primero de Julio

de Mill setteziènttos y quar.tta

y nueve, hastta fin de Diz.re 4375 00-

Rs. de v.

del, y que otorgò cartta ... 4050.00

de Lago antte Miguel de

Santtander Ess.no publico,

y la qual presentto copia

antte dha Diputtazion, su

fha de Siette del zittado mes

de Agostto que queda con la

expresada libranza...... 4050.00

... 99000.

Importtan las parttidas

sattisfechas en el tiempo de estta qu.tta

que vale desde Primero de Enero

de Mill settezienttos y cinquentta

hastta fin de Diziembre del, por

Razon del Tributto Respecttivo

deel Sittio enque esttà fundada la cassa, y demas Terreno y Fincas anexsas â ella ## Nueuemill reales de Vellon, que se Abonan y passan enquentta ala dha Arca . . . . — ## 9U000

Num.º 6.º

Salarios de Ministtros.

Mess.da de En.ro de 1750. — R.s de Vn.

Primeram.tte se Abonan y passan enquentta la que se ttoma â el Arca de tres llaues deel R.l Colegio Sem.º ## Quattromill novezienttos y quarentta y quattro real.s — ## 4U944

Rs. de V.n — 809 — Rs. de V.n

y quattro mrs. de vellon ... 2000—

En virttud de Libranza de

Treintta y uno de Enero de

Mill settezienttos y cinquentta

despachada por los Capittanes

Dn. Manuel Silvestre de

Zianca, Dn. Gaspar de Saa-

vedra y Vargas, y Dn. Faustti-

no Clementte Raquejo, Ma-

yordomo y Diputtados que

fueron de dho Colegio, por

ottra tantta canttidad que

ymporttaron los Salarios, y

Raziones diarias, de los suso-

dhos Diputtados y Ministtros 2000—

Rs. de Von.

a la mencionada Rapia	[illegible]000-

perttenezienttes, al zittado

mes de Enero; Cuyos nombres

y parttidas que â cada uno ttocô

por menor se expresan en la

forma Siguientte...

Rs. de Von.

Primeram.te al S.or Capitt.n

D.n Manuel Silvesttre de

Zianca Mayordomo Dip.do

de dho Colegio le perttenezieron

ên el referido mes de Enero

por su Salario â razon de

Quinienttos duc.os de v.on al año. 0458-11.

Al S.or Capitt.n D.n Gaspar

de Saabedra y Vargas

[illegible] 0458-11. [illegible]000-

Rs. de Von	Rs. de P.
10458-11	8000

Segundo Diputtado dedho Colegio, se correspondieron en el expresado mes de Enero pr. su Salario al respectto de los mismos quinienttos ducados de vellon al año. . . . . — 458-11.

A el Sor. Capitt. n Dn. Fausttino Clemente Raquejo, Ferrero ô Ttorcero Diputtado del zittado Colegio, se pertteneze. xon en dicho mes de Enero por su Salario al propio respectto de Quinienttos ducados de Vellon al año. . . . . — 458-11.

A Dn. Manuel de Rosas

10374-33	8000

y Mendoza, Presvittero ... 10374.33. 0000

Cappn. deestte Coleg.o se ttocan
en dho mes por su Salario
y Razion, al respecto de
Tres zienttos Duc.s de Vellon
al año, los Doszienttos de ellos
de Salario, y los Cientto res-
ttanttes de Razion. ...... 0275.

Al Dr. Dr. Mattheo Simon
y Espinosa, Presv.o Cappan
dela Universidad de Mar.tes
le ttocaron en estte expresado
mes, p.r la Razion diaria de
Cientt ducados de Vellon
al año que tiene asignada ... 10649.33 0000

	Rs. de Vn.	Rs. de P.
Enestta Bolsa deel Colegio	10649.33	8000-

por quantto el Salario de Dozienttos Ducados lo goza en la Bolsa deel Caudal de dha Universidad... 2200 — 9091.23.

A Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de el Colegio, le perttenezieron en el zittado mes de Enero pr. su Salario y Razion al respectto de Quinienttos Ducdos. de Vn. los quattrozienttos de Salario y los Ciento resttes. de Razion........ — 9488.11.

A Dn. Manuel de Reguna

	20139.33.	8000-

	Rs. de Von	Rs. de Von
Conttador de dho Colegio	20199-32	0000-
le correspondieron por su Salario del referido mes de Anexo â razon de Quattroz.ttos ducados de vellon al año..	0366-22.	
A Dn. Juan Sanchez Recientte Maestro de Matthemattica de estte Colegio, le tocan en dho mes por su Salario y Razion â respectto de Quinienttos ducs. de von. al año, los Quattroz.ttos de Salario, y los Cienttos restt.tes de razion..	0458-11.	
A Dn. Diego Sanchez Re_zientte, Ayudantte de dha		
	20924-32	0000-

8 o v	Rs. de vn	Rs. de vn
clase de Matthematica	32.024.32	0.0.05

le pertenezieron en dho mes de

Enero por su Salario, a raz.n

de Cientt duc.os al año q.e aora

con arreglo a el Acuerdo en

que fue nombrado . . . . . — 9.091.23.

A D.n Anttonio Albarez Ca-

nillo, Maestro de Primer.s

lettras de este Coleg.o le cor-

respondieron en dho mes por

su Salario y Razion al resp.tto

de Treszienttos y cinquentta

duc.os de v.on al año, los Dosz.ttos y

cinquentta de Salario, y los

Cientto restt.es de Razion . . . . — 9320.28.

32437.15.

	Rs. de Von	Rs. de Von
A los D.res D.n Dionisio -816-	30437.15.	0000
Lozano y D.n Manuel Perez Medicos de estta Real cassa les correspondieron en d.cho mes por sus Salarios a razon de Cinquentta duc.s cada uno al año	0091.23.	
A D.n Zipriano Garzia Cirujano Barbero de d.cho Colegio, le ttocaron en el ex presado mes de Enero por su salario, al resp.tto Cientt duc.s de von al año	0091.23.	
A D.n Henrique de Aldama Ayudantte de Mayordomo		
	30620.27	0000

Proveedor, letto carón en	3062.27	900-
el zittado mes de Enero pr.		
su Salario y Razion, al respto.		
de Dozienttos Du.os al año, los		
Cientto de Salario, y los		
Cientto resttantes de Razion...	0183-11.	
A Dn. Joseph Fran.co de Morales		
Ofizial de la Contta. y Asentte		
de estte Coleg.o le correspondieron		
en dtho mes por su Salario a		
Razon de Dozienttos y cinq.tta		
Duc.os de Vn. al año, los Cientto		
y cinquentta, pr. el Empleo de		
ofizial, y los Cientto por el		
de Asentte....................	0229-6.	
	4033-10.	

-812-

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
A Dn. Pedro Canillas	40.33.10	0000-
Primer Ayudante de Escuela de este Colegio le ttocaron en dho mes por su salario y Razion, a respto. de Doszienttos y cinquentta duc.os al año; los Ciento y cinquentta de Salario, y los Ciento restttes. de Razion...	0229.6.	
A Dn. Bernardo de Coria Segundo Ayudante de dha Escuela le ttocaron en el referido mes Quarentta y cinco rs. y Veintte y ocho mrs. de Vellon, por su	40262.16	0000-

		Rs. de vn.	Rs. de vn.
	-813-		
Salario à razon de Cinqu.tta		10262-16	8000-
ducados al año solamentte,			
porquantto la Razion diaria			
que tiene señalada, la des fru-			
tta en Expezie.	-2048-28.		
A Dn. Rodrigo Anttonio			
Lopez Enfermero de estte			
Colegio, le perttenezieron en			
dho mes por su Salario, y			
razion al respectto de Doz.ttos			
duc.os al año, los Ciento de			
Salario, y los Ciento restt.tes			
de razion.	-2183-14		
A Ygnacio de Saavedra			
Ropero de estte Colegio, le			
ttocaron en el zittado mes		14491-21.	8000-

por su Salario y Razion ... 10101.21. 0000.

al mismo respectto de dos zienttos

ducados de Vn. al año ... 0183.11.

A Dn. Franzisco Canales

Zuritta, Portero de dho Colo.

Colegio, se le tocaron en el refex.do

mes por su Salario Quarentta

reales de Vn. con arreglo al

Acuerdo en que fue nombrado. 0040.

A Anttonio Rangel Cozinero,

y a Nicolas de Coca su Ayudante

les correspondio en dho mes por

sus Salarios a razon de

Cientt ducados de Vn. al

año al Primero, y Cinquentta

10714.32 0000.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
	10710-32.	0000-

al segundo solamentte, por gozar ambos en Expezie, la Vazion diaria que ttienen señaladas . . . . - 9137-17.

A Dª. Maria Quinttanilla Viuda de Dn. Alonso de Coria Maestro que fuè de Primeras lettras deestte Colegio, le ttocan en dho mes de Enero, pr. la Vazion diaria de Cientt ducs. de Von. al año, que ttiene señalada con arreglo a la Aprovon. de S. Mt. - 9091-23.

Componen - 10944-4.

las Expresadas partidas de los Sueldos y Raziones - 0000-

-816- Rs. de Von.

pagados enel consavido 1000-

mes de Enero de Mill settez.ttos y

cinquentta, â los Ministtros

deestte Rl. Colegio, segun sus

señalamienttos, los Quattro

mill novezienttos y quarentta

y quattro reales y quattro

mrs. de Von. que se dizen al

prinzipio deestta libranza

enla que dieron rezivos los

dhos y notados âl margn.

deella, alo que â cadavno

perttenezio. . . . . - 4944 .4.

4944 -4

Rs. de Vn.
11344-4.

Messada de Febr.o de 1750.

Ytt. se Abonan a ctha Arca Quattromill nove zienttos y sesentta y un rex. y diez mrs. de vellon, que deella se pagaron â los Ministtros deestta Real Fundazion en virttud de Libranza de veintte y ocho de Febrero de Mill settezienttos y cinquentta despachada p.r los Capittan.s Dn. Faustino Clem.tte Raquejo, Dn. Diego dela Fuentte Ponze de Leon, y Dn. Geronimo Jph Gayttan Mayordomo ... 11344-4.

Diputados de dho Coleg.° | R.s de V.on 40944-4.

nombrados en lugar de los

que menciona la Libranza

antezedente, en Juntta

General que celebrò la Uni-

versidad de Atarcantes en

treze del proprio mes de Febr.°

como queda expresado en la

Notta puesta en el primer

Numero dela Datta de esta

quentta à Llano

Dosz.ttas veintte y ttres.

Por ottra tanttacanttidad

#40944-4.

Rs. de Von

que ymporttaron los Salarios ... 10344-4.

y Raziones diarias de los

susodchos Ministtros, del

zittado mes de Febrero; cuyos

nombres y canttidades que

á cada uno perttenezió, por

menòr son en la forma sig.te

Rs. de Von

Primeram.te al S.r Capittan

D.n Manuel Silv.e de Zianca

Mayordomo y Diputtado que

fuè de dcho Coleg.o letto caxon

prorratta por su Salario en

los Treze dias que corrio dho

empleo de de Primero de Febr.o ... 0000-10344-4.

-820-

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
hastta treze de el, en cuyo día se executtó la elección de nueba diputtazión; al respectto de quinienttos ducs. de vn. al año...	0212-27.	40000-40344-4.
Al Sr. Capittan Dn. Gaspar de Saavedra, Segundo Diputtdo. que fuè de dho Colegio, le pertte-nezieron en los expresados treze días que en dho mes de Febrero sirvió dha ocupn. por lo correspondientte á su Salario á el respectto de quinienttos ducados de vn. al año	0212-27.	
Al Sr. Capittan Dn. Faustino Clementte Raquejo, Terzero		
	0425-20	40344-4.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
ô Moderno Diputtado	40425-20.	40944-4.
que era de dho Colegio, y desde el zittado dia Treze de Febrero en que se zelebrò la Expresada Juntta Gen.l de Elecciones, que sò Electto por Mayordomo Diputtado; le perttenezieron por su Salario estodo el Expresado mes â Razon de Quinienttos Duc.os de Vn. al año	458-11.	
Al S.or Capitt.n D.n Diego dela Fuentte Lonze de Leon Segundo Diputtado de dho Colegio, Electto p.r la Univ.d de Mareanttes en la zittada	40883-31	40944-4.

822	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Juntta General, se corres-	9883-21	40944-4.
pondió prorratta por su Salario		
en los quinze días que le per-		
ttenezen de dho mes de Febrero		
al respectto de Quinienttos Ducados		
de von. al año	0245-18.	
Al Sor. Capittan Dn. Geronimo		
Joseph Gayttan, Terzero, ô		
Moderno Diputtado de el		
expresado Colegio nombrado		
por la dha Universidad de		
Mareanttes en la mencionada		
Juntta General de Treze de		
el referido mes de Febrero; se		
	10129-15.	40944-4.

823.	Rs. de V.	R. de C.
ttocaron prorrata p.r su	10129-15	10944-4.

salario en los Quinze dias

que le corresponden del mismo

mes, al propio respecto de

Quinientos Duc.os de v.on al año - 0245.18.

A D.n Manuel de Rosas y

Mendoza, Presv.o Capp.n de dho

Colegio, le perttenezieron por

su salario y razion de todo

el referido mes de Febrero, al

respecto de Treszienttos Du.os de

v.on al año. . . . . . . - 0275.

A l D. D.n Mattheo Limon y

Espinosa Presv.o Capp.n de la

Universidad de Mareanttes

lettocaron en el zittado mes	10649-33.	10944-4.

824	R.s de V.on	R.s de V.on
de Febrero por la Razion diaria	10649-33.	40944-4.
de Cientt Duc.os de v.on al año, que ttiene asignada en estta Bolsa del Colegio, porquantto el Salario de Dozientos ducados lo goza en la Bolsa del Cau.o de dicha Universidad......	9091-23.	
A D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio, letto caron p.r su salar.o y Razion de dicho mes al respectto de Quinienttos Duc.s de v.on al año	9458-11.	
A D.n Manuel de Requena Conttador del Expres.do Coleg.o le perttenezieron en el zittado		
	28199-33	40944-4.

1823 — R. de G. de C.

mes de Febrero por su — ## 20199-33 40944-4

Salario á razon de Quattro

zienttos Duc.os de v.on al año...— 0366-22.

Al D.n Juan Sanchez Rezien-

tte, Maesttro de Matthem.cas

de estte Colegio, lettocaron en

dho mes por su Salario y

razion á respectto de Quin.tos

Duc.os de v.on al año........— 0458-11.

Al D.n Diego S.ez Rezientte

Ayudantte de dha claze de

Matthematticas lepertenez.xon

en dho mes p.r su Salario á

razon de Cientt ducados de

39024-32 40944-4.

Vellon al año por duara, con | 32024-22. | 40544-4.
arreglo al Acuerdo en que fue
nombrado . . . . 3091-23.

A D.n Anttonio Alvarez Canillo Maestro de Primeras lettras de estte Colegio le corresponden en el zittado mes de febrero por su Salario y Razion, al respectto de Treszienttos y cinquentta Ducados de v.on al año . . . . 0320-28.

A los Doctores D.n Dionisio Lozano y D.n Manuel Perez, Medicos de estta R.l cassa, les correspondio en dho mes por sus Salarios al respectto de Cientt ducados

	32437-15	40544-4.

de Vellon al año entrambi	33437-15	40944-4.
por mittad....	9091-23.	
A D.n Ziprián Garzía Ciru-jano Barbero de este Colegio le pertenezieron en el zittado mes de Febrero p.r su Salario al respectto de Cientt Du.s al año	9091-23.	
A D.n Henrrique de Alsama Ayudantte de Mayordomo Proveedor, le tto caron en d.ho mes por su Salario y Razion al respectto de Doszientt. Du.s de V.on al año.....	9183.11.	
A D.n Josepho Franzisco de Morales, Ofizial de la Contt.a y Agentte de estte Colegio		
	33080.4.4	40944.4.

1828	R.s de V.n	R.s de V.n
le correspondieron en dho	1080.4	10944.4
mes de Febrero por su salar.o		
â razon de Dozientos y cin		
quenta du.os de v.on al año; Los		
Ciento y cinquenta de ellos p.r		
el Empleo de Ofizial; y los		
Ciento restantes por el de		
Asentte............	0229.6.	
Al D.n Pedro Carillo Primer		
Ayudante de Escuela de este		
Coleg.o le pertenezieron en		
el referido mes p.r su Salar.o		
y razion, al propio resp.tto		
	11033.10	10944.4

R.s de v.on	R.s de v.on	R.s de v.on
829	10.33-10	10944-4

de Dozientos ducados de

v.on al año.............. 0229-6.

A D.n Bernardo de Coria

Segundo Ayudantte de

dha Escuela, l ettocaxon en

dho mes Quarentta y

cinco r.s y Veintte y ocho

m.rs de v.on p.r su Salario à ra-

zon de Cinquentta du.os al

año solamentte, p.r quantto

la razion diaria que tiene

señalada, la disfrutta en

Especie.................. 0045-28.

A D.n Rodrigo Antt.o Lopez

Enfermero de este Colegio | 10308-10 | 10944-4.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
le perttenezieron en dcho mes	49308-10	49944-4
de Febrero por su Salario y razion al respecto de Dozientos Duc.os de V.on al año	0183-11.	
A Ygnazio de Saavedra Ropero de este Colegio, le ttocaron en dcho mes por su salario y razion, al proprio respecto de Dozientos Duc.os de V.on al año	0183-11.	
A D.n Fran.co Canales y Zuritta, Porttero de esta Real cassa, le ttocaron en dho mes p.r su Sal.o Quan.tta		
	49674-32	49944-4.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
	10674_32	10944_4.
reales de vellon, con arreglo â el Acuerdo en que fuè nombrado..........	0.0	
A Anttonio Rangel, Cozinro. del Coleg.o y â Nicolas de Coca su Ayudantte, les corresponde̕ en tres meses p.s sus sal.os â razon de Ciento du.os al Prim.o al año, y Cinquentta al seg.do solam.tte porquantto gozan ambos en especie la razion diaria que ttienen señalada	0137_17.	
A D.a Maria Quinttanilla Viuda de D.n Alonso de Coria		
	10852_15.	10944_4.

	R.s de V.on	R.s de V.on
Maestro de Primeras	# 42852 - 15	42944 - 4

lettras que fue de este Coleg.o le correspondieron en dho mes de Febr.o p.r la Razion diaria de Cientt Duc.os de V.on al año que tiene señalada con arreglo â la Aprov.on de S. M. ... 2091 - 23.

Notta

En la zittada Juntta Gen.l que celebró la Universid.d de Mareantes en el mencionado mes de Febrero de Mill settezienttos y cinquentta, se âsignaron # Treintta re.s

	# 42944 - 4	42944 - 4.

	R.s de V.on	R.s de V.on
	40944-4	40944-4
Es V.on en casa mes, del Cau-dal del Colegio, a D.a Jazintta y D.a Tiburzia de Mendietta, hijas de D.n Tiburzio de Men-dietta, Maestro de Primer lettras que fue dectha obras; En attenzion a su Summa pobreza, y meritos que ttubo su Padre en el Coleg.o Cuyo señalam.tto seles hizo para pagar la casa en que viven; Lo que se previene en este lugar para que no se ofrezca reparo. Ẽn 2o		
	40944-4	40944-4

	R.s de v.on	R.s de v.on
respecttibe á dha asignaz.on	10944-4.	10944-4.
que és en la forma siguientte		
A D.a Jazintta y Doña		
Tiburzia de Mendietta		
hijas de D.n Tiburzio de Men		
dietta, Maestro de Primeras		
lettras que fue dectho Colegio		
les perttenezio prorratta en		
los Diez y seis dias desde		
Treze de febrero ynclusive		
hasta fin del que Empezaron		
á gozar los Treintta reales		
de v.on que en cada mes les		
señalò la dha Universidad		
	10944-4	10944-4.

835.	R.s de V.on	R.s de V.on
40944-4	40944-4

de Atarazanttes p.a pagar la cassa en que viven, con arreglo á lo expressado en la notta anttez ... 17.6 / 40961.10

Mesadas de Marzo de 1750.

Importt.n las parttidas de los Sueldos y Raziones pagadas á los Ministtros de estte R.l Coleg.o segun sus señalamienttos, en el referido mes de Febrero de Mill settezienttos y cinqu.tta los R.s Quattro mill novezienttos y sesentta y un reales y diez m.rs de Vellon, que se cumplian al prinzipio de ... 40944-4.

Rs. de Vn. ... 836 ... Rs. de Vn.

esta libranza, en la qual 10944-4.

dieron al Margen de ella

rezivos los dichos yndividuos

de lo que a cada vno perttenez.º 10961-10.

Messada de Marzo de 1750.

Y ttt. se Abonan

Quattro mill noveziententos

y settentta y quattro reales y

quattro mrs. de vn. que de la referida

Arca se pagaron a los Ministros

de este Rl. Colegio, en virttud

de Libranza de treintta y uno

de Marzo de Mill setteziententt.

y cinquentta, despachada por

los Capitanes Dn. Fausttino

9905-14.

837 , Rs. de Von
Clementte Raqueso, Dn. Diego 999 o 8-14.
dela Fuentte Ponze de Leon, y
Dn. Geronimo Joseph Gaytn.
Mayordomo y Diputtados
del Expresado Colegio. Por
los mismos que ymporttaron
los Salarios y Raziones
Diarias delos susodhos Minros.
del consavido mes de Marzo,
cuyos nombres y canttidades
que acadavno correspondió,
pr. menor son enla forma sigte.
Rs. de Von
Primte. al Sor. Capittan Dn.
Faustino Clemtte. Raqueso
Mayordomo Diputtado de . . . . 999 o 8-14.

	R.s de V.on	R.s de V.on
dho Colegio, le tocaron en	0000-	00905-14.
el referido mes de Marzo p.r		
su Salario á razon de Qui-		
nientos du.os de v.on al año.....	0458-11.	
Al S.or Capit.n D.n Diego de		
la Fuente Ponze de Leon		
Segundo Diputado de dha		
R.l casa, le pertenezieron p.r		
su Salario del dho mes de		
Marzo al propio respecto de		
Quinientos du.os v.on al año...	0458-11.	
Al S.or Capit.n D.n Geronimo		
Jph Gaytan, Terzero o Mo-		
derno Diputado del zitado		
Colegio, le tocaron en el refer.do		
mes de Marzo p.r su Salario	0046-22.	00905-14.

839	R.s de V.on	R.s de P.ta
â razon de los mismos qui-	0916-22	00005-14.
nientos ducados de v.on		
al año	0458-11.	
A D.n Manuel de Rosas y Mendoza Presvitt.o Capp.n deel expresado Colegio, letto c.on en dho mes de Marzo por su salario y razion al respecto de trescienttos duc.os de v.on al año	0275-	
Al D.r D.n Mattheo Limon y Espinosa Presv.o Capellan de la Universidad de Mareanttes le perttenezieron en dho mes p.r la razion diaria de Cientt. duc.os de v.on al año que tiene asignada		
	12649.33.	00005-14.

	Rs. de Von	Rs. de Von
En esta Bolsa del Colegio;	10649-33.	999o5-14
por quanto el Salario de dos-zientos duc.os lo goza en la Bolsa del Caudal de dha Universidad	9091-23.	
Al Dr. Fernando Jph de Salzedo Mayordomo Proveedor de dho Colegio, le pertenezieron en el zitado mes p.r su Salar.o y razion à respto. de Quintos. duc.os de Von al año	9458-11.	
Al Dr. Manuel de Requena Conttador del Expresado Col.o le correspondieron p.r su Salar.o de dho mes de Marzo, à raz.n		
	20199-33.	999o5-14.

847	R.s de V.on	R.s de V.on
de Quattrozientos Ducados	22199_23.	99905_14.
de V.on al año - - - - - - - -	3366_22.	
A D.n Juan Sanchez Recientte Maestro de Matthematticas de este Coleg.o le tto caron en el referido mes de Marzo p.r su Salario y Razion al resp.tto de Quinientos du.os ver.on al año -	3458_11	
A D.n Diego S.ez Recientte Ayudantte de dha claze de Matthematticas, le perttenez.on en dho mes por su Salario a Razon de Cientt duc.os ver.on al año por aora, con arreglo al Acuerdo en que fue nombr.do	3091_23.	
	30116_21	99905_14.

842	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
A Dn. Anttonio Alvarez	30116-21	9909-14.
Canillo, Maestro de Primeras lettras de este Colegio, le corres-pondieron en dhos mes pr. su salario y razion, à respecto de trescienttos y cinquentta duc.os de Vn. al año	0320-28.	
A los Dres. Dn. Dionisio Lozano y Dn. Manuel Perez Medicos de dha Rl. cassa, les correspondio en el zittado mes de Marzo pr. sus salarios, à respecto de cinquentta duc.os de Vn. cada uno al año	0091-23.	
A Dn. Ziprian Garzia Cirujano Barbero de este		
	30529-4.	9909-14.

	Rs. de Von	Rs. de Von
-8413-		
Colegio, le perttenezieron	80529.4	999.5-14.
dho mes de Marzo por su sal.o		
à razon de Ciento du.os al año.	9091-23.	
A D.n Henrrique de Aldama		
Ayudante de Mayordomo		
Proveedor, le tocaron en dho		
mes por su Salario, à razon		
al respecto de Dozienttos duc.os		
de V.on al año....	9183-11.	
A D.n Joseph Fran.co de Morales		
Ofizial de la Conttaduria y		
Asentte de estte Colegio, le per-		
ttenezieron en el zittado mes		
p.r su Salario à razon de Dos-		
zienttos y cinquentta duc.os		
de Vellon al año; Los Ciento		
	328.4-4	999.5-14.

	844	Rs. de Von.	Rs. de Von.
y cinquentta dellos por &c.		338,4	999,5-14

Empleo de Ofizial, y los Ciento restantes p. el Asentte . . . 9229-6.

A Dn. Pedro Carrillo Primer Ayudantte de Escuela deste Colegio le perttenezieron en dho mes por su Salario y Razn. al respectto de Doszienttos y cinquentta Ducs. de Von. al año . . . 9229-6.

A Dn. Bernardo de Coria Segdo. Ayudantte de dha Escuela le ttocaron en el Expresado mes de Marzo p. su Salario

Quarentta y cinco reales y veintte y ocho mrs. de Vellon solamentte, á razon de Cinqutta

	10262-16	999,5-14

	Rs. de Von	Rs. de Von
ducados de vellon al año,	40262-16.	999052-14.
por quantto la Razion diaria que tiene señalada, la respectta en especie......	9045-28.	
A Dn. Rodrigo Antt.o Lopez Enfermero de estte Colegio le ttocaron en dhomes (?) p.r su Salario y Razion a respectto de Dozienttos Duc.s de v.on al año	9183-11.	
A Ygnazio de Saavedra Ropero de la expresada R.l Cassa, le perttenezieron en el zittado mes de Marzo por su Salar.o y Raz.on al mismo resp.tto de Dozientt. duc.s al año	9183-11.	
	40674-32	999052-14.

	Rs. de Von	Rs. de Von
A Dn. Franco. Canales	40674-32	90905-14.

Zuritta Porttero de ctha Obrapía letto carón en el consavido mes pr. su Salario Quarentta rs. de vellon con arreglo á el Acuerdo en que fue nombrado.......—3040—

A Antonio Rangel Cozinero y á Nicolas de Coca su Ayudte. les correspondio en ctho mes pr. sus Salarios á razon de Ciento ducos. al año al primero, y cinquentta al segundo, solamentte pr. gozar ambos en Expezie la Razon diaria qe. tienen señalada 0137-17.

	40852-15.	90905-14.

	847	Rs. de von	Rs. de von
A Da. Maria Quinttanilla		40852-15	9990-5-14.
Viuda de Dn. Alonso de Coria			
Maestro de Primeras lettras			
que fue de estte Colegio le pertte-			
nezieron en dho mes de Marzo			
por la razion diaria de Cientt			
ducados de von. al año, quette-			
ne señalada, con arreglo ala			
Aprovasion de S. M.		9091-23.	
A Da. Jazintta y Da. Tiburzia			
de Mendietta, hijas de Dn. Ti-			
burzio de Mendietta, Mro.			
de Primeras lettras de estte			
Colegio, les perttenezieron			
en dho mes de Frentta res. &c			
		40944-4	9990-5-14.

	-848-	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Vellon, los mismos que les		11344-1.	3395-14.

señalò la Univd. de Madrid.

mensalmentte en volsa de

estte Colegio para pagar la

cassa enque viven........ | 0030.

Componen | 11374.1.

las expresadas parttidas de

los Sueldos y Raziones

pagadas â los Ministtros de

estte Rl. Colegio, segun sus

señalamienttos, en el dho mes de

Marzo de Mill settezien

ttos y cinquentta

los enumpziados Quattro

mill novezienttos y settentta

3395-14.

Rs. de Von.

y quattro rs. y quattro 999.8-14.

mrs. de Von. que se dizen al

principio deesta Libranza

En la qual dieron Rezivos

los dhos yndividuos delo que

acada uno perttenezio. -4097.4-4.

Mess. da de Abrill de 1750= Ytt. se Abonan ala

dha Arca ℔ Quattromill

novezienttos y ochentta y

ocho reales y diez mrs. de

Vellon que della separaron

alos Ministtros deestte Rl.

Colegio, envirttud de Libza.

delos dhos Diputtados de ℔ 14987-18.

-88-

	R.s de V.on
Treintta de Abrill & Atrás	140879.18.

settezienttos y cinquentta.

Por ottrattantta canttidad

que ymporttaron los Salar.os

y Raziones diarias de los

consaudos Ministtros y

Siruientes, del zittado mes

de Abrill; cuyos nombres y

canttidades que a cada uno

correspondio, p.r menor son

en la forma siguientte.

	R.s de V.on
Ae Num. al S.or Capitt.n D.n Fausttino Clem.te Raquejo	
	8000
	140879.18.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
	8000-	140879-18
Mayordomo Diputtado		
de estte Coleg.o lettocaron en		
el referido mes de Abrill po.		
su Salario al respectto de		
Quinienttos Duc.os al año....	9458-11.	
Al S.or Capittan D.n Diego		
de la Fuentte Ponze de Leon,		
Segundo Diputtado de la		
Expresada obrapia, lettocaron		
en dho mes por su Salario al		
mismo respectto de Quinienttos		
duc.os de v.on al año....	9458-11.	
Al S.or Capitt.n D.n Geronimo		
Ips Gayttan, Ferzero, o		
Moderno Diputtado de	9916-22	140879-18.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
el mencionado Colegio, le	10916.22	140879.18.
pertenezieron por su Salario del propio mes de Abrill, al respecto de los dhos Quinientos Ducos. de Von. al año........	5458.11.	
A Dn. Manuel de Rosas y Mendoza Presvito. Cappn. del zittado Colegio, le tocaron en el expresado mes de Abril. por su Salario y Razion al respecto de Trescientos Ducos. de Von. al año........	3275.	
A Dor. Dn. Matheo Simon y Espinosa Presvo. Cappn.		
	19649.33	140879.18.

	8831	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
dela Vniversidad de Jessta		10649.33	140879.18.

rantes, letocaron en el refer.do

mes de Abrill por la Razion

diaria de Cientt duc.os de v.on al

año, que tiene asignada en

estta Volsa del Coleg.o por

quantto el Salario de Dos-

zienttos duc.os lo goza en la

Volsa del Caudal de dha

Vniversidad........ 0091-23.

D.n Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el Colegio, le correspondieron

en dho mes por su Salario y ... 10741-22 140879-18.

	Rs. de Vn.	Rs. de Pta.
Razion, al respectto de	10741-22	140879-18.
Quinienttos Du.os de v.on al año	0458-11.	
A D.n Manuel de Requena Contt.r de dho Colegio, se correspondieron por su Salar.o del zittado mes de Abrill, a razon de Quattrozienttos Du.os de v.on al año	0366-22.	
A D.n Juan Sanchez Recientte, Maestro de Matthematticas de este Colegio se perttenezieron en dho mes po.r su Salario y Razion al respectto de Quinienttos Du.os al año	0458-11.	
	30024-32	140879-18.

	Rs. de Von	Rs. de Von
	1825 [illegible]	
A Dn. Diego Sanchez Ayudantte de dha claze de Matthemattica, le perttenezn. en dho mes de Abrill por su Salario à razon de Ciento duos. de von. al año por aora con arreglo al Acuerdo en que fue nombdo.	30024-32. 91-23.	140879-18.
A Dn. Antonio Alvarez Carnillo Maestro de Primeras lettras de este Coleg. le ttocaron en dho mes por su Salario y razon al respecto de trezttos. y cinquentta duos. de von. al año	320-28.	
A los Ses. Dn. Dionisio Lozano y Dn. Manuel Perez Medicos		
	30437-15.	140879-18.

Año 1826	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Desta Rl. Caxa, respecttc	30437-15	140879-18.
nezió en ctho mes de Abrill pr. sus Salarios, al respectto de Cinquentta du.os de Von. cada uno al año	0091-23.	
A Dn. Ziprián Garzía Ciru-jano Barbero deste Colegio le ttocaron en el referido mes pr. su Salario á razon de Cientt du.os de Vn. al año	0091-23.	
A Dn. Henrrique de Alzama Ayudantte de Mayordomo Provdor. le ttocan en el expresado mes por su Salario y razion al respectto de Dozienttos du.os de Vn. al año	0183-11	
	30804-4	140879-18.

		Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
	-857-		
A Dn. Joseph Franzisco de	Dn.	308.4-4.	140879-18.

Morales Ofizial de la Contta.
y Asientte de estte Colegio, se le
pertenezieron en dho mes por
su Salario à razon de dos-
zienttos y cinquentta duc.os
de Vn. al año, los Cientto y
cinquentta por el Empleo de
Ofizial, y los Cientto restt.es
por el de Asientte. . . . . - 9229-6.
A Dn. Pedro Carillo Primer
Ayudantte de la Escuela de
estte Colegio, le tocaron en dho
mes por su Salario y razion
al propio respectto de . . . . . . 19.33-1. 140879-18.

	R.s de V.on	R.s de V.on
Dozienttos y cinquentta ducados de v.on al año	49833.1.	140879.18.
	0229-6.	
A D.n Bernardo de Coria, Seg.do Ayudantte de d.ha Escuela le ttocaron en el expresado mes p.r su salar.o quarentta y cinco reales, y veintte y ocho m.rs de v.on a razon de cinquentta duc.os al año solam.te p.r quantto la Razion diaria q.e ttiene señalada, la disfrutta en expezie	0045-28.	
A D.n Rodrigo Antt.o Lopez Enfermero desste Colegio, le perttenezieron en d.ho mes	49308.10.	140879.18.

-859-

	Rs. de Von	Rs. de Von
	403.8.10	140879.18.

pr. su Salario y Razion al respectto del Dozientos Ducos. de Von. al año .... 9183-11.

A Ygnazio de Saavedra Ropero del expresado Colegio le correspondieron en el zitado mes de Abrill pr. su Salario y Razion, al mismo respectto de Dozientos Ducos. de Von. al año — 9183-11.

A Dn. Franco. Canales Zuritta Porttero de dha Rl. casa, le ttocaron en dho mes Quartta reales de Von. con arreglo al Acuerdo en que fue nombrado. 9040-

A Antonio Rangel Cozinero de estte Colegio le perttenezieron — 409714-32. 140879-18.

860

	R.s de V.on	R.s de V.on
En dho mes por su Salario el	49714-32.	140879.18.

respectto de Cientt duc.s de V.on al año solamentte, porquantto la Razión que goza la disfrutta en expezie ... 9091-23

Notta.

Por Acuerdo de la Diputtaz.on de Veintte y cinco de Abrill de dho año de Mill settezienttos y cinquentta, Fue Jubilado Nicolas de Coca Ayudantte de Cozinero de estta Obrapia, por los mottibos y Razones que en dho Acuerdo se refieren; Con la Razión diaria de Atedia

	40806-21	140879.18.

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
Hogaza de Pan, y Media	408.6-21	140879-18.

libra de Carne, con las demas
Expezies que le corresponden;
Y de los Quarentta y cinco
reales y Veintte y ocho mrs.
de v.on que mensalm.tte tiene
asignados estte Emple^o^
correspondienttes à Cinquentta
Duc.os de v.on al año, segun la Ce-
dula de la Fundaz.on Le seña-
laron durantte su vida Fre-
yntta rs. de v.on en cada mes,
con mas las Propinas que
hastta ahora se le han

	408.6-21.	140879-18.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
dado en los dias Clasicos,	40806-21.	140879-18.

Y los Quinze reales y

Veintte y ocho mrs. resttantes

se Aplicaron para en partte

de pago de vn Nuebo Ayud.te

de Cozina que por el mismo

Acuerdo fuè nombrado —

Que en la Expresada Ocupn.

fuè nominado Anttonio

Doumergue, el qual se

combino á Seruirla por

Treintta reales de bellon

en cada mes, y Razion

diaria por áora y durantte

	40806-21	140879-18.

863 | Rs. de Vn. | Rs. de Vn.

lavida del dho Nicolas de | 10806.21 | 140879.18.

Coca; en cuya virtud desde

primero del zittado mes de

Abrill en adelantte, se consi-

dera a dhos yndividuos su

ha de hauer en la expresada

conformidad...

A Nicolas de Coca, Ayudante

de Cozinero, Jubilado, le ttocan

en dho mes de Abrill, por su

señalamtto. que le estta considerdo.

Treintta Reales de vellon

con arreglo al zittado Acuerdo

de Veintte y cinco de Abrill en

que se le Jubilò... | 0030. |

| 10836.21 | 140879.18.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
A Anttonio Doumengue	40836-21	140879-18
Ayudantte de Cozinero nomdo. ên lugar de Nicolas de Coca, le perttenezieron en el zittado mes de Abrill por su Salarº.		
Treintta rs. de Von. solamentte mediantte que la Razion diaria que ttiene señalada ên el Acuerdo de su nombramto. la disfrutta én Expezié....	30	
A Da. Maria Quinttanilla Viuda de Dn. Alonso de Coria Maestro que fue de Primeras lettras deestte		
	40866-21	140879-18

	865	Rs. de Von	Rs. de Von
Colegio, le tocaron en dho		40866.21	140879.18.
mes de Abrill pr. la Razon			
	40S87.10		
diaria de Cientt duc.s de Von			
al año que ttiene señalada con			
arreglo â la Aprov.on de S. M.		9091.23.	
A D.a Jazintta y D.a Tibur-			
zia de Mendietta, hijas de			
D.n Tiburzio de Mendietta			
Maesttro que fuè de Primeras			
lettras deste Colegio les per-			
ttenezio en dho mes # Treintta			
reales de Von los mismos			
que les señalò la Universid.			
de Mareantes mensalmte.			
en volsa deste Real Coleg.o			
		#.40958.10	140879.18.

	Rs. de Von	Rs. de Von
para pagar la cassa	# 4958.1.	140873.18
en que viven	030.	
Importtan	# 4988.10	

las referidas parttidas de los Sueldos y Raziones pagads. â los Ministtros deeste Rl. Colegio, segun sus señalamtos. en el zittado mes de Abrill de Mill settezienttos y cinqutta. los # Quattromill noveztos. y ochentta y ocho reales y Diez mrs. de vellon, que se dizen al prinzipio de esta Libranza en la qual

	# 140873.18

- 867 -

Rs. de Von

firmaron rezivos dhos 140879,,18

yndividuos, de lo que á cassa

uno perttenezio . 40988,,10.

Mess.da de Mayo de 1750.

Ytt. se Abonan á la

referida Arca Quattro-

mill novezienttos y ochentta

y ocho reales y Diez mrs.

de Von que de ella se pagaron

á los Ministtros de este Ex-

presado Colegio, en virttud de

Libranza de los Señores

Diputtados de Treintta

y uno de Mayo de Mill sette

zienttos y cinquentta 190867,,28.

	Rs. de Von.
Por otra cantidad cantidades	190867-28.
que ymporttaron los Salarios y Raziones diarias de los susodichos Ministros del zittado mes de Mayo; Cu-yos nombres y parttidas que a cada uno correspondió, por menor se expresan en la dicha Libranza, las quales sin diferenzia alguna, son las mismas que quedan referidas en la anttezedentte y en esta firmaron rezivos	19988-10.
	210856-4.

Messada de Jun.º de 1750 } -869- Rs. de Vn.

Ytt. # Quattromill 24085 6_4.

novezienttos y ochentta y

ocho reales y Diez mrs. de vn.

que de la Expresada Arca se

pagaron a los Ministtros de

estte Colegio, en virttud de

Libranza de los dhos Diputtdos

de Treintta de Junio de Mill

settezienttos y cinquentta.

Por los mismos que ymportaron los Salarios y Raziones

diarias de los Enumpciados

Ministtros del consavido mes

de Junio, Cuyos nombres

24085 6_4.

Rs. de von
y canttidades que âcada ₰ 240856—4. } Encuentta Ultimo de 1750.

uno correspondio, serefiexen

pr. menor enlazittada libran-

za, las quales sin diferenzia

âlguna son las proprias que

quedan referidas enla antterz.

y enestta firmaron rezivos

cttos yndividuos delo que

âcada uno perttenezio . . . . . — 49988.10.

Mesada de Jul.º de 1750. } Ytt. ₰ Quattro mill

novezienttos y ochentta y

ôcho reales y Diez mrs. de v.

que delamencionada Axca

sepagaron âlos enumpciados

₰·299844-14.

Rs. de Von

-871-

Ministtros destte Colegio 290844-14.

Envirttud de Libranza de los

dhos Diputtados de Treintta

y uno de Julio de Mill sette

zientos y cinquentta. Son

ottros ttanttos que ymportan

los Salarios y Raziones

diarias de los mencionados

Ministtros del expresado

mes de Julio; cuyos nom-

bres y parttidas que acada

uno perttenezio, se refieren

por menor en la dha libranza

las quales son las mismas 290844-14.

Rs. de Von.

que quedan antteztemente 229844-10.

referidas, en la qual firmaron

Rezivos de sus ymporttes... 14988-10.

Missada en Agtto de 1750. } Ytt. Quattromill

novezienttos y ochentta y

ocho reales y Diez mrs. de Von.

que de la dcha Arca sepagaron

a los Ministtros de estte Coleg.o

en virttud de Libranza de

treintta y uno de Agostto de

Mill settezienttos y cinquentta

despachada por los consiliarios

Diputtados. Por o ttratttanitta

canttidad que ymporttaron 234832-24.

	Rˢ. de V.ⁿ
los Sueldos y Raziones dia-	340832-24.
rias de los Expresados Mi-	
nisttros de esta Obrapía, en	
el referido mes de Agostto,	
Cuyos nombres y canttidades	
que â cada uno perttenez(en)	
consttan por menor de la zittada	
libranza en la que firmaron	
Rezivos âl margen de sus	
parttidas.- - - - - - - - - - - -	4988.10.

Messada de Septte. de 1750.

Ytt. Quattromill novezienttos y ochentta y ôcho reales y diez mrs. de V.ⁿ que de la referida Arca se pagaron a los Ministtros | 339821-

Messada de Octe. de 1750

de este Colegio, Invicttus de. 330821-

Libranza de los referidos Di-

puttados, de Treintta de Septtre

de Mill settezienttos y cinqutta

Por los mismos que ymporttaron

los Salarios y Raziones diarias

de los dhos Ministtros, corres

pondienttes del zittado mes de

Septtiembre; Cuyos nombres

Y parttidas que acada vno

ttocò se refieren en dha librza

en la qual firmaron rezivos

de sus Ymporttes.......... 15988-10.

Mess.da de Octt.re de 1750 } Ytt. Quattro mill

Mesada de Septt.re de 1750

346809-10.

Rs. de von	mrs	Rs. de von
novezientos y ochenta y ocho reales y diez mrs. de vellon, que dela Cnump.da Arca se pagaron á los Ministros deeste Colegio, en virtud de Libranza de los dhos Diputados de treinta y vno de Octubre de Mill settezientos y cinquenta, Por otros tantos que ym-portaron los Sueldos y Raziones diarias de los ex-presados Ministros dicha Obrapía enel referido mes		1108a9-10.
1108.9.10		1108o9-10.

Rs. de V.on
-876-
Rs. de V.on
4408.9-10.

de Octubre; cuyos nombres

y canttidades que á cada uno

perttenezió, son las mismas

que quedan referidas en la

Quartta libranza de este

Sextto Numero, con la difer.a

de que en el Empleo de Ayud.e

de Cozina que exerzia

Anttonio Doumerque, se

nombró pr. la expresada

Diputtazion para desde

Primero de dho mes de Octtre.

á Anttonio de Velazco.

4408.9-10.

	Rs. de Von
vasso delas mismas reglas	44389-10.

que su anttezesor; como con
yndividualidad constta de
lazittada Libranza, en la
que dieron rezivos dhos Mi-
nisttros de lo que acada uno
perttenezió . . . . — 49988-10.

Mesada de Nove. de 1750. } Ytt. Quattro mill
noveziênttos y ochentta y
ôcho reales y Diez mrs. de
Von que de la referida Arca
se pagaron â los Minisrttos
de estte Colegio, en virttud de
Libranza de los nominados — 49797-2.

R.s de S.on

Diputtados de Treintta de 190797.20.

Noviembre de Mill settez.ttos

y cinquentta. Los mismos

que ymporttaron, los Salar.os

y Raziones diarias de los

cthos Ministtros, perttenez.tes

al zittado mes de Noviembre,

Cuyos nombres y canttidades

que á cada vno ttocó, p.r menor

se expresan en dha libranza

en la qual firmaron rezivos

Mess.da de Diziem.re de 1750 = de ellas. . . . . -49988.10.

Ytt # Quattromill

#.540785.30.

Mes.da de ... de 1750

Rs. vn

novezientos y ochentta y | 540785.30.
ocho reales y diez mrs.
Con que de la refexida Arca
se pagaron à los Ministtros
de estte Colegio, en virttud de
Libranza de los Ynumpcias
Diputtados de Treintta y
uno de Diziembre de Mill
settezientos y cinquentta
por otra tantta canttidad
que ymportaron los dichos
y Raziones diarias de los
expresados Ministtros de

540785.30.

	Rs. de Von
estta Obrapia perttenezientte	540785.30

a el consauido mes Dize.

Cuyos nombres y canttidades.

que a cada vno perttenezio,

por menor consttan dela

enumpciada Libranza en

la qual firmaron Vezinos

deellas.................. | 40088.10

Ympan las dhas | 500774. 6.

parttidas pagadas a los Ministtros

deestte Real Colegio Seminario

por sus Salarios y Raziones diarias

alos que las gozan en mrs. en el

tiempo deestta Quentta que vale

de Primero de Enero de Mill se-

ttezienttos y cinquentta, hastta fin de

Diziembre del dho. de Cinquentta y nueve

mill settezienttos y settentta y quattro

reales y seis mrs. de vellon, que sele

Abonan y passan Cinquentta à dha.

Arca de Tres llaues .... 590774.6.

Nota n.º 1.º de las Partidas de Deudas que se Bajan enestta Quenta de los Diezmos que se le hazen Cargo en la Siguiente

Num. 7.º

Partidas de Deudas que se bajan enestta Quentta para las que se les hazen Cargo en la Siguiente

Bajan enestte lugar y Abonan

à la referida Arca de Tres llaues del

Real Colegio Seminario dho. Qua-

rentta, un mill settezienttos y treze

Reales, y diez y nueve mrs. de p.on que van cargados en estta quentta á el Numero Segundo della, desde plan.s Seis, hastta diez y ocho, por el ymportte del derecho de Tonelad.s y Premios de Cinquentta y cinco p.r ztto de los dos Rexisttros siguienttes.

		Rs. de p.on
Nau. n.do el gran Poder de Dios (Alias) el Amsttardan, Dueño y M.e el Marques de Cassa Madrid Rexttro. de Buen.s Ayres	Num. Treintta y seis mill nouezientos y veintte y siette reales y seis mrs. de p.on que se cargaron en estta quentta al Numero Segundo della desde Plana diez, hastta Cattorze	
		0000

Rs. de Vn. — 889 — Rs. de Vn.

8000-

y los de el Marquès de

cassa Mario, Dueño y Ma-

estre del Navio nombrado

el gran Poder de Dios

(Alias el Amsttardan) que

el Año de Mill settezienttos

y quarentta y ocho, hizo viaje

de Rexistro â el Puertto de la

Sma. Trinidad de Buens. Ayres,

los Mrs. Veintte y tres mill ocho

zienttos y veintte y quattro

reales vellon, ps. la Conttribuzion

para este Real Colegio Semo.

de Mrs. Settezienttas y quarentta

8000-

y quattro Toneladas y 000-

media quettubo de Arqueo

en Bodega el nominado Navio

al respecto de Dos pessos Escu.dos

de à Ocho reales de platta efec-

ttibos por cada vna; Y los

Treze mill ciento y tres reales

y seis mrs. de la propria moneda

de vellon restantes, Por el

Premio de Cinquentta y

cinco por ciento del Riezgo

que fuè corriendo dho Semin.o

sobre el Casco, y Quilla de

el Expresado Navio, hastta 000-

El nominado puestto de la | 8000
Sma. Frinidad de Buenos
Ayres, de cuya canttidad
ottorgò Escripttura en la
Ciudad de Cadiz, de mayor
summa, por esttar yncluza
en ella, el Derecho perttenezientte
a la Universidad de Merchanttes
y Premios de ellos Cinquentta
y cinco por zientto, antte
Pedro Sanchez Bernal Escribano del Rey Nro. Señor
y ofizial mayor de la Escribanía de Camara mas anttigua | 8000

delaRl. Audienzia y cassa | 6000-

dela Conttrattaz.on que sirvio

el Sor. Dn. Nicolas Altino, Se-

crettario de S.M. en veintte de

Noviembre de ctho año de Mill

settezienttos y quarenttayocho.

Y se obligo â pagarla âlos Ss.

Mayordomo y Diputtados dla

mencionada Universidad, y

Rl. Colegio Seminario, y

ên su nombre âlos Ses. Ofiziales

Reales del ctho puertto de Buenos

Ayres, ên Platta doble, del

6000-

0000-

Peru, â los Quarentta

dias primeros siguienttes de

la llegada â salbamentto de

dho Nauio: Y respectto de nò

hauerse Efecttuado la zittada

paga, se Abonan ên estte hoja

âla Expresada Arca de Tres

llaues los referidos Treintta

y seis mill novezienttos veintte

y siette reales y seis mrs. de Von

del Prinzipal de la Conttribon

del consauido Nauio y sus

Premios, Con la calidad de

0000-

Rs. de Von

Cargarlos en la Quentta | 0000-

siguientte del año de Mill

settezienttos y cinquentta y

uno, hastta que se verifique

su cobranza, en cuyo casso

se darà yndividual nottizia de

èlla, y se harà cargo à la ctha

Arca, del augmentto que

ttubiere la moneda èn que se

perzibieren | 360927-6.

Ftta da Fieon. la Purissma Conzepzon y Sn Franco de Asis, Lattache del Navo ântez. su dueño êl dho Marqs de cassa Madrid, Rex. de Buens. Ayres

Ytt. Quattro mill

settezienttos y ôchentta

y seis reales y Treze mrs.

de la propria Expezie de Vellon

360927-6.

Rs. de Von
360927-6.

que se Cargaron en esta

dha quentta, al Expresado

Numero Segundo de ella

de las Planas Cattor-

ze, hastta la Diez y siette

y los debe el Mismo Mar-

ques de cassa Mario, dueño

y Maesttre dla Fragatta

nombrada la Purissima

Conzepzon. y Sn. Franzisco

de Asis, que el dho año de

Mill settezienttos y quarentta

y ocho, Navegò de Registro

al zitado puertto dla Sma. 360927-6.

R.s de v.on

Fundas de Buenos Ayres 360927.6.

en conserva del Navío antez

los ₰ Tres mill y ochentta y

ocho reales dellos, por la con

ttribuzion para el expresado

Real Seminario de ₰ Noven-

tta y seis Toneladas y media

que ttubo de Arqueo en Bodega

la dha Fregatta, a el respectto

de Dos pessos excudos de a

Ocho reales de platta efecttibos

por cada vna; Y los ₰ Vn mill

seiszienttos y noventta y ocho

₰ 360927.6.

Rs. de Von

reales y treze mrs. de Von #3600927-6.

resttanttes, Por el Premio

de Cinquentta y cinco p. zientto

del Riezgo que fue corriendo

en estta obrapia, sobre el Casco

y Quilla de dha Fregatta,

de cuya canttidad ottorgo

Escripttura el dho Marques

en la Ciudad de Cadiz, de

mayor summa, por incluirse

en ella la limosna perte-

nezientte a la Universidad

de Mareanttes, y su

Premio de Cinquentta ——— #3600927-6.

 Rs. de Vn.

y cinco pesos. ante el dho. # 360327.6.
referido Pedro Sanchez
Bernal Ess.no del Rey
Nuestro Señor, en el dho.
día veintte de Noviembre y
año de Mill setteziento y
quarentta y ocho, obligandose
a pagarla, en el puertto de
Buenos Ayres en platta doble
en los propios terminos que
la del Navio antezedentte
nombrado el Gran Poder
de Dios. Y en attenzion

360327.6.

Rs. de Von.

ano haverse verificado el ... 360927-6

Expresado pago, se Abona

en este lugar a la referida

Arca de Tres llaves los dhos.

Quattromill settezienttos y

ochentta y seis reales y treze

mrs. de Von. del prinzipal de

la Conttribuzion de dha Freg.a y

sus Premios de Cinquentta

y cinco porzientto para

cargarlos en la qutta. sig.te ... 40786-13

Importtan ... 410713-19

las dos parttidas de Caudas que

se vajan en esta quentta,

que van por el efectos de este Real Colegio Seminario, los [illegible] quarentta y un mill settezienttos y treze reales y diez y nueve mrs. de Von. que se dizen al Prinzipio de este Numero, los quales se deben cargar â la referida Arca, en la quentta siguientte. ... — [illegible] 41713.19

Sum.a Gen.l de la data

		Rs. de Von.
N.° 1.°	Sustentto Ordinario de los Colegiales, desde Planas Doszienttas y cinco, hastta Treszienttas noventta y quattro	540332.2
N.° 2.°	Bestuario de la Commun.d de los dhos Colegiales desde plan.s Treszienttas noventta y cinco, hastta Quattrozienttas settentta y siete	460753.10
N.° 3.°	Reparos de Obra, desde planas	[illegible] 1.10746.5

-895-

Rs. de Von

Quattrozienttas y settentta y ocho, hta | 1.1974 6.s.)

quinienttas y ttres.......... | 39523-v.

N.º 4.- Gastos difer. y Extraordin.

Rs. de Plan.s Quinienttas y ttres, htta

Settezienttas y noventta y dos...... | 56118-3-

N.º 5.- Deudas Pagadas, Rs de plan.

Settezienttas y noventta y ttres, htta

Ochozienttas y dos........ | 99000-

N.º 6.- Salarios de Ministtros

Rs. de Planas Ochozienttas y dos, htta

Ochozienttas y ochentta y una.- | 599774-6.

N.º 7.- Parttidas de Deudas que se

vajan en esttaquentta p.ª cargarlas

en la siguientte, Rs de plan. Ochozientt.

y ochentta y una, htta Ochozienttas y

noventta y quattro........ | 410713-13.

Importta la Datta | 2719875.

que se le rezive del Arca de ttres

llaves de estte Real Coleg.º Semin.

-886-

desde Primero de Enero de Mill settezienttos y cinquentta hastta fin del Diziembre de el ... Doszienttos y settentta y un mill ochozienttos y settentta y cinco reales de vellon.

Importta la Datta que se le ha[ze] del Arca de Tres llaves desde 1.° de En.° del 175[0] hastta fin del Diz.re de el ... 271875 reales de Vellon.

Resumen

Importta el Cargo que queda hecho al referido Arca de Tres llaves de este R.l Coleg. Semin.° desde Prim.° de Enero de Mill settezienttos y cinquentta hastta fin del Diz.re de el, como parezee en estta quentta desde plana 1 hastta Ciento y ochentta y cinco......

Importta el Cargo hecho al Arca de Tres llaves desde 1.° de Enero de 1750 hastta fin del Diz.re de el ... 740433 reales y 29 mrs. de vellon

Ymp.tta la Datta, que se le rezive en dho tiempo, como pareze de sus plan.s Cientto y ochentta y seis, hastta Ochozienttas y noventta y seis ∰ Doszienttos y settentta y un mill ochozienttos y settentta y cinco reales de Vellon.—	Importta la Datta que se le R.ue dha Arca En el Expresado Tiempo ∰ 271875 — R.s de Vellon
Y resultta de Alcanze contra la Expresada Arca de Tres llaues ∰ Quattro zienttos y ttreintta y dos mill quinienttos y cinquentta y ocho reales y veintte y nueve mrs. de Vellon, que ttubo de Caudal en Dinero Efecttibo, el Enumpciado Real Coleg.o Semin.o	Resultta de Alcanze contra la misma Arca el referido dia fin de Diz.re de 1790. ∰ 432558 R.s y 29. mrs. de Vellon

el nominado dia fin del Diziembre
de Mill settezienttos y cinquentta
en la forma siguientte. 2.

Rs. de Von.

Los Quattrozienttos
y veintte y trez mill settezienttos
y quarentta y seis reales, y
doze mrs. de Vellon de ellos
en Dinero efecttibo .... 423746 12.

Los Ochomill ochozienttos
y doze reales y diez y siette
mrs. de la propria moneda
de Vellon, que quedan
assimismo en la dicha Arca
de Tres llaues, Tambien en
Dinero efecttibo, por Razon
del Depositto, para ymponerse

423746 12.

Rs. de von

En Finca Segura &c. | 1230716-12.

la sattisfacción del Real

Fisco de la Stta. Inquisizion

de estta Ciudad, en cumplimtto.

de las Senttenzias difinitti-

bas dadas por el dho Tribun.

y Supremo Consejo de la

Inquisizion en los Auttos

seguidos sobre las Cinco

Aranzadas y siette octtavas

parttes de ttierra de Tierra

Calma que se apropió la

Real Hazienda, con orden

de S. M. y se yncluyeron

en las Nuebas Reales

Fabricas de Tavacos que | 1230716-12.

se estan construyendo ..... 4230746.12.

ynmediattas de este zittado

Colegio, como con yndivi-

dualidad se manifesttò en

la quentta del año de mill

settezienttos y quarentta

al Numero Quintto del

Cargo de ella, desde planas

Cinquentta y cinco, hta

Settentta y dos. Y respectto

de no hauerse ympuestto

esta canttidad, por no hauerse

enconttrado Finca de las

calidades que se previenen

en dhas senttenzias

4230746.12.

	Ducad.	Rs. de Von
Exsiste Oy en la		4230746 -- 12.
referida Arca . . .		89812 - 17.
Componen		4320558 - 29.

las dos parttidas anttezedenttes, los
Quattrozienttos y treintta
y dos mill quinienttos y cinquen-
tta y ocho Reales y veintte
y nuebe mrs. de vellon, del Alcan-
ze liquido que resultan conttra
la Anumpciada Arca de Fres lla-
ves de estta Obrapia, el mencionad-o
dia fin del Diziembre de Mill-
settezienttos y cinquentta
años . . . .

Notta

Aviso correspondiente â las eco-
punciones que la Real Hazienda
de S. M. debe â este Colegio por
efectos de los Galeones que p.r Marzo
del año passado de Mill settezienttos
y seis, hizieron viage a la Provinzia
de Tierra Firme, â cargo del S.or Gen.l
Conde de cassa Alegre, y contribuz.on
de las Toneladas Utiles que cargaron
con Mercaderias, el Navio nombr.do
la Sacra Familia y Pingue
Nuestra Señora del Mar, dos de
los Quattro del assientto de la
Flotta de Nueba España, que

el año de Mill settezienttos y

quinze, hizo viaje à aquella Provin-

cia à cargo del Ex.mo S.or Theniente

General D.n Manuel Lopez Pinttado

Marquès de Torre Blanca en el

Aljarafe, y se mandaron segregar

de las quenttas annuales el año de Mill

settezienttos y veintte y cinco, Por

Autto Proveido por el S.or D.n Man.

de Torres, del Cons.o de S. M. en el R.

de Castilla, Regentte que fue de la

R.l Audienzia de esta Ciud. y Juez

Conservador de la Universidad de

Mareantes y Colegio Seminario

ante Juan Esttevan Sanchez

En Seis de Abrill, fs. las razones que con expresion quedaron manifesttadas en la quentta General del mismo año; No ay cosa espezial que prevenir en estte lugar, respectto de no haver ttomado S. M. resoluzion á la consultta que en Seis de Junio de Mill settezienttos y veintte y dos, hizo el Supremo Consejo de las Yndias sobre el señalamientto de efecttos para la sattisfaccion de ttan Justtificados Credittos, aunque se han hecho varias ynsttancias con los S.es Ministtros de Esttado sobre estte partticular.

dos

En la forma y con las Prevenciones que quedan referidas, Queda fenezida, y Liquidada esta quentta que vale desde Primero de Enero del año passdo de Mill settezienttos y cinquentta, hastta fin de Diziembre del, La qual he Ajusttado yo Dn. Manuel de Requena Conttador de la Universidad de Mareanttes y Rl. Colegio Seminario, Fiel, y Legalmentte, Salbo Error de Pluma o Summa, que deberà deshazerse, cada que parezca; Y para que constte la firmo en el mencionado Real Seminario à Veintte y ttres de Junio de Mill settezienttos y cinquentta y cinco....

Manuel de Requena

Los Capitanes D. Baltasar de la torre y Cossio veintte y quattro perpettuo del Illmo. Cavildo y Reximiento desta Ciudad de Sevilla, y Dn. Alonso Valcarzel Tovar de Monsalve Mayordomo, y Diputtados de la Univd. de Mareanttes y Rl. Colegio Seminario Conttinuos della: Hauiendo visto

y examinado esta quentta, que se ha formado del Arca de tres
Llaues de dha Obrapia, de todas las Rentas, y Effectos per
tenecientes a ella, y su distribuzion, que vale desde primero de En
de el año pasado de mill setteziénttos y Cinquentta, hasta fin de
diziembre de el, cuia Administrazion estubo a cargo de los Cap
ttanes, Dn. Manuel Silvestre de Zianca, Dn. Gaspar de Saave
y Vargas, Dn. Fausttino Clementte Raqueso, Dn. Diego de la
Fuentte Ponze de Leon, y Dn. Geronimo Joseph Gayttan
Mayordomo, y Diputtados, que fueron de la expresada Univers
de Mareanttes, y Real Colegio seminario; cuio cargo ympor
Settezienttos y quatro mill, quattrozientos treintta y tres rs. y
veintte y nueve mrs de vellon, y su Datta Dosz.
settentta y un mill, Ochozienttos settentta y zinco rs. de la
misma expezie, resultando de Alcanze contra la nomina
da Arca de tres Llaves, el dho dia fin de Diziembre de mill setteze.
y Cinquentta Quattrozientos treintta y dos mill quinientos
Cinquentta y Ocho reales, y veintte y nueve mrs de la referida
moneda, los Quattrozientos Veintte y tres mill settezienttos y
quarentta y seis reales y doze mrs de ellos, en dinero efecttivo,
y los Ocho mill ochozienttos y doze rs. y diez y siette
mrs resttanttes, que por via de Depositto se hallan tambien
en dha Arca en Causa Exsisttentte, y prozeden del Valor
de zinco Aranzadas, y siette Octtabas partes de Otra

de Tierras Calmas que tomò S. M. porel Legittimo aprezio hecho
porlos medidores, y Partidores de tierra desta dha Ciudad
de las que el Real Fisco dela santta Ynquisizion della dió á
Tributto perpettuo reservatibo e ynestimable ala misma Uni-
versidad para la Fundazion del zittado Colegio Seminario
y mandò yncorporar en sus nuevas Reales Fabricas de
tabaco que se esttàn executtando conttiguas al cuia Cantid.
se deue ymponer en Finca segura con anuenzia del expresa-
do R.l Fisco en cumplimentto delas senttenzias difinitivas
dadas porel tribunal de Seuilla, y supp.mo Consejo dela S.ta y
General Inquisizion donde por Apelazion se llevaron
los Auttos seguidos sobre estte particulàr

Dezimos que hauiendo reconozido estta referida
quentta conla attenzion y exactitud que corresponde á nra
obligazion, y encargo no hemos enconttrado reparo alguno en
ella por esttàr las Partidas de su cargo, y Datta con las Justi-
ficaziones que corresponden como se manifiestta en cada una de
ellas Respectto de lo qual usando delas facultades que S. M.
nos tiene conzedidas en R.l Cedula de diez y siette de Junio
de mill seiszienttos, y ochentta, y uno, y delo resueltto porla

dha Vniversidad de Moradores en Juntta General zelebrada en diez de Octtubre de mill settezientos Veintte y uno antte Antonio Ruiz Jurado Escrivano pp.co de Sevilla nos conformamos con ella, y la Aprovamos en ttodo y porttodo segun su Conttenido. Y para que constte la firmamos de nuestros nombres en estte Rl. Colegio Seminario Extramuros de dha Ciu.d a quinze de Jullio de mill settezienttos Cinquentta y Zinco

Dn. Dalthr. de la Torre

Alonso de Aleaçar thous de Alonsaenc



QUENTAS
Del Real
Seminario
Del Señor
San Telmo
DE
SEVILLA
Del Año
1750